



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 1999

Número 294

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Educación y Cultura

- 13151 14617 Decreto número 157/1999, de 16 de diciembre de 1999, de la Región de Murcia, por el que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 13151 14581 Orden de 16 de diciembre de 1999, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se abre un plazo de solicitud de cantidades existentes en la reserva nacional de cuotas lácteas como consecuencia de la aplicación de las disposiciones relativas a la no comercialización de leche y productos lácteos.
- 13158 14582 Orden de 16 de diciembre de 1999, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de la concesión de ayudas para titulares de explotaciones de ganado vacuno de leche, de carácter intensivo, afectadas por la sequía.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 13160 14579 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 13160 14571 Orden de 17 de diciembre de 1999, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se convoca la participación de Centros Colaboradores y Entidades en materia de formación profesional ocupacional, en la programación correspondiente al año 2000, de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.
- 13163 14572 Orden de 17 de diciembre de 1999, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se convocan ayudas para la financiación de proyectos formativos al amparo del Programa de Formación Profesional Ocupacional para el año 2000, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 13175 14272 Resolución al expediente sancionador 37/1998.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 13175 14584 Edicto por el que se notifica la resolución de ejecución forzosa del expediente sancionador S.A.C. 19/98 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente por infracción a la legislación de costas.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

- 13176 14494 Notificación de la providencia de apremio 19-11-99 a deudores no localizados.

Pág.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz**

13204 14295 Expediente de dominio 265/99.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

13204 14294 Juicio ejecutivo 240/99.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

13204 14293 Procedimiento cognición 365/97.

Instrucción número Uno de Cartagena

13204 14327 Juicio de faltas 36/99-P. Cédula de notificación.

13205 14329 Juicio de faltas 354/98-P. Cédula de notificación.

De lo Social número Uno de Cartagena

13205 14313 Autos número D-489/99.

13205 14316 Demanda 587/1999.

De lo Social número Dos de Cartagena

13205 14320 Demanda 448/1999.

13206 14318 Demanda 502/1999.

13206 14321 Autos número 123/1999. Cédula de notificación.

13207 14319 Demanda 499/1999, sobre despido.

13207 14350 Acto de conciliación número 950/99.

Primera Instancia número Uno de Cieza

13208 14292 Autos menor cuantía 2/93.

Instrucción número Dos de Cieza

13208 14346 Juicio de faltas número 298/99.

Primera Instancia número Tres de Lorca

13208 14291 Juicio de cognición 48/97.

Primera Instancia número Uno de Murcia

13209 14297 Juicio ejecutivo 126/99.

Primera Instancia número Dos de Murcia

13209 14309 Juicio ejecutivo número 336/1997.

13211 14286 Menor cuantía número 590/1999. Cédula de notificación y emplazamiento.

Primera Instancia número Tres de Murcia

13211 14340 Procedimiento de divorcio número 694/99.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

13211 14298 Juicio ejecutivo 596/1998.

13212 14299 Procedimiento menor cuantía 615/97.

Primera Instancia número Siete de Murcia

13212 14290 Procedimiento cognición 260/99.

13212 14303 Juicio ejecutivo 636/99.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

13212 14285 Juicio Art. 131 L.H. número 468/99.

Instrucción número Uno de Murcia

13213 14326 Juicio de faltas 350/99-R.

13213 14322 Juicio de faltas 350/99R.

13213 14312 Juicio de faltas número 360/99-R.

Instrucción número Dos de Murcia

13214 14325 Juicio de faltas 1.220/99-J.

Instrucción número Tres de Murcia

13214 14330 Juicio de faltas 662/99.

Instrucción número Cuatro de Murcia

13214 14351 Sobre lesiones de tráfico número 1090/99.

Instrucción número Seis de Murcia

13214 14328 Juicio de faltas 1.301/98-C.

13215 14323 Juicio de faltas 1.360/99C.

13215 14324 Juicio de faltas 526/99-BH.

De lo Social número Uno de Murcia

13215 14315 Proceso número 538/99, sobre cantidad.

13216 14314 Proceso número 488/99, sobre indemnizaciones lesiones no invalidantes.

13216 14354 Autos sobre sanción número 874/99.

De lo Social número Dos de Murcia

13216 14317 Proceso número 143/99, sobre cantidad.

13217 14357 Procedimiento sobre cantidad número 810/99.

13217 14353 Extinción de contrato número 87/99.

Pág.

De lo Social número Tres de Murcia

13217 14352 Acta de infracción número 599/99.

13218 14347 Proceso número 692/98.

De lo Social número Cuatro de Murcia

13218 14339 Procedimiento sobre invalidez número 712/97.

13218 14348 Proceso número 309/97.

13219 14356 Procedimiento número 414/98.

De lo Social número Seis de Murcia

13219 14349 Reclamación pensión de viudedad número 298/98.

13219 14333 Autos número 594/99.

Primera Instancia número Uno de San Javier

13220 14335 Juicio ejecutivo número 826/93.

Primera Instancia número Dos de San Javier

13221 14300 Procedimiento Art. 131 L.H., número 89/99.

13221 14296 Procedimiento menor cuantía 39/99.

Instrucción número Dos de San Javier

13222 14341 Juicio de faltas número 265/99.

Instrucción número Tres de San Javier

13222 14332 Juicio de faltas número 26/99.

Primera Instancia número Dos de Totana

13222 14301 Juicio ejecutivo 297/1997.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

13223 14331 Juicio de faltas 65/99.

13223 14342 Juicio de faltas 38/97, por imprudencia en tráfico.

Primera Instancia de Yecla

13224 14307 Juicio ejecutivo número 199/99. Cédula de notificación.

13224 14304 Juicio ejecutivo 323/91.

De lo Social número Cuatro de Alicante

13225 14338 Procedimiento número 376/99.

De lo Social número Cinco de Alicante

13225 14337 Reclamación por despido número 548/99.

De lo Social de Cuenca

13225 14336 Procedimiento número 155/99.

De lo Social número Dos de Girona

13226 14311 Reclamación de cantidad número 9/99. Edicto de notificación.

De lo Social número Tres de Jaén

13226 14334 Autos número 170/99. Cédula de citación.

IV. Administración Local**Águilas**

13227 14279 Aprobado expediente de modificación de créditos.

Alcantarilla

13227 14575 Contratación de suministro.

Aledo

13227 14277 Aprobados padrones de suministro de agua.

Bullas

13227 14280 Acuerdo provisional sobre modificación de ordenanza fiscal.

Caravaca de la Cruz

13228 14274 Recaudación Ejecutiva. Notificación de embargo.

Cartagena

13228 14577 Área de Urbanismo. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en varias calles.

Fuente Álamo de Murcia

13228 14573 Aprobado inicialmente el Plan Parcial «Las Palmeras».

Murcia

13228 14576 Gerencia de Urbanismo. Servicio de Intervención Urbanística. Sección de Rehabilitación. Expediente 728/99.

13228 14568 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de las Unidades de Ejecución VIII, IX, X, XI y XV del E.D. Camino de Churra (Gestión-compensación: 1501GC99).

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación y Cultura

14617 Decreto número 157/1999, de 16 de diciembre de 1999, de la Región de Murcia, por el que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

Tras la entrada en vigor de la Ley 2/1999, de 30 de marzo, "del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia", se procedió a la constitución de un nuevo Consejo Social de la Universidad de Murcia.

Por Decreto 131/1999, de 16 de septiembre, se nombraron los miembros del mencionado Consejo. De los veinticinco miembros que lo integran, diez lo hacen en representación de la Junta de Gobierno de la propia Universidad.

En dicha representación, son miembros natos del Consejo el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad. Los siete miembros restantes son elegidos por la propia Junta de Gobierno de entre sus componentes.

En sesión de 26 de noviembre de 1999 y como consecuencia de haberse producido elecciones a la referida Junta de Gobierno, ésta ha elegido, en su representación, nuevos miembros del Consejo Social.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 7.2 y 8 de la mencionada Ley 2/1999, debe procederse a nombrar nuevos miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de la referida Junta de Gobierno.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas

DISPONGO

Artículo Primero.

Cesar los siguientes miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia nombrados por Decreto 131/1999, de 16 de septiembre, en representación de la Junta de Gobierno de la misma:

- Dña. Natalia Campillo Seva.
- D. Javier Guillamón Álvarez.
- D. Francisco José Hurtado Mayén.
- D. Gregorio López López.
- D. Miguel Martínez Cascales.
- D. Ángel Molina Cánovas.
- D. Francisco Moreno Medina.

Artículo Segundo.

Nombrar los siguientes miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de la Junta de Gobierno de la misma:

- D. Manuel Avilés Sánchez.
- D. Jesús Gómez Amor.
- D. Francisco Javier Guillamón Álvarez.
- D. Francisco José Hurtado Mayén.
- D. José Luis Marco Rubio.
- Dña. Antonia Martínez Pellicer.
- D. José Vicente Rodríguez Muñoz.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1999.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14581 Orden de 16 de diciembre de 1999, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se abre un plazo de solicitud de cantidades existentes en la reserva nacional de cuotas lácteas como consecuencia de la aplicación de las disposiciones relativas a la no comercialización de leche y productos lácteos.

La Orden del M.A.P.A. de 9 de septiembre de 1999 por la que se instrumenta la adquisición de cantidad de referencia por los ganaderos al Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas y asignación de la reserva nacional para el periodo 1999/2000, indica que las cantidades que se encuentran en la reserva nacional como consecuencia de la aplicación de la normativa relativa a la no comercialización de leche se asignarán por la Dirección General de Ganadería a propuesta de las Comunidades Autónomas que las podrán destinar para su reparto de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto 174/1998 a los productores que cumplan los requisitos establecidos en el mismo.

En 1998 se publicó la Orden de 23 de febrero de 1998 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se establecían normas específicas de reparto de determinadas cantidades de referencia integradas en la reserva nacional de cuotas lácteas, al amparo del Real Decreto 174/1998.

Existen en la reserva nacional correspondiente a la Comunidad Autónoma de Murcia un total de 42 Toneladas de cantidad de referencia

Por todo ello, de conformidad con la Orden de 9 de septiembre de 1999 y con la demás normativa aplicable en la materia, tanto nacional como comunitaria, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas y a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca

DISPONGO

Artículo 1: Objeto

La presente Orden tiene por objeto abrir un plazo de solicitud de cantidades de referencia procedentes de la reserva nacional, en aplicación de lo dispuesto en la Orden del M.A.P.A. de 9 de septiembre de 1999 por la que se instrumenta la adquisición de cantidad de referencia por los ganaderos al Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas y asignación de la reserva nacional para el periodo 1999/2000 y en base a la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, de 23 de febrero de 1998, por la que se establecen normas específicas de reparto de determinadas cantidades de referencia integradas en la reserva nacional de cuotas lácteas.

Artículo 2: Presentación de solicitudes y documentación.

1.- Las solicitudes de asignación, según el modelo Anexo 1 de esta Orden, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia (Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia, C.O. 30008), o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden.

3.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del DNI /NIF/CIF
- b) Fotocopia compulsada de los estatutos de constitución, en el caso de sociedades, así como fotocopia compulsada del DNI del representante legal.
- c) Certificado del comprador o compradores de las cantidades de leche y productos lácteos entregadas durante la campaña 1997/1998 y 1998/99 debiendo estar en ambos casos las entregas por encima del 90% de la cantidad de referencia del productor a 1 de abril de 1999. En el caso de las ventas directas se aportará una declaración del solicitante.
- d) Fotocopia compulsada de la declaración de renta correspondiente al ejercicio 1998 o en su caso del impuesto de sociedades del mismo ejercicio.
- e) Certificado del órgano competente, en el caso de haber efectuado o estar realizando mejoras estructurales permanentes.
- f) Fotocopia compulsada de las facturas de compra y/o instalación; en el caso de explotaciones que dispongan de ordeño mecánico y sistemas de refrigeración de leche.
- g) Certificado del organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma; en el caso de ser explotación prioritaria.
- h) Certificado del organismo que dio la calificación; en el caso de ser explotación ganadera calificada.

Artículo 3.

1.- Las asignaciones se realizarán en base a la cantidad de referencia de los productores a 1 de abril de 1.999.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

1.- No obstante lo dispuesto anteriormente, se tomarán en consideración todas aquellas solicitudes presentadas en plazo al amparo de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Región de Murcia de 23 de febrero de 1998 sobre los que no recayó propuesta de asignación positiva de toda la cantidad de referencia que les correspondía por haberse agotado la cantidad a asignar.

2.- Todas los productores incluidos en el apartado anterior, podrán presentar una solicitud de ampliación del expediente, según el Anexo 4 de la presente Orden, aportando la documentación que obre en su poder y que no fuera presentada en su momento.

3.- Para estos productores, la asignación se realizará en base a lo determinado en el apartado cuarto, punto 5 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 23 de febrero de 1998, por la que se establecen normas específicas de reparto de determinadas cantidades de referencia integradas en la reserva nacional de cuotas lácteas..

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 16 de diciembre de 1999.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

ANEXO 1

Comunidad Autónoma de Murcia.	N.º de expediente.	Solicitud de asignación de cantidad de referencia de la reserva nacional.	Registro de entrada
Apellidos y Nombre o Razón Social		DNI o CIF	Fecha nacimiento
Domicilio		Teléfono	Localidad
Municipio y Provincia		Cód. Mu.	Código Postal
Nombre de la explotación.		Dirección	
Localización		Teléfono	
Localidad y Municipio.		Provincia	

El firmante de esta solicitud, titular de la explotación reseñada,

SOLICITA la asignación de las siguientes cantidades de referencia suplementaria de

Entrega a compradores

	Kg.
--	-----

Venta directa

	Kg.
--	-----

de acuerdo con lo establecido en la Orden de /1999, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en la normativa nacional y comunitaria al respecto, que declara conocer, y a la que expresamente se somete.

Con tal fin, **DECLARA**

Que tiene asignada la siguiente cantidad de referencia disponible:

Entrega a compradores

	Kg.
--	-----

Venta directa

	Kg.
--	-----

Que ostenta la condición de productor de leche a título principal, que a tenor de esta Orden se entiende que es la persona física o jurídica que el 50 % de su renta como mínimo proceda de la producción de leche de su explotación, y el tiempo dedicado a otras actividades sea inferior al 50% del trabajo total.

Que no se ha acogido a los planes de abandono definitivo de la producción de leche, financiados con cargo a fondos de la Unión Europea.

Que no ha transferido cantidades de referencia.

Que en los periodos 1997/98 y 1998/99 de tasa suplementaria ha entregado leche y productos lácteos al menos por el 90 % de su cantidad de referencia.

Que no ha sido excluido de los programas de saneamiento ganadero oficial por causas atribuibles al interesado.

Que ni en 1997 ni en 1998 ni en 1999, se le ha descubierto en su explotación animales positivos a residuos de sustancias prohibidas en virtud del Real Decreto 1.373/1997, de 29 de agosto, por el que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias beta-agonista de uso en la cría de ganado, o ni se ha encontrado una sustancia o producto no autorizados o una sustancia o producto autorizado en virtud de los actos «prohibición», pero en posesión ilegal en mi explotación.

ACOMPaña A LA SOLICITUD LOS DOCUMENTOS MARCADOS CON UN CíRCULO:

- 1.- Fotocopia compulsada del DNI y del NIF o CIF.
- 2.- Fotocopia compulsada de los estatutos de constitución en el caso de sociedades así como fotocopia compulsada del DNI del representante.
- 3.- Certificado del comprador o compradores de las cantidades de leche y productos lácteos entregadas durante las campañas 1997/98 y 1998/99 (Modelo anexo 2 ó 3)
- 4.- Fotocopia compulsada de la última declaración de renta correspondiente al ejercicio 1998 o en su caso del impuesto de sociedades de ese mismo ejercicio.
- 5.- Haber efectuado o estar realizando mejoras estructurales permanentes: Certificado del órgano competente que aprobó la ayuda para esas mejoras.
- 6.- Explotaciones que dispongan de ordeño mecánico y sistema de refrigeración de leche: Facturas de compra y/o instalación.
- 7.- Ser explotación prioritaria: Certificado del organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma que dio ese título.
- 8.- Ser explotación ganadera calificada: Certificado del organismo que dio la calificación.

En _____, a _____ de _____ de 1999

Fdo: _____

Ilmo. Sr. Director General de Ganadería y Pesca. Murcia.

ANEXO 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN DEL COMPRADOR DE ENTREGAS DE LECHE
Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR EL PRODUCTOR

Don _____,

con DNI _____ en calidad de _____ de la

empresa _____ con CIF _____ y

domicilio en _____ municipio de

_____ provincia de _____.

CERTIFICA Que D. _____

con DNI _____ domiciliado en _____

municipio de _____ provincia de _____ ha

entregado a esta empresa durante los periodos abajo reseñados la leche y productos lácteos transformados en equivalente de leche, por las siguientes cantidades:

PERIODO 1997/98	Kg.
PERIODO 1998/99	Kg.

Para que conste, a petición del interesado a los efectos de la solicitud de asignación de cantidades de referencia suplementaria de la reserva nacional, se firma en

_____ a _____ de _____ de 1999

Ilmo. Sr. Director General de Ganadería y Pesca

ANEXO 3

MODELO DE DECLARACION DE LECHE DE VACA Y PRODUCTOS LACTEOS VENDIDOS DIRECTAMENTE POR EL GANADERO.

Apellidos y nombre o razón social	DNI o CIF
Domicilio	Teléfono
Localidad y Municipio	Provincia

El abajo firmante declara que ha vendido directamente a consumidores los siguientes productos lácteos en lo periodos indicados

Tipo de producto	Periodo 1997 / 1998		Periodo 1998 / 1999		
	Venta	Coefic. Equivalente leche kg	Venta	Coefic.	Equivalente leche kg
Leche (l)		1.03		1.03	
Nata (kg)		(1)		(1)	
Mantequilla (kg)		22.5		22.5	
Queso fresco puro (Kg)		5		5	
Queso curado puro (Kg)		7		7	
Los demás quesos puros (Kg)		9.5		9.5	
Queso fresco mezcla (kg)		(2)		(2)	
Queso curado mezcla (kg)		(2)		(2)	
Los demás quesos mezcla (kg)		(2)		(2)	
TOTAL					

(1) Un kilogramo de nata es igual a (26,3 kg. de leche x porcentaje de materia grasa de la nata) dividido por cien.

(2) Para los quesos elaborados con mezcla de leches de mas de una especie animal, se utilizarán los mismos coeficientes de los quesos de leche de vaca afectados por el porcentaje de leche de vaca utilizada en la mezcla.

En _____, a ____ de _____ de 1999

EL GANADERO

Ilmo. Sr. Director General de Ganadería y Pesca.

ANEXO 4

Comunidad Autónoma de Murcia.	Nº de expediente.	Solicitud de ampliación del expediente de asignación de cantidad de referencia de la reserva nacional.	Registro de entrada
Apellidos y Nombre o Razón Social		DNI o CIF	Fecha nacimiento
Domicilio		Teléfono	Localidad
Municipio y Provincia		Cód. Mu.	Código Postal
Nombre de la explotación.		Dirección	
Localización		Teléfono	
Localidad y Municipio.		Provincia	

El firmante de esta solicitud, titular de la explotación reseñada,

SOLICITA la ampliación del expediente de asignación de cantidad de referencia suplementaria de la reserva nacional presentado en su día, al amparo de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Región de Murcia de 23 de febrero de 1.998, para poder adjuntar la siguiente documentación con el fin de justificar:

Baremo	Documentación
Mejoras estructurales	Certificado órgano competente
Ordeño mecánico	Fotocopia de facturas
Explotación prioritaria	Certificado órgano competente
Explotación ganadera calificada	Certificado órgano competente

Todo estas puntuaciones podrán obtenerse siempre que según la documentación aportada se constate que se cumplen los requisitos antes del comienzo del periodo de solicitud.

En _____, a _____ de _____ de 1999

Fdo: _____

Ilmo. Sr. Director General de Ganadería y Pesca. Murcia.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14582 Orden de 16 de diciembre de 1999, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de la concesión de ayudas para titulares de explotaciones de ganado vacuno de leche, de carácter intensivo, afectadas por la sequía.

PREÁMBULO

La evolución de las condiciones climáticas a lo largo del actual año agrícola se ha caracterizado por un acusado déficit de precipitaciones y que esta situación de sequía ha tenido especial incidencia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las pérdidas ocasionadas por la sequía en las explotaciones ganaderas afectadas han sido de una gran magnitud, por lo que se estima conveniente establecer medidas de apoyo tendentes a reparar sus efectos.

Por otra parte, las indicadas explotaciones ganaderas, además de las pérdidas ocasionadas por la sequía, deben de soportar los gastos que conlleva la implantación de medidas correctoras de bienestar animal, de adecuación ambiental y de alcanzar niveles de calidad y seguridad alimentaria, lo que implica la realización de inversiones extemporáneas de gran envergadura para este sector, que coincide con la época de dificultad climática que está afectando a la renta de estos ganaderos.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (en adelante Consejería) en el marco de la política de apoyo al sector ganadero y especialmente ante la concurrencia de las circunstancias adversas por las que atraviesan los titulares de explotaciones ganaderas afectadas por la sequía instrumentaliza una línea de préstamo de interés preferente con bonificación de intereses.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto aprobar la convocatoria y el régimen jurídico de la concesión de subvenciones a los titulares de explotaciones de vacuno de leche, de carácter intensivo, afectadas por la sequía en el ámbito de la Región de Murcia.

Artículo 2.- Financiación.

Dichas ayudas se concederán con cargo a las previsiones que se establezcan a tal fin en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000, en el Capítulo IV, Sección 17.01, del Programa 633C, Concepto 485 "Subvenciones para daños por inclemencias climatológicas". En consecuencia, la cuantía y el otorgamiento de las ayudas quedan condicionadas a la aprobación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2000 y a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

Artículo 3.- Tipo y cuantía de la ayuda.

La ayuda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia consistirá en una bonificación de dos puntos sobre el tipo de interés inicial establecido en el Convenio que a tal efecto se suscriba con las entidades financieras colaboradoras para la instrumentación de los préstamos. La bonificación de dos puntos sobre el tipo de interés inicial se aplicará a la amortización del capital de los préstamos.

Artículo 4.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden, los titulares de explotaciones ganaderas de vacuno de leche, de carácter intensivo, que en el momento de la solicitud cumplan con la legislación vigente en materia de saneamiento ganadero, de conformidad con las normas a tal efecto dispuestas por la Dirección General de Ganadería y Pesca.

Artículo 5.- Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes se formalizarán en impreso normalizado y se presentarán en el Registro General de la Consejería (Plaza Juan XXIII, s/n. Murcia C.P. 30008), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Junto a las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se presentará la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del DNI o NIF, si el solicitante es persona física, o CIF si es persona jurídica o comunidad de bienes.

b) Documentación que acredite fehacientemente la titularidad de la explotación.

c) Libro de Registro de la Explotación Ganadera actualizado.

El número de cabezas consignadas en el Libro de Registro a la que se refiere el párrafo anterior, servirá de base para el cálculo del importe del préstamo bonificado.

d) Certificado de las entidades financieras de encontrarse al corriente de las amortizaciones de los préstamos obtenidos como titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía en los años 1994 y/o 1995, en su caso.

e) Las personas jurídicas deberán presentar fotocopia compulsada de la escritura de constitución y estatutos de la Sociedad debidamente inscritos en el Registro correspondiente, así como escritura pública de poder que acredite las facultades del representante de la misma.

f) Certificación de la entidad financiera a la que el solicitante haya recurrido para la obtención de su préstamo, con indicación expresa de la cantidad máxima que podrá alcanzar dicho préstamo.

Artículo 6.- Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde el día siguiente al de la entrada en vigor de la presente Orden y finalizará treinta días hábiles después de la entrada en vigor del Convenio a que se hace referencia en el artículo 3 de esta Orden.

La asignación presupuestaria de cupo se establecerá por riguroso orden de entrada de las solicitudes de ayuda en el Registro de la Consejería.

Artículo 7.- Instrucción del procedimiento.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes corresponderá a la Dirección General de Ganadería y Pesca, correspondiendo la realización material de la indicada instrucción al Servicio de Producción y Sanidad Animal.

2. Si la documentación recibida fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane los defectos y acompañe los documentos que faltasen, con indicación de que no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La Dirección General de Ganadería y Pesca podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, información o documentos estime necesario para la correcta instrucción del expediente.

4. El plazo máximo para la formalización del préstamo total o parcial con la entidad bancaria será de 180 días a partir de la fecha de resolución del reconocimiento del derecho a la percepción de la ayuda.

Transcurrido dicho plazo sin que se formalice el préstamo, el interesado se considerará decaído en su derecho, archivándose el expediente sin más trámite.

5. La Entidad Financiera correspondiente comunicará a la Consejería la no formalización del préstamo dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que hubiese adoptado tal decisión.

Artículo 8.- Finalización del procedimiento.

1. El procedimiento finalizará mediante Orden del Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, concediendo o denegando la ayuda, dictada en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a la fecha de terminación del plazo de solicitudes, entendiéndose desestimadas aquellas sobre las que no haya recaído resolución expresa en el citado periodo.

2. En la citada Orden de concesión se indicarán los beneficiarios de la ayuda, plazo de amortización del préstamo y bonificación de los puntos de interés concedido.

3. No se procederá a la concesión de las ayudas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma a aquellos solicitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la misma.

Artículo 9.- Modificación de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes, públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 10.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a:

a) A mantener la actividad ganadera en la explotación, salvo causa de fuerza mayor, durante el periodo de amortización del préstamo.

b) Desarrollar en los términos que determine la Dirección General de Ganadería y Pesca, los programas de saneamiento ganadero.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la subvención conforme determine la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

d) Comunicar a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, la obtención de subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o Ente Público o Privado, nacional o internacional.

e) Facilitar cuanta información o documentación le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

f) Comunicar a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

Artículo 11.- Pago.

El abono de la ayuda concedida con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma se efectuará en un pago único, de conformidad con lo que se determine en el Convenio que a tal efecto se suscriba con las Entidades Financieras.

Artículo 12.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el artículo 51.11 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, así como cuando concurren el incumplimiento de alguna de las obligaciones determinadas en el artículo 10 de esta Orden.

Artículo 13.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición Adicional

Se delega la resolución de las solicitudes de ayudas reguladas en la presente Orden en el Secretario General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Disposiciones Finales**Primera.**

Se faculta al Director General de Ganadería y Pesca de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para dictar las resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 16 de diciembre de 1999.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

DISPONGO

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

14579 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 425/1999.- Construcción de vivienda en Alquerías, del T. M. de Murcia. Promovido por Pedro Hernández Mellado.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de noviembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Trabajo y Política Social

14571 Orden de 17 de diciembre de 1999, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se convoca la participación de Centros Colaboradores y Entidades en materia de formación profesional ocupacional, en la programación correspondiente al año 2000, de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

Por Real Decreto 522/1999, de 26, se traspaşa de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Murcia las funciones y servicios, en materia de gestión de la formación profesional ocupacional.

Asimismo, el Anexo del citado Real Decreto 522/1999, en su punto B) determina las funciones y servicios de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo y la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994, modificada por las Órdenes Ministeriales de 20 de septiembre de 1995 y 14 de octubre de 1998 y con el fin de establecer el procedimiento por el que han de regirse las solicitudes de participación en la citada programación, así como la concesión en su caso, de las correspondientes subvenciones para su financiación, en uso de las facultades que me confiere el art. 49 de la Ley 1/1998, de 7 de enero del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, a propuesta de la Dirección General de Formación Ocupacional

Primero.- Convocar a las Entidades y centros colaboradores para el Plan de Formación e Inserción Profesional, a fin de que presenten la inclusión de sus cursos en la programación correspondiente al año 2000, que se regulará por lo dispuesto en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo y la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994, modificada por las Órdenes Ministeriales de 20 de septiembre de 1995 y 14 de octubre de 1998.

Segundo.- Las solicitudes se formalizarán en los modelos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Tercero.- El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Política Social o en cualquiera de los Registros o establecimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- En la selección de las acciones de formación profesional ocupacional a programar, gozarán de preferencia las dirigidas a los siguientes colectivos, por orden de prioridad que se indica:

a) Parados menores de 25 años:

- Parados de corta duración menores de 25 años.

- Parados de larga duración menores de 25 años.

- Mujeres paradas menores de 25 años en actividades que se encuentran infrarrepresentadas.

b) Parados mayores de 25 años:

- Mujeres paradas mayores de o igual a 25 años, con cinco años al menos de interrupción laboral.

- Mujeres paradas mayores de o igual a 25 años, en actividades en las que se encuentran infrarrepresentadas.

- Mujeres paradas mayores de o igual a 25 años, con responsabilidades familiares.

- Parados de corta duración mayores de 6 igual a 25 años.

- Parados de larga duración mayores de o igual a 25 años.

c) Otros Colectivos:

- Minusválidos.

- Inmigrantes.

- Personal al servicio de las Fuerzas Armadas y personal en situación de

privación de libertad.

- Otros colectivos (Disposición Adicional Primera del Real Decreto 631/1993).

Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituirá una Comisión que realizará su estudio y valoración.

La Comisión presidida por el Director General de Formación Ocupacional, de la Consejería de Trabajo y Política Social o persona en quién delegue, estará integrada por los siguientes miembros:

- Jefe del Servicio de Formación Profesional Ocupacional-Jefe de Sección de Programación de Acciones Formativas-Jefe de Sección de Metodología y Homologación.

Sexto.- A propuesta de la Dirección General de Formación Ocupacional, el Consejero de Trabajo y Política Social aprobará la programación anual de los cursos, sin perjuicio de aquella que

con posterioridad fuere necesaria establecer para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, dentro del marco de las previsiones que con cargo a las partidas presupuestarias siguientes se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2000:

Partida	Importe
12.05.324A.473	40.000.000.-
12.05.324A.483	2.121.650.000.-
12.05.324A.484	30.000.000.-

Séptimo.- El titular de la Consejería, una vez aprobada la programación y previa fiscalización y aprobación del gasto correspondiente, a propuesta de la Dirección General de Formación Ocupacional, resolverá motivadamente mediante orden, acerca de la inclusión de las solicitudes en la programación, así como sobre la cuantía de las subvenciones que éstas conlleven, haciendo constar que las mismas son objeto de financiación por el Instituto Nacional de Empleo y por el Fondo Social Europeo y notificándose a los solicitantes dicha resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los beneficiarios estarán obligados a acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales, tanto con la Administración del Estado, como con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, estarán obligados a facilitar cuanta información le sea requerida por la Intervención General de la Comunidad como por el Tribunal de Cuentas.

Transcurridos 5 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes sin que se haya notificado resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes, sin perjuicio de que éstas puedan quedar en reserva durante el año natural para sucesivas programaciones complementarias.

Octavo.- El pago de las cantidades correspondientes en concepto de subvención, la forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida y las obligaciones de los beneficiarios de las mismas, se ajustarán a las prescripciones del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994, modificada por las Ordenes Ministeriales de 20 de septiembre de 1995 y 14 de octubre de 1998, así como a las de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Noveno.- Las Entidades que anteriormente hayan tenido contrato programa con el Instituto Nacional de Empleo, podrán solicitar nuevos contratos programas para el año 2000, en el plazo y en la forma establecida en los puntos segundo y tercero de la presente Orden, para acciones formativas que se puedan encuadrar dentro de la programación aprobada por la Consejería de Trabajo y Política Social para el año en curso, quedando condicionada la suscripción del mismo a la existencia de consignación presupuestaria afectada a tales fines por la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia

Décimo.- Por las entidades y centros colaboradores, se podrán presentar, simultáneamente, petición de homologación y/o rehomologación de centros y especialidades formativas y solicitudes de programación para las mismas, antes de la fecha de finalización del plazo fijado en esta convocatoria, si bien dichas solicitudes estarán supeditadas a la resolución positiva de homologación o rehomologación.

Asimismo, se homologarán especialidades y se programarán acciones formativas de acuerdo con lo previsto en el primer párrafo de este punto, tales como:

a) Servicios de utilidad colectiva: mejora de la vivienda, vigilancia y seguridad, revalorización de espacios públicos urbanos, transportes colectivos, comercios de proximidad, así como actividades que afecten a la gestión de residuos y gestión de aguas, protección y mantenimiento de zonas naturales así como aquellas que incidan directa o indirectamente en el control de energía.

b) Servicios de ocio y culturales: promoción del turismo, desarrollo cultural, local, promoción del deporte, sector audiovisual y valorización del patrimonio cultural.

Servicios personalizados de carácter cotidiano: cuidado de niños, prestación de servicio a domicilio a personas discapacitadas O mayores, ayuda a jóvenes en dificultad y con desarraigo social y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

Los centros que se homologuen en especialidades dirigidas a colectivos de alumnos con discapacidad, adaptarán los equipos, duración de las acciones, número de alumnos, etc., a la discapacidad de sus alumnos.

Undécimo.- Aquellas entidades que suscriban un Convenio de colaboración con compromiso de contratación de los alumnos, podrán solicitar participar en la programación de cursos, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de la firma del convenio, quedando condicionada la aprobación de dicha programación así como la subvención que conlleve, a la existencia de consignación presupuestaria afectada a tales fines por la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

Duodécimo.- El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden será causa determinante de la revocación de la subvención que supondría el reintegro de la ayuda financiera por el receptor en los términos fijados en la Ley 3/1990, de Hacienda de la Región de Murcia.

Decimotercero.- A los beneficiarios les será de aplicación lo preceptuado en los artículos 51 y 51 bis de la Ley 3/1990, de Hacienda de la Región de Murcia, en cuanto al régimen jurídico de las subvenciones, así como en materia de infracciones y sanciones.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 17 de diciembre de 1999.—El Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.



Región de Murcia
 Consejería de Trabajo y Política Social
 DIRECCION GENERAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL

CC-2/00
 Centros colaboradores

PLAN FIP
 PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL (R.D.631/93)
 HOMOLOGACIÓN DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS EN CENTROS COLABORADORES
SOLICITUDES DE PROGRAMACION

AUTONOMIA <input type="checkbox"/>	PROVINCIA <input type="checkbox"/>	MUNICIPIO <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL CENTRO	Nº DE CENSO <input type="checkbox"/>	
TITULAR JURÍDICO	N.I.F. <input type="checkbox"/>	
ESPECIALIDAD	CODIGO <input type="checkbox"/>	

HORAS LECTIVAS TEORICAS <input type="checkbox"/>	PRACTICAS <input type="checkbox"/>	HORAS DIARIAS <input type="checkbox"/>	FECHAS PREVISTAS INICIO <input type="checkbox"/>	TERMINACIÓN <input type="checkbox"/>	DIAS LECTIVOS TOTALES <input type="checkbox"/>	ALIMNOS SOLICITADOS <input type="checkbox"/>
---	------------------------------------	---	---	--------------------------------------	---	---

PERFIL DE LOS EXPERTOS PREVISTO PARA IMPARTIR EL CURSO	TITULACION Y EXPERIENCIA EN FORMACIÓN PROFESIONAL
--	---

El centro se encuentra al corriente de sus obligaciones Fiscales y Tributarias y con la Seguridad Social y presenta la siguiente documentación:

- 1.
- 2.
- 3.

..... a de de 199..

EL DIRECTOR DEL CENTRO

(SELLO)

Fdo.:

A RELLENAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL

ALUMNO <input type="checkbox"/>	GRADO DE INTERES DEL CURSO Prioritario <input type="checkbox"/> Preferente <input type="checkbox"/> Interesante <input type="checkbox"/> Nulo <input type="checkbox"/>
Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL (Sello)	EL RESPONSABLE DE FORMACIÓN (Sello)
Fdo.:	Fdo.:

EXMO SR. CONSEJERO DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

Consejería de Trabajo y Política Social

14572 Orden de 17 de diciembre de 1999, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se convocan ayudas para la financiación de proyectos formativos al amparo del Programa de Formación Profesional Ocupacional para el año 2000, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

La Dirección General de Formación Ocupacional de la Consejería de Trabajo y Política Social con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, pretende con este programa potenciar un conjunto de acciones destinadas a formar a la población activa murciana, con el fin de garantizar y adecuar sus conocimientos a los requerimientos propios del mercado de trabajo.

La demanda de las empresas de la Región de mejora de la cualificación profesional de los trabajadores, con vistas a aumentar su competitividad, en orden al nuevo Espacio Económico Europeo, lleva a otorgar a la formación profesional un papel prioritario como instrumento generador y estabilizador del empleo en aras del crecimiento económico.

De ahí que la incentivación de acciones formativas dirigidas a facilitar la inserción laboral de los desempleados, el reciclaje de los ocupados y la integración del colectivo de minusválidos y mujeres, son los principios que informan este programa.

A este programa deberán concurrir todas las entidades públicas o privadas que en los años anteriores realizasen algún tipo de solicitud para acciones formativas al Instituto de Fomento de la Región de Murcia y que estén interesados en obtener ayudas a la formación ocupacional para el año 2000.

Para dar cumplimiento a los citados objetivos, la Consejería de Trabajo y Política Social ha establecido crédito en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000.

A tal fin y para establecer las normas por las que han de regirse las solicitudes y concesiones de ayudas a Proyectos de Formación Profesional Ocupacional para el año 2000, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 49 de la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Artículo I. OBJETO

La presente Orden tiene como objeto establecer las bases por las que han de regirse las solicitudes y concesión de ayudas a entidades públicas o privadas de la Región de Murcia para la financiación de proyectos formativos al amparo del Programa de Formación Profesional Ocupacional para el año 2000

La asignación económica de estas ayudas se harán dentro del marco de las previsiones que con cargo a las siguientes partidas presupuestarias se establecen en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2000:

Partida	Importe
12.05.32413.764	108.370.000.-
12.05.32413.774	243.412.000.-
12.05.32413.784	756.108.000.-
12.05.32413.785	89.110.000.-
12.05.32413.787	18.000.000.-
12.05.32413.788	22.750.000.-

Artículo II. ACCIONES SUBVENCIONABLES

A) Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas al reciclaje y perfeccionamiento profesional de trabajadores ocupados en pequeñas y medianas empresas de la Región, con el fin de facilitar su adaptación a las nuevas técnicas de gestión y/o producción derivadas de la evolución de los sistemas de producción, que permita el mantenimiento o mejora del empleo de los trabajadores.

B) Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a parados mayores de 30 años a fin de que adquieran una cualificación que les permita su inserción laboral. Se priorizará, en los procesos de selección de los alumnos, sobre aquellos que a la fecha de inicio de los cursos, se encuentren inscritos como desempleados en la oficina de colocación correspondiente como mínimo 12 meses, siempre que cumplido el requisito de edad citado, se ajusten al perfil establecido por la entidad solicitante en la memoria de cada acción formativa.

C) Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a desempleados menores de 30 años a fin de facilitar su inserción profesional mediante la obtención de calificaciones requeridas por el mercado de trabajo. Se priorizará, en los procesos de selección de alumnos, sobre aquellos cuyo periodo de inscripción como demandantes de primer empleo en la oficina de colocación correspondiente no exceda de seis meses a la fecha de inicio de las acciones formativas, siempre que cumplido el requisito de edad citado, se ajusten al perfil establecido por la entidad solicitante en la memoria de cada acción formativa.

D) Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a colectivos amenazados de exclusión del mercado de trabajo, por su condición de disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales, con el fin de mejorar la integración de estos grupos en el mercado de trabajo.

E) Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a mujeres mayores de 30 años que se encuentran en una situación de desempleo prolongado, debido a cualificaciones profesionales insuficientes o inadecuadas, o que se reincorporan al mercado de trabajo, tras una larga ausencia, enfrentándose a nuevas cualificaciones requeridas, inscritas como desempleadas en la oficina de colocación correspondiente como mínimo 12 meses con anterioridad al inicio de las actuaciones formativas, siempre que cumplido el requisito de edad citado, se ajusten al perfil establecido por la entidad solicitante en la memoria de cada acción formativa.

Artículo III. BENEFICIARIOS

Ayudas al reciclaje de trabajadores en activo.

Las asociaciones u organizaciones empresariales, sindicales, personas jurídicas sin ánimo de lucro especializadas en formación empresarial y/o profesional, pequeñas y medianas empresas, solas o agrupadas con otras para fines formativos, para la formación de sus trabajadores, y pequeñas y medianas empresas con experiencia en la impartición de programas formativos, para la formación de trabajadores empleados en centros de trabajo ubicados en la Región de Murcia.

Ayudas a la formación de desempleados.

Las asociaciones u organizaciones empresariales, sindicales, personas jurídicas sin ánimo de lucro especializadas en formación ocupacional, pequeñas y medianas empresas con experiencia en la impartición de programas formativos, y las Entidades Locales de la Región de Murcia.

Ayudas a la formación de minusválidos.

Las asociaciones u organizaciones empresariales, sindicales, personas jurídicas sin ánimo de lucro especializadas en formación ocupacional, pequeñas y medianas empresas con

experiencia en la impartición de programas formativos, y las Entidades Locales de la Región de Murcia.

Ayudas a la formación de mujeres.

Las asociaciones u organizaciones empresariales, sindicales, personas jurídicas sin ánimo de lucro especializadas en formación ocupacional, pequeñas y medianas empresas con experiencia en la impartición de programas formativos, y las Entidades Locales de la Región de Murcia.

Artículo IV. AYUDA

Las ayudas podrán consistir en una subvención de hasta el 100% del coste elegible solicitado para las acciones formativas. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 75% por el Fondo Social Europeo.

Las ayudas se abonarán una vez concluidas las acciones formativas y previa justificación de los gastos económicos ocasionados, mediante modelo normalizado que se facilitará a los interesados, pudiendo adelantarse el pago de hasta el 100% de la ayuda mediante constitución de garantía a través de aval expedido por una entidad financiera, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la cantidad objeto del anticipo, o mediante seguro de caución otorgado por entidades aseguradoras en los mismos términos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 138/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja de Depósitos.

En el supuesto de anticipo, éste, solo será posible una vez acreditado el inicio de la actividad formativa correspondiente.

Las Entidades Locales por su propia normativa, quedan exentas del requisito de la prestación previa de aval para la consecución del anticipo señalado en el párrafo anterior.

Artículo V. REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes de subvención se dirigirán al Excelentísimo Señor Consejero de Trabajo y Política Social y se formularán según modelo normalizado, incluido en la presente Orden como Anexo 1 y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Política Social o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

1. A la solicitud por curso se acompañará la siguiente documentación:

A) Memoria descriptiva y detallada de:

- Entidad solicitante, especificando la trayectoria de la misma en el ámbito de la formación.

- Justificación razonada de la necesidad de realizar la acción, haciendo, en el supuesto de acciones dirigidas a desempleados, una clara y detallada exposición de las perspectivas de ocupación de los alumnos que se van a formar, en función de la especialidad a impartir

- Nivel de cualificación a alcanzar (objetivos de la acción formativa).

- Contenido de la acción, especificando las unidades didácticas de cada módulo e indicando el número de horas de teoría y de práctica por módulos formativos. El total de horas de los módulos deberá de coincidir con el total de horas consignadas en la solicitud de la acción formativa y en el presupuesto correspondiente.

- Módulo/s a impartir por cada profesor, especificando número de horas de cada profesor en el supuesto de que en cada uno de ellos intervengan varios.

- Módulo de orientación profesional, en los cursos dirigidos a desempleados, que deberá contener como unidades didácticas: situación actual y futura del mercado laboral,

conocimiento a nivel personal y profesional, estrategias de búsqueda de empleo (currículum vitae, carta de presentación, autocandidatura y entrevista) y realización de un proyecto individual de búsqueda de empleo.

- Módulo de sensibilización medioambiental, según Anexo III al presente Programa (Planteamiento del Fondo Social Europeo para los cursos cofinanciados, que comprende un número de horas para este módulo, dependiente de las horas de materia específica del curso, excluyendo los cursos específicos relacionados con el Medio Ambiente).

- Relación detallada del equipamiento del aula y características físicas de la misma, medios didácticos (manuales, bibliografía, equipos didácticos) que se van a utilizar y del material que se entregará al alumno.

- Perfil de los alumnos que se formarán (nivel formativo, experiencia profesional, etc.).

- Métodos de selección de los alumnos.

Calendario de celebración, especificando fecha prevista de inicio y finalización de la acción formativa.

- Horario de la actividad formativa, indicando inicio y fin de la jornada diaria.

B) Currículum profesional y/o docente del profesorado, siendo necesario presentar un certificado de compatibilidad para los profesionales en activo.

C) Presupuesto detallado del coste de la acción formativa, pudiendo incluir como gastos elegibles los recogidos en el Anexo II a este Programa.

2. Los documentos recogidos en los apartados que a continuación se detallan no se presentarán individualmente por cada acción formativa, sino para el conjunto de acciones que, en su caso, se formulen por la entidad peticionaria.

A) Fotocopia del Código de Identificación Fiscal, o NIF de la entidad solicitante.

B) En el caso de persona jurídica, fotocopia del documento de constitución de la empresa o asociación que acredite su personalidad jurídica, debidamente inscrito en el registro correspondiente.

C) Salvo las Entidades Locales, los demás beneficiarios deberán presentar, Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en los epígrafes correspondientes al ejercicio de actividades en materia de enseñanza, último recibo abonado del I.A.E., en su caso, o en el supuesto de que la entidad solicitante estuviera incluida en alguno de los supuestos de exención regulados expresamente en el artículo 83 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales, solicitud de exención formulada ante el organismo correspondiente, no estando eximido de presentar con posterioridad la Declaración de exención correspondiente emitida por la Entidad Local competente.

D) Certificado expedido por la Entidad Bancaria donde el solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los veinte dígitos de su código cuenta cliente y su titularidad (c.c.c.).

E) Declaración jurada firmada por el representante legal de la entidad solicitante, de ayudas solicitadas y/u obtenidas de otras Administraciones Públicas, o entes privados o públicos, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.

F) Designación expresa del coordinador de cada acción formativa o del conjunto de acciones formativas, en su caso, debidamente firmada por el representante legal de la entidad solicitante. Con independencia de que la impartición de la acción formativa sea llevada a cabo por un Agente Externo a la entidad

solicitante, el coordinador designado deberá necesariamente pertenecer a esta última.

En el caso de que se formularan compromisos de contratación o de realización de prácticas profesionales, de los alumnos que participen en las acciones formativas deberán cumplimentarse los modelos normalizados que figuran como Anexos I y II a la solicitud en este Programa, debiendo ir firmados por el representante legal de la entidad solicitante y con el sello de la misma.

4. Las solicitudes de subvención, deberán ser cumplimentadas por la entidad solicitante en todos sus puntos y firmadas por el representante legal de la entidad solicitante. Su defecto podrá dar lugar a la imposibilidad de evaluar la solicitud presentada.

5. En el momento en que se proceda a tramitar el pago de las ayudas (solicitud de anticipo, dentro de los límites y condiciones que establece el artículo 51.8 la Ley 3/1990 de Hacienda Regional, de hasta el 100% iniciadas las actuaciones o saldo pendiente de abono, una vez finalizadas y previa justificación de los gastos), se deberá presentar la documentación que a continuación se relaciona:

A) Certificados acreditativos de hallarse la entidad peticionaria al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración Estatal, así como con la Seguridad Social emitidos por los organismos correspondientes. No se procederá a la concesión de subvención a aquellos solicitantes de las mismas, a excepción de las Entidades Locales de la Región de Murcia, que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según previsión contenida en el artículo 51.6 párrafo segundo de la Ley 3/1990.

B) En todo caso, para proceder a tramitar el pago del 100% de la ayuda o saldo pendiente de abono, una vez finalizada la acción formativa, se deberán presentar originales o fotocopias compulsadas de las facturas, justificantes de gastos relativos a los costes elegibles de la acción, así como sus correspondientes justificantes de pago (extractos bancarios, recibís, etc.)

6. Los documentos recogidos en el apartado A) del punto 5 no se presentarán individualmente por cada acción formativa, sino para el conjunto de acciones subvencionadas.

Artículo VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN, TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Excepcionalmente, siempre que exista disponibilidad presupuestaria que lo permita, podrán ser atendidas solicitudes fuera del plazo establecido en este Programa, dirigidas a la formación de desempleados, siempre que recojan el compromiso de contratación con carácter indefinido o duración de un año a jornada completa de, como mínimo, el 50 por ciento de los alumnos formados, y se formulen con la antelación suficiente para estar terminadas y justificadas documentalmente antes del 30 de noviembre del 2000.

La tramitación, gestión, concesión y pago de las solicitudes concedidas al amparo de la presente Orden será desarrollada por la Dirección General de Formación Ocupacional.

Artículo VII. CRITERIOS DE VALORACIÓN

* Idoneidad de la acción. En función de sus posibilidades de carácter ocupacional, adecuación de las especialidades

propuestas a los requerimientos formativos de la zona donde se van a desarrollar o a las necesidades de cualificación de los colectivos destinatarios. Previsión de las perspectivas de ocupación de los alumnos.

- Priorización de las acciones de formación que contengan compromiso de contratación en la categoría profesional propia de la especialidad formativa, siempre que se trate de contratos de carácter indefinido o de un año a jornada completa; siempre que el compromiso, en los dos supuestos, afecte como mínimo a 5 alumnos formados por curso.

- Se valorarán las acciones de formación que lleven aparejados otros compromisos de contratación en la categoría profesional propia de la especialidad formativa, distintos de los detallados en el párrafo anterior; así como las que conlleven la realización de prácticas profesionales en organismos públicos y/o empresas públicas y privadas de la Región, sobre la misma especialidad de la materia a impartir, y se ajusten a lo establecido en el apartado de este Programa relativo a prácticas profesionales.

- Iniciativas empresariales concretas. Descentralización geográfica.

- Especial incidencia en cuanto a la organización de las acciones formativas en los sectores de Turismo, Industria, Comercio o Artesanía.

- Se valorará especialmente la organización de acciones formativas dirigidas al colectivo de parados mayores de 45 años.

* Idoneidad del profesorado. Experiencia profesional suficientemente acreditada, haciendo especial hincapié en su formación práctica en la propia actividad de la materia objeto de impartición, y en materia de metodología didáctica.

* Idoneidad del centro. Instalaciones, recursos y medios adecuados en función de la especialidad a impartir. Experiencia en la impartición de programas de formación.

* La inclusión de un módulo sobre prevención de riesgos laborales en aquellas acciones formativas, sólo en el supuesto de que incidan en el área de producción, con arreglo a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. n.º 269 de 10-11-1995)

* Otros aspectos que incidan en la mejora en la calidad de la enseñanza y la consecución del objetivo de inserción laboral de los desempleados y del mantenimiento en sus puestos de trabajo o la promoción profesional en el caso de ocupados.

Artículo VIII. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

A) Constitución de la Comisión de Evaluación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituirá una Comisión que realizará el estudio y valoración de los proyectos presentados sobre la base de los criterios establecidos.

La Comisión podrá recabar de los responsables de los proyectos, cuanta información adicional estime necesaria y elevará la correspondiente propuesta al Consejero de Trabajo y Política Social, que resolverá las solicitudes presentadas.

La Comisión, presidida por el Sr. Director General de Formación Ocupacional de la Consejería de Trabajo y Política Social o persona en quien delegue, estará integrada por:

El Jefe del Servicio de Formación Profesional Ocupacional.

El Jefe de Sección de Programación de Acciones Formativas.

El Jefe de Sección de Metodología y Homologación de Centros Colaboradores y Empresas.

B) Funciones de la Comisión de Evaluación.

Realizar la valoración y selección de los proyectos. Garantizar el seguimiento de los proyectos. Proponer la suspensión o revocación de la subvención concedida.

Artículo IX. FORMA DE CONCEDER LA SUBVENCIÓN

El titular de la Consejería, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada, resolverá motivadamente la concesión o denegación de las solicitudes formuladas en el plazo de seis meses, contados desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes, notificándose a los solicitantes dicha resolución, de conformidad con las prescripciones de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Trascurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones.

Artículo X. ACCIONES FORMATIVAS A SUBVENCIONAR

El contenido de las acciones incluirá un periodo de formación práctica y en las acciones dirigidas a desempleados un periodo de orientación profesional de los alumnos, con los contenidos especificados en el apartado requisitos del Programa y tendrá, con independencia de la especialidad formativa, una duración mínima de 15 horas.

La duración mínima de las acciones dirigidas a desempleados será de 150 horas, en las que no se podrán computar las dedicadas a prácticas profesionales, a orientación profesional, módulo de Sensibilización Medioambiental (ver anexo III al programa), ni las relativas prevención de riesgos laborales, en su caso y la jornada diaria no superior a 5 horas, pudiendo, en el supuesto de jornada partida, ser de 6 horas diarias como máximo.

El número de alumnos por acción formativa no podrá ser inferior a 10 ni superior a 20.

Los límites anteriores podrán ser excepcionados en casos concretos, debidamente justificados, siempre previa solicitud por escrito de la entidad beneficiaria.

Artículo XI. AGENTES EXTERNOS

Cuando la ejecución de las acciones formativas vaya a ser llevada a cabo por un Agente Externo, distinto de la entidad solicitante de las ayudas, ésta deberá proponerlo expresamente en la memoria correspondiente, detallando en la misma las condiciones en las que se establece la colaboración y aportando respecto del mismo, copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal del tercero.

En caso de que exista autorización para la ejecución de los cursos, otorgada a través de la correspondiente concesión, el acuerdo entre la entidad beneficiaria y el Agente Externo deberá incluir la obligación de éste de justificar, ante la entidad beneficiaria y la Dirección General de Formación Ocupacional, cuando sea requerido para ello, todos los gastos ocasionados por el desarrollo de los cursos, quedando dicho Agente Externo sometido a las posibles inspecciones y requerimientos de documentación contable de dichos gastos por parte de la Dirección General de Formación Ocupacional, en su caso.

Artículo XII. ALUMNOS

Las personas interesadas en participar en un curso cumplimentarán el modelo de inscripción que oportunamente se facilitará a las entidades beneficiarias de las ayudas, en el lugar y plazo marcados por éstas en las correspondientes convocatorias públicas que se hagan de las acciones de formación.

La selección de los alumnos será efectuada por la entidad solicitante, de acuerdo a criterios objetivos derivados de las características del curso.

Los alumnos participantes en los cursos tienen la obligación de asistir y seguir los mismos con aprovechamiento.

Los alumnos serán excluidos de los cursos, cuando durante el período de duración del curso tengan tres faltas de asistencia no justificadas en un mes, o no sigan con suficiente aprovechamiento el curso, a criterio de la entidad beneficiaria.

Cuando por los motivos expuestos o por bajas voluntarias de los alumnos en un curso se produzcan vacantes en el mismo, éstas podrán ser cubiertas por aspirantes que hubiesen quedado en reserva como resultado del proceso de selección.

Las vacantes producidas por los motivos anteriormente expuestos, así como las ocasionadas al inicio del curso por falta de alumnos, podrán ser cubiertas siempre que, a juicio de los responsables del curso, las personas que se incorporen puedan seguir las clases con aprovechamiento. No obstante en ningún caso se cubrirán vacantes cuando se haya impartido el 25% de las horas de duración del curso.

Artículo XIII. PRÁCTICAS PROFESIONALES

Las acciones formativas dirigidas a desempleados podrán contar con una fase de prácticas profesionales, adecuadas a los conocimientos teóricos, a realizar en organismos públicos y/o en empresas públicas y privadas de la Región de Murcia, teniendo la relación, entre éstas y los alumnos, carácter extralaboral.

El periodo de prácticas profesionales tendrá una duración máxima de 40 días hábiles, salvo excepciones debidamente justificadas, con un mínimo de 3 horas y un máximo de 5 horas diarias, y no superará el periodo de formación teórico-práctica. Estas prácticas se realizarán una vez finalizada la acción formativa.

Las empresas designarán de entre sus empleados un tutor o tutores que asesorarán a los alumnos y supervisarán su actividad. Asimismo facilitarán a los alumnos una acreditación de las prácticas realizadas, una vez finalizadas.

Previo al inicio del periodo de prácticas profesionales, la entidad beneficiaria suscribirá el/los oportuno/s Convenio/s de cooperación con la/s empresa/s o entidad/es donde se vayan a realizar las prácticas, con arreglo al modelo que oportunamente se facilitará, debiendo presentar el/los mismo/s a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos oportunos, así como remitir una copia debidamente formalizada de el/los mismo/s a la Dirección General de Formación Ocupacional debidamente sellada por ésta. Asimismo comunicará a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la identidad de los alumnos y de la/s empresa/s o entidad/es en la/s que se van a ejecutar las prácticas, así como el horario de las mismas.

Artículo XIV. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Al objeto de dar publicidad a la convocatoria de los cursos, la entidad solicitante estará obligada, en todo caso, en los cursos dirigidos a desempleados a publicar en uno de los diarios de mayor difusión de la Región, un anuncio convocatoria del curso a celebrar, con expresión de las características más importantes del mismo y de las condiciones y requisitos exigidos en el apartado Acciones Subvencionables del presente Programa para cada línea de actuación, en relación con los alumnos. El anuncio, que deberá ser homologado previamente en cuanto a forma y a su difusión, hará mención expresa de que el curso esté subvencionado por la Consejería de Trabajo y Política Social - Dirección General de Formación Ocupacional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, con arreglo al modelo que oportunamente se facilitará a los interesados.

Cualquier modificación que afecte de forma sustancial a las características y condiciones de las acciones formativas

subvencionadas, deberá ser planteada por escrito y autorizada expresamente por los servicios correspondientes de la Dirección General de Formación Ocupacional.

La entidad beneficiaria vendrá obligada a llevar un sistema que refleje los gastos e inversiones subvencionables imputados a la/s acción/es objeto de ayuda. Dicho sistema contendrá con carácter mínimo la naturaleza del gasto y breve descripción del mismo, número de factura y documento de pago que lo soporta con sus correspondientes fechas.

La entidad beneficiaria no podrá realizar sustituciones en el profesorado que consta en la memoria correspondiente sin autorización expresa en ese sentido del servicio correspondiente de la Dirección General de Formación Ocupacional y previa valoración de los nuevos currícula que se aporten, pudiendo determinar, en su caso, un reajuste del coste del profesorado subvencionado. Si en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación por los beneficiarios de las incidencias producidas, haya recibido contestación por escrito de Dirección General de Formación Ocupacional, se entenderán admitidas las modificaciones producidas en el profesorado del curso.

La entidad beneficiaria estará obligada a realizar un proceso de selección entre los alumnos que deseen participar, para cada acción formativa, de acuerdo con los métodos establecidos en la memoria de la acción formativa.

Las entidades beneficiarias comunicarán por fax, independientemente de la presentación de la documentación original, a la Dirección General de Formación Ocupacional las fechas de inauguración y clausura de los cursos. Con la comunicación de la fecha de inicio se deberá enviar relación de los alumnos que inician la acción formativa, solicitudes de inscripción de los alumnos debidamente cumplimentadas (se adjuntará modelo), y se procederá por la entidad a confirmar el horario de impartición, el domicilio de desarrollo de cada acción formativa y la fecha prevista de finalización. Las solicitudes de inscripción deberán ser cumplimentadas por todos los alumnos que deseen participar en los procesos de selección de las acciones formativas que se vayan a realizar, no sólo por los que hayan sido seleccionados para participar en las mismas.

Asimismo con la comunicación de inicio de las actuaciones formativas, además de lo establecido en el apartado anterior, la entidad beneficiaria remitirá a la Dirección General de Formación Ocupacional copia del Documento Nacional de Identidad de los alumnos participantes; en el caso de acciones dirigidas a desempleados, certificados de la oficina de colocación correspondiente que acrediten su condición de parados. En el supuesto de cursos dirigidos a trabajadores en activo, nómina o TC1 y TC2 correspondientes al mes anterior al de inicio de la acción, o certificado de la empresa correspondiente donde se acredite que están en alta en la misma los trabajadores beneficiarios de la formación, si los beneficiarios de la formación son trabajadores autónomos, último recibo abonado del I.A.E o Alta en el caso de nueva creación, o último pago efectuado al Régimen especial de Autónomos de la Seguridad Social. Si el alumno es minusválido, certificado que acredite su condición de discapacitado con un mínimo del 33% reconocido.

En el caso de cursos dirigidos a trabajadores desempleados, se concertará por los beneficiarios un seguro que cubra el riesgo de accidente de los alumnos derivado de su asistencia a los cursos (incluido el riesgo «In Itinere»), así como de la fase de prácticas profesionales que pudieran realizarse,

acreditándose ante la Dirección General de Formación Ocupacional dicho extremo.

En el supuesto de que se produzcan vacantes, ocasionadas por falta de alumnos al inicio del curso o bajas de éstos, ya comenzada la acción, por circunstancias diversas, éstas deberán ser comunicadas por escrito por las entidades beneficiarias vía fax, independientemente de la presentación de la documentación original, especificando la fecha concreta en que se produce la baja, así como los datos y fecha de alta de la persona que se incorpora al curso, en su caso. Cuando se cubran vacantes en un curso, con la comunicación correspondiente se acompañará declaración expresa del representante legal de la entidad beneficiaria relativa a no haber transcurrido el 25% de duración del curso, de acuerdo con lo establecido en el apartado Alumnos del presente Programa.

A tal efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del punto IX, la entidad docente deberá llevar registro de asistencia de los alumnos.

Las entidades beneficiarias, deberán enviar a la Dirección General de Formación Ocupacional, en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de finalización de cada acción formativa subvencionadas y como plazo máximo el 30 de noviembre del 2000, originales o fotocopias compulsadas de las facturas, justificantes de gastos relativos a los costes elegibles de cada acción formativa, así como los justificantes de pago (extractos bancarios, recibís, etc.), con arreglo al modelo que oportunamente se facilitará a los interesados, a excepción de la documentación acreditativa de los compromisos de contratación y de realización de prácticas profesionales, en su caso, que se presentará en los plazos establecidos al efecto en el presente Programa.

La documentación exigible a los alumnos que van a participar en los cursos, en orden a constatar el cumplimiento de los requisitos que deben reunir los mismos en cuanto a edad, condición de desempleado, tiempo en el paro, trabajador en activo o minusválido, en función de la línea de actuación correspondiente, deberá ser recabada y comprobada por la entidad beneficiaria, tomando como punto de referencia el inicio de la actuación formativa correspondiente.

En el supuesto de que el beneficiario hubiera asumido, para sí o para otros, el compromiso de contratación laboral de una parte o la totalidad de los alumnos formados, deberá acreditar su cumplimiento, en las condiciones en que fue formulado, mediante presentación de fotocopia compulsada de los contratos de trabajo debidamente diligenciados y documento acreditativo del alta de los mismos en la Seguridad Social, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde la fecha de finalización del curso correspondiente.

En el supuesto de que las acciones formativas lleven aparejadas la realización de prácticas profesionales en empresas de la Región, los beneficiarios de las subvenciones deberán acreditar su realización, mediante la presentación de certificados expedidos por las empresas en las que los alumnos hayan efectuado las prácticas, copias de las pólizas de seguros concertadas a tal efecto, informe del tutor designado por la empresa y memoria confeccionada por los alumnos sobre el contenido de las prácticas realizadas, en un plazo máximo de 3 meses a partir de la fecha de finalización del curso correspondiente.

La entidad beneficiaria de la subvención tendrá la obligación de proporcionar a los alumnos que participan en las

acciones formativas, al inicio de las mismas, copia del índice de contenidos de las acciones, con la especificación del número de horas por módulo formativo. Asimismo, a partir del momento en que la entidad de difusión a los cursos subvencionados, deberá facilitar información relativa a los contenidos sobre los que versan las acciones formativas a toda persona interesada en participar en las mismas.

La entidad subvencionada vendrá obligada a manifestar de modo expreso la cofinanciación del Fondo Social Europeo y de la Consejería de Trabajo y Política Social - Dirección General de Formación Ocupacional en todas las actuaciones que la ejecución de las acciones formativas requiera. Así mismo se hará referencia expresa a la misma en el índice de contenidos que la entidad facilite a los alumnos al inicio de los cursos.

Las Entidades adjudicatarias de los cursos no podrán exigir a los alumnos cantidad alguna en concepto de matrícula u otros gastos derivados de las acciones, dado el carácter gratuito de la formación.

Con carácter general los productos resultantes de la formación eminentemente práctica, que lleven aparejada determinadas acciones formativas en función de su especialidad, no son susceptibles de comercialización, debiendo las entidades subvencionadas acreditar a esta Dirección General el destino dado a los mismos.

Los beneficiarios de las subvenciones se obligan a proporcionar cuanta información se les solicite sobre la marcha de los cursos, y a facilitar la entrada en las instalaciones en las que se desarrolle el curso subvencionado de personal de los Servicios correspondientes de la Dirección General de Formación Ocupacional, del Fondo Social Europeo o de otras entidades públicas o privadas autorizadas por los anteriores, que podrá, en cualquier momento, visitar los cursos y solicitar la información que se crea conveniente, tanto de los profesores que los imparten como de los alumnos asistentes.

Al objeto de mejorar la evaluación y seguimiento de las acciones formativas, las entidades beneficiarias estarán obligadas a colaborar con la persona o entidad designada por la Dirección General de Formación Ocupacional para llevar a cabo la evaluación externa relativa a la calidad técnica de las acciones subvencionadas.

Al finalizar las acciones formativas la entidad subvencionada vendrá obligada a entregar a los alumnos que hayan asistido de forma regular y hayan conseguido los objetivos formativos, una certificación acreditativa de la formación recibida, conforme al modelo que oportunamente se facilitará a los interesados, la cual será cumplimentada y firmada exclusivamente por el representante legal, debiendo remitir copia de los diplomas a la Dirección General de Formación Ocupacional o documento acreditativo de la recepción de los diplomas por los alumnos, en el que consten denominación de la acción formativa a que se refiere con referencia expresa a la subvención de la misma por la Consejería de Trabajo y Política Social -Dirección General de Formación Ocupacional, a la cofinanciación del Fondo Social Europeo, así como el nombre, apellidos, y firma de los alumnos.

Artículo XV. MECANISMOS DE CONTROL DE LAS SUBVENCIONES

La Dirección General de Formación Ocupacional, el Fondo Social Europeo u otras entidades designadas por estas podrán comprobar cuantos datos sean aportados por los interesados y beneficiarios y el destino dado a los fondos obtenidos, pudiendo requerir la documentación necesaria para su acreditación y realizar las visitas oportunas con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Así como establecer otros mecanismos de control, evaluación y seguimiento que se estimen oportunos.

La entidad beneficiaria queda sometida a las posibles inspecciones y requerimientos de documentación contable de los gastos ocasionados por el desarrollo de los cursos, por los órganos competentes de la Administración Autonómica, Central y Comunitaria; a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como a las demás obligaciones que para los beneficiarios de ayudas o subvenciones se establecen en el artículo 51.3 de la Ley 3/1990 de Hacienda de la Región de Murcia.

El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de estas subvenciones, así como su falseamiento, la inexactitud u omisión de los datos suministrados que hayan servido de base para la citada concesión, podrá dar lugar a la revocación total o parcial de la misma, y a la exigencia del reintegro de la cantidad correspondiente con abono del interés de demora que corresponda desde el momento del pago de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en la cuantía fijada en el artículo 19 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones establecidas con relación a las acciones formativas que lleven aparejados compromisos de contratación o de realización de prácticas profesionales, se procederá al reintegro de la parte proporcional del coste del curso correspondiente al número de alumnos no contratados o que no hayan efectuado las prácticas estipuladas, salvo circunstancias excepcionales suficientemente justificadas, no imputables a la entidad beneficiaria.

Artículo XVI. INCOMPATIBILIDADES

Las ayudas contempladas en el presente Programa serán incompatibles con cualesquiera otros beneficios otorgados o que se otorguen por otras Administraciones Públicas o entes privados o públicos, nacionales o internacionales para la misma finalidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.7 de la Ley 3/1990 de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo XVII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la ejecución (finalización y justificación de gastos) de las acciones formativas será el 30 de noviembre del 2000.

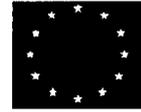
DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 17 de diciembre de 1999.—El Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.



Región de Murcia
Consejería de Trabajo y Política Social
DIRECCION GENERAL DE FORMACION OCUPACIONAL



FONDO SOCIAL EUROPEO

**ANEXO I (al Programa)
PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL - SOLICITUD 2000**

01. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (1*)		EXPEDIENTE:												
I. Carácter institucional del centro de formación (público o privado):.....														
Institución o centro que solicita la formación (empresa, centro de formación, institución no lucrativa, otros) :														
II. Nombre/Razón Social:.....														
N.I.F./C.I.F.:..... Domicilio: Calle.....														
Nº:..... Población:..... C.P..... Teléfono..... Fax.....														
Actividad:.....														
Representante legal: Nombre..... D.N.I.....														
Coordinador del curso (2*):..... Teléfono:..... Fax:.....														
Domicilio para las notificaciones: Calle:														
Nº:..... Población:..... C.P:														
02. DATOS DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (3*)														
I. NOMBRE DEL CURSO.....														
Otras características del colectivo (mujeres, disminuidos, emigrantes, parados mayores de 45 años, otras):.....														
Objetivo concreto de la acción:.....														
II. CARACTERÍSTICAS GENERALES PREVISTAS (4*)		<table border="1"> <tr><td>Nº de horas de teoría:</td><td></td></tr> <tr><td>Nº de horas de práctica:</td><td></td></tr> <tr><td>Nº horas orientación profesional:</td><td></td></tr> <tr><td>Nº horas medio ambiente (5*):</td><td></td></tr> <tr><td>Nº horas prevención riesgos laborales:</td><td></td></tr> <tr><td>Nº de horas totales:</td><td></td></tr> </table>	Nº de horas de teoría:		Nº de horas de práctica:		Nº horas orientación profesional:		Nº horas medio ambiente (5*):		Nº horas prevención riesgos laborales:		Nº de horas totales:	
Nº de horas de teoría:														
Nº de horas de práctica:														
Nº horas orientación profesional:														
Nº horas medio ambiente (5*):														
Nº horas prevención riesgos laborales:														
Nº de horas totales:														
Nº de días lectivos:	<input type="text"/>													
Nº de alumnos:	<input type="text"/>													
III. LUGAR DE DESARROLLO DEL CURSO														
Calle/Plaza:..... Nº:..... Localidad:.....														
C.P:..... Cobertura de la acción (local, regional, nacional o transnacional):.....														
IV. SECTOR DE ACTIVIDAD:..... Profesionales en los que se pretende incidir:.....														
V. TOTAL IMPORTE SOLICITADO:..... pesetas														
03. LÍNEA DE ACTUACIÓN A LA QUE SE ACOGE (marcar con x una sólo opción)														
<input type="checkbox"/> Formación destinada a mayores de 30 años parados de larga duración.														
<input type="checkbox"/> Formación destinada a jóvenes desempleados menores de 30 años.														
<input type="checkbox"/> Reciclaje de trabajadores en activo														
<input type="checkbox"/> Formación de minusválidos														
<input type="checkbox"/> Formación de mujeres														
04. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA DONDE LA ENTIDAD SOLICITANTE DESEA RECIBIR LA SUBVENCIÓN FIGURANDO AQUÉLLA COMO TITULAR DE LA CUENTA.														
CÓDIGO CUENTA CLIENTE: <input type="text"/>														

Murcia, ade.....de 1999
Representante Legal de la Entidad Solicitante
Firma y sello,

ESPACIO RESERVADO
PARA REGISTRO

Fdo:

EXMO. SR. CONSEJERO DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

1* Los datos contenidos en esta solicitud se tratan de forma automatizada y se recogen confidencialmente en nuestros archivos para ser utilizados en las actividades propias de este fichero. De acuerdo con la ley orgánica 5/1992 (LORTAD) sus datos están a su entera disposición. Tiene UD. derecho a acceder a ellos, pudiendo rectificarlos o cancelarlos si así nos lo comunicase.

2* En el supuesto de que se acredite este apartado, se adjuntará designación expresa del Representante Legal de la entidad solicitante.

3* En caso de que se formularan compromisos de contratación o de realización de prácticas profesionales de los alumnos que participen en las acciones formativas deberá cumplimentarse el Anexo I y/o II a la solicitud normalizados.

4* El total de horas de los módulos deberá de coincidir con el total de horas consignadas en la solicitud de la acción formativa y en el presupuesto correspondiente.

5* El número de horas y contenidos del módulo de Sensibilización Medioambiental se corresponderá con el especificado en el Anexo III al Programa

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD

- A) Memoria descriptiva y detallada de:
1. Entidad solicitante, especificando la trayectoria de la misma en el ámbito de la formación.
 2. Justificación razonada de la necesidad de realizar la acción, haciendo, en el supuesto de acciones dirigidas a desempleados, una clara y detallada exposición de las perspectivas de ocupación de los alumnos que se van a formar, en función de la especialidad a impartir.
 3. Nivel de cualificación a alcanzar (objetivos de la acción formativa).
 4. Contenido de la acción (módulos con unidades didácticas), indicando el número de hora de teoría y de práctica por materias. El total de horas de los módulos deberá de coincidir con el total de horas consignadas en la solicitud de la acción formativa y en el presupuesto correspondiente.
 5. Módulo/s a impartir por cada profesor, especificando número de horas de cada profesor en el supuesto de que en alguno de ellos intervengan varios.
 6. Módulo de orientación profesional, en los cursos dirigidos a desempleados, que deberá contener como unidades didácticas: situación actual y futura del mercado laboral, conocimiento a nivel personal y profesional, estrategias de búsqueda de empleo (currículum vitae, carta de presentación, autocandidatura y entrevista) y realización de un proyecto individual de búsqueda de empleo.
 7. Módulo de sensibilización medioambiental, según Anexo III al Programa (Planteamiento del Fondo Social Europeo para los cursos cofinanciados, que comprende un número de horas para este módulo dependiente de las horas de materia específica del curso, excluyendo los cursos específicos relacionados con el Medio Ambiente).
 8. Relación detallada del equipamiento del aula y características físicas de la misma, medios didácticos (manuales, bibliografía, equipos didácticos) que se va a utilizar y del material que se entregará a los alumnos.
 9. Perfil de los alumnos que se formarán (nivel formativo, experiencia profesional).
 10. Métodos de selección de los alumnos.
 11. Calendario de celebración, especificando fecha prevista de inicio y finalización de la acción formativa.
 12. Horario de la actividad formativa, indicando hora de inicio y fin de la jornada diaria.
- B) Currículum profesional y/o docente del profesorado, siendo necesario presentar un certificado de compatibilidad para los profesionales en activo.
- C) Presupuesto del coste de la acción formativa, pudiéndose incluir como gastos elegibles los relacionados en el Anexo II al Programa.

Los documentos recogidos en los apartados que a continuación se detallan no se presentarán individualmente para cada acción formativa sino para el conjunto de acciones, en su caso, que se formulen por la entidad peticionaria. (Se relacionarán en un documento adjunto, preparado a tal fin por la entidad solicitante, y firmada por su representante legal).

- A) Fotocopia del Código de Identificación Fiscal o NIF de la entidad solicitante.
- B) En el caso de persona jurídica, fotocopia del documento de constitución de la entidad o asociación que acredite su personalidad jurídica, debidamente inscrito en el registro correspondiente.
- C) Salvo las Entidades Locales, el resto de beneficiarios deberán presentar, Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en los epígrafes correspondientes al ejercicio de actividades en materia de enseñanza, último recibo abonado del I.A.E., en su caso, o en el supuesto de que la entidad solicitante estuviera incluida en alguno de los supuestos de exención regulados expresamente en el artículo 83 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales, solicitud de exención formulada ante el organismo correspondiente, no estando eximido de presentar con posterioridad la Declaración de exención correspondiente emitida por la Entidad Local competente.
- D) Certificado expedido por la Entidad Bancaria donde el solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los veinte dígitos de su código cuenta cliente y su titularidad (c.c.c.).
- E) Declaración jurada firmada por el representante legal de la entidad solicitante, de ayudas solicitadas y/u obtenidas de otras Administraciones Públicas, o entes privados o públicos, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.
- F) Designación expresa del coordinador de cada acción formativa o del conjunto de acciones formativas, en su caso, debidamente firmada por el representante legal de la entidad solicitante. Con independencia de que la impartición de la acción formativa sea llevada a cabo por un Agente Externo a la entidad solicitante, el coordinador designado deberá pertenecer a esta última.

ANEXO I (a la solicitud)

COMPROMISO DE CONTRATACIÓN

D con D.N.I. n.º

como

representante legal de la entidad solicitante

..... con C.I.F.

manifiesta el compromiso de contratación en centros de trabajo ubicados en la Región de Murcia a jornada (*1)..... en la categoría profesional propia de la especialidad formativa, por

un tiempo demeses para un número dealumnos formados al amparo de la acción formativa denominada

solicitada de acuerdo al Programa de Formación Profesional Ocupacional de la Dirección General de Formación Ocupacional para el 2000, en el caso de que la citada acción sea subvencionada.

(*1) Completa

Media

El cumplimiento de este compromiso se acreditará suficientemente una vez finalizada la acción formativa.

Murcia a de de 1999

Firma y sello:

EXMO. SR. CONSEJERO DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

ANEXO II (a la solicitud)

COMPROMISO DE PRÁCTICAS

D con D.N.I. n.º
como
representante legal de la entidad solicitante
..... con C.I.F. manifiesta el compromiso
de
realización de prácticas profesionales sobre la misma especialidad de la materia a impartir, en
empresas ubicadas en la Región de Murcia con una duración dedías, una jornada
diaria de.....horas y para un número dealumnos formados al amparo de la acción
formativa denominada,
.....
....., solicitada de acuerdo al Programa de Formación Profesional
Ocupacional de la Dirección General de Formación Ocupacional para el 2000, en el caso de que la
citada acción sea subvencionada.

El cumplimiento de este compromiso se acreditará suficientemente una vez finalizada la acción
formativa.

Murcia a de de 1999

Firma y sello:

ANEXO II (al programa)

PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL 2000

PRESUPUESTO DE GASTOS (*)

GASTOS ELEGIBLES	MÉTODO DE CALCULO	COSTE
A - RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO		
• Profesorado específico en razón del curso		
• Orientación profesional		
• Sensibilización medioambiental		
• Prevención de riesgos laborales		
TOTAL		
B - MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS		
• Material didáctico		
• Alquiler equipos didácticos		
• Amortización equipos didácticos		
TOTAL		
C - SELECCIÓN Y COORDINACIÓN		
•		
TOTAL		
D - OTROS GASTOS		
• Publicidad		
• Seguro de accidentes		
• Suministros (agua, combustibles, electricidad y teléfono)		
• Alquiler aulas		
• Limpieza de aulas		
• Seguro instalaciones		
TOTAL		
E - GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES (*)		
•		
TOTAL		
TOTAL COSTE		

(*).Ver instrucciones en la página siguiente para la correcta cumplimentación del presupuesto de gastos

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

1.- En el apartado B) del presupuesto relativo a «Medios y Materiales Didácticos» se podrá subvencionar el material consumible, excluyéndose el destinado a servir de forma duradera en la actividad del Centro, excepto cuando se entregue a los alumnos como complemento de las enseñanzas recibidas.

2.- En el apartado C) del presupuesto relativo a «Selección y Coordinación» se subvencionarán los gastos de dirección y coordinación, personal auxiliar, selección de alumnos y material utilizado en tareas auxiliares. Se podrán subsumir los costes de preparación de material docente, así como el profesorado de apoyo o coordinación.

3.- En el apartado E) del presupuesto relativo a «Gastos no contemplados en las partidas anteriores», se podrá subvencionar cualquier otro gasto elegible imputable a la acción formativa, no incluido expresamente en la relación de costes no subvencionables que se detalla, siempre que se especifique la naturaleza del gasto y se consigne la cuantía y el método de cálculo correspondiente.

RELACIÓN DE COSTES NO SUBVENCIONABLES EN LAS ACCIONES FORMATIVAS

- 1) Gastos financieros, multas, penalizaciones financieras y gastos derivados de procedimientos judiciales.
- 2) Gastos de apertura y gestión de cuentas bancarias, de transferencias y otros cargos administrativos.
- 3) El IVA recuperable, reembolsado o compensado por el medio que sea. Los costes relacionados con el IVA sólo son elegibles en su totalidad cuando el beneficiario final los haya sufragado efectiva y definitivamente.
- 4) Compra de terrenos.
- 5) Compra de material de ocasión.
- 6) Compra de bienes inmuebles.
- 7) Amortización de bienes inmuebles.
- 8) Compra de bienes (equipamientos) no fungibles.
- 9) Reparaciones y conservación.
- 10) Dietas y desplazamientos del profesorado.
- 11) Dietas y desplazamientos de alumnos.
- 12) Becas a los alumnos por asistencia a los cursos.
- 13) Cualesquiera otros gastos no imputables a las acciones formativas.

ANEXO III (al programa)

El Fondo Social Europeo forma parte de la Red de Autoridades Ambientales constituido por los responsables en medio ambiente de las Comunidades Autónomas y los Gestores de los Fondos Estructurales y de Cohesión. Su objetivo principal, es garantizar la protección del medio ambiente en todas las intervenciones financiadas por fondos comunitarios. A tal fin, en virtud del artículo 6 del Tratado de Amsterdam, por el que se establece la obligación de integrar consideraciones medioambientales en el conjunto de políticas sectoriales, el Fondo Social Europeo ha confeccionado un módulo de Sensibilización Medioambiental para su inclusión en las acciones de formación cofinanciadas por éste.

En consecuencia, se establece la obligación de incorporar el mencionado módulo en todas las acciones solicitadas, a excepción de las específicas relacionadas con el medio ambiente.

La duración, contenidos y objetivos del módulo de Sensibilización Medioambiental, queda estructurado de la siguiente manera:

Las acciones de formación de menos de 50 horas incorporarán un módulo de 3 horas.

Las acciones de formación entre 50 y 100 horas incorporarán un módulo de 6 horas.

Las acciones de formación entre mas de 100 y 150 horas incorporarán un módulo de 9 horas.

Las acciones de formación de mas de 150 horas incorporarán un módulo de 13 horas.

Para mayor información respecto a contenido y objetivos del módulo, dirigirse al servicio correspondiente de la Dirección General de Formación Ocupacional.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

14272 Resolución al expediente sancionador 37/1998.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente, se hace saber a D. José Ángel CÉSPEDES CÁNOVAS, con NIF: 27448090M, que en el expediente sancionador en materia de juegos y apuestas seguido con el Nº 37/1998, por infracción administrativa consistente en permitir la explotación de la máquina de tipo "B" modelo SANTA FE MINE, de serie 96-13631, carente de boletín de situación, en el Bar LAS PALOMAS, sito en El Palmar (Murcia), C/ Mirasierra, Nº 18, que asimismo carecía de la preceptiva autorización para instalar máquinas recreativas con premio. Hechos probados que suponen vulneración de los artículos 34.1.a) en relación al 37, 48.5, 49, 52 y 53 del Real Decreto 2.110/1998, de 2 de octubre (B.O.E. de 16.10.98), por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, todo ello en relación al artículo 6.1.c) de la Ley 2/1995, de 15 de marzo (B.O.R.M. de 12.04.95), Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, tipificada como falta MUY GRAVE en el artículo 24.j) de la misma, le fue impuesta por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, mediante Orden de fecha 12-11-1998, una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

El documento correspondiente a la liquidación de dicha multa se encuentra a su disposición en las dependencias del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sita en C/ Teniente Flomesta, N.º 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente, haciendo saber al interesado que contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente pueda interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 1 de diciembre de 1999.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, **José León Baño**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

14584 Edicto por el que se notifica la resolución de ejecución forzosa del expediente sancionador S.A.C. 19/98 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente por infracción a la legislación de costas.

En uso de las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1995, de 24 de abril y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley de Costas, el Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda ha resuelto la imposición de una multa coercitiva de 3.000 pesetas a Josefa Martínez Férez, por incumplimiento de la sanción impuesta en la Resolución del Expediente Sancionador S.A.C. 19/98.

Intentada la notificación expresa al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a practicar la notificación mediante la publicación breve del contenido del acto en el «B.O.R.M.» y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda para que el interesado pueda conocer el texto íntegro de la resolución de ejecución forzosa. Contra la Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

En el supuesto de que no haga uso de su derecho a recurrir, deberá proceder al ingreso del importe de la sanción mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente número 2043/0002/71/010100063.1 a nombre de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en cualquier oficina de Cajamurcia, indicando su referencia S.A.C. 19/98, debiendo presentar o remitir a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda el justificante de su abono.

El plazo de ingreso en período voluntario es para las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil y para las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.

Murcia a 30 de noviembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia

14494 Notificación de la providencia de apremio 19-11-99 a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el art. 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 109 del Reglamento General de Recaudación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 110.3 del Reglamento General de Recaudación así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 día por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el art. 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación ante el mismo que lo dictó por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el art. 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, **Remigio Estébanez Dueñas**.

RÉGIMEN: 0111 RÉGIMEN GENERAL

Núm.	Prov.	Aprem.	Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
30	1999	010284331	10 30001310544	HIJOS ANTONIO ZAMORA, S.A.	PLATERIA 36	30001	MURCIA	09/98	09/98	267.581
30	1999	010626861	10 30001310544	HIJOS ANTONIO ZAMORA, S.A.	PLATERIA 36	30001	MURCIA	10/98	10/98	331.344
30	1999	011154806	10 30001310544	HIJOS ANTONIO ZAMORA, S.A.	PLATERIA 36	30001	MURCIA	11/98	11/98	267.581
30	1996	016684980	10 30001726735	HERNANDEZ PEREZ HERMANOS, S.	CIUDAD DE ALMERIA 34	30010	MURCIA	05/96	05/96	4.314.694
30	1996	017134012	10 30001726735	HERNANDEZ PEREZ HERMANOS, S.	CIUDAD DE ALMERIA 34	30010	MURCIA	06/96	06/96	4.169.922
30	1996	017134113	10 30001726735	HERNANDEZ PEREZ HERMANOS, S.	CIUDAD DE ALMERIA 34	30010	MURCIA	07/96	07/96	2.305.985
30	1997	010783521	10 30001726735	HERNANDEZ PEREZ HERMANOS, S.	CIUDAD DE ALMERIA 34	30010	MURCIA	12/96	12/96	171.802
30	1997	011472019	10 30001726735	HERNANDEZ PEREZ HERMANOS, S.	CIUDAD DE ALMERIA 34	30010	MURCIA	02/97	02/97	171.802
30	1995	930326284	10 30002254070	CARLOS NICOLAS BAEZA, S.A.	ATALAYAS 46	30110	MURCIA	11/93	11/93	60.001
30	1999	010224818	10 30002852036	FRUTOS PUJALTE, S.A.	INDUSTRIAL OESTE-C/P	30820	ALCANTARILLA	09/98	09/98	2.062.109
30	1999	010918265	10 30003754439	TORRES MARTINEZ ANTONIO	RONDA LEVANTE BLQ AY	30006	MURCIA	11/98	11/98	481.504
30	1999	011291919	10 30003975014	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	SAN MIGUEL CTRA. FUE	30010	MURCIA	12/98	12/98	365.588
30	1999	011618382	10 30003975014	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	SAN MIGUEL CTRA. FUE	30010	MURCIA	01/99	01/99	387.761
30	1999	960097520	10 30004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L.	DE VILLENA 0	30510	YECLA	08/96	08/96	60.001
30	1999	010285947	10 30004359677	VALVERDE MARCIAL ALICIA	HERNAN CORTES 16	30110	MURCIA	09/98	09/98	80.784
30	1999	010627467	10 30004359677	VALVERDE MARCIAL ALICIA	HERNAN CORTES 16	30110	MURCIA	10/98	10/98	83.478
30	1999	011155412	10 30004359677	VALVERDE MARCIAL ALICIA	HERNAN CORTES 16	30110	MURCIA	11/98	11/98	80.784
30	1998	000043778	10 30004747879	INTERURBANA TRANSPORTES Y ME	DE GRANADA, RECREATI	30100	MURCIA	02/98	06/98	1.488.059
30	1999	010596145	10 30004747879	INTERURBANA TRANSPORTES Y ME	DE GRANADA, RECREATI	30100	MURCIA	10/98	10/98	111.831
30	1999	011124389	10 30004747879	INTERURBANA TRANSPORTES Y ME	DE GRANADA, RECREATI	30100	MURCIA	11/98	11/98	111.831

30	1999	011520776	10	30004747879	INTERURBANA TRANSPORTES Y ME	DE GRANADA, RECREATI	30100	MURCIA	12/98	12/98	111.831
30	1999	010944840	10	30004846192	PALOMO ABELLAN VIRGILIO	SAN GIL 5 2 A	30360	UNION (LA)	11/98	11/98	121.484
30	1999	011681737	10	30004846192	PALOMO ABELLAN VIRGILIO	SAN GIL 5 2 A	30360	UNION (LA)	01/99	01/99	128.851
30	1996	013761745	10	30004911264	GARCIA EGEA Y RAMOS, S.A.	FLORIDABLANCA 60 1 E	30002	MURCIA	02/96	02/96	543.544
30	1996	016295364	10	30004911264	GARCIA EGEA Y RAMOS, S.A.	FLORIDABLANCA 60 1 E	30002	MURCIA	04/96	04/96	665.896
30	1996	016687408	10	30004911264	GARCIA EGEA Y RAMOS, S.A.	FLORIDABLANCA 60 1 E	30002	MURCIA	05/96	05/96	659.990
30	1996	017135527	10	30004911264	GARCIA EGEA Y RAMOS, S.A.	FLORIDABLANCA 60 1 E	30002	MURCIA	06/96	06/96	678.100
30	1996	017510086	10	30004911264	GARCIA EGEA Y RAMOS, S.A.	FLORIDABLANCA 60 1 E	30002	MURCIA	07/96	07/96	642.430
30	1996	019057541	10	30004911264	GARCIA EGEA Y RAMOS, S.A.	FLORIDABLANCA 60 1 E	30002	MURCIA	08/96	08/96	315.952
30	1999	010442561	10	30005058784	GARCIA RODRIGUEZ JOSE	BELLAVISTA 0	30591	BALSICAS	10/98	10/98	221.009
30	1997	010711375	10	30005098089	CONSTRUCCIONES GRINAN S.A.	DEL TAIBILLA,S/N 0	30730	SAN JAVIER	11/96	11/96	54.119
30	1997	010539304	10	30005248542	CARRENO SANCHEZ JUAN	GRAN VIA 0	30180	BULLAS	11/96	11/96	107.401
30	1999	010596347	10	30005278753	MOLINAUTO, S.A.	DE GRANADA-CTRA.ALGU	30500	MOLINA DE SEGURA	10/98	10/98	121.863
30	1999	011124692	10	30005278753	MOLINAUTO, S.A.	DE GRANADA-CTRA.ALGU	30500	MOLINA DE SEGURA	11/98	11/98	117.932
30	1999	011124793	10	30005423142	LABORATORIOS KUHNE Y CIA., S	CTRA. DE MADRID, KM.	30500	MOLINA DE SEGURA	11/98	11/98	16.443
30	1999	011278175	10	30005469117	REAL MURCIA CLUB DE FUTBOL	DE GARAY, S/N 0	30003	MURCIA	09/96	09/96	4.122.640
30	1997	017784695	10	30005666955	GRUPO SHEYLA'S, S.L.	PRIMO DE RIVERA «EDF	30500	MOLINA DE SEGURA	08/97	08/97	343.501
30	1997	017114486	10	30005672312	LINATI BIGAS ALEJANDRO	EUROVOSA,EDIF.ESTOCO	30380	SAN JAVIER	06/97	06/97	57.494
30	1999	010324848	10	30005672312	LINATI BIGAS ALEJANDRO	EUROVOSA,EDIF.ESTOCO	30380	SAN JAVIER	09/98	09/98	81.968
30	1995	012009100	10	30005783254	LA MONTADORA AGRICOLA, S.L.	DE CAPUCHINOS 15 B	30002	MURCIA	01/95	01/95	61.601
30	1999	010162877	10	30005858329	SEGURA LOPEZ DIEGO	RAMBLA ALTA DE SAN J	30800	LORCA	09/98	09/98	104.512
30	1998	000044081	10	30005873281	HERNANDEZ MATEO ANTONIO	VEREDA LOS CAYUELAS,	30163	MURCIA	01/97	12/97	417.012
30	1998	000044182	10	30005873281	HERNANDEZ MATEO ANTONIO	VEREDA LOS CAYUELAS,	30163	MURCIA	01/96	12/96	176.783
30	1997	017379824	10	30005914509	PEREZ CONESA GINES	JOSE BALSALOBRE 46	30331	MURCIA	07/97	07/97	351.520
30	1997	017736401	10	30005914509	PEREZ CONESA GINES	JOSE BALSALOBRE 46	30331	MURCIA	08/97	08/97	299.981
30	1998	010184524	10	30005914509	PEREZ CONESA GINES	JOSE BALSALOBRE 46	30331	MURCIA	09/97	09/97	291.917
30	1998	010516243	10	30005914509	PEREZ CONESA GINES	JOSE BALSALOBRE 46	30331	MURCIA	10/97	10/97	308.316
30	1998	010842912	10	30005914509	PEREZ CONESA GINES	JOSE BALSALOBRE 46	30331	MURCIA	11/97	11/97	344.980
30	1998	011163719	10	30005914509	PEREZ CONESA GINES	JOSE BALSALOBRE 46	30331	MURCIA	12/97	12/97	362.772
30	1998	011478260	10	30005914509	PEREZ CONESA GINES	JOSE BALSALOBRE 46	30331	MURCIA	01/98	01/98	364.978
30	1998	017866318	10	30005914509	PEREZ CONESA GINES	JOSE BALSALOBRE 46	30331	MURCIA	07/98	07/98	463.303
30	1999	011125096	10	30006010600	LOPEZ MORENO PEDRO JOSE	DE MADRID 37	30500	MOLINA DE SEGURA	11/98	11/98	156.769
30	1998	010734592	10	30006022421	LUKAP, S.A.	PIO XII 16	30205	CARTAGENA	11/97	11/97	129.235
30	1998	011059645	10	30006022421	LUKAP, S.A.	PIO XII 16	30205	CARTAGENA	12/97	12/97	129.235
30	1998	011354887	10	30006022421	LUKAP, S.A.	PIO XII 16	30205	CARTAGENA	01/98	01/98	119.151
30	1999	010872088	10	30006022421	LUKAP, S.A.	PIO XII 16	30205	CARTAGENA	01/97	06/97	922.034
30	1999	010872189	10	30006022421	LUKAP, S.A.	PIO XII 16	30205	CARTAGENA	04/97	07/97	326.661
30	1999	010872290	10	30006022421	LUKAP, S.A.	PIO XII 16	30205	CARTAGENA	04/97	07/97	625.343
30	1999	010873001	10	30006022421	LUKAP, S.A.	PIO XII 16	30205	CARTAGENA	04/97	08/97	88.444
30	1996	015900088	10	30006079914	MARTINEZ TOMAS ASENSIO	MAR MENOR 17	30591	TORRE-PACHECO	03/96	03/96	93.474
30	1998	011311643	10	30006150339	GALLEGO BERNABE JUAN FRANCIS	NTRA. SRA. DE LA CAB	30150	ALBERCA (LA)	01/98	01/98	107.995
30	1999	011292222	10	30006150339	GALLEGO BERNABE JUAN FRANCIS	NTRA. SRA. DE LA CAB	30150	ALBERCA (LA)	12/98	12/98	107.995
30	1999	011619089	10	30006150339	GALLEGO BERNABE JUAN FRANCIS	NTRA. SRA. DE LA CAB	30150	ALBERCA (LA)	01/99	01/99	114.546
30	1999	010667681	10	30006159433	INMO-BALIS, S.A.	ZOCO ALCAZABA,2 FAS	30380	MANGA DEL MAR ME	10/98	10/98	78.366
30	1999	011194212	10	30006159433	INMO-BALIS, S.A.	ZOCO ALCAZABA,2 FAS	30380	MANGA DEL MAR ME	11/98	11/98	78.366
30	1998	018380014	10	30006176207	AVILES PEREZ VALERIANO ANTON	DR.ARTERO GUIRAO 157	30740	SAN PEDRO DEL PI	08/98	08/98	77.659
30	1998	018288670	10	30006183782	CYMA-FUEGO S.COOP.	IND.OESTE PARCELA 25	30169	MURCIA	08/98	08/98	305.828
30	1998	017866924	10	30006393445	INDUSTRIAS CERAMICAS LA PAZ,	GLORIA 106	30120	MURCIA	07/98	07/98	263.198
30	1998	018351217	10	30006432043	VIMOTRANS, S.L.	ALTO DE LAS ATALAYAS	30110	CABEZO DE TORRES	08/98	08/98	277.936
30	1999	010419828	10	30006443965	LOPEZ ORTIZ ANTONIO	LARRIMBE 19	30360	UNION (LA)	10/98	10/98	307.758
30	1999	010945244	10	30006443965	LOPEZ ORTIZ ANTONIO	LARRIMBE 19	30360	UNION (LA)	11/98	11/98	125.532
30	1999	011194515	10	30006448918	FRUCTUOSO SANCHEZ JUAN	CASAS CALICHE,S/N 0	30591	TORRE-PACHECO	11/98	11/98	148.378
30	1998	016115365	10	30006469126	ALBADO CARRIL JOSE	CENTRO COMERCIAL MAN	30380	MANGA DEL MAR ME	05/98	05/98	113.338
30	1998	017577641	10	30006469126	ALBADO CARRIL JOSE	CENTRO COMERCIAL MAN	30380	MANGA DEL MAR ME	06/98	06/98	168.202
30	1999	011588171	10	30006519848	PINA AGUIRRE GINES	CARRIL DE LAS PALMER	30710	SAN JAVIER	12/98	12/98	56.900
30	1999	010396384	10	30006537733	FABRICA ESPAÑOLA DE ARTICULO	SANTA CATALINA 145	30150	ALBERCA (LA)	10/98	10/98	491.494
30	1999	010919881	10	30006537733	FABRICA ESPAÑOLA DE ARTICULO	SANTA CATALINA 145	30150	ALBERCA (LA)	11/98	11/98	496.532
30	1999	011316773	10	30006537733	FABRICA ESPAÑOLA DE ARTICULO	SANTA CATALINA 145	30150	ALBERCA (LA)	12/98	12/98	499.742
30	1999	011468943	10	30006560062	GABRIEL NICOLAS, S.L.	INDUSTRIAL OESTE-PAR	30820	ALCANTARILLA	12/98	12/98	154.602
30	1995	018374724	10	30006597852	MAR MENOR AUTOMOCION Y SERVI	ALICANTE 24	30730	SAN JAVIER	08/95	08/95	587.915
30	1996	010743126	10	30006597852	MAR MENOR AUTOMOCION Y SERVI	ALICANTE 24	30730	SAN JAVIER	10/95	10/95	705.528

30	1998	017972715	10	30006628366	ALVARO PEREZ FRANCISCO FULGE	HERMINIO ALCARAZ S/N	30700	TORRE-PACHECO	07/98	07/98	73.613
30	1998	016019072	10	30006685960	MARTINEZ MATEO MANUEL	HERERIA 0	30833	SANGONERA LA VER	05/98	05/98	251.251
30	1998	017478419	10	30006685960	MARTINEZ MATEO MANUEL	HERERIA 0	30833	SANGONERA LA VER	06/98	06/98	18.259
30	1997	010286393	10	30006695660	INDUGAR, S.L.	LOS LENADORES 0	30120	MURCIA	10/96	10/96	1.643.912
30	1997	010633472	10	30006695660	INDUGAR, S.L.	LOS LENADORES 0	30120	MURCIA	11/96	11/96	1.733.994
30	1997	010954380	10	30006695660	INDUGAR, S.L.	LOS LENADORES 0	30120	MURCIA	12/96	12/96	1.678.750
30	1997	011301358	10	30006695660	INDUGAR, S.L.	LOS LENADORES 0	30120	MURCIA	01/97	01/97	1.724.191
30	1997	011646518	10	30006695660	INDUGAR, S.L.	LOS LENADORES 0	30120	MURCIA	02/97	02/97	1.597.085
30	1997	013063627	10	30006695660	INDUGAR, S.L.	LOS LENADORES 0	30120	MURCIA	03/97	03/97	937.316
30	1997	015192371	10	30006695660	INDUGAR, S.L.	LOS LENADORES 0	30120	MURCIA	04/97	04/97	418.031
30	1997	015508431	10	30006695660	INDUGAR, S.L.	LOS LENADORES 0	30120	MURCIA	05/97	05/97	354.578
30	1997	017027893	10	30006695660	INDUGAR, S.L.	LOS LENADORES 0	30120	MURCIA	06/97	06/97	69.150
30	1998	010146633	10	30006697781	PERNOT — JACKY MAURICE	GRANADA 0	30850	TOTANA	09/97	09/97	1.415.201
30	1999	010199455	10	30006716676	GARCIA OLIVA JOSE	PERETON 47	30835	ALCANTARILLA	09/98	09/98	414.144
30	1999	010992330	10	30006732945	FORESPRAY, S.L.	INDUSTRIAL EL ALGEZA	30640	ABANILLA	11/98	11/98	219.272
30	1999	011884124	10	30006802360	SOTO Y ROSIQUE , S.L.	CRISTO REY 29	30156	MURCIA	12/98	12/98	16.566
30	1999	010629588	10	30006802562	NICOLAS GARCIA JOSE	POETA VICENTE MEDINA	30007	MURCIA	10/98	10/98	70.778
30	1999	011158038	10	30006802562	NICOLAS GARCIA JOSE	POETA VICENTE MEDINA	30007	MURCIA	11/98	11/98	70.778
30	1998	017737588	10	30006842372	AUTORECAMBIOS EULOGIO JUAN,	ALFONSO XIII 1	30310	CARTAGENA	07/98	07/98	240.598
30	1999	010396586	10	30006860964	GRUPO ASESOR CECOFI, S.A.	RIO SEGURA 1	30002	MURCIA	10/98	10/98	86.977
30	1999	010920285	10	30006860964	GRUPO ASESOR CECOFI, S.A.	RIO SEGURA 1	30002	MURCIA	11/98	11/98	86.977
30	1999	011887255	10	30006901986	CUTILLAS LOZANO JOSE	SAN JOSE 73	30160	MURCIA	01/99	01/99	34.744
30	1999	011774188	10	30006923915	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	JUAN CARLOS I 41	30880	AGUILAS	01/99	01/99	56.793
30	1998	015930459	10	30006967967	MUEBLES FABRIL, S.L.	APTO. DE CORREOS 29	30510	YECLA	05/98	05/98	344.478
30	1998	017385964	10	30006967967	MUEBLES FABRIL, S.L.	APTO. DE CORREOS 29	30510	YECLA	06/98	06/98	329.141
30	1996	010489411	10	30007165708	MARTINEZ DIAZ JUANA	LIBERTAD 1	30366	CARTAGENA	10/95	10/95	36.644
30	1998	017781341	10	30007168233	TALLERES RAMPER, S.A.	MADRID-CARTAGENA,KM.	30530	CIEZA	07/98	07/98	151.915
30	1999	011028504	10	30007274428	LOPEZ LOPEZ ISABEL	PABLO IGLESIAS-ANGEL	30880	AGUILAS	11/98	11/98	52.866
30	1997	015580876	10	30007287057	RODRIGUEZ MORILLA JOSE LUIS	VENEZIOLA, POLIGONO	30380	SAN JAVIER	05/97	05/97	101.752
30	1999	010227949	10	30007291707	COMERCIAL FRUTOS DE ACCESORI	INDUSTRIAL OESTE-C/P	30820	ALCANTARILLA	09/98	09/98	698.742
30	1996	017812002	10	30007292212	TORRES DOMINGUEZ MANUEL	MADRID 11	30740	SAN PEDRO DEL PI	07/96	07/96	258.710
30	1996	019718252	10	30007292212	TORRES DOMINGUEZ MANUEL	MADRID 11	30740	SAN PEDRO DEL PI	09/96	09/96	197.112
30	1997	013140217	10	30007292212	TORRES DOMINGUEZ MANUEL	MADRID 11	30740	SAN PEDRO DEL PI	03/97	03/97	69.530
30	1994	008891988	10	30007315450	GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL	LUIS FEDERICO GUIRAO	30720	SAN JAVIER	07/93	07/93	60.001
30	1999	980117916	10	30007330002	PARRAGA PARRAGA MATEO	SAN FRANCISCO 10	30180	BULLAS	08/98	08/98	240.000
30	1998	016019981	10	30007788629	VIDEO COMUNITARIO EL PALMAR	SAN JOSE 10 2	30120	MURCIA	05/98	05/98	51.664
30	1998	017479328	10	30007788629	VIDEO COMUNITARIO EL PALMAR	SAN JOSE 10 2	30120	MURCIA	06/98	06/98	49.997
30	1998	017867934	10	30007855216	ARTES GRAFICAS IMPRECOM, S.L	ESCUELAS 0	30165	MURCIA	07/98	07/98	349.273
30	1998	018290791	10	30007855216	ARTES GRAFICAS IMPRECOM, S.L	ESCUELAS 0	30165	MURCIA	08/98	08/98	349.273
30	1999	010072345	10	30007869461	ARIDOS LOS ANGELES, S.A.	LA MURALLA 1	30381	UNION (LA)	09/98	09/98	131.679
30	1999	010945951	10	30007869461	ARIDOS LOS ANGELES, S.A.	LA MURALLA 1	30381	UNION (LA)	11/98	11/98	131.679
30	1998	017868035	10	30007872996	GARCIA BASTIDA FRANCISCO	CERVANTES 17	30120	PALMAR (EL) O LU	07/98	07/98	88.327
30	1999	010228555	10	30007893410	CINNABAR, S.A.	IND.OESTE PARCELA A-	30820	ALCANTARILLA	09/98	09/98	3.960.724
30	1999	010573210	10	30007893410	CINNABAR, S.A.	IND.OESTE PARCELA A-	30820	ALCANTARILLA	10/98	10/98	4.201.379
30	1999	011099939	10	30007893410	CINNABAR, S.A.	IND.OESTE PARCELA A-	30820	ALCANTARILLA	11/98	11/98	17.971
30	1998	015857509	10	30007936553	PLOUVI, S.A.	VIGEN DE LA FUENSANT	30860	PUERTO DE MAZARR05/98	05/98	05/98	103.536
30	1998	017340696	10	30007936553	PLOUVI, S.A.	VIGEN DE LA FUENSANT	30860	PUERTO DE MAZARR06/98	06/98	06/98	75.617
30	1999	011100040	10	30007942718	CENTRO ASESOR MURCIANO, S.L.	ACISCLO DIAZ 20	30005	MURCIA	11/98	11/98	96.323
30	1998	015245500	10	30007966562	MORALES LOPEZ FRANCISCO	PINTOR ROSALES 21	30150	MURCIA	03/98	03/98	319.980
30	1998	015523160	10	30007966562	MORALES LOPEZ FRANCISCO	PINTOR ROSALES 21	30150	MURCIA	04/98	04/98	309.658
30	1998	015834469	10	30008010214	BALLESTER FERNANDEZ JOSE	CALVARIO 27	30157	ALGEZARES	05/98	05/98	53.747
30	1998	017287752	10	30008010214	BALLESTER FERNANDEZ JOSE	CALVARIO 27	30157	ALGEZARES	06/98	06/98	53.251
30	1998	017685452	10	30008010214	BALLESTER FERNANDEZ JOSE	CALVARIO 27	30157	ALGEZARES	07/98	07/98	61.424
30	1999	010046982	10	30008033149	GARCIA HIDALGO JUAN JOSE	JUAN CARLOS I 0	30151	SANTO ANGEL	09/98	09/98	102.816
30	1998	018122053	10	30008086602	CONESA ANGEL MIGUEL	JARA CARRILLO 20	30710	ALCAZARES (LOS)	08/98	08/98	125.532
30	1999	010072446	10	30008086602	CONESA ANGEL MIGUEL	JARA CARRILLO 20	30710	ALCAZARES (LOS)	09/98	09/98	121.484
30	1999	010946052	10	30008086602	CONESA ANGEL MIGUEL	JARA CARRILLO 20	30710	ALCAZARES (LOS)	11/98	11/98	121.484
30	1997	011572352	10	30008170666	MORCILLO BALSALOBRE ANTONIO	ALVAREZ 8	30530	CIEZA	02/97	02/97	40.382
30	1998	015619958	10	30008260289	SANCHEZ GILBERT MIGUEL	REY CARLOS III 26 4	30880	AGUILAS	04/98	04/98	117.932
30	1998	010772786	10	30008360929	CARRENO ESPINOSA JOAQUIN	TERCIA 20	30180	BULLAS	11/97	11/97	29.484
30	1997	010712486	10	30008361333	MANSOL, S.L.	SATURNO,EDIF.PRINCIP	30730	SAN JAVIER	11/96	11/96	128.461
30	1997	011034812	10	30008361333	MANSOL, S.L.	SATURNO,EDIF.PRINCIP	30730	SAN JAVIER	12/96	12/96	128.461

30	1997	011383709	10	30008361333	MANSOL, S.L.	SATURNO,EDIF.PRINCIP	30730	SAN JAVIER	01/97	01/97	131.792
30	1997	011728057	10	30008361333	MANSOL, S.L.	SATURNO,EDIF.PRINCIP	30730	SAN JAVIER	02/97	02/97	131.792
30	1997	013140318	10	30008361333	MANSOL, S.L.	SATURNO,EDIF.PRINCIP	30730	SAN JAVIER	03/97	03/97	131.792
30	1997	015270577	10	30008361333	MANSOL, S.L.	SATURNO,EDIF.PRINCIP	30730	SAN JAVIER	04/97	04/97	131.792
30	1997	015581179	10	30008361333	MANSOL, S.L.	SATURNO,EDIF.PRINCIP	30730	SAN JAVIER	05/97	05/97	131.792
30	1999	010199758	10	30008376184	MUFERRO, S.A.	ALCANTARILLA 22	30836	MURCIA	09/98	09/98	238.302
30	1995	013466928	10	30008395988	CONSTRUCCIONES METALICAS Y T	LA CALAVERA 15 1	30730	SAN JAVIER	04/95	04/95	308.844
30	1998	950270734	10	30008418927	CALZADOS JUFRA,S.L.	ESPRONCEDA,EDF-E 0 2	30840	ALHAMA DE MURCIA	01/96	01/96	480.000
30	1996	930236640	10	30008465306	JOAQUIN PEREZ HITA Y OTRO, C	LA SAL 0	30368	SAN JAVIER	11/93	11/93	60.001
30	1996	900443492	10	30008479147	NICOLAS RODRIGUEZ JOSE ANTON	MONTE VICTORIA EL CA	30368	CARTAGENA	12/90	12/90	60.001
30	1998	018353540	10	30008495719	CARTONAJES DE MURCIA S.L.	INDUSTRIAL LA POLVOR	30500	MOLINA DE SEGURA	08/98	08/98	172.044
30	1998	018210161	10	30008521482	LOPEZ PEREZ JUAN	MAYRENA 31	30400	CARAVACA DE LA C	08/98	08/98	251.064
30	1999	012154411	10	30008521482	LOPEZ PEREZ JUAN	MAYRENA 31	30400	CARAVACA DE LA C	02/99	02/99	121.603
30	1999	010597761	10	30008527041	PENA LOPEZ PEDRO TELESFORO	ROSARIO 9	30500	MOLINA DE SEGURA	10/98	10/98	376.596
30	1999	011126312	10	30008527041	PENA LOPEZ PEDRO TELESFORO	ROSARIO 9	30500	MOLINA DE SEGURA	11/98	11/98	364.449
30	1998	940153028	10	30008560686	CALZADOS KORAI, S.L.	CARTAGENA,S/N 0	30840	ALHAMA DE MURCIA	06/94	06/94	960.000
30	1999	980080227	10	30008576652	PEREZ RIOS MARIA DOLORES	SAN PEDRO 27	30004	MURCIA	07/98	07/98	120.000
30	1994	009266652	10	30008653747	PEANMAR, S.L.	LOMA DEL VIENTO 0	30640	ABANILLA	11/93	11/93	61.858
30	1999	010180257	10	30008709927	LORCA ARTESANA, S.L.	TRAVESIA RIO GUADALE	30800	LORCA	09/98	09/98	218.015
30	1998	014973795	10	30008743875	J.MORALES Y CONSTRUCCIONES,	ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	02/98	02/98	28.226
30	1996	017812709	10	30008752464	MELERO AIBAR JOSE ANTONIO	LUGO 9	30740	SAN PEDRO DEL PI	07/96	07/96	221.960
30	1996	019358241	10	30008752464	MELERO AIBAR JOSE ANTONIO	LUGO 9	30740	SAN PEDRO DEL PI	08/96	08/96	221.960
30	1997	010365310	10	30008752464	MELERO AIBAR JOSE ANTONIO	LUGO 9	30740	SAN PEDRO DEL PI	10/96	10/96	110.981
30	1997	010712688	10	30008752464	MELERO AIBAR JOSE ANTONIO	LUGO 9	30740	SAN PEDRO DEL PI	11/96	11/96	107.401
30	1997	011035014	10	30008752464	MELERO AIBAR JOSE ANTONIO	LUGO 9	30740	SAN PEDRO DEL PI	12/96	12/96	110.981
30	1997	013140419	10	30008752464	MELERO AIBAR JOSE ANTONIO	LUGO 9	30740	SAN PEDRO DEL PI	03/97	03/97	113.887
30	1997	015581381	10	30008752464	MELERO AIBAR JOSE ANTONIO	LUGO 9	30740	SAN PEDRO DEL PI	05/97	05/97	118.275
30	1998	015888629	10	30008757922	MERCA FUENTE ALAMO, S.A.	DE CARTAGENA, KM.21	30320	FUENTE-ALAMO	05/98	05/98	57.916
30	1998	017341710	10	30008757922	MERCA FUENTE ALAMO, S.A.	DE CARTAGENA, KM.21	30320	FUENTE-ALAMO	06/98	06/98	57.916
30	1999	011362748	10	30008757922	MERCA FUENTE ALAMO, S.A.	DE CARTAGENA, KM.21	30320	FUENTE-ALAMO	12/98	12/98	57.916
30	1999	010255231	10	30008779948	PLATA MONTEAGUDO GASPAR	MIGUEL DE CERVANTES	30100	MURCIA	09/98	09/98	121.484
30	1998	016020688	10	30008795005	CONST. FCO. SANDOVAL, S.L.	C.EL PALMAR B. VICTO	30120	MURCIA	05/98	05/98	605.569
30	1999	011362950	10	30008841077	PROMOCIONES ILURO, S.A.	CASTELAR 9	30360	UNION (LA)	12/98	12/98	146.641
30	1999	010489243	10	30008937269	VICENTE LOPEZ FRANCISCO JOSE	RAMBLA 7	30510	YECLA	10/98	10/98	62.228
30	1999	011010518	10	30008937269	VICENTE LOPEZ FRANCISCO JOSE	RAMBLA 7	30510	YECLA	11/98	11/98	60.221
30	1998	000033068	10	30009015576	AGUILENA DE COMUNICACIONES,	MARIN MENU 27 BJ	30880	AGUILAS	12/95	12/95	61.326
30	1998	000033270	10	30009015576	AGUILENA DE COMUNICACIONES,	MARIN MENU 27 BJ	30880	AGUILAS	01/96	09/96	626.049
30	1998	015636732	10	30009015576	AGUILENA DE COMUNICACIONES,	MARIN MENU 27 BJ	30880	AGUILAS	04/98	04/98	112.055
30	1998	017341912	10	30009026286	CONSTRUCCIONES IVAN SOL, S.L	JUAN FERNANDEZ 1 1	30201	CARTAGENA	06/98	06/98	340.962
30	1996	014062142	10	30009047104	FOLMANSA, S.L.	GRAN VIA,EDIF.ACAPUL	30380	SAN JAVIER	02/96	02/96	156.662
30	1996	015897462	10	30009047104	FOLMANSA, S.L.	GRAN VIA,EDIF.ACAPUL	30380	SAN JAVIER	03/96	03/96	108.484
30	1996	016608693	10	30009047104	FOLMANSA, S.L.	GRAN VIA,EDIF.ACAPUL	30380	SAN JAVIER	04/96	04/96	70.804
30	1996	017055604	10	30009047104	FOLMANSA, S.L.	GRAN VIA,EDIF.ACAPUL	30380	SAN JAVIER	05/96	05/96	73.162
30	1999	010255433	10	30009068625	TRANSPORTES ACOSTA, S.L.	MAYOR 42	30163	MURCIA	09/98	09/98	132.571
30	1999	010598064	10	30009068625	TRANSPORTES ACOSTA, S.L.	MAYOR 42	30163	MURCIA	10/98	10/98	136.990
30	1999	011126716	10	30009068625	TRANSPORTES ACOSTA, S.L.	MAYOR 42	30163	MURCIA	11/98	11/98	132.571
30	1997	016750738	10	30009105910	LOPEZ MOLINA MARIA JOSE	JERONIMO GUIJARRO 1	30009	MURCIA	01/96	06/96	283.597
30	1996	019719464	10	30009111162	GIRALDEZ MARTINS JUAN JOSE	LOS HONDOS 1	30730	SAN JAVIER	09/96	09/96	107.401
30	1996	013674041	10	30009152285	RESIDENCIAL EUROPEA HOSTELER	LAS CALAS,S/N 0	30370	CARTAGENA	01/96	01/96	126.978
30	1998	010866655	10	30009189166	TODO PLANT, S.L.	CTRA. DE MADRID,KM.3	30100	MURCIA	11/97	11/97	36.528
30	1999	010097506	10	30009235848	BARBA ORTIZ FERMIN	MOLINA DE SEGURA 4	30740	SAN PEDRO DEL PI	09/98	09/98	16.654
30	1998	017480944	10	30009258480	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE ANTO	MOLINO 5	30108	RINCON DE BENISC	06/98	06/98	300.790
30	1998	017835703	10	30009258480	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE ANTO	MOLINO 5	30108	RINCON DE BENISC	07/98	07/98	332.054
30	1999	010993138	10	30009397314	HERNANDEZ BANON JUAN ANTONIO	ZORRILLA, 40 1 A	30520	JUMILLA	11/98	11/98	2.130.002
30	1999	011388313	10	30009397314	HERNANDEZ BANON JUAN ANTONIO	ZORRILLA, 40 1 A	30520	JUMILLA	12/98	12/98	2.866.998
30	1999	011735893	10	30009397314	HERNANDEZ BANON JUAN ANTONIO	ZORRILLA, 40 1 A	30520	JUMILLA	01/99	01/99	3.070.475
30	1999	010317067	10	30009426717	MARIN GARCIA CARLOS	SANDOVAL 20	30720	SAN JAVIER	09/98	09/98	128.898
30	1998	018149840	10	30009470264	TRANSPORTES FRIO ANJOMA, S.L.	APDO.CORREOS, 46	30700	TORRE-PACHECO	08/98	08/98	104.488
30	1998	018150042	10	30009475217	MOLINER GARCIA CARIDAD	HUERTO DE ALCANTUD 3	30300	CARTAGENA	01/98	08/98	36.689
30	1999	010575230	10	30009560796	CAMISAS DE MURCIA, S.L.	INDUSTRIAL OESTE, PA	30820	ALCANTARILLA	10/98	10/98	51.948
30	1998	018317164	10	30009565951	PALETS DEL SEGURA, S.L.	IND. LA POLVORISTA	30500	MOLINA DE SEGURA	08/98	08/98	258.753
30	1999	010291809	10	30009606771	DIAZ SANCHEZ CARLOS JOSE	JULIO LOPEZ AMBIT 5	30007	MURCIA	09/98	09/98	26.368

30	1999	011889376	10	30009606771	DIAZ SANCHEZ CARLOS JOSE	JULIO LOPEZ AMBIT 5	30007	MURCIA	01/99	01/99	61.358
30	1998	017782452	10	30009619000	ALIMENTACION ALMUR, S.L.	ALGUAZAS, KM 17 0	30190	ALBUDEITE	07/98	07/98	230.972
30	1999	010122057	10	30009619000	ALIMENTACION ALMUR, S.L.	ALGUAZAS, KM 17 0	30190	ALBUDEITE	09/98	09/98	213.980
30	1998	015931974	10	30009655675	OLIVARES PEREZ PATRICIO	DE LEVANTE 30	30520	JUMILLA	05/98	05/98	14.980
30	1999	010164089	10	30009708421	MADAGUI, S.L.	ROBLES VIVES 4	30880	AGUILAS	09/98	09/98	52.257
30	1999	010508845	10	30009708421	MADAGUI, S.L.	ROBLES VIVES 4	30880	AGUILAS	10/98	10/98	53.997
30	1999	011029009	10	30009708421	MADAGUI, S.L.	ROBLES VIVES 4	30880	AGUILAS	11/98	11/98	52.257
30	1998	015969764	10	30009716909	LLORENTE GARCIA SANTOS	SAN JOSE 39	30430	CEHEGIN	05/98	05/98	24.192
30	1998	017426582	10	30009716909	LLORENTE GARCIA SANTOS	SAN JOSE 39	30430	CEHEGIN	06/98	06/98	123.809
30	1998	017820242	10	30009716909	LLORENTE GARCIA SANTOS	SAN JOSE 39	30430	CEHEGIN	07/98	07/98	79.994
30	1999	010164190	10	30009716909	LLORENTE GARCIA SANTOS	SAN JOSE 39	30430	CEHEGIN	09/98	09/98	121.484
30	1999	010508946	10	30009716909	LLORENTE GARCIA SANTOS	SAN JOSE 39	30430	CEHEGIN	10/98	10/98	60.742
30	1998	000048024	10	30009746514	GUIRAO MARTINEZ JOSE	JUVENTUD 6	30110	CABEZO DE TORRES	01/98	06/98	317.115
30	1998	000048125	10	30009746514	GUIRAO MARTINEZ JOSE	JUVENTUD 6	30110	CABEZO DE TORRES	10/97	12/97	158.558
30	1998	005175179	10	30009746514	GUIRAO MARTINEZ JOSE	JUVENTUD 6	30110	CABEZO DE TORRES	10/97	06/98	60.001
30	1998	000045091	10	30009871200	OLIMPIC TEXTIL, S.L.	P.AGUSTIN VIRGILI P.	30832	MURCIA	04/98	05/98	55.723
30	1998	005162651	10	30009871200	OLIMPIC TEXTIL, S.L.	P.AGUSTIN VIRGILI P.	30832	MURCIA	04/98	05/98	60.001
30	1999	010230979	10	30100064542	GOLERNIO, S.A.	INDUSTRIAL OESTE, PA	30820	ALCANTARILLA	09/98	09/98	1.552.334
30	1999	010576341	10	30100064542	GOLERNIO, S.A.	INDUSTRIAL OESTE, PA	30820	ALCANTARILLA	10/98	10/98	1.344.259
30	1999	011102161	10	30100064542	GOLERNIO, S.A.	INDUSTRIAL OESTE, PA	30820	ALCANTARILLA	11/98	11/98	1.067.034
30	1998	017687876	10	30100095460	LOPEZ DIAZ JOSE FRANCISCO	SAAVEDRA FAJARDO 35	30157	ALGEZARES	07/98	07/98	279.337
30	1998	018102451	10	30100095460	LOPEZ DIAZ JOSE FRANCISCO	SAAVEDRA FAJARDO 35	30157	ALGEZARES	08/98	08/98	348.742
30	1999	011127322	10	30100106372	HERNANDEZ REINA JOAQUIN	PASEO ROSALES 48 3 C	30500	MOLINA DE SEGURA	11/98	11/98	80.989
30	1999	010073254	10	30100128095	ELEVACION Y MONTAJES, S.L.	DE AMERICA 4	30203	CARTAGENA	09/98	09/98	443.066
30	1999	011736095	10	30100138001	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	LUIS DE LOS ROSALES	30180	BULLAS	01/99	01/99	134.631
30	1997	930157100	10	30100160027	XIANGYUE — LU	SANDOVAL 19	30720	SAN JAVIER	09/93	09/93	60.001
30	1998	017973826	10	30100179427	MANUFACTURAS MURCIANAS DEL A	OCEANO ATLANTICO 4	30740	SAN PEDRO DEL PI	07/98	07/98	119.372
30	1996	019734824	10	30100209234	LINARES PALENCIA MANUELA	TORRE DE BABEL 0 3 C	30380	CARTAGENA	09/96	09/96	40.108
30	1998	017974028	10	30100212668	TRANSPORTES HERMANOS ALVARO	SAAVEDRA FAJARDO 6	30700	TORRE-PACHECO	07/98	07/98	363.619
30	1998	017783260	10	30100213375	GARCIA LOPEZ AGUSTIN	AMARGURA 17 3 DHA	30520	JUMILLA	07/98	07/98	264.340
30	1999	011424483	10	30100226513	NH CONSULTING,S.A.L.	ESPARRAGAL 123	30891	PUERTO-LUMBRERAS	12/98	12/98	235.298
30	1999	011775101	10	30100226513	NH CONSULTING,S.A.L.	ESPARRAGAL 123	30891	PUERTO-LUMBRERAS	01/99	01/99	243.960
30	1996	016066507	10	30100249448	REFORMAS Y OBRAS DE MURCIA,	LA TORRE 1 BJ	30570	MURCIA	03/96	03/96	71.356
30	1996	016695589	10	30100249448	REFORMAS Y OBRAS DE MURCIA,	LA TORRE 1 BJ	30570	MURCIA	05/96	05/96	16.636
30	1996	016070446	10	30100270363	CONESA GUILLEN MIGUEL	GRANADA 19	30740	SAN PEDRO DEL PI	03/96	03/96	125.300
30	1996	016597478	10	30100270363	CONESA GUILLEN MIGUEL	GRANADA 19	30740	SAN PEDRO DEL PI	04/96	04/96	107.401
30	1998	014975718	10	30100270969	SATIMUR, S.L.	LOS PINOS, S/N 0	30570	BENIAJAN	02/98	02/98	145.440
30	1998	017405263	10	30100289056	ASTILLEROS NAVALES, S.L.	DARSENAL DEL HORNILLO	30880	AGUILAS	06/98	06/98	265.557
30	1998	018237645	10	30100289056	ASTILLEROS NAVALES, S.L.	DARSENAL DEL HORNILLO	30880	AGUILAS	08/98	08/98	108.428
30	1999	010633430	10	30100294615	CONSTRUCCIONES GOMARIZ ARABI	DOS DE MAYO, BO. SAN	30500	MOLINA DE SEGURA	10/98	10/98	485.302
30	1999	011162078	10	30100294615	CONSTRUCCIONES GOMARIZ ARABI	DOS DE MAYO, BO. SAN	30500	MOLINA DE SEGURA	11/98	11/98	512.387
30	1999	010181772	10	30100319772	ZYRA CALZADOS, S.L.	DE GRANADA 73	30400	CARAVACA DE LA C	09/98	09/98	51.260
30	1999	011029211	10	30100319772	ZYRA CALZADOS, S.L.	DE GRANADA 73	30400	CARAVACA DE LA C	11/98	11/98	139.524
30	1999	011424584	10	30100319772	ZYRA CALZADOS, S.L.	DE GRANADA 73	30400	CARAVACA DE LA C	12/98	12/98	139.524
30	1994	011844933	10	30100333718	DOMINGUES — DANIEL JOAQUIN	FELICITO MANZANARES	30700	TORRE-PACHECO	10/94	10/94	156.778
30	1998	940111905	10	30100354633	PEREZ-COLL, S.L.	ASTURIAS 6	30740	SAN PEDRO DEL PI	05/94	05/94	600.001
30	1998	018258560	10	30100382622	TRANSPORTES Y MUDANZAS J CAR	CIUDAD JARDIN LA PAZ	30120	MURCIA	08/98	08/98	115.559
30	1999	011470559	10	30100382622	TRANSPORTES Y MUDANZAS J CAR	CIUDAD JARDIN LA PAZ	30120	MURCIA	12/98	12/98	37.278
30	1999	010293425	10	30100400608	INVERSIONES HOSTELERAS DE MU	PINTOR GRECO 2	30001	MURCIA	09/98	09/98	125.731
30	1999	010633935	10	30100400608	INVERSIONES HOSTELERAS DE MU	PINTOR GRECO 2	30001	MURCIA	10/98	10/98	178.351
30	1999	011162482	10	30100400608	INVERSIONES HOSTELERAS DE MU	PINTOR GRECO 2	30001	MURCIA	11/98	11/98	177.205
30	1998	017783664	10	30100564090	GOMABER, S.L.	ENRIQUE TIerno GALVA	30564	LORQUI	07/98	07/98	102.965
30	1998	018238150	10	30100601173	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES D	ALAMEDA DE CERVANTES	30800	LORCA	08/98	08/98	76.990
30	1999	011828853	10	30100619462	MARMOL PRIOR JUAN JOSE	POETA GARCIA LORCA 3	30167	RAYA (LA)	01/99	01/99	147.218
30	1999	012212207	10	30100619462	MARMOL PRIOR JUAN JOSE	POETA GARCIA LORCA 3	30167	RAYA (LA)	02/99	02/99	147.218
30	1999	011424685	10	30100634014	CAMPILLO LOS ANGELES, S.L.	CAMPILLO 128	30813	LORCA	12/98	12/98	342.901
30	1999	011775505	10	30100634014	CAMPILLO LOS ANGELES, S.L.	CAMPILLO 128	30813	LORCA	01/99	01/99	361.101
30	1997	017584837	10	30100665740	SPAINGRAF, S.L.	ESTACION 27	30570	BENIAJAN	08/97	08/97	226.728
30	1995	017938022	10	30100666750	CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS DE	PLAN PARCIAL EL TIRO	30100	MURCIA	07/95	07/95	107.231
30	1996	950255622	10	30100681201	SALMERON HERNANDEZ JOSE	EXPLANADA BARNUEVO 2	30720	SAN JAVIER	12/95	12/95	120.000
30	1997	015250167	10	30100693527	TOMAS PUJANTE MUÑOZ, S.L.	PARAJE CANTALARES 0	30110	MURCIA	04/97	04/97	244.736
30	1997	015561173	10	30100693527	TOMAS PUJANTE MUÑOZ, S.L.	PARAJE CANTALARES 0	30110	MURCIA	05/97	05/97	176.422

30	1998	017974533	10	30100695345	SOLER GOMEZ MANUEL	DR. ARTERO GUIRAO 169	30740	SAN PEDRO DEL PI	07/98	07/98	100.104
30	1996	019379560	10	30100708782	CSV CONTRATOS SERVICIOS Y VE	LAS SIRENAS.BLOQ.11-	30380	CARTAGENA	08/96	08/96	498.926
30	1996	019735632	10	30100708782	CSV CONTRATOS SERVICIOS Y VE	LAS SIRENAS.BLOQ.11-	30380	CARTAGENA	09/96	09/96	384.977
30	1997	010377939	10	30100708782	CSV CONTRATOS SERVICIOS Y VE	LAS SIRENAS.BLOQ.11-	30380	CARTAGENA	10/96	10/96	34.372
30	1999	011683454	10	30100711614	ASTRALON PREIMPRESION DIGITA	BARRIO PERAL 14	30204	CARTAGENA	01/99	01/99	188.113
30	1999	011075182	10	30100714644	MATERIALES DE CONSTRUCCION E	SANTA LUCIA 43	30169	MURCIA	11/98	11/98	35.244
30	1999	010526629	10	30100757787	PARRAGA ALBACETE FRANCISCA	SAN ANTONIO 129	30850	TOTANA	10/98	10/98	86.044
30	1999	011052247	10	30100757787	PARRAGA ALBACETE FRANCISCA	SAN ANTONIO 129	30850	TOTANA	11/98	11/98	108.248
30	1999	010165002	10	30100775066	ROBLES MARTINEZ FRANCISCO	MURCIA 47	30400	CARAVACA DE LA C	09/98	09/98	117.932
30	1999	011029615	10	30100775066	ROBLES MARTINEZ FRANCISCO	MURCIA 47	30400	CARAVACA DE LA C	11/98	11/98	117.932
30	1999	011424786	10	30100775066	ROBLES MARTINEZ FRANCISCO	MURCIA 47	30400	CARAVACA DE LA C	12/98	12/98	121.863
30	1999	011775808	10	30100775066	ROBLES MARTINEZ FRANCISCO	MURCIA 47	30400	CARAVACA DE LA C	01/99	01/99	130.739
30	1998	960115224	10	30100777995	CONSTRUPUEBLA, S.L.	ROSARIO 9	30390	CARTAGENA	09/96	09/96	60.001
30	1996	017832311	10	30100780827	VALLEJO DALUPAN MIGUEL	GRAN VIA,TORRE HEXAG	30380	CARTAGENA	07/96	07/96	127.260
30	1996	019380873	10	30100780827	VALLEJO DALUPAN MIGUEL	GRAN VIA,TORRE HEXAG	30380	CARTAGENA	08/96	08/96	147.664
30	1996	019736036	10	30100780827	VALLEJO DALUPAN MIGUEL	GRAN VIA,TORRE HEXAG	30380	CARTAGENA	09/96	09/96	126.985
30	1997	010378242	10	30100780827	VALLEJO DALUPAN MIGUEL	GRAN VIA,TORRE HEXAG	30380	CARTAGENA	10/96	10/96	79.808
30	1999	011364869	10	30100802954	CLINICA MEDICA DE URGENCIAS	LOMA FARIAS, PARCELA	30394	CANTERAS	12/98	12/98	376.625
30	1999	010599781	10	30100811846	SELVA, LIMPIEZAS Y SERVICIOS	1 DE MAYO 27	30110	MURCIA	10/98	10/98	317.070
30	1999	011128029	10	30100811846	SELVA, LIMPIEZAS Y SERVICIOS	1 DE MAYO 27	30110	MURCIA	11/98	11/98	306.843
30	1998	018239059	10	30100823263	EXPANSIONES 2001, S.L.	VILLAESPEA *TERCIA*	30815	LORCA	08/98	08/98	138.731
30	1995	017938729	10	30100825081	REINA PAZ, S.L.	LOS RECTORES, 2 FASE	30100	MURCIA	07/95	07/95	90.316
30	1996	010873771	10	30100864588	GRUAS G.D., S.L.	SAN LUIS 31	30390	CARTAGENA	11/95	11/95	297.269
30	1999	010073860	10	30100867723	VILAR Y ANGOSTO, S.L.	CASTELLINI 9	30201	CARTAGENA	09/98	09/98	31.718
30	1999	010050824	10	30100893991	IBANEZ VICENTE MANUEL	ALFONSO X EL SABIO,	30579	TORREAGUERA	09/98	09/98	52.736
30	1999	010400933	10	30100893991	IBANEZ VICENTE MANUEL	ALFONSO X EL SABIO,	30579	TORREAGUERA	10/98	10/98	44.159
30	1999	010183388	10	30100894500	CASH ROCAR, S.L.	DE PORTUGAL POLIG.IN	30840	ALHAMA DE MURCIA	09/98	09/98	490.949
30	1998	018295340	10	30100964117	AVILES GOMEZ ANTONIA	GEA Y TRUYOLS 6	30156	MURCIA	08/98	08/98	226.652
30	1998	017822262	10	30100968864	ALFIL CALZADOS INTERNACIONAL	DIPUTACION RAMBLILLA	30849	ALHAMA DE MURCIA	07/98	07/98	114.112
30	1999	010527336	10	30100968864	ALFIL CALZADOS INTERNACIONAL	DIPUTACION RAMBLILLA	30849	ALHAMA DE MURCIA	10/98	10/98	114.112
30	1998	017836915	10	30100972504	RUIPEREZ RUIZ PEDRO JOSE	SANDRA 2 C	30107	MURCIA	07/98	07/98	231.119
30	1996	011380700	10	30100986345	ESTRUCTURAS SAVISA, S.L.	TOTANA 3	30740	SAN PEDRO DEL PI	12/95	12/95	352.239
30	1999	010705471	10	30101009381	SELVA, LIMPIEZAS Y SERVICIOS	1 DE MAYO 27	30110	MURCIA	08/98	09/98	19.900
30	1999	011250085	10	30101009381	SELVA, LIMPIEZAS Y SERVICIOS	1 DE MAYO 27	30110	MURCIA	10/98	11/98	19.900
30	1999	010548655	10	30101050609	SAURA GRIS ALFONSO	POETA VICENTE MEDINA	30120	MURCIA	10/98	10/98	186.273
30	1999	010296455	10	30101084355	AUTOMATIZACION Y TELECONTROL	JULIO LOPEZ AMBIT 1	30007	MURCIA	01/98	09/98	274.186
30	1998	016024227	10	30101088803	SUMINISTROS COMERCIALES ECOM	MAYOR 105	30120	MURCIA	05/98	05/98	39.312
30	1998	017483469	10	30101088803	SUMINISTROS COMERCIALES ECOM	MAYOR 105	30120	MURCIA	06/98	06/98	39.312
30	1998	017872984	10	30101088803	SUMINISTROS COMERCIALES ECOM	MAYOR 105	30120	MURCIA	07/98	07/98	39.312
30	1999	011829560	10	30101094560	TRANSPORTES CAMPILLO Y SANCH	PELLICER 94	30168	MURCIA	01/99	01/99	568.245
30	1999	010201576	10	30101099109	CARSANA, S.L.	MERCAMURCIA 0	30120	MURCIA	09/98	09/98	105.732
30	1999	011075687	10	30101099109	CARSANA, S.L.	MERCAMURCIA 0	30120	MURCIA	11/98	11/98	105.732
30	1997	018008304	10	30101126387	CANOVAS CAMPILLO, S.L.	CEBALLOS 5	30003	MURCIA	05/94	05/94	79.470
30	1997	018008405	10	30101126387	CANOVAS CAMPILLO, S.L.	CEBALLOS 5	30003	MURCIA	06/94	06/94	64.384
30	1999	010369510	10	30101131340	SILLAMA, S.L.	VEREDA DE LOS SANCHE	30162	SANTA CRUZ	10/98	10/98	228.598
30	1999	010895027	10	30101131340	SILLAMA, S.L.	VEREDA DE LOS SANCHE	30162	SANTA CRUZ	11/98	11/98	221.225
30	1999	011250388	10	30101131542	SILLAMA, S.L.	VEREDA DE LOS SANCHE	30162	MURCIA	08/98	11/98	30.052
30	1999	011279488	10	30101149730	NAYPAR-3, S.L.	DE MAZARRON- PUERTO	30870	MAZARRON	10/97	10/97	10.849.048
30	1999	010165305	10	30101166302	AUTOROSNI, S.L.	CARRETERA ESPARRAGAL	30891	PUERTO-LUMBRERAS	09/98	09/98	175.068
30	1994	012208176	10	30101176305	LOPEZ TORTOSA ANTONIO	NTRA. SRA. BUENOS LI	30002	MURCIA	08/94	08/94	5.468
30	1998	015893477	10	30101212475	MESON LAS BUHARDILLAS, S.L.	FERNAN CABALLERO 7 B	30300	CARTAGENA	05/98	05/98	49.961
30	1996	011380801	10	30101226421	EXPLOTACIONES HOSTELERAS ARA	VALCARCEL 19	30720	SAN JAVIER	12/95	12/95	86.260
30	1996	013676869	10	30101226421	EXPLOTACIONES HOSTELERAS ARA	VALCARCEL 19	30720	SAN JAVIER	01/96	01/96	92.397
30	1999	010100031	10	30101300078	LADRICAR, S.L.	LA PALMA 0 KM 1.5	30395	CARTAGENA	09/98	09/98	664.337
30	1996	014064869	10	30101319579	OBRAS VITORSA, S.L.	LOS GOMEZ 3	30740	SAN PEDRO DEL PI	02/96	02/96	561.217
30	1996	016080550	10	30101319579	OBRAS VITORSA, S.L.	LOS GOMEZ 3	30740	SAN PEDRO DEL PI	03/96	03/96	519.623
30	1996	016611424	10	30101319579	OBRAS VITORSA, S.L.	LOS GOMEZ 3	30740	SAN PEDRO DEL PI	04/96	04/96	176.110
30	1998	018394562	10	30101369291	RESTAURANTE BUSQUETS, S.L.	MAR MENOR, EDIF.SORI	30720	SAN JAVIER	08/98	08/98	51.348
30	1997	010398349	10	30101425572	MELERO AIBAR JOSE ANTONIO	LUGO 0	30740	SAN PEDRO DEL PI	07/96	10/96	18.246
30	1998	010569995	10	30101465079	TRANSPORTES OLRU, S.L.	RECTORES EDIF. PARAN	30100	MURCIA	10/97	10/97	351.755
30	1998	010897472	10	30101465079	TRANSPORTES OLRU, S.L.	RECTORES EDIF. PARAN	30100	MURCIA	11/97	11/97	390.512
30	1998	011219289	10	30101465079	TRANSPORTES OLRU, S.L.	RECTORES EDIF. PARAN	30100	MURCIA	12/97	12/97	411.277

30	1998	011536763	10	30101465079	TRANSPORTES OLRU, S.L.	RECTORES EDIF. PARAN	30100	MURCIA	01/98	01/98	408.730
30	1998	015170425	10	30101465079	TRANSPORTES OLRU, S.L.	RECTORES EDIF. PARAN	30100	MURCIA	02/98	02/98	519.828
30	1998	017690809	10	30101511054	CITRICOS PURIMAR, S.L.	SAN JAVIER, KM. 10 0	30589	MURCIA	07/98	07/98	103.112
30	1998	018358590	10	30101523582	NEOBAnO, S.L.	DE ALICANTE FRENTE P	30110	MURCIA	08/98	08/98	172.498
30	1998	018153173	10	30101527525	DIAZ MARIN SALVADOR	JOAQUIN COSTA 6	30360	UNION (LA)	08/98	08/98	60.710
30	1997	010398854	10	30101543083	MARTIN BALLESTER FRANCISCO	CONSTITUCION (EDF.PR	30570	BENIAJAN	07/96	10/96	24.328
30	1997	011413920	10	30101543083	MARTIN BALLESTER FRANCISCO	CONSTITUCION (EDF.PR	30570	BENIAJAN	11/96	01/97	18.409
30	1999	010258059	10	30101545511	BERNAL CONESA JOSE	SAN VALENTIN 5	30500	MOLINA DE SEGURA	09/98	09/98	19.574
30	1999	010600892	10	30101545511	BERNAL CONESA JOSE	SAN VALENTIN 5	30500	MOLINA DE SEGURA	10/98	10/98	20.226
30	1998	980004668	10	30101562483	PROYEC SOL, S.L.	ISIDORO DE LA CIERVA	30151	SANTO ANGEL	02/98	02/98	240.000
30	1999	011251806	10	30101602802	RUBIO LUJAN ANTONIO ALFONSO	ANTONIO MACHADO 48	30565	TORRES DE COTILL	01/98	08/98	14.822
30	1999	011165314	10	30101614926	ESPANA CARMONA MARIA CARMEN	EMILIO PiñERO 12 3 B	30007	MURCIA	11/98	11/98	69.582
30	1999	010100637	10	30101626242	HILADOS RAFIA,S.L.	LA ASOMADA,S/N 0	30395	CARTAGENA	09/98	09/98	316.446
30	1999	010971314	10	30101626242	HILADOS RAFIA,S.L.	LA ASOMADA,S/N 0	30395	CARTAGENA	11/98	11/98	254.664
30	1999	011385986	10	30101626242	HILADOS RAFIA,S.L.	LA ASOMADA,S/N 0	30395	CARTAGENA	09/98	09/98	43.610
30	1999	010202485	10	30101655746	GARCIA OLIVA JOSE	LORCA 49	30835	MURCIA	09/98	09/98	21.091
30	1999	011623739	10	30101688280	ELECTRICIDAD LOPEZ MOYA, S.L	SANTA JOAQUINA DE VE	30011	MURCIA	01/99	01/99	19.672
30	1998	017940379	10	30101742339	I.E. ALBERTO CAMPILLO, S.L.	SANTIAGO 1	30140	SANTOMERA	07/98	07/98	79.994
30	1998	000034987	10	30101796802	MICOL CONFITERIA, S.L.	MAYOR 88	30833	MURCIA	01/98	01/98	92.682
30	1998	000035088	10	30101796802	MICOL CONFITERIA, S.L.	MAYOR 88	30833	MURCIA	11/97	12/97	221.632
30	1998	015446469	10	30101813875	PLASTICOS MARTINEZ, S.L.	IND. LOS PINOS, S/N	30565	TORRES DE COTILL	03/98	03/98	343.141
30	1998	015729688	10	30101813875	PLASTICOS MARTINEZ, S.L.	IND. LOS PINOS, S/N	30565	TORRES DE COTILL	04/98	04/98	359.735
30	1999	010338285	10	30101849645	I.E. ALBERTO CAMPILLO, S.L.	SANTIAGO 1	30140	SANTOMERA	04/98	07/98	25.876
30	1999	011366788	10	30101858032	HIDRAULICAS ALAMO,S.L.	ESCOBAR,KM.1,5 0	30320	FUENTE-ALAMO	12/98	12/98	202.978
30	1998	018241079	10	30101879755	SALAS ALCARAZ JUAN	TERCIA *CAMINO VILLA	30815	LORCA	08/98	08/98	80.059
30	1999	011831075	10	30101893802	DISTRIBUCIONES GUSPASAR, S.L	JERONIMO DE RODA 9 1	30005	MURCIA	01/99	01/99	135.521
30	1999	010234114	10	30101899963	PAN BENITO, S.L.	DE LAS AMERICAS PARC	30820	ALCANTARILLA	09/98	09/98	526.651
30	1999	010579270	10	30101899963	PAN BENITO, S.L.	DE LAS AMERICAS PARC	30820	ALCANTARILLA	10/98	10/98	514.340
30	1999	011105191	10	30101899963	PAN BENITO, S.L.	DE LAS AMERICAS PARC	30820	ALCANTARILLA	11/98	11/98	429.781
30	1998	017940985	10	30101901882	CAM EMPRESA CONSTRUCTORA, S.	PUENTE DE LA PORTADA	30110	MURCIA	07/98	07/98	1.347.538
30	1999	010297970	10	30101901882	CAM EMPRESA CONSTRUCTORA, S.	PUENTE DE LA PORTADA	30110	MURCIA	09/98	09/98	686.554
30	1999	010258564	10	30101902892	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	CASA LOS PICOLAS 2	30140	SANTOMERA	09/98	09/98	335.494
30	1998	980000325	10	30101910269	DECORACIONES EL AZOR AZUL, S	MAGDALENA 7	30140	SANTOMERA	01/98	01/98	60.001
30	1998	018153779	10	30101924013	CONSTRUCCIONES ALEPO DE CART	BAILEN 10	30360	UNION (LA)	08/98	08/98	116.122
30	1999	010053248	10	30101944524	BARLEYCORN MONGOLUE ENRIQUE	BARRANQUETE 64 B	30150	ALBERCA (LA)	09/98	09/98	83.866
30	1998	017692021	10	30101955941	BELMONTE PLAZA ANTONIO	DEL PALMAR 99	30570	BENIAJAN	07/98	07/98	24.980
30	1997	017037492	10	30101967358	CONSTRUCCIONES Y MONOCAPAS D	RIO GUADALENTIN 0	30835	MURCIA	06/97	06/97	1.805.891
30	1998	011173520	10	30101967358	CONSTRUCCIONES Y MONOCAPAS D	RIO GUADALENTIN 0	30835	MURCIA	12/97	12/97	1.346.718
30	1998	000030038	10	30101969782	MAMIAN, S.L.	MAESTRO DIONISIO 5	30820	ALCANTARILLA	07/97	08/97	182.093
30	1998	005097680	10	30101969782	MAMIAN, S.L.	MAESTRO DIONISIO 5	30820	ALCANTARILLA	07/97	08/97	120.000
30	1999	011831479	10	30101996155	SANCHEZ LOPEZ CARMEN	RIO ARLANZA 8	30004	MURCIA	01/99	01/99	186.821
30	1999	980014953	10	30102019292	ALMENA CAFETERIA, S.L.	QUILINOS 4	30166	MURCIA	02/98	02/98	120.002
30	1999	011831681	10	30102038490	REIGAL ZAMORA MARIANO	ESCUPTOR SALZILLO 3	30831	MURCIA	01/99	01/99	117.368
30	1999	010234518	10	30102071634	GOLERNIO, S.A.	INDUST.OESTE, PARCEL	30820	ALCANTARILLA	09/98	09/98	20.034
30	1999	010579876	10	30102071634	GOLERNIO, S.A.	INDUST.OESTE, PARCEL	30820	ALCANTARILLA	10/98	10/98	20.034
30	1999	011105595	10	30102071634	GOLERNIO, S.A.	INDUST.OESTE, PARCEL	30820	ALCANTARILLA	11/98	11/98	20.034
30	1998	010436522	10	30102077694	PERFEC CONS, S.L.	LUIS DE GONGORA 29	30520	JUMILLA	10/97	10/97	637.160
30	1998	010760864	10	30102077694	PERFEC CONS, S.L.	LUIS DE GONGORA 29	30520	JUMILLA	11/97	11/97	343.379
30	1999	010637470	10	30102082445	COSTA RODRIGUEZ FRANCISCO	MARQUES DE LOS VELEZ	30007	MURCIA	10/98	10/98	159.598
30	1999	011166728	10	30102082445	COSTA RODRIGUEZ FRANCISCO	MARQUES DE LOS VELEZ	30007	MURCIA	11/98	11/98	174.863
30	1999	980118623	10	30102126400	TOVAR SOLER VICENTE	CARRIL LOS NAVARROS,	30006	PUENTE TOCINOS	08/98	08/98	60.001
30	1998	017429616	10	30102127713	GRANGAS S.L.	DONA GUILLERMA 1 3 D	30400	CARAVACA DE LA C	06/98	06/98	142.049
30	1998	018241281	10	30102127713	GRANGAS S.L.	DONA GUILLERMA 1 3 D	30400	CARAVACA DE LA C	08/98	08/98	144.612
30	1999	011030423	10	30102127713	GRANGAS S.L.	DONA GUILLERMA 1 3 D	30400	CARAVACA DE LA C	11/98	11/98	242.966
30	1998	017552581	10	30102133874	EMPRESA CONSTRUCTORA HNOS YE	MEJICO 10	30565	TORRES DE COTILL	06/98	06/98	271.811
30	1998	017941793	10	30102133874	EMPRESA CONSTRUCTORA HNOS YE	MEJICO 10	30565	TORRES DE COTILL	07/98	07/98	286.865
30	1999	010637571	10	30102133874	EMPRESA CONSTRUCTORA HNOS YE	MEJICO 10	30565	TORRES DE COTILL	10/98	10/98	185.140
30	1999	000000412	10	30102152264	EXPLOTACIONES AGRICOLAS CUEV	DE LA PINILLA 0	30333	FUENTE-ALAMO	06/98	10/98	317.550
30	1998	016088386	10	30102173482	PREGONZA, S.L.	DE LOS PINOS, S/N 0	30565	TORRES DE COTILL	05/98	05/98	107.494
30	1998	017552985	10	30102173482	PREGONZA, S.L.	DE LOS PINOS, S/N 0	30565	TORRES DE COTILL	06/98	06/98	119.450
30	1998	017941995	10	30102173482	PREGONZA, S.L.	DE LOS PINOS, S/N 0	30565	TORRES DE COTILL	07/98	07/98	58.583
30	1998	018360513	10	30102173482	PREGONZA, S.L.	DE LOS PINOS, S/N 0	30565	TORRES DE COTILL	08/98	08/98	58.583

30	1998	015973808	10	30102226632	GARMACONST, S.L.	FUENTE DEL ORO 13	30800	LORCA	05/98	05/98	443.968
30	1998	017429919	10	30102226632	GARMACONST, S.L.	FUENTE DEL ORO 13	30800	LORCA	06/98	06/98	434.293
30	1998	017823777	10	30102226632	GARMACONST, S.L.	FUENTE DEL ORO 13	30800	LORCA	07/98	07/98	412.140
30	1998	017744359	10	30102320703	EGEA RAMIREZ ANA	COLON 62	30205	CARTAGENA	07/98	07/98	244.986
30	1999	010102354	10	30102320703	EGEA RAMIREZ ANA	COLON 62	30205	CARTAGENA	09/98	09/98	232.243
30	1996	010350375	10	30102328985	SYSTEM-KIT, S.L.	EMILIO CASTELAR 77	30740	SAN PEDRO DEL PI	09/95	09/95	185.593
30	1998	018298269	10	30102341214	CONSTRUCCIONES JUAN FRANCISC	ROSALINDA EDF. ROSAL	30833	MURCIA	08/98	08/98	146.779
30	1999	010235225	10	30102345355	CRISTALERIA AYALA, S.L.	SANTA CATALINA 3	30004	MURCIA	09/98	09/98	151.603
30	1999	010580684	10	30102345355	CRISTALERIA AYALA, S.L.	SANTA CATALINA 3	30004	MURCIA	10/98	10/98	158.326
30	1999	011106508	10	30102345355	CRISTALERIA AYALA, S.L.	SANTA CATALINA 3	30004	MURCIA	11/98	11/98	153.216
30	1999	010235326	10	30102345557	CRISTALERIA AYALA, S.L.	SANTA CATALINA 3	30004	MURCIA	09/98	09/98	60.372
30	1999	010580785	10	30102345557	CRISTALERIA AYALA, S.L.	SANTA CATALINA 3	30004	MURCIA	10/98	10/98	60.372
30	1999	011106609	10	30102345557	CRISTALERIA AYALA, S.L.	SANTA CATALINA 3	30004	MURCIA	11/98	11/98	60.372
30	1998	017347063	10	30102364149	INDUSTRIAS DEL MUEBLE GOMERI	PLUMAS 20	30594	CARTAGENA	06/98	06/98	228.280
30	1999	010102556	10	30102364149	INDUSTRIAS DEL MUEBLE GOMERI	PLUMAS 20	30594	CARTAGENA	09/98	09/98	247.996
30	1999	010451958	10	30102364149	INDUSTRIAS DEL MUEBLE GOMERI	PLUMAS 20	30594	CARTAGENA	10/98	10/98	240.341
30	1999	010973031	10	30102364149	INDUSTRIAS DEL MUEBLE GOMERI	PLUMAS 20	30594	CARTAGENA	11/98	11/98	153.772
30	1999	011686484	10	30102364149	INDUSTRIAS DEL MUEBLE GOMERI	PLUMAS 20	30594	CARTAGENA	01/99	01/99	484.924
30	1998	017876220	10	30102387791	ESTRUCTURAS NICOLAS, S.L.	DEL BADEN 2	30168	MURCIA	07/98	07/98	269.730
30	1998	018298673	10	30102387791	ESTRUCTURAS NICOLAS, S.L.	DEL BADEN 2	30168	MURCIA	08/98	08/98	264.107
30	1999	010707794	10	30102397592	EGEA GALVEZ RESURRECCION	ERMITA LOS REMEDIOS	30006	MURCIA	05/98	09/98	16.729
30	1998	018261287	10	30102406585	CONDUPAL, S.L.	ACACIAS 3 3	30120	MURCIA	08/98	08/98	125.532
30	1999	010203802	10	30102406585	CONDUPAL, S.L.	ACACIAS 3 3	30120	MURCIA	09/98	09/98	121.484
30	1999	010550978	10	30102406585	CONDUPAL, S.L.	ACACIAS 3 3	30120	MURCIA	10/98	10/98	125.532
30	1999	010671018	10	30102407494	GARCIA LOPEZ JUAN ANTONIO	LUGO 28	30740	SAN PEDRO DEL PI	10/98	10/98	78.757
30	1999	011197949	10	30102407494	GARCIA LOPEZ JUAN ANTONIO	LUGO 28	30740	SAN PEDRO DEL PI	11/98	11/98	45.391
30	1999	980092755	10	30102407494	GARCIA LOPEZ JUAN ANTONIO	LUGO 28	30740	SAN PEDRO DEL PI	06/98	06/98	720.000
30	1999	010404872	10	30102470849	TYMARCONS, S.L.	DEL MOJON 113	30130	BENIEL	10/98	10/98	673.295
30	1999	010638682	10	30102490047	DESARROLLOS Y FUNDACIONES, S	MONTIJO (BAJOS DEL C	30001	MURCIA	01/98	09/98	87.439
30	1999	970145609	10	30102502575	LOPEZ MESEGUER JUAN ANTONIO	CURVA LOS GREGORIOS	30110	CABEZO DE TORRES	10/97	10/97	60.001
30	1999	010948173	10	30102514602	CARTHAGOBRA, S.L.	MAYOR 46	30392	CARTAGENA	11/98	11/98	121.484
30	1998	010744090	10	30102527332	COYMAGA, S.L.	ROSARIO 2	30390	CARTAGENA	11/97	11/97	534.532
30	1998	011069042	10	30102527332	COYMAGA, S.L.	ROSARIO 2	30390	CARTAGENA	12/97	12/97	425.994
30	1998	011383785	10	30102527332	COYMAGA, S.L.	ROSARIO 2	30390	CARTAGENA	01/98	01/98	253.955
30	1999	010103162	10	30102543395	MANUFACTURAS TEXTILES COSTA	DE LA LUZ 5	30335	FUENTE-ALAMO	09/98	09/98	979.950
30	1999	010452564	10	30102543395	MANUFACTURAS TEXTILES COSTA	DE LA LUZ 5	30335	FUENTE-ALAMO	10/98	10/98	1.189.021
30	1999	010973940	10	30102543395	MANUFACTURAS TEXTILES COSTA	DE LA LUZ 5	30335	FUENTE-ALAMO	11/98	11/98	1.211.099
30	1999	011254331	10	30102580377	CONSTRUCCIONES CASAS EGEA, S	MORATALLA 20 2 B	30420	CALASPARRA	09/98	11/98	21.704
30	1999	011591710	10	30102593010	CONSTRUCCIONES CEPRASA, S.L.	SAN JOSE 10	30710	ALCAZARES (LOS)	12/98	12/98	4.517.914
30	1999	012338004	10	30102593010	CONSTRUCCIONES CEPRASA, S.L.	SAN JOSE 10	30710	ALCAZARES (LOS)	02/99	02/99	7.268.233
30	1998	015935816	10	30102601494	PINTURAS DECORATIVAS VALERO,	INGENIERO LA CIERVA	30520	JUMILLA	05/98	05/98	148.321
30	1998	017391927	10	30102601494	PINTURAS DECORATIVAS VALERO,	INGENIERO LA CIERVA	30520	JUMILLA	06/98	06/98	149.990
30	1998	018177223	10	30102601494	PINTURAS DECORATIVAS VALERO,	INGENIERO LA CIERVA	30520	JUMILLA	08/98	08/98	502.128
30	1997	011065629	10	30102627059	CLUB GIMNASIO ARNOLD GYM	DOCTOR FLEMING 19	30820	ALCANTARILLA	07/95	12/96	18.380
30	1998	017942807	10	30102632416	SALMON FISH, S.L.	PILAR 16	30110	MURCIA	07/98	07/98	38.038
30	1998	010720044	10	30102634739	RASCON BANOS GABRIEL	ALICANTE, 8 BJ DCH	30310	BARREROS (LOS)	11/97	11/97	228.921
30	1997	011752208	10	30102643833	SERVIMUR 24 HORAS, S.L.	SAGASTA 6	30005	MURCIA	01/97	02/97	20.437
30	1998	015843058	10	30102648782	CONFECIONES FRANQUILLO, S.L	ORILLA DEL AZARBE 24	30139	MURCIA	05/98	05/98	110.550
30	1998	017295937	10	30102648782	CONFECIONES FRANQUILLO, S.L	ORILLA DEL AZARBE 24	30139	MURCIA	06/98	06/98	106.985
30	1998	017693334	10	30102648782	CONFECIONES FRANQUILLO, S.L	ORILLA DEL AZARBE 24	30139	MURCIA	07/98	07/98	110.550
30	1998	018107909	10	30102648782	CONFECIONES FRANQUILLO, S.L	ORILLA DEL AZARBE 24	30139	MURCIA	08/98	08/98	49.926
30	1998	010744595	10	30102669192	CONSTRUCCIONES CONESA Y VERA	OVIEDO 5	30310	CARTAGENA	11/97	11/97	230.030
30	1998	011069345	10	30102669192	CONSTRUCCIONES CONESA Y VERA	OVIEDO 5	30310	CARTAGENA	12/97	12/97	371.406
30	1998	011384290	10	30102669192	CONSTRUCCIONES CONESA Y VERA	OVIEDO 5	30310	CARTAGENA	01/98	01/98	322.931
30	1999	010602815	10	30102673640	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	URB. LA ALCAYNA-RESI	30500	MOLINA DE SEGURA	10/98	10/98	773.442
30	1999	011131059	10	30102673640	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	URB. LA ALCAYNA-RESI	30500	MOLINA DE SEGURA	11/98	11/98	728.899
30	1996	011631381	10	30102714460	SUPERMERCADO HENAREJOS, S.L.	SALINERA ESPANOLA 3	30740	SAN PEDRO DEL PI	01/96	01/96	163.276
30	1996	017836250	10	30102714460	SUPERMERCADO HENAREJOS, S.L.	SALINERA ESPANOLA 3	30740	SAN PEDRO DEL PI	07/96	07/96	176.764
30	1996	019386836	10	30102714460	SUPERMERCADO HENAREJOS, S.L.	SALINERA ESPANOLA 3	30740	SAN PEDRO DEL PI	08/96	08/96	176.764
30	1996	019739369	10	30102714460	SUPERMERCADO HENAREJOS, S.L.	SALINERA ESPANOLA 3	30740	SAN PEDRO DEL PI	09/96	09/96	152.896
30	1999	010453170	10	30102720019	FRIGORIFICOS DE ABSORCION, S	REINA REGENTE 6	30360	UNION (LA)	10/98	10/98	137.491
30	1999	010974647	10	30102720019	FRIGORIFICOS DE ABSORCION, S	REINA REGENTE 6	30360	UNION (LA)	11/98	11/98	137.491

30	1999	011451967	10	30102725170	EXPLOTACIONES AGRICOLAS Y GA	PARAJE EL LLANO DE B	30400	CARAVACA DE LA C	12/98	12/98	25.739
30	1999	012160168	10	30102725170	EXPLOTACIONES AGRICOLAS Y GA	PARAJE EL LLANO DE B	30400	CARAVACA DE LA C	02/99	02/99	113.256
30	1999	010103768	10	30102730325	SOLANO Y ACOSTA, S.L.	LO ROCHE 8	30364	UNION (LA)	09/98	09/98	391.858
30	1999	010405579	10	30102736587	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIEN	LAS ESCUELAS 18	30150	MURCIA	10/98	10/98	839.891
30	1999	010928369	10	30102736587	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIEN	LAS ESCUELAS 18	30150	MURCIA	11/98	11/98	916.070
30	1997	016976060	10	30102737803	JUAN ROMERA SANCHEZ, S.L.	EL PORVENIR 2	30800	LORCA	06/97	06/97	150.922
30	1999	010236336	10	30102756290	PERSIANAS MURCIA, S.L.	LAS AMERICAS, PARCEL	30820	ALCANTARILLA	09/98	09/98	216.746
30	1999	010494903	10	30102757203	CONTRUCCIONES EL GORRICO, S.	MOLINA 23	30600	ARCHENA	10/98	10/98	280.358
30	1999	011015568	10	30102757203	CONTRUCCIONES EL GORRICO, S.	MOLINA 23	30600	ARCHENA	11/98	11/98	287.078
30	1999	010329595	10	30102829345	J.SAEZ MARTINEZ:A.MARTINEZ M	COLON 24	30720	SAN JAVIER	09/98	09/98	79.104
30	1999	010405882	10	30102830254	MANIPULADOS INDUSTRIALES FRA	RICARDO GIL 24 1 B	30002	MURCIA	10/98	10/98	501.802
30	1999	010928672	10	30102830254	MANIPULADOS INDUSTRIALES FRA	RICARDO GIL 24 1 B	30002	MURCIA	11/98	11/98	503.174
30	1997	010747448	10	30102865115	TEFIMUR, S.L.	MARQUES DE CORVERA 9	30002	MURCIA	07/96	09/96	19.070
30	1999	010897956	10	30102874815	VALINJO, S.L.	TRENQUE DON PAYO 1	30139	MURCIA	11/98	11/98	94.061
30	1999	011255240	10	30102882895	URCI ESTILISTAS,S.L.	CASTELAR 6	30880	AGUILAS	08/98	11/98	25.504
30	1998	018212989	10	30102884212	PINTURAS Y MANTENIMIENTOS AG	PABLO CASAL 18	30880	AGUILAS	08/98	08/98	22.780
30	1998	011192617	10	30102902093	SANTOS Y ALFONSO, S.L.	EL TIRO -EDF. CAMPUS	30100	MURCIA	12/97	12/97	2.135.264
30	1998	011509582	10	30102902093	SANTOS Y ALFONSO, S.L.	EL TIRO -EDF. CAMPUS	30100	MURCIA	01/98	01/98	2.316.279
30	1998	015145365	10	30102902093	SANTOS Y ALFONSO, S.L.	EL TIRO -EDF. CAMPUS	30100	MURCIA	02/98	02/98	1.793.899
30	1998	015420100	10	30102902093	SANTOS Y ALFONSO, S.L.	EL TIRO -EDF. CAMPUS	30100	MURCIA	03/98	03/98	1.453.746
30	1998	015702309	10	30102902093	SANTOS Y ALFONSO, S.L.	EL TIRO -EDF. CAMPUS	30100	MURCIA	04/98	04/98	1.093.350
30	1998	016046758	10	30102902093	SANTOS Y ALFONSO, S.L.	EL TIRO -EDF. CAMPUS	30100	MURCIA	05/98	05/98	741.047
30	1998	018416184	10	30102915029	ALVARO PRIOR MANUEL Y ENRIQU	CRUCE EL RAAL, S/N 0	30139	MURCIA	07/98	08/98	23.233
30	1999	010338689	10	30102933823	BANOS FRESNEDA PEDRO	ROSALES 54	30152	MURCIA	05/98	07/98	17.712
30	1996	019739773	10	30102941503	GESTARQUIT, S.L.	SANTA ISABEL 14	30710	ALCAZARES (LOS)	09/96	09/96	171.684
30	1997	010381272	10	30102941503	GESTARQUIT, S.L.	SANTA ISABEL 14	30710	ALCAZARES (LOS)	10/96	10/96	171.282
30	1997	010736435	10	30102941503	GESTARQUIT, S.L.	SANTA ISABEL 14	30710	ALCAZARES (LOS)	11/96	11/96	198.928
30	1997	011038044	10	30102941503	GESTARQUIT, S.L.	SANTA ISABEL 14	30710	ALCAZARES (LOS)	12/96	12/96	258.578
30	1997	011386739	10	30102941503	GESTARQUIT, S.L.	SANTA ISABEL 14	30710	ALCAZARES (LOS)	01/97	01/97	265.313
30	1997	011730885	10	30102941503	GESTARQUIT, S.L.	SANTA ISABEL 14	30710	ALCAZARES (LOS)	02/97	02/97	254.293
30	1997	013153957	10	30102941503	GESTARQUIT, S.L.	SANTA ISABEL 14	30710	ALCAZARES (LOS)	03/97	03/97	222.700
30	1996	017089754	10	30103010716	ROCA GOMEZ JUAN	VILLEGAS 2	30368	CARTAGENA	01/96	01/96	166.452
30	1998	017296947	10	30103012938	VIALES Y DRENAJES, S.L.	SALABOSQUE 0	30150	ALBERCA (LA)	06/98	06/98	53.752
30	1998	015936523	10	30103029308	MUEBLES EL CARCHE, S.L.	VALENCIA, NAVE 3 4	30510	YECLA	05/98	05/98	124.297
30	1998	017392735	10	30103029308	MUEBLES EL CARCHE, S.L.	VALENCIA, NAVE 3 4	30510	YECLA	06/98	06/98	94.793
30	1997	017225836	10	30103051435	GARCIA CERDA JOSE	TUMID 5	30006	MURCIA	07/97	07/97	51.348
30	1998	950200006	10	30103066084	OLIVA RUIZ GABRIEL	JOSE DOVAL 138	30820	ALCANTARILLA	03/95	03/95	122.400
30	1998	015642186	10	30103090740	ANDER SHOES, S.L.	LAS FLOTAS 0	30840	ALHAMA DE MURCIA	04/98	04/98	65.513
30	1997	011418061	10	30103108423	THE BELONES ENGLISH SCHOOL,	CAMINO SEXTANTE S/N	30380	MANGA DEL MAR ME	11/96	01/97	22.139
30	1999	011256452	10	30103114786	ANTON CORBI INMACULADA	CERES -RESIDENCIA, B	30120	MURCIA	08/98	11/98	28.712
30	1999	010898360	10	30103144189	TOMAS GONZALEZ JUAN CARLOS	VIEJO DE ORIHUELA-RI	30579	TORREAGUERA	11/98	11/98	23.070
30	1998	018213696	10	30103156923	GASYTEC, S.L.	ASTURIAS 6	30400	CARAVACA DE LA C	08/98	08/98	502.128
30	1999	010167224	10	30103156923	GASYTEC, S.L.	ASTURIAS 6	30400	CARAVACA DE LA C	09/98	09/98	319.905
30	1999	010125693	10	30103164300	CONSTRUGARDEN, S.L.	MATADERO NUEVO 1	30420	CALASPARRA	09/98	09/98	1.336.315
30	1999	010475806	10	30103164300	CONSTRUGARDEN, S.L.	MATADERO NUEVO 1	30420	CALASPARRA	10/98	10/98	1.024.507
30	1997	011188291	10	30103169754	HARPORT, S.L.	GRAN VIA 84	30320	FUENTE-ALAMO	01/97	01/97	92.945
30	1997	011540323	10	30103169754	HARPORT, S.L.	GRAN VIA 84	30320	FUENTE-ALAMO	02/97	02/97	43.524
30	1997	015086984	10	30103169754	HARPORT, S.L.	GRAN VIA 84	30320	FUENTE-ALAMO	04/97	04/97	54.756
30	1997	015380513	10	30103169754	HARPORT, S.L.	GRAN VIA 84	30320	FUENTE-ALAMO	05/97	05/97	23.246
30	1999	010454786	10	30103181070	RUBIO PAREDES GINES	ANDRES PEDRENO 22	30360	UNION (LA)	10/98	10/98	105.473
30	1999	011256755	10	30103183494	VIGUERAS FRUTOS MARIA PILAR	ALICANTE, KM. 9.EL C	30163	MURCIA	08/98	11/98	25.504
30	1999	011031332	10	30103186124	GRANGAS, S.L.	DOÑA GUILLERMA 1 3 D	30400	CARAVACA DE LA C	11/98	11/98	26.576
30	1999	011256856	10	30103186124	GRANGAS, S.L.	DOÑA GUILLERMA 1 3 D	30400	CARAVACA DE LA C	04/98	08/98	25.876
30	1998	018300188	10	30103205322	MERENDERO EL CAñAR, S.L.	VIEJO DEL GILANDARIO	30152	MURCIA	08/98	08/98	79.104
30	1999	011897258	10	30103207544	REOMUR, S.L.	CONSTITUCION 7	30001	MURCIA	01/99	01/99	116.026
30	1998	018157318	10	30103235230	MERCADER BALLESTER JOSE	OCANA 1 2	30300	CARTAGENA	08/98	08/98	172.788
30	1998	017258450	10	30103279181	MARMOLES BENIEL, S.L.	MARMOL-EL MOJON 1	30130	BENIEL	06/98	06/98	110.612
30	1996	011632189	10	30103282518	BLAZQUEZ RODRIGUEZ AURORA	ISAAC ALBENIZ 3	30720	SAN JAVIER	01/96	01/96	17.460
30	1999	010056076	10	30103298076	PEDRENO BELMONTE JUAN JOSE	DE LOS PINOS 16	30011	MURCIA	09/98	09/98	50.515
30	1998	015897824	10	30103317779	PESCADOS Y MARISCOS JONIMAR,	REY 2 2 B	30201	CARTAGENA	05/98	05/98	53.352
30	1998	017350396	10	30103317779	PESCADOS Y MARISCOS JONIMAR,	REY 2 2 B	30201	CARTAGENA	06/98	06/98	53.352
30	1996	017820587	10	30103355468	CARGO FRUIT, S.L.	GENERALISIMO 53	30700	TORRE-PACHECO	07/96	07/96	204.325

30	1996	019363695	10	30103355468	CARGO FRUIT, S.L.	GENERALISIMO 53	30700	TORRE-PACHECO	08/96	08/96	204.325
30	1996	019725124	10	30103355468	CARGO FRUIT, S.L.	GENERALISIMO 53	30700	TORRE-PACHECO	09/96	09/96	197.735
30	1997	010369451	10	30103355468	CARGO FRUIT, S.L.	GENERALISIMO 53	30700	TORRE-PACHECO	10/96	10/96	204.325
30	1997	010717338	10	30103355468	CARGO FRUIT, S.L.	GENERALISIMO 53	30700	TORRE-PACHECO	11/96	11/96	197.735
30	1997	011038953	10	30103355468	CARGO FRUIT, S.L.	GENERALISIMO 53	30700	TORRE-PACHECO	12/96	12/96	204.325
30	1997	011387143	10	30103355468	CARGO FRUIT, S.L.	GENERALISIMO 53	30700	TORRE-PACHECO	01/97	01/97	209.678
30	1997	011731491	10	30103355468	CARGO FRUIT, S.L.	GENERALISIMO 53	30700	TORRE-PACHECO	02/97	02/97	189.387
30	1997	013143449	10	30103355468	CARGO FRUIT, S.L.	GENERALISIMO 53	30700	TORRE-PACHECO	03/97	03/97	209.678
30	1997	015273611	10	30103355468	CARGO FRUIT, S.L.	GENERALISIMO 53	30700	TORRE-PACHECO	04/97	04/97	210.734
30	1998	000007406	10	30103373656	LUKAP TRATAMIENTO DE AGUAS,	PIO XII 16	30205	CARTAGENA	02/97	06/97	1.570.797
30	1998	015363112	10	30103377292	FIMAPA, S.L.	PASEO DE LOS ROSALES	30880	AGUILAS	03/98	03/98	65.340
30	1998	015642994	10	30103377292	FIMAPA, S.L.	PASEO DE LOS ROSALES	30880	AGUILAS	04/98	04/98	106.757
30	1999	010531982	10	30103377292	FIMAPA, S.L.	PASEO DE LOS ROSALES	30880	AGUILAS	10/98	10/98	69.582
30	1999	011056994	10	30103377292	FIMAPA, S.L.	PASEO DE LOS ROSALES	30880	AGUILAS	11/98	11/98	83.160
30	1999	011257563	10	30103383962	JIMENEZ MARTINEZ FRANCISCO J	MAYOR 75	30500	MOLINA DE SEGURA	08/98	11/98	20.692
30	1999	010022027	10	30103402756	TAPIA Y NORTES, S.L.	MAYOR S/N 0	30139	RAAL (EL)	09/98	09/98	82.787
30	1998	016090006	10	30103441859	EUROPEA DE TUBERIAS, S.L.	LOS CONEJOS PARCELA	30500	MOLINA DE SEGURA	05/98	05/98	322.099
30	1998	017556322	10	30103441859	EUROPEA DE TUBERIAS, S.L.	LOS CONEJOS PARCELA	30500	MOLINA DE SEGURA	06/98	06/98	341.914
30	1998	017556423	10	30103441859	EUROPEA DE TUBERIAS, S.L.	LOS CONEJOS PARCELA	30500	MOLINA DE SEGURA	06/98	06/98	304.128
30	1998	010422475	10	30103452973	GOLOMAR, S.L.	IRUN, UR.DUENDE 14	30360	UNION (LA)	10/97	10/97	361.810
30	1998	017826003	10	30103477528	A.PEREZ ABELLAN;M.M.PEREZ JI	TRAVESIA ZENETE 0	30800	LORCA	07/98	07/98	63.050
30	1999	011170869	10	30103500059	VALDES FRANCISCO JOSE MIGUEL	CALDERON DE LA BARCA	30001	MURCIA	11/98	11/98	19.864
30	1999	012007190	10	30103514611	ESQUER HENAREJOS PABLO ENRIQ	CURA JIMENEZ, S/N 0	30580	ALQUERIAS	02/99	02/99	113.582
30	1999	012276568	10	30103564020	IBERIA DE FILTROS Y PURIFICA	VEREDA DEL CATALAN 5	30162	SANTA CRUZ	02/99	02/99	433.400
30	1996	019414421	10	30103565232	LLANES CASTRO SOLEDAD MARIA	CABILA 0	30370	MANGA DEL MAR ME05/96	08/96		17.570
30	1999	010301610	10	30103566444	CONSTRUCCIONES Y DISENO ANDR	ALTO ATALAYAS 53 3 A	30110	CABEZO DE TORRES	09/98	09/98	41.303
30	1999	010641312	10	30103566444	CONSTRUCCIONES Y DISENO ANDR	ALTO ATALAYAS 53 3 A	30110	CABEZO DE TORRES	10/98	10/98	555.074
30	1999	011171071	10	30103566444	CONSTRUCCIONES Y DISENO ANDR	ALTO ATALAYAS 53 3 A	30110	CABEZO DE TORRES	11/98	11/98	575.726
30	1999	010126000	10	30103568666	MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES	CANARIAS 1	30562	CEUTI	09/98	09/98	206.584
30	1998	017826205	10	30103583319	CONSTRUCCIONES Y OBRAS NOROE	SEVERO OCHOA 4	30400	CARAVACA DE LA C	07/98	07/98	147.224
30	1999	010930793	10	30103584935	CONTROLEX LEVANTE, S.L.	LA FUENSANTA 15 EN	30012	MURCIA	11/98	11/98	33.271
30	1998	018001007	10	30103587258	PEREZ FERNANDEZ NURIA	VIRGEN DE FATIMA 18	30151	SANTO ANGEL	01/98	07/98	23.410
30	1998	018301909	10	30103588369	PAPYROMAniA, S.L.	INDUSTRIAL OESTE AV	30169	SAN GINES	08/98	08/98	382.096
30	1998	017748100	10	30103601305	PAVIMENTOS TECNICOS Y DEPORT	BERLIN,EDIFICIO CEIC	30392	CARTAGENA	07/98	07/98	93.348
30	1998	018364048	10	30103601810	HIERROS Y ESTRUCTURAS MMEDIT	ATALAYAS 0	30110	CABEZO DE TORRES	08/98	08/98	16.454
30	1996	017436227	10	30103610395	EURODORLE, S.L.	GRAN VIA S/N EDIF C	30380	MANGA DEL MAR ME06/96	06/96		383.750
30	1996	019414825	10	30103648084	TAPIZADOS M.M.A., S.L.	SAN JAVIER-SANTOMERA	30580	ALQUERIAS	07/96	08/96	24.328
30	1997	017328900	10	30103658390	GUINDO MUNOZ ANTONIO	DE AGUILAS 152	30800	LORCA	07/97	07/97	45.699
30	1999	010168032	10	30103658390	GUINDO MUNOZ ANTONIO	DE AGUILAS 152	30800	LORCA	09/98	09/98	103.291
30	1997	011755743	10	30103658693	HERPEAL, S.L.	DE LOS PELIGROS 0	30001	MURCIA	12/96	02/97	18.572
30	1997	016746492	10	30103658693	HERPEAL, S.L.	DE LOS PELIGROS 0	30001	MURCIA	03/97	05/97	18.735
30	1998	018323733	10	30103686177	GARCIA MONDEJAR LUIS	DOCTOR FLEMING 43	30500	MOLINA DE SEGURA	08/98	08/98	427.051
30	1999	010532689	10	30103690928	CEMIR FERMA, S.L.	SIERRA DE PILA 29	30860	MAZARRON	10/98	10/98	19.746
30	1996	017436732	10	30103691837	GARCIA SANCHEZ MARIA CARMEN	SAN JAVIER A BALSICA	30700	TORRE-PACHECO	06/96	06/96	77.896
30	1998	015976939	10	30103695978	LARDIN ESTRUCTURAS, S.L.	PARETON 0	30850	PARETON	05/98	05/98	219.880
30	1998	017433252	10	30103695978	LARDIN ESTRUCTURAS, S.L.	PARETON 0	30850	PARETON	06/98	06/98	349.734
30	1999	010338891	10	30103696079	LARDIN ESTRUCTURAS, S.L.	PARETON 0	30850	PARETON	05/98	07/98	17.004
30	1999	011259078	10	30103719523	MURCIARTE, S.L.	ALCAINA 1	30168	ERA ALTA	08/98	11/98	22.539
30	1999	011455001	10	30103726900	MARKOIL, S.A.	DE MURCIA,KM.146 0	30430	CEHEGIN	12/98	12/98	23.681
30	1999	010899673	10	30103732253	TOMAS GONZALEZ JUAN CARLOS	VIEJO DE ORIHUELA RI	30579	TORREAGUERA	11/98	11/98	22.726
30	1999	011607066	10	30103744882	ESTETICA Y COSMETICA PROFESI	FUAN FERNANDEZ 18	30204	CARTAGENA	09/98	12/98	15.892
30	1999	011706591	10	30103744882	ESTETICA Y COSMETICA PROFESI	FUAN FERNANDEZ 18	30204	CARTAGENA	01/99	01/99	21.860
30	1999	011650415	10	30103744983	ESTUDIOS PROFESIONALES D'OR,	SARDOY 3	30003	MURCIA	01/99	01/99	43.160
30	1999	010330710	10	30103750340	CIAMECO, S.L.	LA UNION 35	30366	ALGAR (EL)	09/98	09/98	455.251
30	1999	010673139	10	30103750340	CIAMECO, S.L.	LA UNION 35	30366	ALGAR (EL)	10/98	10/98	515.060
30	1999	011199767	10	30103750340	CIAMECO, S.L.	LA UNION 35	30366	ALGAR (EL)	11/98	11/98	387.514
30	1998	017946342	10	30103753774	SERVICIOS MIRA CONTRERAS, S.	SAN JUAN 34	30500	MOLINA DE SEGURA	07/98	07/98	146.657
30	1996	019727346	10	30103764585	PENALVER GARCIA MARIA CARMEN	SANDOVAL 33	30720	SANTIAGO DE LA R	09/96	09/96	583.461
30	1996	017823520	10	30103803991	CONSTRUCCIONES Y TEJADORES R	FELICITO MANZANARES	30700	TORRE-PACHECO	07/96	07/96	82.341
30	1996	019103516	10	30103809146	MARTINEZ ROBLES JUAN ANTONIO	C.C.ENTREMARES, TIEND	30380	MANGA DEL MAR ME08/96	08/96		93.474
30	1998	018323935	10	30103811570	GARCIA MONDEJAR LUIS	DOCTOR FLEMING 43	30500	MOLINA DE SEGURA	08/98	08/98	62.558
30	1999	011508955	10	30103817533	M M 53, S. COOP.	NONDUERMAS A LA PALO	30120	PALMAR (EL) O LU	12/98	12/98	277.814

30	1998	018364957	10	30103836327	CIMENTACIONES DEL SURESTE, S	MAR DEL CORAL, EDIF.	30007	MURCIA	08/98	08/98	852.884
30	1996	019392795	10	30103839660	DE LACAL ELECTRICIDAD, S.L.	ARTERO GUIRAO 30	30740	SAN PEDRO DEL PI	08/96	08/96	89.168
30	1996	019742302	10	30103839660	DE LACAL ELECTRICIDAD, S.L.	ARTERO GUIRAO 30	30740	SAN PEDRO DEL PI	09/96	09/96	45.644
30	1997	010383191	10	30103839660	DE LACAL ELECTRICIDAD, S.L.	ARTERO GUIRAO 30	30740	SAN PEDRO DEL PI	10/96	10/96	45.644
30	1997	010730674	10	30103839660	DE LACAL ELECTRICIDAD, S.L.	ARTERO GUIRAO 30	30740	SAN PEDRO DEL PI	11/96	11/96	45.644
30	1997	011052693	10	30103839660	DE LACAL ELECTRICIDAD, S.L.	ARTERO GUIRAO 30	30740	SAN PEDRO DEL PI	12/96	12/96	45.644
30	1997	011402200	10	30103839660	DE LACAL ELECTRICIDAD, S.L.	ARTERO GUIRAO 30	30740	SAN PEDRO DEL PI	01/97	01/97	38.887
30	1997	011733212	10	30103839660	DE LACAL ELECTRICIDAD, S.L.	ARTERO GUIRAO 30	30740	SAN PEDRO DEL PI	02/97	02/97	21.867
30	1998	018126501	10	30103843704	CINSE, COOPERATIVA INSTALACI	NACIONAL 301, KM.437	30310	CARTAGENA	08/98	08/98	244.812
30	1998	015334214	10	30103845421	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VIRGE	CARAVACA EL BADEN 0	30170	MULA	03/98	03/98	1.023.868
30	1998	015611167	10	30103845421	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VIRGE	CARAVACA EL BADEN 0	30170	MULA	04/98	04/98	1.064.234
30	1999	010168537	10	30103851380	SOOTHERS & SOOTHERS PUBLICID	SANTA BARBARA 7	30850	TOTANA	09/98	09/98	569.446
30	1999	011032847	10	30103851380	SOOTHERS & SOOTHERS PUBLICID	SANTA BARBARA 7	30850	TOTANA	11/98	11/98	569.446
30	1996	019392896	10	30103852592	MACONDO DEL MAR MENOR, S.L.	PORTMAN-LOS BELONES	30385	BELONES (LOS)	08/96	08/96	95.172
30	1996	019742403	10	30103852592	MACONDO DEL MAR MENOR, S.L.	PORTMAN-LOS BELONES	30385	BELONES (LOS)	09/96	09/96	79.100
30	1997	010383292	10	30103852592	MACONDO DEL MAR MENOR, S.L.	PORTMAN-LOS BELONES	30385	BELONES (LOS)	10/96	10/96	79.553
30	1998	018245022	10	30103854212	FERNANDEZ MATEO DIEGO	HORNILLO 0	30880	AGUILAS	08/98	08/98	93.239
30	1998	015977343	10	30103865225	MAQUINARIA Y ARIDOS SANTELMO	SIERRA DE CAZORLA 2	30860	PUERTO DE MAZARR05/98	05/98		181.656
30	1998	017433858	10	30103865225	MAQUINARIA Y ARIDOS SANTELMO	SIERRA DE CAZORLA 2	30860	PUERTO DE MAZARR06/98	06/98		181.656
30	1997	010410271	10	30103870275	CONSTRUCCIONES Y OBRAS BULLA	EL CARRIL 45	30180	BULLAS	08/96	10/96	17.570
30	1998	017748807	10	30103873915	PANADERIA Y CONFITERIA LA AR	JUAN XXIII 6	30201	CARTAGENA	07/98	07/98	72.851
30	1998	015422827	10	30103902510	INTERNACIONAL DEL BANO DE MU	DE JUAN PEDROS, S/N	30160	MONTEAGUDO	03/98	03/98	213.469
30	1998	015704834	10	30103902510	INTERNACIONAL DEL BANO DE MU	DE JUAN PEDROS, S/N	30160	MONTEAGUDO	04/98	04/98	206.584
30	1998	017513478	10	30103902510	INTERNACIONAL DEL BANO DE MU	DE JUAN PEDROS, S/N	30160	MONTEAGUDO	06/98	06/98	154.938
30	1998	017903502	10	30103902510	INTERNACIONAL DEL BANO DE MU	DE JUAN PEDROS, S/N	30160	MONTEAGUDO	07/98	07/98	160.103
30	1998	018324137	10	30103902510	INTERNACIONAL DEL BANO DE MU	DE JUAN PEDROS, S/N	30160	MONTEAGUDO	08/98	08/98	160.103
30	1999	010605542	10	30103902510	INTERNACIONAL DEL BANO DE MU	DE JUAN PEDROS, S/N	30160	MONTEAGUDO	10/98	10/98	160.103
30	1999	010022936	10	30103909580	SETRISA OBRAS, S.L.	DE LA FUENTE 7	30150	ALBERCA (LA)	09/98	09/98	45.261
30	1999	011328089	10	30103921304	GALLEGO VALASCO JOSE FRANCIS	SANTA CATALINA 191	30150	ALBERCA (LA)	12/98	12/98	124.127
30	1999	011259785	10	30103929182	CUCHILLERIA PARRA, S.L.	PASCUAL 7	30004	MURCIA	09/98	11/98	19.128
30	1999	010023138	10	30103935549	MARE NOSTRUM SERVICIOS 2010,	LA CRUZ 10 6 B	30151	SANTO ANGEL	09/98	09/98	17.194
30	1999	010150349	10	30103936660	SALAR PEREZ ALFONSO	JUAN JOSE MARCO-EDF.	30600	ARCHENA	09/98	09/98	411.742
30	1999	010168638	10	30103941613	PESCADERIA VIRGEN DEL CARMEN	SAN ANTONIO 19	30850	TOTANA	09/98	09/98	105.732
30	1999	011033150	10	30103941613	PESCADERIA VIRGEN DEL CARMEN	SAN ANTONIO 19	30850	TOTANA	11/98	11/98	105.732
30	1998	000043374	10	30103946865	FERMEL 2000, S.L.	MAYOR (ESPINARDO) 16	30100	MURCIA	01/98	03/98	185.517
30	1998	000043475	10	30103946865	FERMEL 2000, S.L.	MAYOR (ESPINARDO) 16	30100	MURCIA	04/97	12/97	792.134
30	1998	000043576	10	30103946865	FERMEL 2000, S.L.	MAYOR (ESPINARDO) 16	30100	MURCIA	01/98	04/98	334.422
30	1998	000043677	10	30103946865	FERMEL 2000, S.L.	MAYOR (ESPINARDO) 16	30100	MURCIA	04/97	12/97	803.212
30	1999	011259886	10	30103953333	INTEGRADO ELECTRONICO SWEDA,	CAYETANO GAGO REGIDO	30100	MURCIA	08/98	11/98	25.504
30	1999	011476623	10	30103963437	MURCIARTE, S.L.	ALCAINA 1	30168	ERA ALTA	12/98	12/98	18.132
30	1999	011607268	10	30103967477	RAMIREZ SARRIAS MICAELA	GOMEZ CORTINA 17	30005	MURCIA	08/98	12/98	19.128
30	1999	010331619	10	30103973440	HENAREJOS PEREZ PABLO	SANTA SOFIA 48	30740	SAN PEDRO DEL PI	09/98	09/98	57.564
30	1998	015686646	10	30103978894	JOSE CANOVAS SALAR E ISABEL	DE LOS CASEROS 1	30167	RAYA (LA)	04/98	04/98	441.640
30	1999	011509460	10	30103978894	JOSE CANOVAS SALAR E ISABEL	DE LOS CASEROS 1	30167	RAYA (LA)	12/98	12/98	38.449
30	1999	010077500	10	30103980413	EMPISUR, S.L.	PINTOR PORTELA 3	30203	CARTAGENA	09/98	09/98	530.231
30	1997	011744629	10	30103992739	R.A.P.T.O., S.L.	ALICANTE-CARTAGENA 2	30730	SAN JAVIER	02/97	02/97	123.751
30	1998	010603038	10	30103992739	R.A.P.T.O., S.L.	ALICANTE-CARTAGENA 2	30730	SAN JAVIER	10/97	10/97	193.147
30	1998	010929303	10	30103992739	R.A.P.T.O., S.L.	ALICANTE-CARTAGENA 2	30730	SAN JAVIER	11/97	11/97	178.945
30	1998	011252837	10	30103992739	R.A.P.T.O., S.L.	ALICANTE-CARTAGENA 2	30730	SAN JAVIER	12/97	12/97	167.584
30	1998	015847102	10	30104007186	ROCA ALHAMA JOSE MARIA	VEREDA DEL CATALAN 0	30162	SANTA CRUZ	05/98	05/98	29.144
30	1998	017299573	10	30104007186	ROCA ALHAMA JOSE MARIA	VEREDA DEL CATALAN 0	30162	SANTA CRUZ	06/98	06/98	29.144
30	1997	010719661	10	30104008200	RENT A CAR CARTAGENA COSTA C	RAMBLA, CAMPO DE GOL	30385	BELONES (LOS)	11/96	11/96	91.534
30	1997	013144964	10	30104008200	RENT A CAR CARTAGENA COSTA C	RAMBLA, CAMPO DE GOL	30385	BELONES (LOS)	03/97	03/97	97.062
30	1997	015275631	10	30104008200	RENT A CAR CARTAGENA COSTA C	RAMBLA, CAMPO DE GOL	30385	BELONES (LOS)	04/97	04/97	97.548
30	1999	011838149	10	30104009614	CATALIMENT, S.L.	INDUSTRIAL OESTE-PAR	30820	ALCANTARILLA	01/99	01/99	22.679
30	1999	010409118	10	30104010220	TRANSNOVIAS, S.L.	VIEJO DE LA PALOMA 5	30150	ALBERCA (LA)	10/98	10/98	194.881
30	1999	010932009	10	30104010220	TRANSNOVIAS, S.L.	VIEJO DE LA PALOMA 5	30150	ALBERCA (LA)	11/98	11/98	235.621
30	1999	010674250	10	30104018910	KL MANGA, S.L.	EDIFICIO COPACABANA,	30380	MANGA DEL MAR ME10/98	10/98		70.602
30	1999	011200777	10	30104018910	KL MANGA, S.L.	EDIFICIO COPACABANA,	30380	MANGA DEL MAR ME11/98	11/98		52.736
30	1999	011200878	10	30104019112	KL MANGA, S.L.	EDIFICIO COPACABANA,	30380	MANGA DEL MAR ME11/98	11/98		20.442
30	1999	010606148	10	30104031438	RUTAFRUIT, S.L.	LA CERAMICA EDIFICIO	30500	MOLINA DE SEGURA 10/98	10/98		205.025
30	1999	011134089	10	30104031438	RUTAFRUIT, S.L.	LA CERAMICA EDIFICIO	30500	MOLINA DE SEGURA 11/98	11/98		111.831

30	1998	010174218	10	30104035680	CONSTRUCCIONES MAURILLOS, S.	MAURILLOS 142	30169	SAN GINES	09/97	09/97	1.346.263
30	1999	010949688	10	30104041037	PEDRO GARCIA MALDONADO, S.L.	GENERALISIMO 100 1	30360	UNION (LA)	11/98	11/98	110.612
30	1998	017947655	10	30104042552	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	DE LA CRUZ 34	30100	MURCIA	07/98	07/98	137.392
30	1999	011631823	10	30104057811	BELMONTE PLAZA JUAN	GAUDI LORENA_(SANTIA	30012	MURCIA	01/99	01/99	16.980
30	1999	011112568	10	30104064073	DIAZ SAURA ENRIQUE	GREGORIO CONESA 4	30007	MURCIA	11/98	11/98	272.114
30	1999	011838654	10	30104064073	DIAZ SAURA ENRIQUE	GREGORIO CONESA 4	30007	MURCIA	01/99	01/99	445.426
30	1998	011229191	10	30104067612	MANZANERA AUTOMOVILES, S.L.	LIBERTAD 63	30007	MURCIA	12/97	12/97	41.245
30	1998	011345995	10	30104094688	PROMOCIONES HERMANOS SAURA,	LA FUENSANTA 35	30157	ALGEZARES	01/98	01/98	38.707
30	1998	015508814	10	30104094688	PROMOCIONES HERMANOS SAURA,	LA FUENSANTA 35	30157	ALGEZARES	04/98	04/98	121.484
30	1998	015806480	10	30104094688	PROMOCIONES HERMANOS SAURA,	LA FUENSANTA 35	30157	ALGEZARES	05/98	05/98	125.532
30	1998	017260874	10	30104094688	PROMOCIONES HERMANOS SAURA,	LA FUENSANTA 35	30157	ALGEZARES	06/98	06/98	121.484
30	1998	017658877	10	30104094688	PROMOCIONES HERMANOS SAURA,	LA FUENSANTA 35	30157	ALGEZARES	07/98	07/98	125.532
30	1999	010023441	10	30104094688	PROMOCIONES HERMANOS SAURA,	LA FUENSANTA 35	30157	ALGEZARES	09/98	09/98	121.484
30	1999	010375570	10	30104094688	PROMOCIONES HERMANOS SAURA,	LA FUENSANTA 35	30157	ALGEZARES	10/98	10/98	125.532
30	1999	010304034	10	30104097823	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO	GONZALEZ ADALID 14	30001	MURCIA	09/98	09/98	58.516
30	1999	010643130	10	30104097823	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO	GONZALEZ ADALID 14	30001	MURCIA	10/98	10/98	59.728
30	1998	015645018	10	30104101762	JULEN SHOES, S.L.	DEL RAL 0	30840	ALHAMA DE MURCIA	04/98	04/98	68.099
30	1999	010077904	10	30104107927	FRIAS RUIZ VILMA CONCEPCIO	MAYOR, 83083 BJ	30393	MOLINOS MARFAGON	09/98	09/98	52.623
30	1998	018264624	10	30104128135	PUGISAN, S.L.	LOS AUROROS 14	30120	PALMAR (EL) O LU	08/98	08/98	168.710
30	1999	010206832	10	30104128135	PUGISAN, S.L.	LOS AUROROS 14	30120	PALMAR (EL) O LU	09/98	09/98	103.291
30	1999	010553810	10	30104128135	PUGISAN, S.L.	LOS AUROROS 14	30120	PALMAR (EL) O LU	10/98	10/98	106.735
30	1998	010748740	10	30104128943	CONSTRUCCIONES JABELMAR, S.L	POLIGONO SANTA ANA,	30319	SANTA ANA	11/97	11/97	843.218
30	1998	011073789	10	30104128943	CONSTRUCCIONES JABELMAR, S.L	POLIGONO SANTA ANA,	30319	SANTA ANA	12/97	12/97	985.200
30	1998	011387728	10	30104128943	CONSTRUCCIONES JABELMAR, S.L	POLIGONO SANTA ANA,	30319	SANTA ANA	01/98	01/98	304.211
30	1999	010409421	10	30104135714	SOLUKIN IMPORT, S.L.	CARRIL VALENTINES 2	30157	ALGEZARES	10/98	10/98	52.877
30	1999	010932413	10	30104135714	SOLUKIN IMPORT, S.L.	CARRIL VALENTINES 2	30157	ALGEZARES	11/98	11/98	52.877
30	1999	010674553	10	30104135916	CIAMECO, S.L.	LA UNION 35	30366	ALGAR (EL)	10/98	10/98	19.024
30	1998	016031301	10	30104141067	SANTONO, S.L.	CRESTA DEL GALLO 10	30120	PALMAR (EL) O LU	05/98	05/98	24.980
30	1999	010240780	10	30104141067	SANTONO, S.L.	CRESTA DEL GALLO 10	30120	PALMAR (EL) O LU	09/98	09/98	24.980
30	1999	960175726	10	30104149454	SANCHEZ PENALVA JOSEFA	LOS POSTIGOS 20 2 D	30840	ALHAMA DE MURCIA	11/96	11/96	60.001
30	1999	010078005	10	30104161073	LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y SER	DR.LUIS CALANDRE 20	30205	CARTAGENA	09/98	09/98	430.383
30	1999	010084873	10	30104161073	LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y SER	DR.LUIS CALANDRE 20	30205	CARTAGENA	08/98	08/98	288.276
30	1998	018325854	10	30104163396	J.A. EUROGESTION 2000, S.L.	SAN LORENZO 6 1	30001	MURCIA	08/98	08/98	492.990
30	1998	000040142	10	30104172793	TRANSARHURE, S.L.	DE BENIEL.TIERRAS NU	30580	ALQUERIAS	01/98	03/98	149.766
30	1999	980001314	10	30104208159	TRANS-MIRADOR, S.L.	SAN JAVIER, KM.5 0	30590	SUCINA	01/98	01/98	60.001
30	1997	011041983	10	30104208664	GESTION TENICA DE SISTEMAS E	ARTERO GUIRAO 169	30740	SAN PEDRO DEL PI	12/96	12/96	125.792
30	1997	011403715	10	30104208664	GESTION TENICA DE SISTEMAS E	ARTERO GUIRAO 169	30740	SAN PEDRO DEL PI	01/97	01/97	37.630
30	1999	010241083	10	30104234330	ESTRUCTURA PATONES, S.L.	CURA LORENZO PASTOR	30820	ALCANTARILLA	09/98	09/98	394.962
30	1998	017948766	10	30104234734	TRANSLARIOS, S.L.	ALBARICOQUE, POLIG.I	30500	MOLINA DE SEGURA	07/98	07/98	509.568
30	1999	010264325	10	30104242919	VICENTE ANTON MUNOZ Y JOAQUI	DE ABANILLA KM. 6,3	30140	MATANZA (LA)	09/98	09/98	51.646
30	1999	010151157	10	30104262117	OCIO MULA, S.L.	AYUNTAMIENTO 0	30170	MULA	09/98	09/98	52.736
30	1999	011400942	10	30104262117	OCIO MULA, S.L.	AYUNTAMIENTO 0	30170	MULA	12/98	12/98	25.907
30	1998	018326056	10	30104264541	TELLO CANO CONSUELO	MAYOR 23	30500	MOLINA DE SEGURA	08/98	08/98	106.735
30	1999	010606754	10	30104264541	TELLO CANO CONSUELO	MAYOR 23	30500	MOLINA DE SEGURA	10/98	10/98	106.735
30	1999	011134796	10	30104264541	TELLO CANO CONSUELO	MAYOR 23	30500	MOLINA DE SEGURA	11/98	11/98	103.291
30	1998	017827821	10	30104277170	CONSURESTE LORCA, S.L.	ALCANTARILLA 0	30813	CAMPILLO	07/98	07/98	3.172.597
30	1998	015178610	10	30104287678	MOBELTAP, S.L.	SENDA DE GRANADA 137	30100	MURCIA	02/98	02/98	325.891
30	1999	011530476	10	30104293237	CANO IBANEZ PEDRO	CICLISTA MARIANO ROJ	30110	CABEZO DE TORRES	12/98	12/98	40.021
30	1999	010409825	10	30104300109	MORENO RIQUELME DOMINGO	TEJERA 19	30579	TORREAGUERA	10/98	10/98	159.577
30	1999	011298787	10	30104300109	MORENO RIQUELME DOMINGO	TEJERA 19	30579	TORREAGUERA	12/98	12/98	440.710
30	1998	015916517	10	30104311324	G.H.OBRAS Y SERVICIOS, S.L	MAESTRO MARTINEZ 40	30562	CEUTI	05/98	05/98	888.855
30	1999	010126909	10	30104311324	G.H.OBRAS Y SERVICIOS, S.L	MAESTRO MARTINEZ 40	30562	CEUTI	09/98	09/98	1.125.745
30	1999	010477321	10	30104315667	CASTILLO CANO MIGUEL	LORQUI ARCHENA KM. 2	30564	LORQUI	10/98	10/98	20.280
30	1999	010996471	10	30104315667	CASTILLO CANO MIGUEL	LORQUI ARCHENA KM. 2	30564	LORQUI	11/98	11/98	55.305
30	1999	010932817	10	30104322640	MUEBLES DE COCINA ALIAGA, S.	TiñOSA POL. IND. CO	30012	MURCIA	11/98	11/98	437.968
30	1999	010189755	10	30104347700	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONE	AGUILAS 66	30813	LORCA	09/98	09/98	77.414
30	1997	016966259	10	30104350932	PEPE TORRES, S.L.	CAMILO JOSE CELA 5	30600	ARCHENA	06/97	06/97	152.539
30	1997	017318590	10	30104350932	PEPE TORRES, S.L.	CAMILO JOSE CELA 5	30600	ARCHENA	07/97	07/97	167.969
30	1999	010169143	10	30104361743	TORRECILLAS GAMEZ AGUSTIN	DE PORTUGAL 10	30800	LORCA	09/98	09/98	221.225
30	1999	011782373	10	30104361743	TORRECILLAS GAMEZ AGUSTIN	DE PORTUGAL 10	30800	LORCA	01/99	01/99	242.464
30	1999	010058605	10	30104365581	GONZALEZ MARTINEZ MANUEL	JUAN CARLOS I 54	30588	ZENETA	09/98	09/98	75.946
30	1999	010410128	10	30104365581	GONZALEZ MARTINEZ MANUEL	JUAN CARLOS I 54	30588	ZENETA	10/98	10/98	78.476

30	1999	010932918	10	30104365581	GONZALEZ MARTINEZ MANUEL	JUAN CARLOS I 54	30588	ZENETA	11/98	11/98	75.946
30	1999	011840169	10	30104376594	LOPEZ ATENZA ANDRES PASCUAL	GRAN VIA ESCULTOR SA	30004	MURCIA	01/99	01/99	27.455
30	1999	011135406	10	30104399937	NOVAPAS-NUEVA PASTELERIA, S.	RAMBLA DEL CARMEN 0	30110	CABEZO DE TORRES	11/98	11/98	206.584
30	1999	011633237	10	30104402765	JOVER CORNEJO JERONIMO	PINTOR PEDRO FLORES	30011	MURCIA	01/99	01/99	46.123
30	1999	011261708	10	30104417115	DECORBEN CONSTRUCCIONES, SCO	LOS JESULES_S/N 0	30570	SAN JOSE DE LA V	08/98	11/98	25.504
30	1999	010127212	10	30104423377	CONSERVAS FORTUNA, S.L.	SESTERO, S/N 0	30620	FORTUNA	09/98	09/98	110.612
30	1999	010477422	10	30104423377	CONSERVAS FORTUNA, S.L.	SESTERO, S/N 0	30620	FORTUNA	10/98	10/98	114.298
30	1999	010996673	10	30104423377	CONSERVAS FORTUNA, S.L.	SESTERO, S/N 0	30620	FORTUNA	11/98	11/98	110.612
30	1998	017370103	10	30104423983	ROJO SANCHEZ JUAN	SOPORTALES, S/N 0	30170	MULA	06/98	06/98	51.646
30	1999	010127313	10	30104423983	ROJO SANCHEZ JUAN	SOPORTALES, S/N 0	30170	MULA	09/98	09/98	51.646
30	1999	010477523	10	30104423983	ROJO SANCHEZ JUAN	SOPORTALES, S/N 0	30170	MULA	10/98	10/98	53.367
30	1999	011741149	10	30104423983	ROJO SANCHEZ JUAN	SOPORTALES, S/N 0	30170	MULA	01/99	01/99	57.345
30	1999	011392858	10	30104429441	MARIN CARRASCO MARIA CARMEN	EMPERADOR, 3	30550	ABARAN	12/98	12/98	106.735
30	1998	980004870	10	30104435909	EUROYUTE, S.COOP.	GRANADA 35	30400	CARAVACA DE LA C	02/98	02/98	60.001
30	1999	011633641	10	30104455511	VALLE CABALLERO ARCADIO	VICENTE ALEXANDRE ED	30011	MURCIA	01/99	01/99	23.177
30	1998	018421945	10	30104459753	NUEVA CORTINA, S.L.	CHURRA KM 6 0	30110	CHURRA	05/98	08/98	16.900
30	1999	011608177	10	30104459753	NUEVA CORTINA, S.L.	CHURRA KM 6 0	30110	CHURRA	09/98	12/98	16.900
30	1999	010059009	10	30104460056	CONSTRUCCIONES ZEUSNET, S.L.	SANTA CATALINA 22	30012	MURCIA	09/98	09/98	149.990
30	1999	010607865	10	30104467332	MESSALUM LIMITED	REGION MURCIANA 5 1	30500	MOLINA DE SEGURA	10/98	10/98	131.451
30	1999	011135608	10	30104467332	MESSALUM LIMITED	REGION MURCIANA 5 1	30500	MOLINA DE SEGURA	11/98	11/98	131.451
30	1999	011547048	10	30104489257	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	ZARANDONA 90	30007	ZARANDONA	12/98	12/98	55.080
30	1999	010207539	10	30104490772	AURO PARIS DISEÑO, S.L.	ALCANTARILLA 300	30167	RAYA (LA)	09/98	09/98	61.968
30	1999	010979596	10	30104491681	HORNOS LA GRAN VIA, S.L.	AIRE 7	30201	CARTAGENA	11/98	11/98	187.638
30	1999	010265436	10	30104505223	SERLIPAL, S.L.	DE ALICANTE KM. 10 0	30163	COBATILLAS	09/98	09/98	103.291
30	1999	010607966	10	30104505223	SERLIPAL, S.L.	DE ALICANTE KM. 10 0	30163	COBATILLAS	10/98	10/98	106.735
30	1999	011135810	10	30104505223	SERLIPAL, S.L.	DE ALICANTE KM. 10 0	30163	COBATILLAS	11/98	11/98	103.291
30	1999	010376782	10	30104519973	VERA VILLANUEVA JUAN ANTONIO	CALVARIO 38	30157	ALGEZARES	10/98	10/98	106.735
30	1999	010190260	10	30104520680	VILLA MONTILLA MARINA	DE MAZARON AL PUERTO	30870	MAZARRON	09/98	09/98	158.209
30	1999	010534511	10	30104520680	VILLA MONTILLA MARINA	DE MAZARON AL PUERTO	30870	MAZARRON	10/98	10/98	55.512
30	1999	011059927	10	30104520680	VILLA MONTILLA MARINA	DE MAZARON AL PUERTO	30870	MAZARRON	11/98	11/98	52.736
30	1999	010376883	10	30104523209	MONTIEL Y FRUTOS, S.L.	DE SAN JAVIER. BARRI	30579	TORREAGUERA	10/98	10/98	160.103
30	1998	016093945	10	30104523916	PALAZON CANO JUAN MANUEL	GUTIERREZ MELLADO 17	30500	MOLINA DE SEGURA	05/98	05/98	849.588
30	1998	017560261	10	30104523916	PALAZON CANO JUAN MANUEL	GUTIERREZ MELLADO 17	30500	MOLINA DE SEGURA	06/98	06/98	817.292
30	1999	010190361	10	30104537252	GARCIA OLMO ANTONIO	SANTA MARIA DE LA CA	30400	CARAVACA DE LA C	09/98	09/98	69.881
30	1999	010534612	10	30104537252	GARCIA OLMO ANTONIO	SANTA MARIA DE LA CA	30400	CARAVACA DE LA C	10/98	10/98	81.527
30	1999	011060028	10	30104537252	GARCIA OLMO ANTONIO	SANTA MARIA DE LA CA	30400	CARAVACA DE LA C	11/98	11/98	81.527
30	1998	016120621	10	30104545235	CONSTRUCCIONES RIQUELME GARC	ALCALDE GERMAN PAEZ,	30740	SAN PEDRO DEL PI	05/98	05/98	101.606
30	1998	017979482	10	30104545235	CONSTRUCCIONES RIQUELME GARC	ALCALDE GERMAN PAEZ,	30740	SAN PEDRO DEL PI	07/98	07/98	33.869
30	1999	010332730	10	30104545235	CONSTRUCCIONES RIQUELME GARC	ALCALDE GERMAN PAEZ,	30740	SAN PEDRO DEL PI	09/98	09/98	93.005
30	1999	010410734	10	30104546043	LACARCEL MORENO MARIA DOLORE	SANTA ISABEL 2	30001	MURCIA	10/98	10/98	37.364
30	1999	010934029	10	30104546043	LACARCEL MORENO MARIA DOLORE	SANTA ISABEL 2	30001	MURCIA	11/98	11/98	33.306
30	1997	017480662	10	30104552006	CARRASCO Y BASTIDA, S.L.	DE LOS NAREJOS 7	30710	ALCAZARES (LOS)	07/97	07/97	121.710
30	1998	016120722	10	30104552006	CARRASCO Y BASTIDA, S.L.	DE LOS NAREJOS 7	30710	ALCAZARES (LOS)	05/98	05/98	114.738
30	1998	017583806	10	30104552006	CARRASCO Y BASTIDA, S.L.	DE LOS NAREJOS 7	30710	ALCAZARES (LOS)	06/98	06/98	63.542
30	1998	010835030	10	30104581409	CONSTRUCCIONES M.C. LOBOSILL	JOSE BALSALOBRE 8	30331	LOBOSILLO	11/97	11/97	863.665
30	1998	018076987	10	30104585045	REFORMAS Y CONTRATOS MURCIA,	DE LA BASCA 14	30130	BENIEL	08/98	08/98	1.387.553
30	1998	018162267	10	30104599492	SOLER Y CELDRAN, S.L.	GARCIA LORCA 1 2 B	30201	CARTAGENA	08/98	08/98	115.128
30	1999	010109731	10	30104599492	SOLER Y CELDRAN, S.L.	GARCIA LORCA 1 2 B	30201	CARTAGENA	09/98	09/98	115.128
30	1999	010411138	10	30104602021	MORALES SANCHEZ JUAN	CAPUCHINOS 5	30002	MURCIA	10/98	10/98	67.123
30	1999	010934635	10	30104602021	MORALES SANCHEZ JUAN	CAPUCHINOS 5	30002	MURCIA	11/98	11/98	55.230
30	1999	011307073	10	30104605455	RODRIGUEZ PEREZ ANA MARIA	TORRE DE ROMO 16 2 C	30002	MURCIA	11/98	11/98	15.771
30	1999	011262112	10	30104607273	NOVAPAS-NUEVA PASTELERIA, S.	RAMBLA DEL CARMEN, S	30110	CABEZO DE TORRES	08/98	11/98	25.504
30	1999	010266143	10	30104626774	FRANCO MORALES MARIANO	SENDA DE LA PORTA 82	30160	MONTEAGUDO	09/98	09/98	206.584
30	1999	010608471	10	30104626774	FRANCO MORALES MARIANO	SENDA DE LA PORTA 82	30160	MONTEAGUDO	10/98	10/98	213.469
30	1999	011136315	10	30104626774	FRANCO MORALES MARIANO	SENDA DE LA PORTA 82	30160	MONTEAGUDO	11/98	11/98	206.584
30	1997	015597246	10	30104628087	HOLZNER — VERONIKA	URBANIZACION CASTILL	30380	MANGA DEL MAR ME	05/97	05/97	51.348
30	1998	016121025	10	30104631626	ARANMUR HOSTELERIA, S.L.	SILVA MUÑOZ 1	30740	SAN PEDRO DEL PI	05/98	05/98	38.858
30	1998	017584109	10	30104631626	ARANMUR HOSTELERIA, S.L.	SILVA MUÑOZ 1	30740	SAN PEDRO DEL PI	06/98	06/98	38.858
30	1998	017979886	10	30104631626	ARANMUR HOSTELERIA, S.L.	SILVA MUÑOZ 1	30740	SAN PEDRO DEL PI	07/98	07/98	134.616
30	1999	011457930	10	30104638696	ASOCIACION DE MUSICA A TEMPO	DR.MANUEL BERNAL 0	30430	CEHEGIN	12/98	12/98	19.037
30	1998	017950887	10	30104645063	GARCIA FLORES ELVIRA MARIA	ALICANTE.URB.PINAR D	30163	ESPARRAGAL	07/98	07/98	58.229
30	1999	010305953	10	30104645063	GARCIA FLORES ELVIRA MARIA	ALICANTE.URB.PINAR D	30163	ESPARRAGAL	09/98	09/98	58.229



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 1999

Número 294

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 13189 A LA 13228

30	1999	010645251	10	30104645063	GARCIA FLORES ELVIRA MARIA	ALICANTE.URB.PINAR D	30163	ESPARRAGAL	10/98	10/98	43.770
30	1998	018328177	10	30104657187	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	DE LA CRUZ (ESPINARD	30100	MURCIA	08/98	08/98	17.767
30	1999	010266345	10	30104657187	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	DE LA CRUZ (ESPINARD	30100	MURCIA	09/98	09/98	17.194
30	1999	010608673	10	30104657187	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	DE LA CRUZ (ESPINARD	30100	MURCIA	10/98	10/98	17.767
30	1998	017790839	10	30104662241	GOMABER, S.L.	ENRIQUE TIerno GALVA	30564	LORQUI	07/98	07/98	740.272
30	1999	010169749	10	30104668204	PLANTA DE HORMIGON ABORICA,	BOLNUEVO,FC.LA LEONE	30870	MAZARRON	09/98	09/98	265.469
30	1999	010242804	10	30104679520	DIASPAN DIST. INTER. ASOC. D	LAS AMERICAS PARC. 1	30820	ALCANTARILLA	09/98	09/98	367.957
30	1999	010588162	10	30104679520	DIASPAN DIST. INTER. ASOC. D	LAS AMERICAS PARC. 1	30820	ALCANTARILLA	10/98	10/98	381.833
30	1999	011114891	10	30104679520	DIASPAN DIST. INTER. ASOC. D	LAS AMERICAS PARC. 1	30820	ALCANTARILLA	11/98	11/98	218.207
30	1998	017790940	10	30104684368	HERMANOS TOLEDO PINAR, S.L.	INDUSTRIAL ASCOY PAR	30530	CIEZA	07/98	07/98	248.508
30	1999	010319188	10	30104703465	CARMICHAEL CORPORATION, S.L.	GRAN VIA, PARCELA MM	30380	MANGA DEL MAR ME09/98	09/98		246.513
30	1999	011033756	10	30104719330	CUADRADO REVERTE DAMIAN	RAMBLA ALTA 51	30800	LORCA	11/98	11/98	218.876
30	1999	980107711	10	30104721956	SOLER Y FUENTES , S.L.	SAN JOSE OBRERO 19	30162	SANTA CRUZ	08/98	08/98	120.000
30	1998	014989155	10	30104723269	SERVISUR 2000, S.L.	ADRIAN VIUDES 9 BJ	30570	BENIAJAN	02/98	02/98	258.784
30	1999	011189259	10	30104757322	RIEGOS OLFER, S.L.L.	BALSICAS A LOS ALCAZ	30700	TORRE-PACHECO	11/98	11/98	592.033
30	1999	011962633	10	30104757625	ARMERO ALCARAZ EUSEBIO	ANTONIO AYALA GARRE	30700	TORRE-PACHECO	01/99	01/99	140.063
30	1999	010981014	10	30104761463	I.F.M. INSTAELEC, S.L.	CARRERA DE IRUN 15	30360	UNION (LA)	11/98	11/98	79.027
30	1998	011390657	10	30104771870	SUMINISTROS HOSTELEROS PROQU	DALI 23	30700	TORRE-PACHECO	01/98	01/98	46.745
30	1998	015556910	10	30104771870	SUMINISTROS HOSTELEROS PROQU	DALI 23	30700	TORRE-PACHECO	04/98	04/98	211.464
30	1999	011263122	10	30104782984	TRANSLARIOS, S.L.	ALBARICOQUE (POL. TA	30500	MOLINA DE SEGURA 05/98	11/98		30.052
30	1998	015455159	10	30104785513	ALBAnILERIA Y CONSTRUCCIONES	CERAMICA 6 1 C	30500	MOLINA DE SEGURA 03/98	03/98		410.117
30	1998	015455260	10	30104785513	ALBAnILERIA Y CONSTRUCCIONES	CERAMICA 6 1 C	30500	MOLINA DE SEGURA 03/98	03/98		345.163
30	1998	017560968	10	30104785513	ALBAnILERIA Y CONSTRUCCIONES	CERAMICA 6 1 C	30500	MOLINA DE SEGURA 06/98	06/98		689.845
30	1999	011115093	10	30104801374	GESTION INMOBILIARIA NUEVE P	BURRUEZO 1	30005	MURCIA	11/98	11/98	98.989
30	1998	010605563	10	30104807943	ZUMOS J.J., S.L.	PARAJE LAS GILAS S/N	30700	TORRE-PACHECO	10/97	10/97	55.814
30	1999	010676270	10	30104807943	ZUMOS J.J., S.L.	PARAJE LAS GILAS S/N	30700	TORRE-PACHECO	10/98	10/98	55.814
30	1999	011202696	10	30104807943	ZUMOS J.J., S.L.	PARAJE LAS GILAS S/N	30700	TORRE-PACHECO	11/98	11/98	55.814
30	1998	015133847	10	30104818047	SOVA IMPEX, S.L.	DEL PALMAR 354	30152	ALJUCER	02/98	02/98	56.369
30	1998	015406861	10	30104818047	SOVA IMPEX, S.L.	DEL PALMAR 354	30152	ALJUCER	03/98	03/98	56.369
30	1998	015688969	10	30104818047	SOVA IMPEX, S.L.	DEL PALMAR 354	30152	ALJUCER	04/98	04/98	56.369
30	1999	011189360	10	30104833912	JONKU, COM.B.	SALERMO 5	30319	CARTAGENA	11/98	11/98	18.909
30	1999	011041335	10	30104849167	ANDREO LOPEZ JUAN ANTONIO	JUAN CARLOS I 26	30850	TOTANA	05/98	08/98	25.880
30	1998	010593439	10	30104856241	COLLAR RODRIGUEZ JOSE ALBERT	PINATAR 33 1 A	30730	SAN JAVIER	10/97	10/97	53.258
30	1998	017980391	10	30104863315	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CHICLANA 19 BJ	30740	PAGAN (LO)	07/98	07/98	306.647
30	1999	010425585	10	30104863416	ESTRUCTURAS Y PREFABRICADOS	CARTAGENA-ALHAMA, KM	30320	FUENTE-ALAMO	10/98	10/98	285.746
30	1999	010950496	10	30104863416	ESTRUCTURAS Y PREFABRICADOS	CARTAGENA-ALHAMA, KM	30320	FUENTE-ALAMO	11/98	11/98	276.529
30	1999	011346580	10	30104863416	ESTRUCTURAS Y PREFABRICADOS	CARTAGENA-ALHAMA, KM	30320	FUENTE-ALAMO	12/98	12/98	326.306
30	1999	011692548	10	30104863416	ESTRUCTURAS Y PREFABRICADOS	CARTAGENA-ALHAMA, KM	30320	FUENTE-ALAMO	01/99	01/99	358.255
30	1999	012073373	10	30104863416	ESTRUCTURAS Y PREFABRICADOS	CARTAGENA-ALHAMA, KM	30320	FUENTE-ALAMO	02/99	02/99	269.183
30	1999	970169554	10	30104863416	ESTRUCTURAS Y PREFABRICADOS	CARTAGENA-ALHAMA, KM	30320	FUENTE-ALAMO	12/97	12/97	180.004
30	1998	014989761	10	30104864022	FERNANDEZ NAVARRO MARIA ISAB	PONIENTE 11 2 G	30158	GARRES (LOS)	02/98	02/98	95.758
30	1999	010307064	10	30104867153	S.S. Y ASOCIADOS ISTOMUR, S.	MAESTRO ALONSO 4	30001	MURCIA	09/98	09/98	493.339
30	1999	010646261	10	30104867153	S.S. Y ASOCIADOS ISTOMUR, S.	MAESTRO ALONSO 4	30001	MURCIA	10/98	10/98	410.285
30	1999	011176428	10	30104867153	S.S. Y ASOCIADOS ISTOMUR, S.	MAESTRO ALONSO 4	30001	MURCIA	11/98	11/98	316.717
30	1999	011904736	10	30104867153	S.S. Y ASOCIADOS ISTOMUR, S.	MAESTRO ALONSO 4	30001	MURCIA	01/99	01/99	732.025
30	1998	010095204	10	30104872308	GONZALEZ CARPENA ANTONIO	MAYOR 78	30334	PALAS (LAS)	09/97	09/97	114.112
30	1998	017753352	10	30104872308	GONZALEZ CARPENA ANTONIO	MAYOR 78	30334	PALAS (LAS)	07/98	07/98	114.112
30	1999	010411946	10	30104876550	MEDINA LOPEZ JUAN DOMINGO	SAN PABLO 11	30012	MURCIA	10/98	10/98	67.518
30	1999	010935645	10	30104876550	MEDINA LOPEZ JUAN DOMINGO	SAN PABLO 11	30012	MURCIA	11/98	11/98	65.340
30	1998	018128521	10	30104890896	ESTRUCTURAS Y MUROS LEVANTE,	SAN VALENTIN -MEDIA	30310	CARTAGENA	08/98	08/98	878.727
30	1998	017980492	10	30104895748	SCHMIDT — CARMEN LAURA	SAN LORENZO 15	30740	SAN PEDRO DEL PI	07/98	07/98	105.473
30	1999	010901794	10	30104897869	PRODANAPIR, S.L.	REGUERON 155	30580	ALQUERIAS	11/98	11/98	105.732
30	1998	014990367	10	30104900701	LA TEJA REFORMAS Y CONTRATAS	SANTA CATALINA 168	30151	SANTO ANGEL	02/98	02/98	700.386
30	1998	015261563	10	30104900701	LA TEJA REFORMAS Y CONTRATAS	SANTA CATALINA 168	30151	SANTO ANGEL	03/98	03/98	798.692
30	1998	015540439	10	30104900701	LA TEJA REFORMAS Y CONTRATAS	SANTA CATALINA 168	30151	SANTO ANGEL	04/98	04/98	645.584
30	1998	015809110	10	30104900701	LA TEJA REFORMAS Y CONTRATAS	SANTA CATALINA 168	30151	SANTO ANGEL	05/98	05/98	1.515.548
30	1998	017661709	10	30104900701	LA TEJA REFORMAS Y CONTRATAS	SANTA CATALINA 168	30151	SANTO ANGEL	07/98	07/98	1.600.586
30	1998	014990468	10	30104901812	SERVISUR 2000, S.L.	ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	02/98	02/98	1.311.198
30	1998	015511440	10	30104902115	SERVISUR 2000 S.L.	ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	04/98	04/98	103.536
30	1998	017980593	10	30104915754	CLUB HOUSE LOS BELONES, S.L.	ALGIBE S/N, CAMPO DE	30385	BELONES (LOS)	07/98	07/98	49.961
30	1999	980071840	10	30104932629	BASE PIEL S.C.L.	ALMIRANTE CERVERA 16	30560	ALGUAZAS	06/98	06/98	600.001
30	1998	018128723	10	30104943339	OBRAS CONSE, S.L.	ZURBARAN 20	30310	BARREROS (LOS)	08/98	08/98	251.064

30	1999	010282109	10	30104955665	CONFECCIONES OCTUBRE, S.L.	CARRETERA ALICANTE 1	30007	MURCIA	09/98	09/98	25.998
30	1999	011905140	10	30104960012	LOPEZ ORTIN MARIA	DE ATOCHA 2	30007	SANTIAGO Y ZARAI	01/99	01/99	39.978
30	1999	011608985	10	30104964456	MARISHANT DE BENIAJAN, S.L.	PALMERAL 23	30570	BENIAJAN	04/98	12/98	21.402
30	1998	017754160	10	30104986482	LIARTE LIARTE ANTONIO	GGISBERT 3 1	30202	CARTAGENA	07/98	07/98	135.154
30	1998	016095662	10	30104994465	PEREZ LOPEZ JUAN ANTONIO	JUAN DE AUSTRIA 11 3	30500	MOLINA DE SEGURA	05/98	05/98	143.322
30	1998	017562079	10	30104994465	PEREZ LOPEZ JUAN ANTONIO	JUAN DE AUSTRIA 11 3	30500	MOLINA DE SEGURA	06/98	06/98	141.926
30	1999	010950803	10	30104997802	SERCHRIS 2000, S.L.	FLORIDABLANCA 22	30300	BARRIO DE PERAL	11/98	11/98	607.415
30	1998	018423763	10	30104998408	SERVIALCER, S.L.	FONTES S/N EDIF CIV	30700	TORRE-PACHECO	04/98	05/98	20.953
30	1998	011053379	10	30105004266	GARCIA GARCIA JULIAN	MOLINO SUBIELA 1 BJ	30398	ARROYOS (LOS)	12/97	12/97	217.758
30	1999	010026067	10	30105005983	GARCIA CUADRADO SALVADOR	DE ZENETA 119	30130	BENIEL	09/98	09/98	327.991
30	1999	010267557	10	30105010734	ANTONIO EL ARENERO, S.L.	PICOLAS 2	30140	SANTOMERA	09/98	09/98	935.657
30	1999	010514606	10	30105016592	EDIFICACIONES JORDAN FERNAND	LOS TINTES 3	30800	LORCA	10/98	10/98	106.735
30	1998	016034129	10	30105016996	SANCHEZ ROMERO JESUS	AZOHIA-DUPLEX 15 0	30120	PALMAR (EL) O LU	05/98	05/98	51.520
30	1999	012340327	10	30105017909	MERCADER MARTINEZ LEANDRO JO	LIBERTAD 225	30710	ALCAZARES (LOS)	02/99	02/99	19.544
30	1998	015582673	10	30105022959	UNILLANA, S.L.,	ALCALDE LUARCA 9	30360	UNION (LA)	04/98	04/98	453.150
30	1998	015903682	10	30105022959	UNILLANA, S.L.,	ALCALDE LUARCA 9	30360	UNION (LA)	05/98	05/98	744.005
30	1998	017493674	10	30105024575	CREVILLEN Y PERONA, S.L.	MONTEAZAHAR 9	30579	BENIAJAN	06/98	06/98	464.052
30	1998	018305949	10	30105024575	CREVILLEN Y PERONA, S.L.	MONTEAZAHAR 9	30579	BENIAJAN	08/98	08/98	677.957
30	1998	000029937	10	30105048423	ESCUDERO MARTINEZ AGAPITO	LOS APOSTOLES 18	30001	MURCIA	04/98	05/98	112.412
30	1998	005097478	10	30105048423	ESCUDERO MARTINEZ AGAPITO	LOS APOSTOLES 18	30001	MURCIA	04/98	05/98	240.000
30	1999	011300710	10	30105062870	GIL PAREJA PERONA NARCISO	INTENDENTE JORGE PAL	30003	MURCIA	12/98	12/98	54.628
30	1998	017754968	10	30105064890	EUROLARGUEROS, S.L.	EL ALGAR AL BEAL, KM	30381	BEAL	07/98	07/98	939.109
30	1999	010902606	10	30105067015	PASTELERIA LOS MURCIANICOS,	TEJERA 2	30570	TORREAGUERA	11/98	11/98	21.146
30	1998	017436989	10	30105070651	YUDO ALY, S.L.	VILLARICO ALUMBRES,E	30870	MAZARRON	06/98	06/98	18.691
30	1998	018008279	10	30105073176	MIRAMAR-97, S.L.	VENECIA, EDIFICIO LO	30319	SANTA ANA	01/98	06/98	17.154
30	1999	010170658	10	30105073479	ALBEROLA HERNANDEZ JAIME	LAMILLO,RES.SEVILLA,	30860	PUERTO DE MAZARRON	09/98	09/98	206.584
30	1999	010244016	10	30105077119	VECOLO MARMOLES Y GRANITOS,	AMERICAS PARCELA 6-3	30820	ALCANTARILLA	09/98	09/98	70.804
30	1999	010062140	10	30105088132	CLEAN-SURESTE, S.L.	DE BENIAJAN KM. 3 0	30570	BENIAJAN	09/98	09/98	310.742
30	1998	018248355	10	30105107734	PEREILA ARAUJO CARLOS	RIQUELME 12 3	30800	LORCA	08/98	08/98	82.051
30	1998	017792253	10	30105109148	LEON ESCALAS JAVIER	LEPANTO 67 3 B	30510	YECLA	07/98	07/98	168.439
30	1999	010129636	10	30105109148	LEON ESCALAS JAVIER	LEPANTO 67 3 B	30510	YECLA	09/98	09/98	206.584
30	1998	016122136	10	30105115717	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PE	SANTA SOFIA 47 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PI	05/98	05/98	74.993
30	1998	017585119	10	30105115717	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PE	SANTA SOFIA 47 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PI	06/98	06/98	72.593
30	1998	018383549	10	30105115717	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PE	SANTA SOFIA 47 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PI	08/98	08/98	125.532
30	1998	017829538	10	30105123494	SABIESTAN, S.L.	CASSOLA 8	30880	AGUILAS	07/98	07/98	63.839
30	1998	018248456	10	30105123494	SABIESTAN, S.L.	CASSOLA 8	30880	AGUILAS	08/98	08/98	34.694
30	1998	017980900	10	30105128144	AGENCIA DE TRANSPORTES ROAD-	TORRE PACHECO-LOS AL	30700	TORRE-PACHECO	07/98	07/98	17.873
30	1998	017755473	10	30105136127	ESTUCADOS DEL SURESTE, S.L.	ANTONIO OLIVER 13 6	30204	CARTAGENA	07/98	07/98	1.581.864
30	1999	011784801	10	30105137541	JARDILORCA, S.L.	RAMBLA ALTA 51	30800	LORCA	01/99	01/99	247.813
30	1999	011347489	10	30105147847	HERMANOS BOUROV, S.L.	MURALLA DEL MAR 15 3	30202	CARTAGENA	12/98	12/98	269.116
30	1999	010998289	10	30105158456	OCIMUR 2000, S.L.	EMETERIO CUADRADO 34	30170	MULA	11/98	11/98	464.643
30	1999	011906352	10	30105160173	MEDITERRANEA STAR 2000, S.L.	SAN ANTONIO 12 1 A	30001	MURCIA	01/99	01/99	115.883
30	1999	011021228	10	30105161385	DIVANO SISTEMAS, S.L.	LA HERRADA NAVE-3 4	30510	YECLA	11/98	11/98	117.316
30	1999	011394272	10	30105161385	DIVANO SISTEMAS, S.L.	LA HERRADA NAVE-3 4	30510	YECLA	12/98	12/98	213.469
30	1998	015135463	10	30105163712	CORTE MURCIA, S.L.	CISNE 3	30009	MURCIA	02/98	02/98	40.529
30	1999	011116107	10	30105171792	ARENAS DIAZ SILVIA YOLANDA	SAN NICOLAS 23	30005	MURCIA	11/98	11/98	24.331
30	1999	010677482	10	30105183415	ADMINISTRACION GENERAL A.M.,	EL ALGAR LA MANGA, K	30382	BEAL	10/98	10/98	89.365
30	1999	011963542	10	30105183415	ADMINISTRACION GENERAL A.M.,	EL ALGAR LA MANGA, K	30382	BEAL	01/99	01/99	187.799
30	1999	010170759	10	30105184324	MULLER — MICHAEL	JUAN CARLOS I 47	30880	AGUILAS	09/98	09/98	155.304
30	1999	010515111	10	30105184324	MULLER — MICHAEL	JUAN CARLOS I 47	30880	AGUILAS	10/98	10/98	103.536
30	1999	011034968	10	30105184324	MULLER — MICHAEL	JUAN CARLOS I 47	30880	AGUILAS	11/98	11/98	196.719
30	1998	016122540	10	30105192408	GALLEGO SOTO PEDRO	VELAZQUEZ 8	30366	ALGAR (EL)	05/98	05/98	1.021.249
30	1998	017585725	10	30105192408	GALLEGO SOTO PEDRO	VELAZQUEZ 8	30366	ALGAR (EL)	06/98	06/98	958.003
30	1999	010712848	10	30105206754	COMERCIAL J.M.R. ALCANTARILL	INDUSTRIAL OESTE-PAR	30169	SAN GINES	08/98	09/98	17.132
30	1998	018383751	10	30105230804	SLATNI — MUSTAPHA	LAS LOMAS DEL RAME 1	30710	LOMAS DEL RAME (08/98	08/98	680.195
30	1999	010426595	10	30105234440	HERNANDEZ LUCAS ENCARNACION	CALATAYUD 5 4 D	30300	BARRIO DE PERAL	10/98	10/98	125.532
30	1999	010951308	10	30105234440	HERNANDEZ LUCAS ENCARNACION	CALATAYUD 5 4 D	30300	BARRIO DE PERAL	11/98	11/98	121.484
30	1998	015867613	10	30105244544	PITTI'S GRUPO INMOBILIARIO,	FUENTES, COCHERA 2 2	30360	UNION (LA)	05/98	05/98	971.864
30	1998	018384054	10	30105272028	RICHAR HAMILTON — ARTHUR	URB BELLA LUZ, LA M	30385	BELONES (LOS)	08/98	08/98	23.913
30	1998	011572432	10	30105272937	INFORMATICA DEL MUEBLE, S.L.	DE SAN PEDRO 24 2	30730	SAN JAVIER	01/98	01/98	95.154
30	1999	010589879	10	30105279102	MURCIARTE, S.L.	ALCAINA 1	30168	ERA ALTA	10/98	10/98	109.396
30	1999	011479754	10	30105279102	MURCIARTE, S.L.	ALCAINA 1	30168	ERA ALTA	12/98	12/98	79.272

30	1999	011843506	10	30105279102	MURCIARTE, S.L.	ALCAINA 1	30168	ERA ALTA	01/99	01/99	23.751
30	1999	011264940	10	30105285667	GRANGAS, S.L.	DOÑA GUILLERMA 1 3 D	30400	CARAVACA DE LA C	08/98	11/98	21.704
30	1999	011333446	10	30105292640	PEREZ SERRANO MARIA JOSE	CRTA. FUENSANTA, CAR	30151	SANTO ANGEL	12/98	12/98	44.928
30	1998	017495088	10	30105312545	ALARCON HERNANDEZ PEDRO	ADMINISTRADOR MANUEL	30820	ALCANTARILLA	06/98	06/98	954.898
30	1998	017884708	10	30105312545	ALARCON HERNANDEZ PEDRO	ADMINISTRADOR MANUEL	30820	ALCANTARILLA	07/98	07/98	936.564
30	1999	010537642	10	30105319922	CONSTRUCCION Y OFICIOS DE LO	DE ALMENARA 0	30813	CAMPILLO	10/98	10/98	221.806
30	1999	010113670	10	30105320629	TRANSPORTES MERON DE CARTAG	LA MINA 22	30380	ALJORRA (LA)	09/98	09/98	67.926
30	1999	010080530	10	30105322952	GARCIA NORTES ROSARIO	GRANADA 4 B	30310	CARTAGENA	09/98	09/98	103.536
30	1998	015851546	10	30105330834	PACO MURCIA, S.L.	LA PALOMA 23	30150	ALBERCA (LA)	05/98	05/98	18.467
30	1998	015851647	10	30105333157	TAPIZADOS JANFORT, S.L.	VEREDA CAMPILLOS 7	30139	RAAL (EL)	05/98	05/98	33.527
30	1998	017304930	10	30105333157	TAPIZADOS JANFORT, S.L.	VEREDA CAMPILLOS 7	30139	RAAL (EL)	06/98	06/98	29.447
30	1998	017702327	10	30105333157	TAPIZADOS JANFORT, S.L.	VEREDA CAMPILLOS 7	30139	RAAL (EL)	07/98	07/98	30.427
30	1998	018115989	10	30105333157	TAPIZADOS JANFORT, S.L.	VEREDA CAMPILLOS 7	30139	RAAL (EL)	08/98	08/98	30.427
30	1999	010903414	10	30105333157	TAPIZADOS JANFORT, S.L.	VEREDA CAMPILLOS 7	30139	RAAL (EL)	11/98	11/98	51.646
30	1998	017563089	10	30105337201	EUOMOLINA, S.L.	DE LA MUSICA 1	30500	MOLINA DE SEGURA	06/98	06/98	294.176
30	1998	015981585	10	30105345281	TIFOSI, S.L.	DE GRANADA 0	30850	TOTANA	05/98	05/98	2.845.940
30	1998	017437700	10	30105345281	TIFOSI, S.L.	DE GRANADA 0	30850	TOTANA	06/98	06/98	2.779.813
30	1998	017830245	10	30105345281	TIFOSI, S.L.	DE GRANADA 0	30850	TOTANA	07/98	07/98	2.444.450
30	1999	010080732	10	30105348618	BOLARIN ROMERO ANDRES	ALFONSO XIII 8 5 C	30201	CARTAGENA	09/98	09/98	137.722
30	1998	016097379	10	30105353365	R.P. FERROMOL 2000, S.L.	LOS BOMBEROS -P.I. L	30500	MOLINA DE SEGURA	05/98	05/98	681.317
30	1998	017563392	10	30105353365	R.P. FERROMOL 2000, S.L.	LOS BOMBEROS -P.I. L	30500	MOLINA DE SEGURA	06/98	06/98	678.020
30	1999	011572613	10	30105357712	CASTELLANO PEINADO ANTONIO	CRUZ 5	30110	CABEZO DE TORRES	12/98	12/98	56.663
30	1999	010938776	10	30105377617	SANTOS LA ALBERCA, S.L.	CARRETAS 7 1 A	30150	ALBERCA (LA)	11/98	11/98	153.367
30	1998	017830346	10	30105381758	TIFOSI, S.L.	DE GRANADA 0	30850	TOTANA	07/98	07/98	40.068
30	1999	011265950	10	30105384990	CAM EMPRESA CONSTRUCTORA, S.	DE GRANADA 209	30110	CABEZO DE TORRES	07/98	08/98	26.712
30	1999	010245127	10	30105391862	ALMACENES CETROMUR, S.L.L.	ARRIXACA 7	30005	MURCIA	09/98	09/98	147.560
30	1999	010590384	10	30105391862	ALMACENES CETROMUR, S.L.L.	ARRIXACA 7	30005	MURCIA	10/98	10/98	147.560
30	1999	011116814	10	30105391862	ALMACENES CETROMUR, S.L.L.	ARRIXACA 7	30005	MURCIA	11/98	11/98	180.974
30	1998	017756483	10	30105394589	SOLARES COSTA, S.L.	EMILIO BALLESTER 16	30594	POZO ESTRECHO	07/98	07/98	237.552
30	1999	010245228	10	30105405505	CONTRATAS DEL HOGAR, S.L.	IGLESIA 4	30120	PALMAR (EL) O LU	09/98	09/98	194.396
30	1999	010334851	10	30105408535	INFORMOBEL, S.COOP.	COLUMBRETES 1	30720	SANTIAGO DE LA R	09/98	09/98	285.696
30	1999	011179458	10	30105412070	CATYRES, S.COOP.	BALSAS 12	30001	MURCIA	11/98	11/98	208.264
30	1999	980087196	10	30105441069	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS DE	MEDIA LEGUA 1	30166	NONDUERMAS	06/98	06/98	120.000
30	1999	011266253	10	30105441271	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS DE	MEDIA LEGUA 1	30166	NONDUERMAS	05/98	10/98	15.540
30	1998	018307969	10	30105451476	PROYECTOS Y CONTRATAS DECORE	ERMITA BURGOS 0	30166	NONDUERMAS	08/98	08/98	73.328
30	1999	011609995	10	30105462691	MARTINEZ DOMINGO JUAN PEDRO	SAN FERNANDO 4	30820	ALCANTARILLA	10/98	12/98	22.539
30	1998	017981809	10	30105463806	PALAZON MARTINEZ JESUS	URGEL, EDIFICIO SOLA	30740	SAN PEDRO DEL PI	07/98	07/98	52.039
30	1999	010538147	10	30105466836	SANCHEZ GARCIA JUAN	CIUDAD JARDIN 10	30400	CARAVACA DE LA C	10/98	10/98	93.174
30	1999	011064270	10	30105466836	SANCHEZ GARCIA JUAN	CIUDAD JARDIN 10	30400	CARAVACA DE LA C	11/98	11/98	81.527
30	1999	010998693	10	30105472795	GUERRERO GARCIA ANTONIO	QUEVEDO, BLOQUE 5 0	30564	LORQUI	11/98	11/98	242.966
30	1999	011394575	10	30105472795	GUERRERO GARCIA ANTONIO	QUEVEDO, BLOQUE 5 0	30564	LORQUI	12/98	12/98	251.064
30	1999	010310195	10	30105473304	ROS ABADIAS FRANCISCO	SAGUNTO 22	30565	TORRES DE COTILL	09/98	09/98	74.390
30	1999	010649493	10	30105473304	ROS ABADIAS FRANCISCO	SAGUNTO 22	30565	TORRES DE COTILL	10/98	10/98	59.513
30	1999	010538551	10	30105482293	FONDO INMOBILIARIO DE MAZARR	SIERRA DE ALCARAZ 1	30860	PUERTO DE MAZARR	10/98	10/98	224.674
30	1998	017794879	10	30105494623	PREFABRICADOS VIGAS Y FORJAD	DEL PORTUGALES, S/N	30180	BULLAS	07/98	07/98	223.856
30	1998	015281569	10	30105504323	COM.B. MANTENIMIENTOS INDUST	JUAN CARLOS I 33 BJ	30310	CARTAGENA	03/98	03/98	141.731
30	1999	010194506	10	30105517760	MAYCOMARSA, S.L.L.	COLMENARICOS 16 BJ	30800	LORCA	09/98	09/98	279.077
30	1999	010998996	10	30105535847	GONZALEZ OLIVARES JOSE LUIS	FILIPINAS 3	30520	JUMILLA	11/98	11/98	103.291
30	1999	010591192	10	30105536251	CREFIDE, S.L.	NICARAGUA POLG IND	30169	SAN GINES	10/98	10/98	1.043.028
30	1999	011117521	10	30105536251	CREFIDE, S.L.	NICARAGUA POLG IND	30169	SAN GINES	11/98	11/98	1.171.450
30	1999	011514716	10	30105536251	CREFIDE, S.L.	NICARAGUA POLG IND	30169	SAN GINES	12/98	12/98	1.095.254
30	1999	012224533	10	30105536251	CREFIDE, S.L.	NICARAGUA POLG IND	30169	SAN GINES	02/99	02/99	1.546.688
30	1999	010171668	10	30105554843	CONFECCIONES DAMPIL, S.L.	JARDINROS 7	30800	LORCA	09/98	09/98	258.228
30	1999	010246238	10	30105563533	GILARCA, S.L.	ALMENARA 6 3 A	30004	MURCIA	09/98	09/98	303.206
30	1999	010591293	10	30105563533	GILARCA, S.L.	ALMENARA 6 3 A	30004	MURCIA	10/98	10/98	276.100
30	1999	011117622	10	30105563533	GILARCA, S.L.	ALMENARA 6 3 A	30004	MURCIA	11/98	11/98	227.405
30	1998	018333332	10	30105584347	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	MEDIA LEGUA 46	30565	TORRES DE COTILL	08/98	08/98	69.377
30	1999	010611808	10	30105584347	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	MEDIA LEGUA 46	30565	TORRES DE COTILL	10/98	10/98	69.377
30	1999	011140153	10	30105584347	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	MEDIA LEGUA 46	30565	TORRES DE COTILL	11/98	11/98	67.138
30	1999	010649901	10	30105591522	LOPEZ ORTIZ MARIA	AZUCAQUE 6 2 A	30001	MURCIA	10/98	10/98	20.671
30	1999	011180266	10	30105591522	LOPEZ ORTIZ MARIA	AZUCAQUE 6 2 A	30001	MURCIA	11/98	11/98	53.744
30	1999	010502478	10	30105598693	INTEGRACIONES LA TEJERA, S.L	ISAAC ALBENIZ 7	30189	COPA (LA)	10/98	10/98	1.095.338

30	1999	011023046	10	30105598693	INTEGRACIONES LA TEJERA, S.L	ISAAC ALBENIZ 7	30189	COPA (LA)	11/98	11/98	1.072.544
30	1998	016036553	10	30105601222	GRANZAS Y CAUCHOS, S.L.	ESTACION NONDUERMAS	30166	NONDUERMAS	05/98	05/98	184.687
30	1998	017496506	10	30105601222	GRANZAS Y CAUCHOS, S.L.	ESTACION NONDUERMAS	30166	NONDUERMAS	06/98	06/98	168.060
30	1998	018309080	10	30105601222	GRANZAS Y CAUCHOS, S.L.	ESTACION NONDUERMAS	30166	NONDUERMAS	08/98	08/98	173.660
30	1998	018116700	10	30105601525	CHIMENO HERRERO GABRIEL ANTO	FUENTE 5	30150	ALBERCA (LA)	01/98	08/98	23.038
30	1999	010999202	10	30105602838	ARMAZONES FRANCISCO AZORIN,	JUMILLA KM. 1 0	30510	YECLA	11/98	11/98	553.059
30	1999	011743775	10	30105602838	ARMAZONES FRANCISCO AZORIN,	JUMILLA KM. 1 0	30510	YECLA	01/99	01/99	657.129
30	1999	010081237	10	30105619612	MARTINEZ RUIZ JUAN CARLOS	LA SEO, VDA.SAN FELI	30300	CARTAGENA	09/98	09/98	103.291
30	1999	011302326	10	30105620016	CORTES FERNANDEZ DIEGO	ESPERANZA.SANTIAGO E	30012	MURCIA	12/98	12/98	186.273
30	1999	011638893	10	30105620016	CORTES FERNANDEZ DIEGO	ESPERANZA.SANTIAGO E	30012	MURCIA	01/99	01/99	199.777
30	1998	015920658	10	30105622238	REQUENA GARCIA JOSE MARIA	BOTICAS 12	30170	MULA	05/98	05/98	39.077
30	1999	012122782	10	30105622238	REQUENA GARCIA JOSE MARIA	BOTICAS 12	30170	MULA	02/99	02/99	28.497
30	1999	010335457	10	30105624662	PIMAN 16, S.L.	LO SACRISTAN 4	30700	TORRE-PACHECO	09/98	09/98	511.366
30	1999	011585242	10	30105624662	PIMAN 16, S.L.	LO SACRISTAN 4	30700	TORRE-PACHECO	12/98	12/98	251.064
30	1999	010904525	10	30105628096	GARCIA SOJO RAFAEL	LOS POVEDAS 14	30570	BENIAJAN	11/98	11/98	21.743
30	1999	011267465	10	30105639921	OCIMUR, 2000, S.L.	EMETERIO CUADRADO 24	30170	MULA	04/98	11/98	21.651
30	1999	010466914	10	30105646486	RIOS FERNANDEZ MARIA	ALFONSO X EL SABIO 1	30204	CARTAGENA	10/98	10/98	23.592
30	1999	010985458	10	30105646486	RIOS FERNANDEZ MARIA	ALFONSO X EL SABIO 1	30204	CARTAGENA	11/98	11/98	52.736
30	1999	980087301	10	30105646486	RIOS FERNANDEZ MARIA	ALFONSO X EL SABIO 1	30204	CARTAGENA	06/98	06/98	60.001
30	1999	010134080	10	30105646688	REQUENA GARCIA JOSE MARIA	PRIMERO DE MAYO 27	30420	CALASPARRA	08/98	08/98	35.547
30	1998	018270179	10	30105659523	SALAS MONTEAGUDO JOSE	DE LA CRUZ 33	30152	ALJUCER	08/98	08/98	24.708
30	1999	010210973	10	30105659523	SALAS MONTEAGUDO JOSE	DE LA CRUZ 33	30152	ALJUCER	09/98	09/98	23.913
30	1999	010953328	10	30105671243	GRUPO HOSTELERO ALIMUR, S.I.	CARTAGENA-MADRID 0	30319	MIRANDA	11/98	11/98	254.617
30	1999	011696386	10	30105671243	GRUPO HOSTELERO ALIMUR, S.I.	CARTAGENA-MADRID 0	30319	MIRANDA	01/99	01/99	397.424
30	1998	018219861	10	30105674273	NAITANA — GIORGIO	MUNOZ CALERO 1 1 B	30880	AGUILAS	08/98	08/98	225.520
30	1998	017704650	10	30105684680	MUNUERA LARIOS MANUEL	TALLER 17	30570	SAN JOSE DE LA V	07/98	07/98	60.085
30	1999	010028289	10	30105684680	MUNUERA LARIOS MANUEL	TALLER 17	30570	SAN JOSE DE LA V	09/98	09/98	154.938
30	1999	010065574	10	30105684781	TALLERES ANESSA, S.A.	RAMBLA 15	30579	TORREAGUERA	09/98	09/98	35.640
30	1998	017757796	10	30105726514	RODRIGUEZ PEREZ FRANCISCO	LA PALMA 79	30310	BARREROS (LOS)	07/98	07/98	128.117
30	1998	018167826	10	30105726615	MORALES MELERO VICENTE	ROSALEDA, CAMINO DEL	30593	PALMA (LA)	08/98	08/98	24.980
30	1999	011181175	10	30105737022	CATYRES, S. COOP.	BALSAS 12	30001	MURCIA	11/98	11/98	26.368
30	1999	010321313	10	30105753287	AHL — WOLFGANG SIEGFR	URB CASTILLO DE MAR	30380	MANGA DEL MAR ME	09/98	09/98	103.291
30	1999	010941204	10	30105754503	PAISAJISMOS VILLENA, S.L.	MAYOR 23	30163	SANTA CRUZ	11/98	11/98	294.659
30	1998	017361716	10	30105755210	PAIXTA, S.L.	LOS INGLESEROS 0	30593	PALMA (LA)	06/98	06/98	555.403
30	1999	010953833	10	30105763593	AMERICA 98, S.L.	AMERICA 7 6 D	30203	CARTAGENA	11/98	11/98	1.810.823
30	1999	011418625	10	30105769455	PALAZON AYALA RAFAEL	MILAGROS 22	30564	LORQUI	12/98	12/98	386.807
30	1999	010953934	10	30105772485	AMERICA 98, S.L.	ANTONIO OLIVER 9 BJ	30204	CARTAGENA	11/98	11/98	105.732
30	1998	017566325	10	30105775519	CODEBU FERRALLAS, S.L.	JUAN CARLOS I EDIF.	30100	MURCIA	06/98	06/98	535.450
30	1999	010116296	10	30105785623	CARNICAS CAROL, S.L.	SAN ANDRES 2	30332	BALSAPINTADA	09/98	09/98	102.144
30	1999	010029303	10	30105789057	CAFE BAR LA RAPIDA, S.L.	MAYOR, S/N 0	30150	ALBERCA (LA)	09/98	09/98	103.291
30	1999	011268273	10	30105821086	PIMAN 16, S.L.	LO SACRISTAN 4	30700	TORRE-PACHECO	06/98	08/98	20.034
30	1999	011611312	10	30105844227	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TR	RAMON Y CAJAL 21	30006	PUENTE TOCINOS	08/98	09/98	16.058
30	1999	011352038	10	30105866455	RECOLECTORES AGRICOLAS, S.L.	VILLALVA LARGA 22 4	30202	CARTAGENA	11/98	11/98	16.440
30	1999	011419130	10	30105867061	PARRAGA PARRAGA MATEO	NUÑEZ DE BALBOA 7 B	30180	BULLAS	12/98	12/98	52.736
30	1999	010116502	10	30105868071	CARNICAS CAROL, S.L.	SAN ANDRES 2	30332	BALSAPINTADA	09/98	09/98	33.324
30	1998	017796802	10	30105871812	J.MARTINEZ TOMAS;P.ABELLAN E	GOYA 54 1 IZQ	30520	JUMILLA	07/98	07/98	135.637
30	1999	010954237	10	30105882219	TRIPS 98 CABO DE PALOS, S.L.	SALERNO, PLG.SANTA A	30319	SANTA ANA	11/98	11/98	17.194
30	1999	011036483	10	30105883128	MENCHON SANCHEZ CELESTINO	FUERZAS ARMADAS 0	30800	LORCA	11/98	11/98	77.477
30	1998	017797206	10	30105883330	LAS CEREZAS JUMILLA, S.L.	REY DON PEDRO 9 BJ	30520	JUMILLA	07/98	07/98	101.310
30	1998	018375364	10	30105890101	ONOFRE Y J. MIGUEL GUERRERO	MADRID 14 B	30500	MOLINA DE SEGURA	08/98	08/98	72.954
30	1999	010082449	10	30105890606	CT MOTOR, S.L.	JUAN CARLOS I 76 BJ	30205	CARTAGENA	09/98	09/98	51.646
30	1999	010322020	10	30105901316	BITTAS, S.R.O.	CENTRO COMERCIAL MAN	30380	MANGA DEL MAR ME	09/98	09/98	416.613
30	1999	011119137	10	30105901518	VIPA-ROSA, S.L.	MAYOR, EDIF.DOS PALM	30820	ALCANTARILLA	11/98	11/98	194.292
30	1998	017797509	10	30105907982	CAMACHO MOROTE JOSE	CAMINO DEL MOLINO 27	30530	CIEZA	07/98	07/98	43.524
30	1999	010082651	10	30105922029	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIEN	SALADO 13	30300	CARTAGENA	09/98	09/98	89.088
30	1999	010066483	10	30105923948	MARIA JOSE FERNANDEZ ALCARAZ	ISAAC PERAL 2	30151	SANTO ANGEL	09/98	09/98	51.408
30	1999	011911103	10	30105926271	MUQUECO, S.L.	ISLA CRISTINA 6	30007	MURCIA	01/99	01/99	57.345
30	1999	011463889	10	30105930618	MARTINEZ SANCHEZ MARIA JOSE	FINCA EL CAUDREJON,R	30859	RAIGUERO	12/98	12/98	57.986
30	1999	010173284	10	30105933547	RESTAURANTE BAR CIUDAD DEL S	DE GRANADA,KM. 589 0	30800	LORCA	09/98	09/98	103.291
30	1999	011036685	10	30105933547	RESTAURANTE BAR CIUDAD DEL S	DE GRANADA,KM. 589 0	30800	LORCA	11/98	11/98	103.291
30	1999	011641119	10	30105941833	ROMERO NICOLAS JUAN	ALAMEDA DE COLON 43	30002	MURCIA	01/99	01/99	55.681
30	1999	010504296	10	30105946883	HUESCAR SANCHEZ GREGORIO	PRIMO DE RIVERA 54	30170	MULA	10/98	10/98	519.672

30	1999	010541581	10	30105989020	GONZALEZ PEREZ CRISTOBAL	FERNANDO V 8	30800	LORCA	10/98	10/98	238.417
30	1999	011067102	10	30105989020	GONZALEZ PEREZ CRISTOBAL	FERNANDO V 8	30800	LORCA	11/98	11/98	217.858
30	1999	010652123	10	30106000134	GONZALEZ GANGA MARIA DOLORES	JUNTERONES 11	30011	MURCIA	10/98	10/98	46.332
30	1999	011182589	10	30106000134	GONZALEZ GANGA MARIA DOLORES	JUNTERONES 11	30011	MURCIA	11/98	11/98	46.332
30	1999	010593418	10	30106000336	MANDARINA DE MURCIA, S.L.	SAN ANTON 2	30002	MURCIA	10/98	10/98	29.754
30	1999	011119844	10	30106000336	MANDARINA DE MURCIA, S.L.	SAN ANTON 2	30002	MURCIA	11/98	11/98	44.410
30	1999	010197233	10	30106011046	A.P.CEMIFERMA, S.L.	VIRIATO 8	30870	MAZARRON	09/98	09/98	107.632
30	1999	011067203	10	30106011046	A.P.CEMIFERMA, S.L.	VIRIATO 8	30870	MAZARRON	11/98	11/98	137.278
30	1999	011641523	10	30106013571	EL FURGON DE COLA, S.L.	CARRIL ESCARBAJAL 18	30011	DOLORES (LOS)	01/99	01/99	21.546
30	1999	011000818	10	30106024584	CONSMECU CONSTRUCCIONES, S.L	ORTEGA Y GASSET 15	30520	JUMILLA	11/98	11/98	1.046.690
30	1999	010173890	10	30106028022	CABANIL AGRICOLA Y GANADERA,	FINCA CABANIL 0	30893	ALMENDRICOS	09/98	09/98	48.203
30	1999	010469843	10	30106048129	CEREZO CELA AMALIA	LA PAZ 9 1 D	30204	CARTAGENA	10/98	10/98	26.368
30	1999	010987680	10	30106048129	CEREZO CELA AMALIA	LA PAZ 9 1 D	30204	CARTAGENA	11/98	11/98	26.368
30	1999	011642129	10	30106059142	BUITRAGO JIMENEZ FRANCISCO J	RIO MULA.PILIGONO DE	30006	MURCIA	01/99	01/99	23.309
30	1999	011001020	10	30106067832	PEREZ VIDAL ANTONIO	ESTACION, KM. 4.4 0	30540	BLANCA	11/98	11/98	103.291
30	1999	011396801	10	30106067832	PEREZ VIDAL ANTONIO	ESTACION, KM. 4.4 0	30540	BLANCA	12/98	12/98	55.088
30	1999	010429831	10	30106073892	YUSTE GARCIA ANTONIA	REYES CATOLICOS, S/N	30320	FUENTE-ALAMO	10/98	10/98	52.866
30	1999	010955045	10	30106073892	YUSTE GARCIA ANTONIA	REYES CATOLICOS, S/N	30320	FUENTE-ALAMO	11/98	11/98	52.866
30	1999	011120652	10	30106079653	TOMAS HERNANDEZ FRANCISCO JO	MAYOR 156	30820	ALCANTARILLA	11/98	11/98	28.872
30	1999	011913325	10	30106100568	GASCON PINAR JAVIER	PLAZA DE LA CRUZ 3	30001	MURCIA	01/99	01/99	62.281
30	1999	010615242	10	30106102487	TERBASATRANS, S.L.	MURCIA 3	30163	COBATILLAS	10/98	10/98	100.775
30	1999	011068213	10	30106107339	MARIN DIAZ JOSE MARIA	JOSE ZORRILLA 10 B	30840	ALHAMA DE MURCIA	11/98	11/98	37.094
30	1999	011848354	10	30106120069	CREFIDE, S.L.	NICARAGUA POLIG.IND	30169	SAN GINES	01/99	01/99	31.140
30	1999	012227260	10	30106120069	CREFIDE, S.L.	NICARAGUA POLIG.IND	30169	SAN GINES	02/99	02/99	28.497
30	1999	011965562	10	30106134722	JUAN ALCARAZ GOMEZ, S.L.	LAS SALINAS 14	30740	SAN PEDRO DEL PI	01/99	01/99	114.693
30	1999	011586050	10	30106138156	HERNANDEZ BELMONTE FRANCISCO	VILLAS CARAVANING, P	30370	CABO DE PALOS	12/98	12/98	53.367
30	1999	011001626	10	30106147250	PEREZ VIDAL ANTONIO	ESTACION, KM. 4.4 0	30540	BLANCA	11/98	11/98	20.419
30	1999	011397104	10	30106147250	PEREZ VIDAL ANTONIO	ESTACION, KM. 4.4 0	30540	BLANCA	12/98	12/98	20.419
30	1999	011746001	10	30106147250	PEREZ VIDAL ANTONIO	ESTACION, KM. 4.4 0	30540	BLANCA	01/99	01/99	32.543
30	1999	011143991	10	30106158869	MARTINEZ BANOS GINES	LLANO DE MOLINA_S/N-	30500	MOLINA DE SEGURA	11/98	11/98	457.585
30	1999	011518453	10	30106168973	J.CANOVAS METALICAS, S.L.	BARRIO LOS CASEROS 1	30167	RAYA (LA)	12/98	12/98	480.614
30	1999	011206235	10	30106190292	CAMPILLO CABALLERO NARCISO P	GENERAL TRUCHARTE 13	30740	SAN PEDRO DEL PI	11/98	11/98	36.397
30	1999	012126119	10	30106203632	LOZANO GARCIA SOFIA	SACRAMENTO, S/N 0	30620	FORTUNA	02/99	02/99	92.498
30	1999	011144904	10	30106215958	REY BENITO EDUARDO	VENEZUELA 4	30565	RAMOS (LOS)	11/98	11/98	23.718
30	1999	011002232	10	30106220709	OCIO MULA, S.L.	AYUNTAMIENTO 0	30170	MULA	11/98	11/98	18.909
30	1999	011848859	10	30106229803	FERRANDIZ MARTINEZ JOSE ANTO	MAYOR 11	30005	MURCIA	01/99	01/99	28.301
30	1999	011306063	10	30106255970	MUNOZ MARTINEZ MARIA LEONOR	JAZMIN 13	30579	SECANO (EL)	12/98	12/98	364.449
30	1999	012019722	10	30106255970	MUNOZ MARTINEZ MARIA LEONOR	JAZMIN 13	30579	SECANO (EL)	02/99	02/99	243.207
30	1999	011644048	10	30106262640	GUIRAO ALONSO BALTASAR	MARQUES DE CORVERA 7	30002	MURCIA	01/99	01/99	27.392
30	1999	011645462	10	30106320941	BAEZA NAVARRO JUAN	MAYOR 224	30006	PUENTE TOCINOS	01/99	01/99	76.336
30	1999	011645664	10	30106360448	GARCIA NORTES ANGEL	MARQUES DE ORDON 30	30002	MURCIA	01/99	01/99	44.399
30	1999	011850576	10	30106369441	RUIZ CAMPOS FRANCISCO JAVIE	MAYOR 190	30820	ALCANTARILLA	01/99	01/99	43.824
30	1999	011645967	10	30106373885	CARRILLO OLMOS JUAN	CONDESA PATIN 15	30012	MURCIA	01/99	01/99	53.006
30	1999	011646270	10	30106390356	ABELLON SANCHEZ JUANA	FRUTOS MORENO 4	30006	PUENTE TOCINOS	01/99	01/99	140.526
30	1999	012127937	10	30106449162	ESTUCADOS LOPEMA S.L.	CAMINO CEMENTERIO S/	30180	BULLAS	02/99	02/99	360.465

RÉGIMEN: 0114 PROFESIONALES TAURINOS (R.G.)

<u>Núm.</u>	<u>Prov.</u>	<u>Aprem.</u>	<u>Identificador</u>	<u>Nombre/Razón Social</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.P.</u>	<u>Localidad</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Importe</u>	
30	1997	018015576	10	30007911089	LOPEZ HURTADO DIEGO	CAMINO VIEJO DEL PUE	30800	LORCA	07/97	07/97	64.993

RÉGIMEN: 0132 SIST. ESP. CONSERVAS Y VEGETALES

<u>Núm.</u>	<u>Prov.</u>	<u>Aprem.</u>	<u>Identificador</u>	<u>Nombre/Razón Social</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.P.</u>	<u>Localidad</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Importe</u>	
30	1997	014965130	10	30009843110	HERNANDEZ PEREZ HERMANOS, S.	CIUDAD DE ALMERIA 34	30010	MURCIA	01/96	09/96	1.172.186
30	1997	017538256	10	30009843110	HERNANDEZ PEREZ HERMANOS, S.	CIUDAD DE ALMERIA 34	30010	MURCIA	08/93	08/93	85.870
30	1997	960099481	10	30024584076	HERNANDEZ PEREZ HERMANOS, S.	CIUDAD ALMERIA 34	30010	MURCIA	08/96	08/96	60.001
30	1998	960027015	10	30101460938	JEVERMAR, S.L.	VEREDA DEL REINO 96	30130	BENIEL	03/96	03/96	192.120
30	1996	019482422	10	30101745470	MERCA FUENTE ALAMO, S.A.	CARTAGENA KM.2 0	30320	FUENTE-ALAMO	09/96	09/96	747.797
30	1997	017610402	10	30101745470	MERCA FUENTE ALAMO, S.A.	CARTAGENA KM.2 0	30320	FUENTE-ALAMO	08/97	08/97	843.441
30	1997	016961209	10	30102709612	AGRIOS Y FRUTAS VIRGINIA S.L	CIEZA 72	30550	ABARAN	06/97	06/97	146.586
30	1999	010023340	10	30104094284	ALQUEFRUIT, S.L.	FUENSANTA 22	30580	ALQUERIAS	09/98	09/98	602.672
30	1998	010356292	10	30104475113	VERDURAS Y HORTALIZAS GONZAL	BRAZAL DE LA RAJA 27	30130	BENIEL	10/97	10/97	1.399.980
30	1998	015849122	10	30104683560	FRUFESMUR, S.L.	ALTO ATALAYAS 62	30110	CABEZO DE TORRES	05/98	05/98	15.667
30	1998	017664537	10	30105355183	CITRICOS PURIMAR, S.L.	EL RAIQUERO-CNO. IND	30130	BENIEL	07/98	07/98	774.279

RÉGIMEN: 0134 SIST. ESP. MANIPULADO DE TOMATE

Núm.	Prov.	Aprem.	Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
30	1999	011424988	10 30100852666	AGRITOSA, S.L.	CANADA DE GALLEGO 0	30876	MAZARRON	11/98	11/98	740.121
30	1999	011038608	10 30106188070	AGRIXPORT, S.L.	DIPT.IFRE CAZADORES	30876	MAZARRON	11/98	11/98	2.459.265
30	1999	011436005	10 30106188070	AGRIXPORT, S.L.	DIPT.IFRE CAZADORES	30876	MAZARRON	12/98	12/98	2.090.560

RÉGIMEN: 0521 TRABAJADORES AUTONOMOS

Núm.	Prov.	Aprem.	Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
30	1999	010790953	07 030064740258	SANCHEZ ALBURQUERQUE JUAN	GRAN VIA 34 1 C	30400	CARAVACA DE LA C	05/98	06/98	75.106
30	1999	010791054	07 030067611256	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	LA SEDA. EDIF SEDA 5	30800	LORCA	05/98	06/98	75.106
30	1998	017064046	07 030095640620	RUBIO NAVARRO JUAN PEDRO	VILLACONCHITA 24 3 H	30140	SANTOMERA	01/98	04/98	150.211
30	1999	010834096	07 030095640620	RUBIO NAVARRO JUAN PEDRO	VILLACONCHITA 24 3 H	30140	SANTOMERA	05/98	06/98	75.106
30	1999	012983557	07 030099787974	LEAL REOLID MARIA NIEVES	LUGO, 28	30740	SAN PEDRO DEL PI	07/98	10/98	168.988
30	1999	013262231	07 030104438924	CASTEJON RIOS MARIANO	ALCALDE JULIO ALBALA	30740	SAN PEDRO DEL PI	09/98	09/98	37.553
30	1999	012984466	07 031000454514	EZ ZERRAB — MOHAMED	MAR MENOR 5	30591	BALSICAS	07/98	12/98	253.481
30	1998	016469821	07 040020552188	RUIZ DIAZ JUAN	INMACULADA 15	30880	AGUILAS	01/98	06/98	253.481
30	1999	010813181	07 040021916858	NICOLAS RODRIGUEZ JOSE MARIA	PRINCIPE 38 1 C	30820	ALCANTARILLA	05/98	06/98	75.106
30	1998	012333072	07 040031522888	CAPEL MARTIN ANTONIO	CARRIL BORREGUERAS,	30140	MURCIA	07/97	12/97	243.996
30	1998	016708984	07 040031522888	CAPEL MARTIN ANTONIO	CARRIL BORREGUERAS,	30140	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30	1999	012661235	07 050011403754	HERNANDEZ JIMENEZ LUIS	AIRE .CTRA DE LA ISA	30860	MAZARRON	07/98	12/98	253.481
30	1998	016472346	07 070026225918	RODRIGUEZ MARQUES JOSE ANTON	DE MAZARRON AL PUERT	30870	MAZARRON	01/98	06/98	253.481
30	1999	012661538	07 070026225918	RODRIGUEZ MARQUES JOSE ANTON	DE MAZARRON AL PUERT	30870	MAZARRON	07/98	12/98	253.481
30	1998	012430274	07 070047000284	HERNANDEZ QUEREDA ALFONSO	PELIGROS 3 1 C	30001	MURCIA	10/97	10/97	36.148
30	1998	011885660	07 070048324235	PEREZ MEDINA JOSE	MARIO SPREAFICO 121	30600	ARCHENA	08/97	12/97	121.998
30	1998	016474164	07 080175496163	JIMENEZ ORTIZ PEDRO	REY CARLOS III, 44 0	30880	AGUILAS	01/98	06/98	253.481
30	1998	016474568	07 080219122319	MECA MONTALBAN PEDRO	POETA JUAN LLORET 13	30880	AGUILAS	01/98	06/98	253.481
30	1998	016904095	07 080240890836	ANDRES CORTES FRANCISCO	OBREROS TSANA 27	30570	BENIAJAN	01/98	04/98	150.211
30	1999	012876150	07 080262412207	MUNOZ GARCIA FRANCISCO	HERNAN CORTES 71	30560	ALGUAZAS	12/98	12/98	42.247
30	1998	016604005	07 080289223815	SARABIA CARRENO SALVADORA	SIERRA DE GREDOS 2 3	30005	TORRES DE COTILL	06/98	06/98	42.247
30	1999	010772664	07 080394206006	MARIN MOYA PEDRO	MATADERO NUEVO 1	30420	CALASPARRA	05/98	06/98	75.106
30	1999	012665477	07 080432595572	ALARCON EXOJO ELENA	SANTIAGO 43	30860	MAZARRON	07/98	12/98	253.481
30	1998	016604207	07 080447143653	BERMEJO ICART MERCEDES	DEL CARMEN 26	30168	ERA ALTA	01/98	06/98	253.481
30	1999	012876554	07 080449668481	BELMONTE CANOVAS TOMAS	COLLADO 128	30588	ZENETA	07/98	12/98	253.481
30	1999	012876857	07 080498459582	LOPEZ MARTIN MATEO	DON PEDRO GIL 37 BJ	30562	CEUTI	07/98	12/98	253.481
30	1998	016997055	07 080912152559	MARTINEZ FERNANDEZ BLAS	JUAN CARLOS I 57	30880	AGUILAS	01/98	04/98	150.211
30	1999	013416724	07 140059463522	BAENA LOPEZ ANTONIO	VISTA ALEGRE 15	30591	BALSICAS	04/95	11/98	63.138
30	1998	016836502	07 160019264151	REY MARTINEZ PROCOPIO	PICASSO 21 0	30700	TORRE PACHEC	05/98	06/98	84.494
30	1999	012667400	07 200031967932	URBIETA AURRECOECHEA JOSE M	AXIAL CABO VERDE 13	30860	PUERTO DE MAZARRON	07/98	12/98	253.481
30	1999	012668006	07 280181923288	AZNAR TALAVERA BARTOLOME	RIO GUADALENTIN 7	30860	MAZARRON	07/98	12/98	253.481
30	1998	016479723	07 280206823390	DOLERA MOLINA ONOFRE	MURCIA 44	30565	TORRES DE COTILL	06/98	06/98	42.247
30	1998	012337621	07 280253655903	MENENDEZ VELAZQUEZ J MANUEL	EDF.PARQUE UNIVERSID	30100	MURCIA	07/97	12/97	243.996
30	1999	012669016	07 280335033041	MARTINEZ GUZMAN ANA MARIA	LOS LORENTES 43	30860	PUERTO DE MAZARRON	07/98	12/98	168.988
30	1998	016715048	07 280398813773	GARCIA PICO JESUS	PENSIONESTA 47	30500	MOLINA DE SEGURA	01/98	04/98	168.988
30	1999	012368619	07 280416494045	CEREZO LOPEZ JOSE CARLOS	DE LOS PERUCHOS S/N	30592	MURCIA	12/98	12/98	42.247
30	1999	012570194	07 280440120316	FATHALLAH — MUSTAPHA	MILLAN ASTRAY 4	30550	ABARAN	07/98	12/98	253.481
30	1999	010835110	07 300012925705	CANTERO FENOLL CARMEN	ANGEL 13	30500	MOLINA DE SEGURA	05/98	05/98	37.553
30	1999	010728511	07 300014212771	DIAZ PEREZ ANASTASIO	PROGRESO 6 0	30157	ALGEZARES	05/98	05/98	37.553
30	1998	016139011	07 300019922132	BELANDO MOMPEAN MIGUEL	JOSE PARDO 26	30570	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30	1999	013419653	07 300021216373	LOPEZ CASCALES CRISTOBAL	PELLICER 8	30168	MURCIA	08/95	12/98	260.171
30	1999	012784204	07 300024400906	CORTES SANCHEZ FRANCISCO	LOS MARINES,0100 0	30165	RINCON DE SE	07/98	12/98	253.481
30	1998	016261168	07 300026652821	CELDAN DE GANO FRANCISCO	JIMENEZ ESPADA, 3-1	30205	CARTAGENA	01/98	06/98	253.481
30	1998	011974172	07 300028662741	MARCO LOPEZ DELIO	INFANTA MARIA TERESA	30510	YECLA	08/97	12/97	135.902
30	1998	017066571	07 300028891194	VALCARCEL HERNANDEZ ANTONIO	ALEJANDRO SEIQUER 9	30001	MURCIA	01/98	01/98	37.553
30	1997	016591090	07 300030103492	PACO ALEMAN FERNANDO	CL HERNAN CORTES 14	30110	CABEZO TORRE	01/97	04/97	144.590
30	1998	016613705	07 300032447155	OSETE GOMEZ GABRIEL	CTRA.FUENTE ALAMO 73	30153	CORVERA	01/98	01/98	42.247
30	1998	016143253	07 300032766245	MURCIA LOPEZ FRANCISCO	CNO LA PALOMA 23 0	30150	LA ALBERCA	06/98	06/98	42.247
30	1998	011750567	07 300033013593	GARCIA MARTINEZ TOMAS	RAMON Y CAJAL, 12	30385	BELONES (LOS)	07/97	11/97	81.332
30	1998	016370700	07 300033521734	SOLER PEREZ PEDRO	PASEO (APTD.C	30530	CIEZA	04/98	06/98	126.741
30	1999	012788850	07 300033649450	MUNOZ SANCHEZ JUAN JOSE	HORNO 77	30169	SAN GINES	07/98	12/98	253.481
30	1999	013228279	07 300033900943	GARCIA GARCIA JUAN	AVD DR AYALA 26 0	30560	ALGUAZAS	07/98	12/98	225.317
30	1999	012574137	07 300034392007	GARCIA SANTOS ALFONSO	CALVARIO 31 0	30520	JUMILLA	08/98	12/98	211.235
30	1999	012574440	07 300034474960	MARIN LARROSA JOAQUIN	DON PEDRO JIMENEZ 15	30520	JUMILLA	07/98	12/98	253.481

30	1997	015825501	07	300034506383	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	BERNABE CONESA, 10	30740	SAN PEDRO DEL PI	02/97	06/97	203.330
30	1999	010755183	07	300035671292	MORAL SOTO FELIPE	LOMAS DEL ALBUJON S/	30330	CARTAGENA	05/98	06/98	75.106
30	1999	012575046	07	300035822957	LOZANO ABELLAN FRANCISCO	DON PELAYO 11 04 B	30520	JUMILLA	07/98	12/98	253.481
30	1998	016485581	07	300036163265	MIRAS PEREZ FELICIANO	MORTI CANTAREROS 0	30850	TOTANA	01/98	06/98	253.481
30	1998	011589812	07	300036881267	OLIVARES BALSALOBRE JUAN	CIUDAD DE ALMERIA 24	30010	MURCIA	12/97	12/97	40.666
30	1998	011753496	07	300037834493	SANCHEZ MADRID JOSE	AVE LIRA 3 0	30594	POZO ESTRECH	07/97	12/97	243.996
30	1999	012576258	07	300038414473	VARGAS GOMEZ JESUS	COLON 73	30550	ABARAN	07/98	12/98	253.481
30	1998	016908745	07	300038859966	ZAMORA FRANCO VIRGILIO	TRAVESIA MAYOR 4 4 K	30161	LLANO DE BRUJAS	01/98	04/98	75.106
30	1999	010731844	07	300038859966	ZAMORA FRANCO VIRGILIO	TRAVESIA MAYOR 4 4 K	30161	LLANO DE BRUJAS	05/98	06/98	75.106
30	1997	016334749	07	300038924735	PINA ARQUES TOMAS	SANTA VIRTUDES 14	30120	MURCIA	01/97	06/97	243.996
30	1999	012381551	07	300039601412	COLL LORCA ANTONIO	JOSE ANTONIO 20 0	30130	BENIEL	07/98	12/98	253.481
30	1999	012577571	07	300040730349	ZAFRA LORENTE FRANCISCO	BARRANCO EL MORO 26	30564	LORQUI	07/98	12/98	253.481
30	1999	010837837	07	300040923238	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE RICAR	CAMPILLO 107	30163	ESPARRAGAL	06/98	06/98	37.553
30	1998	011593246	07	300041309319	MUNOZ MERINO JOSE	DE LA BASCA 14	30130	BENIEL	07/97	12/97	243.996
30	1998	016489928	07	300042364700	LOPEZ BERMEJO JOAQUIN	MAYRENA, 2 0	30400	CARAVACA DE LA C	01/98	06/98	253.481
30	1998	016151135	07	300042856063	SANCHEZ FRUTOS JUAN	VEREDA ED CARMEN BL	30570	MURCIA	02/98	04/98	126.741
30	1999	012579389	07	300043055723	GONZALEZ GOMARIZ FRANCISCO	COLON 6-1 B 0	30520	JUMILLA	07/98	12/98	253.481
30	1997	015995754	07	300043454130	MORCILLO BALSALOBRE ANTONIO	ALVAREZ 8	30530	CIEZA	01/97	06/97	243.996
30	1998	016378376	07	300043494041	CABALLERO SANCHEZ ANTONIO	AVDA.DE MURCIA 0	30180	BULLAS	05/98	06/98	84.494
30	1999	012679928	07	300043723710	MORALES FERNANDEZ MIGUEL	CTRA DE AGUILAS KM 5	30870	MAZARRON	09/98	09/98	42.247
30	1997	012536793	07	300044501831	MOMPEAN PAZ JESUS	SANTA ANA 21 1 J	30820	ALCANTARILLA	07/96	12/96	207.713
30	1997	016426291	07	300044501831	MOMPEAN PAZ JESUS	SANTA ANA 21 1 J	30820	ALCANTARILLA	01/97	04/97	144.590
30	1998	012145035	07	300044516682	PEREZ CARRASCO ANTONIO	JUAN CARLOS I 65 4 A	30880	AGUILAS	08/97	12/97	144.590
30	1998	017001196	07	300044516682	PEREZ CARRASCO ANTONIO	JUAN CARLOS I 65 4 A	30880	AGUILAS	01/98	04/98	150.211
30	1998	012145136	07	300044605400	BLAZQUEZ GARCIA JUAN	ZZ CAMPILLO CNO.ZAHU	30813	LORCA	07/97	11/97	180.738
30	1999	013055703	07	300045180629	RUIZ PALLARES JESUS	EL REGUERON 124	30580	ALQUERIAS	08/98	08/98	37.553
30	1999	013197563	07	300045385844	NAVARRO MARTINEZ MARIA RITA	PEDRINANES 48	30168	ERA ALTA	07/98	11/98	187.764
30	1999	012581716	07	300045634610	COLLADOS BEJAR VICENTE	BOLA 18	30180	BULLAS	07/98	09/98	126.741
30	1999	010818639	07	300046710300	FERNANDEZ PALAZON ROBERTO	COLON 1	30550	ABARAN	05/98	05/98	37.553
30	1998	016493362	07	300047159934	SANCHEZ GILBERT MIGUEL	REY CARLOS III 26 4	30880	AGUILAS	05/98	06/98	98.569
30	1998	016734751	07	300048870366	MARTINEZ MENDEZ JOSE	SAGRADO CORAZON, EDF	30120	PALMAR (EL) O LU	01/98	06/98	253.481
30	1999	010839655	07	300049623027	NICOLAS ZAPATA ANTONIO	MURCIA 2	30110	MURCIA	05/98	06/98	75.106
30	1999	013431979	07	300050796626	ROJO MARTINEZ JOAQUIN	ARBOLEDAS 18	30600	ARCHENA	11/95	07/98	48.937
30	1998	016973615	07	300051041752	BARQUERO GARRIDO JOSE	AVDA JOSE ANTONIO 28	30191	CAMPOS DEL R	01/98	04/98	150.211
30	1999	010777213	07	300051041752	BARQUERO GARRIDO JOSE	AVDA JOSE ANTONIO 28	30191	CAMPOS DEL R	06/98	06/98	37.553
30	1999	010735278	07	300051119453	FRANCO BELMONTE FRANCISCO	LA OLIVA BAR 7	30580	ALQUERIAS	06/98	06/98	37.553
30	1998	017039794	07	300051171185	JARA JARA AMALIA	SAN ESTEBAN 1 3 C	30832	JAVALI NUEVO	04/98	04/98	37.553
30	1998	017002513	07	300051316685	NAVARRO GABARRON ASENSIO	HOSPITAL,7-1-DCHA 0	30880	AGUILAS	01/98	02/98	75.106
30	1998	016386965	07	300051629715	GOMEZ FERNANDEZ FLORENTINO	SIERRA DEL SEGURA,S/	30180	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30	1998	011762085	07	300051687006	MILLAN GUERRERO JUAN	LUIS AVELINO, 4	30360	UNION (LA)	10/97	10/97	40.666
30	1998	012577289	07	300051891716	GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL JO	SAN ISIDRO ED ORINOC	30860	PUERTO DE MAZARRON	07/97	12/97	228.474
30	1999	013129663	07	300052088140	REQUENA RUIZ JUAN ANTONIO	LUIS DE GONGORA 45 3	30520	JUMILLA	09/98	10/98	75.106
30	1999	012901513	07	300052245562	GARRES REGALADO JOSE CARLOS	RIO TAJO 2	30163	COBATILLAS	07/98	12/98	253.481
30	1998	016851858	07	300052303560	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	MAYOR,15 (LOS URRUTI	30368	CARTAGENA	01/98	06/98	253.481
30	1999	012901917	07	300052670241	CANDEL GUIRAO JOSE ANTONIO	VIEJO MONTEAGUDO 3	30160	MONTEAGUDO	07/98	12/98	253.481
30	1999	013130067	07	300052981045	ALARCON MATEOS LORENZO	DUERO 16	30520	JUMILLA	11/98	11/98	37.553
30	1998	012442095	07	300053138669	GIL GOMARIZ ANTONIO	MADRID, KM. 382 0	30100	MURCIA	07/97	12/97	216.886
30	1998	016944919	07	300053388344	GARCIA PARTAL JOSE	LOPE DE VEGA 16 LOS	30310	CARTAGENA	01/98	04/98	150.211
30	1998	016159724	07	300053398246	LOPEZ SANCHEZ AGUSTIN	LAS FLORES 36 EL BOJ	30570	BENIAJAN	01/98	06/98	253.481
30	1999	012902826	07	300053686216	REQUENA JIMENEZ MARGARITA	LOPE DE VEGA 4 4 4 1	30564	LORQUI	09/98	09/98	42.247
30	1998	016278346	07	300054015107	BASTIDA MERONO FELIPE	JIMENEZ DE LA ESPADA	30204	CARTAGENA	05/98	05/98	42.247
30	1998	011691155	07	300054040769	SAURA LOPEZ DOLORES	MAYOR 63 3 D	30150	ALBERCA (LA)	09/97	12/97	144.590
30	1998	016498214	07	300054064213	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCA	TARRAGONA 20	30880	AGUILAS	01/98	06/98	253.481
30	1998	017041313	07	300054361980	ORTIN MARTINEZ FELIPE	MARCIAL COQUE, S.N.	30107	GUADALUPE	04/98	04/98	37.553
30	1997	015657567	07	300054388858	MONTALBAN PASTOR JOSE FEDERI	ABETO 16 VERDOLAY 0	30150	LA ALBERCA	01/97	06/97	243.996
30	1999	012591315	07	300055298032	TOLEDO SALMERON JOAQUIN	NICOLAS DE LAS PENAS	30180	BULLAS	07/98	12/98	253.481
30	1998	011766129	07	300055328041	CANO RUIZ JOSE FRANCISCO	CASTILLO DE MULA,5 (30310	CARTAGENA	08/97	12/97	203.330
30	1997	015659082	07	300055424940	SANCHEZ QUINTANA JUAN	CAMINO DE LOS PINOS	30570	BENIAJAN	01/97	06/97	243.996
30	1997	015659688	07	300055866793	RABADAN PARADA MARIA DOLORES	C. BENIAJAN LA AZACA	30570	BENIAJAN	06/97	06/97	40.666
30	1998	016163966	07	300056048164	ESQUIBA GARCIA JOAQUIN	VEREDA DE LA BASCA 2	30130	BENIEL	01/98	06/98	253.481
30	1998	012295383	07	300056507094	CONESA SAURA JOSE	FORTUNATO ARIAS 57 0	30000	EL PALMAR	07/97	07/97	36.148
30	1999	012396406	07	300057393939	SANCHEZ GARCIA JOSE ANTONIO	CALDERON DE LA BARCA	30150	MURCIA	07/98	12/98	253.481

30	1999	013435417	07	300057401114	SANCHEZ HUERTAS JULIA	URB TABAIRE 21 MARFA	30393	CARTAGENA	03/96	09/98	91.418
30	1998	011910518	07	300057811847	HERNANDEZ NICOLAS MIGUEL ANG	CARRIL 25	30600	ARCHENA	07/97	12/97	243.996
30	1998	016165380	07	300057973010	JIMENEZ HUESCAR JUAN	ALBERTO SEVILLA 2	30011	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30	1998	016743340	07	300058535509	SAURA SAURA MIGUEL ANGEL	MARQUES DE LOS VELEZ	30008	MURCIA	01/98	02/98	84.494
30	1998	017005846	07	300058598961	RAYA PEREZ DIEGO	SAN DIEGO 33 0	30880	AGUILAS	04/98	04/98	37.553
30	1999	010796815	07	300058598961	RAYA PEREZ DIEGO	SAN DIEGO 33 0	30880	AGUILAS	05/98	05/98	37.553
30	1997	015765984	07	300059207536	ORTEGA SOTO ANTONIO	SAN JOSE OBRERO 9 0	30162	SANTA CRUZ	01/97	04/97	144.590
30	1999	013202819	07	300059762860	HERNANDEZ GARCIA JUAN JESUS	TORREVIEJA 8-1-D 0	30130	BENIEL	07/98	12/98	187.764
30	1999	012595355	07	300059953931	PARRAGA GONZALEZ JOSE	EMILIO PiñERO 1 2	30176	PLIEGO	07/98	10/98	168.988
30	1997	017954851	07	300060050931	PAGAN LOPEZ FRANCISCO	PURISIMA 24 0	30833	SANG LA VERD	05/97	06/97	72.295
30	1999	010737201	07	300060123780	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	CARRIL DE BALIBREA 1	30157	ALGEZARES	05/98	05/98	37.553
30	1999	012695688	07	300061417823	BARQUEROS SANCHEZ MANUEL	ERMITA DE BURGOS 41	30166	NONDUERMAS	07/98	12/98	253.481
30	1998	016856609	07	300061419944	CASANOVA GONZALEZ JOSE	TORRE PINO, 7	30710	ALCAZARES (LOS)	01/98	06/98	253.481
30	1998	012061775	07	300061506638	MOYA SAN MATEO ROQUE	PARADORES DE COCHES	30816	LORCA	07/97	12/97	243.996
30	1999	012597880	07	300061628088	GONZALEZ CORREDOR ANTONIO	ALBANO MARTINEZ,36 0	30520	JUMILLA	07/98	12/98	253.481
30	1999	010797825	07	300061957282	SILVESTRE ROS ISMAEL	GENERAL AZNAR 22 0	30850	TOTANA	05/98	06/98	75.106
30	1999	012598688	07	300061997294	GARRO MINANO CECILIO	REYES CATOLICOS 2 0	30550	ABRAN	10/98	10/98	42.247
30	1999	012697207	07	300062162602	GARCIA CRUZ PEDRO	FEDERICO GARCIA LORC	30850	TOTANA	09/98	12/98	64.026
30	1999	013133404	07	300062457541	VICENTE ALMAGRO JUAN	CALVO SOTELO 1	30191	CAMPOS DEL RIO	08/98	10/98	75.106
30	1999	012599702	07	300062604960	ABELLAN OLIVARES JESUS DIEGO	PILAR 4 0	30520	JUMILLA	11/98	12/98	84.494
30	1999	013439154	07	300062604960	ABELLAN OLIVARES JESUS DIEGO	PILAR 4 0	30520	JUMILLA	07/98	09/98	43.186
30	1999	013266170	07	300062991950	CARRASCO BASTIDA ANTONIO	SAN ILDEFONSO 9 0	30710	LOS ALCAZARE	07/98	12/98	225.317
30	1999	010821871	07	300063052069	ALBACETE VIUDES LUIS IGNACIO	PUXMARINA 1 BAJ	30004	MURCIA	06/98	06/98	35.165
30	1998	012226372	07	300063346002	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE ANTO	MOLINA-RINCON DE BEN	30108	MURCIA	07/97	12/97	243.996
30	1998	016749909	07	300063949422	MOLINA LOPEZ ANTONIO	MADRID, KM.382 CABEZ	30100	MURCIA	04/98	06/98	126.741
30	1999	012402971	07	300064435735	MARTINEZ ROMERO MANUEL	MIRASIERRA 22	30150	MURCIA	07/98	12/98	237.362
30	1996	012978671	07	300064649741	CARRETERO GOMEZ MANUEL	ESPERANZA, 16	30740	SAN PEDRO DEL PI	01/95	12/95	451.543
30	1999	012602126	07	300064876073	CARRION TOMAS PEDRO ANTONIO	HOSPITAL VIEJO 13 0	30520	JUMILLA	08/98	08/98	42.247
30	1999	010799037	07	300065109782	COSTA IMBERNON GINES	CORREDERA 9 3 A	30860	MAZARRON	05/98	06/98	75.106
30	1999	013134515	07	300065122112	FERNANDEZ LOPEZ JOSE	MURCIA,S/N 0	30520	JUMILLA	09/98	11/98	112.658
30	1998	016290369	07	300065715327	ALCARAZ FERNANDEZ JOSE	MOYA,28 BARRIO PERAL	30300	CARTAGENA	01/98	06/98	253.481
30	1998	016175585	07	300065783732	NOGUERA GONZALEZ JOSEFA	MARMOL EL MOJON 44	30130	BENIEL	01/98	06/98	253.481
30	1998	016751727	07	300066067456	HERNANDEZ PAGAN ANTOLIN	MANUEL DE FALLA 22	30565	TORRES DE COTILL	05/98	06/98	84.494
30	1998	017079507	07	300066067456	HERNANDEZ PAGAN ANTOLIN	MANUEL DE FALLA 22	30565	TORRES DE COTILL	01/98	04/98	150.211
30	1999	012404587	07	300066301468	GARCIA HIDALGO JUAN JOSE	VIRGEN DE FATIMA 18	30151	SANTO ANGEL	07/98	12/98	253.481
30	1999	012404688	07	300066386344	VALERO MARCO ANTONIO	LA REINA 12	30564	LORQUI	07/98	12/98	253.481
30	1999	012405193	07	300066836281	FERNANDEZ ALCARAZ JOSEFA	JUAN CARLOS I CAFE B	30151	SANTO ANGEL	07/98	12/98	253.481
30	1998	012229103	07	300066885387	JIMENEZ FUENTES ANTONIO	SENDA DE GRANADA S/N	30107	GUADALUPE	07/97	12/97	243.996
30	1999	012814314	07	300066938840	GARCIA ALEGRIA JOAQUINA	SAN GINES, (HOGAR DE	30169	MURCIA	07/98	12/98	253.481
30	1999	012705186	07	300066974004	HERNANDEZ RODRIGUEZ MIGUEL	URBANIZACION PLAYASO	30860	MAZARRON	07/98	12/98	253.481
30	1999	013135626	07	300067310773	MIRALLES GARRO JOAQUIN	DEL MOLINO 17	30612	ULEA	11/98	11/98	37.553
30	1999	013135828	07	300067796682	SIMON MORENO JOSE MARIA	MURCIA,S/N 0	30520	JUMILLA	09/98	11/98	112.658
30	1999	012605560	07	300068124563	CARRASCO GOMEZ CONSTANTINO	URBANIZACION SAN MIG	30550	ABARAN	07/98	07/98	42.247
30	1999	012406510	07	300068200244	GARCIA CONDE FRANCISCO	CAMINO VIEJO 0	30150	LA ALBERCA	07/98	12/98	253.481
30	1998	012231224	07	300068207217	MUNUERA JIMENEZ SALVADORA	SENDA ALTA-EDF. PICA	30152	ALJUCER	07/97	12/97	243.996
30	1999	012605964	07	300068457393	RUIPEREZ LOPEZ ANTONIO	JUAN CARLOS I 0	30550	ABARAN	07/98	12/98	211.235
30	1998	016407173	07	300068534185	GARCIA CABALLERO JUAN	CNO. DE LA FUENTE 15	30530	CIEZA	01/98	06/98	253.481
30	1997	017853508	07	300068632094	BUENDIA QUILES RAMON	MESEGUERES 1 0	30003	MURCIA	05/97	06/97	72.295
30	1999	012508257	07	300068803967	GARCIA NICOLAS GINES	SAN ANTONIO, 10	30366	ALGAR (EL)	07/98	12/98	253.481
30	1999	012708018	07	300068834885	VALERA LOPEZ JUAN MANUEL	HUERTO EDIF EUREKA 0	30870	MAZARRON	07/98	12/98	253.481
30	1998	012514847	07	300069006253	ANDREU LOPEZ MANUEL	FALCON 16 1 G	30720	SANTIAGO DE LA R	07/97	10/97	162.664
30	1998	016756373	07	300069254817	SANCHEZ FERNANDEZ PEDRO	MURCIA 102	30110	CABEZO DE TORRES	03/98	03/98	42.247
30	1998	016179326	07	300069298364	SAURA LARROSA ALFONSO	URBA.LA FUENSANTA 35	30157	ALGEZARES	02/98	02/98	42.247
30	1998	016521654	07	300069309983	AGULLO LORENTE ANTONIO	MARIN MENU 14 3 C 0	30880	AGUILAS	01/98	06/98	253.481
30	1999	010844507	07	300070040113	HERNANDEZ MARTINEZ ANGEL	TOTANA, 3-1-B 0	30565	TORRES COTIL	05/98	06/98	75.106
30	1999	013010334	07	300070240375	GOMEZ ALBALADEJO MANUEL	GENERALISIMO, 63 3	30740	PAGAN (LO)	10/98	10/98	39.560
30	1998	016181144	07	300070493989	ABAD PRAVIA MIGUEL CARLO	JACARANDA 17	30150	ALBERCA (LA)	03/98	06/98	168.988
30	1998	016523270	07	300070540570	ROMERA GUERRERO JUAN PEDRO	CAMPILLO.CARRIL FLOR	30800	LORCA	02/98	02/98	42.247
30	1997	017982739	07	300070685060	CABANAS PERIANEZ ANDRES	FAMA,EDF.RODAS 17 8	30006	MURCIA	05/97	05/97	41.771
30	1999	013010940	07	300070866128	TRISTANTE MARTINEZ JOSE MARI	LOS CORTADOS 14	30710	ALCAZARES (LOS)	07/98	12/98	253.481
30	1999	012921519	07	300070947162	MARTINEZ CERMENO ANTONIO	DOCTOR FLEMING 5	30160	MONTEAGUDO	07/98	12/98	253.481
30	1999	013011243	07	300071016375	GARCIA MARTINEZ PEDRO	LA UNION 35	30366	ALGAR (EL)	07/98	12/98	253.481

30	1998	016296231	07	300071108729	SORIA ARMADA ADOLFO	ALMIR.BALDASANO -BAR	30203	CARTAGENA	01/98	06/98	253.481
30	1998	016524785	07	300071118530	CARRASCO SANCHEZ MARCELINO	SAN GINES 27 B	30800	LORCA	06/98	06/98	42.247
30	1999	013011445	07	300071173494	SANCHEZ PEREZ ANTONIO FRANCI	CS DE LO FERRO 0	30700	TORRE PACHEC	07/98	12/98	253.481
30	1995	016771800	07	300071571501	SERRANO GONZALEZ JUAN	EL SALERO,10 0	30740	SAN PEDRO DEL PI	02/94	12/94	291.783
30	1998	016525900	07	300071581706	PALLARES SANCHEZ DOLORES	BUZON TIENDA GREGORI	30813	ALTOBORDO	01/98	06/98	253.481
30	1998	016409702	07	300071609792	MACANAS HIDALGO PEDRO	SAN JUAN 10 0	30191	CAMPOS DEL R	01/98	06/98	253.481
30	1999	012609200	07	300071935350	PARRAGA PARRAGA MATEO	SAN FRANCISCO 10 0	30180	BULLAS	07/98	12/98	253.481
30	1998	016982810	07	300071957881	ORTIZ ROBLES SALVADOR	PEREZ DE LOS COBOS 1	30613	VILLANUEVA DEL R	01/98	03/98	112.658
30	1999	013379843	07	300072143700	PINEDA GARCIA ANDRES	MAYOR 36	30560	ALGUAZAS	08/98	10/98	22.532
30	1999	012609402	07	300072177244	GARRO MINANO JOSE FELIX	ONESIMO REDONDO 99 0	30550	ABARAN	10/98	10/98	42.247
30	1999	010845113	07	300072276062	MARTINEZ MARTINEZ MARIANO	VIDAL 7	30509	MOLINA DE SEGURA	05/98	05/98	37.553
30	1998	016184073	07	300072445309	BAEZA LOPEZ ANTONIO	LORETO, S/N 0	30157	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30	1999	012609604	07	300072475318	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBAL	SEGUNDO DISTRITO 15	30520	JUMILLA	09/98	12/98	168.988
30	1998	016648966	07	300072603842	RODRIGUEZ TOMAS ANTONIO	JOSE DOVAL 15	30820	ALCANTARILLA	01/98	06/98	253.481
30	1998	016411419	07	300073133201	CASCALES SORO SALVADOR	CASICAS 0	30620	FORTUNA	05/98	06/98	84.494
30	1999	012610614	07	300073514430	SIMON SORIA JOSE	VALENCIA 11 1-D 0	30520	JUMILLA	07/98	12/98	253.481
30	1998	016529839	07	300073703881	CERON RAMON ALFONSO	CARLOS III,S/N 0	30840	ALHAMA DE MURCIA	01/98	06/98	253.481
30	1994	012991755	07	300073803309	SERRANO SOTO CARMEN	SOCORRO, 2 2 G	30205	SAN ANTONIO ABAD	09/92	12/93	450.185
30	1998	016651289	07	300073834934	GIL CERON ANTONIO	VICENTE MEDINA 18	30835	SANGONERA LA SEC	06/98	06/98	42.247
30	1999	012925862	07	300074867982	FRANCO MORALES MARIANO	SENDA DE LA PORTA 82	30160	MONTEAGUDO	07/98	12/98	253.481
30	1998	014898118	07	300075492321	MOLINA LOPEZ ANA M	DOCTOR PARDO LOPEZ 2	30730	SAN JAVIER	02/96	11/97	28.308
30	1998	016765972	07	300075746642	NAVARRO GIL CRISANTA	D'ESTOUP 62 BAJ	30565	TORRES DE COTILL	01/98	06/98	253.481
30	1999	010741847	07	300075841117	MIRALLES MARIN JOSE FULGENCI	BENIEL 116	30580	ALQUERIAS	05/98	06/98	75.106
30	1998	016984426	07	300075870015	CORBALAN MARTINEZ FRANCISCO	CRTA DE MURCIA 18 0	30170	MULA	01/98	02/98	75.106
30	1999	010783879	07	300075870015	CORBALAN MARTINEZ FRANCISCO	CRTA DE MURCIA 18 0	30170	MULA	05/98	06/98	75.106
30	1998	016766477	07	300076093014	LIZA ALCARAZ GINES	D'STOUP 80	30565	TORRES DE COTILL	05/98	06/98	84.494
30	1998	016301685	07	300076287115	GOMEZ SOTO GINES	JUAN FERNANDEZ,20 0	30204	CARTAGENA	01/98	06/98	253.481
30	1998	016952801	07	300076676731	HERNANDEZ MORENO ANDRES	OLIVO, 4	30205	SAN ANTONIO ABAD	01/98	03/98	112.658
30	1999	013268800	07	300076909228	GUIJARRO GIL JOSE	SANCHO PANZA, 25	30709	ROLDAN	12/98	12/98	37.553
30	1999	013451884	07	300076913975	QUILEZ MARIN JUAN	INFANTE D FADRIQUE 1	30520	JUMILLA	03/97	12/98	260.711
30	1999	960071450	07	300077018554	MATEO PEDRERO FRANCISCO	RONDA DEL FERROL, 12	30203	CARTAGENA	06/96	06/96	60.001
30	1998	016768804	07	300077539223	LOPEZ MARTINEZ JUAN	GRAN CAPITAN 40	30500	MOLINA DE SEGURA	01/98	06/98	253.481
30	1998	017051013	07	300077665525	CARRASCO PEREZ JOSE MANUEL	GABRIEL CANADAS, 59	30740	SAN PEDRO DEL PI	04/98	04/98	61.128
30	1998	016539640	07	300077713823	HARO HARO JUAN	GRUPO LABRADORCICO 2	30880	AGUILAS	01/98	06/98	253.481
30	1999	013016802	07	300078122031	ZAPATA JAIME ANGEL ASENSIO	JUAN LEON, 16	30700	TORRE-PACHECO	08/98	08/98	42.247
30	1998	016541357	07	300078438592	GRANADOS GARCIA MARIA LUCIA	IBERIA 65 1 C	30880	AGUILAS	02/98	06/98	168.988
30	1998	016770622	07	300078476079	SORIANO HERNANDEZ FRANCISCA	VILLA CONCHITA 24 3	30140	SANTOMERA	05/98	06/98	84.494
30	1998	016541761	07	300078753036	MARTINEZ GUILLEN FRANCISCO	MIGUEL CERVANTES EDF	30009	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30	1999	012932330	07	300079276331	CANTERO VICENTE ISIDRO	CALVO SOTELO 46 0	30560	ALGUAZAS	11/98	11/98	42.247
30	1999	012726206	07	300079418801	CARVAJAL GARCIA ANA MARIA	CAMINO VIEJO CARTAGE	30860	MAZARRON	07/98	12/98	253.481
30	1998	016925923	07	300079487913	SANCHEZ MARIN MARIA ESTHER	ALEJO MOLINA 3	30580	MURCIA	01/98	04/98	150.211
30	1999	010744372	07	300079632096	FERRER GARCIA JOSE MANUEL	CARTAGENA 70	30002	MURCIA	06/98	06/98	37.553
30	1998	016926428	07	300079813568	PEREZ CANO MARIA GLORIA	VELASCO CAROL 5	30006	PUENTE TOCINOS	01/98	04/98	150.211
30	1998	016544488	07	300080190656	ZURANO RAMIREZ ANTONIO	BUZON 78	30813	ESCUCHA	01/98	06/98	253.481
30	1999	013455524	07	300080205006	CABALLERO MARTINEZ MANUEL FR	SANTA ROSA DE LIMA,	30394	CANTERAS	05/96	10/98	182.836
30	1998	016927034	07	300080307359	HERNANDEZ GALVEZ FRANCISCO M	CARRETERA BENIAJAN 1	30570	LOS DOLORES	01/98	04/98	150.211
30	1999	010744675	07	300080307359	HERNANDEZ GALVEZ FRANCISCO M	CARRETERA BENIAJAN 1	30570	LOS DOLORES	05/98	06/98	75.106
30	1997	016294232	07	300080532681	REDONDO PEREZ ANTONIO	LOTERIA 30 1	30880	AGUILAS	04/97	04/97	36.148
30	1999	012935158	07	300080649485	SANCHEZ MARIN MIGUEL ANGEL	JARALES 1	30163	COBATILLAS	11/98	12/98	84.494
30	1998	016954821	07	300080671111	MENDEZ ORTUNO EDUARDO	PINTOR PORTELA, 34 B	30203	CARTAGENA	04/98	04/98	37.553
30	1999	013456231	07	300080752953	PEREZ VELASCO MARAVILLAS	SAN RAFAEL 8	30710	ALCAZARES (LOS)	07/97	10/98	183.448
30	1999	013456635	07	300080881477	SEGDAL — SALAH	SAN ISIDRO,21 0	30550	ABARAN	06/97	12/98	260.711
30	1998	012390565	07	300080951401	RUIZ LOPEZ ANGEL CARLOS	MADRID, KM. 383, 0	30100	MURCIA	07/97	12/97	243.996
30	1998	016776076	07	300081222593	AGUSTIN BERNABE JUAN	PURISIMA 14	30110	CHURRA	02/98	02/98	42.247
30	1999	013019125	07	300081306156	ARROUR — HASSAN	ESTACION FERROCARRIL	30591	BALSICAS	07/98	12/98	253.481
30	1999	013019832	07	300081313533	ZAGHAR — AHMED	MAR MENOR, 5	30591	BALSICAS	07/98	12/98	253.481
30	1999	012623041	07	300081616758	TORRANO MELLADO FRANCISCO	DOCTOR FLEMING 0	30564	LORQUI	07/98	07/98	42.247
30	1999	013021246	07	300081973436	LOPEZ GARCIA MARIA MAR	LOS SEGADOS 12	30709	ROLDAN	07/98	10/98	168.988
30	1999	013021448	07	300082116108	EL YAZIJI — MHAMMED	TRASVASE 17	30591	BALSICAS	07/98	11/98	211.235
30	1999	012624051	07	300082142780	MARJAOUI NO CONSTA ABDELKADE	RAMBLA SALADA KM 9_C	30620	FORTUNA	12/98	12/98	42.247
30	1999	013021852	07	300082402256	GARCIA VIDAL JESUS	CALLEJON DE MARIN 1	30370	CARTAGENA	07/98	07/98	42.247
30	1999	013270214	07	300082402256	GARCIA VIDAL JESUS	CALLEJON DE MARIN 1	30370	CARTAGENA	08/98	12/98	187.764

30	1998	012249109	07	300082589485	CARRILLO RUIPEREZ JUAN ANTON	5 AVENIDA PARQUE LAS	30565	TORRES DE COTILL	07/97	10/97	162.664
30	1999	013460170	07	300082685980	CAVA VICENTE JOSE ANTONIO	CAMINO REAL 0	30179	BARQUEROS	06/95	12/98	260.171
30	1999	013142696	07	300082738928	PUCHE BERNAL ALFONSO	HUERTOS 8	30564	LORQUI	07/98	12/98	225.317
30	1994	010806528	07	300082799047	KRATZER KARL HEINZ KARL HEIN	EDIFICIO HAWAI II 7	30370	LA MANGA	01/93	12/93	347.371
30	1998	016549946	07	300082827844	ANDREO HERNANDEZ JUAN FRANCI	MAESTRO ESPADA 43	30892	LIBRILLA	02/98	06/98	211.235
30	1998	017019081	07	300082827844	ANDREO HERNANDEZ JUAN FRANCI	MAESTRO ESPADA 43	30892	LIBRILLA	01/98	01/98	37.553
30	1999	010848749	07	300082832591	GARCIA CABALLERO ANA SALUD	GONZALEZ ADALID 11	30001	MURCIA	05/98	05/98	37.553
30	1998	016203372	07	300082837140	TOVAR MARTINEZ FRANCISCO JAV	MAYOR 211	30161	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30	1999	010745988	07	300083098838	MARTINEZ YEPES SALVADOR	JARDIN ALJADA 5B RES	30006	PUENTE TOCINOS	05/98	06/98	75.106
30	1998	016665740	07	300083244742	MELGAREJO ORENES MARIA ISABE	JOSE LUJAN 11	30120	PALMAR (EL) O LU	01/98	05/98	211.235
30	1999	013022862	07	300083258078	MERCADER MARTINEZ LEANDRO JO	DE LA LIBERTAD, 225	30710	ALCAZARES (LOS)	07/98	12/98	253.481
30	1998	016780120	07	300083407824	BIELSA BERMEJO JOSE MARIANO	GONZALEZ ADALID 14	30001	MURCIA	06/98	06/98	42.247
30	1999	010806313	07	300083633348	PATRON ROLDAN DANIEL	CANDELARIA 27	30880	AGUILAS	05/98	06/98	75.106
30	1999	013023367	07	300083685383	EL MIRI — MOHAMMED	MAR MENOR,15 0	30591	BALSICAS	07/98	12/98	253.481
30	1999	013461281	07	300083688518	FARAH — HAMMADI	TRASVASE, S/N 0	30591	BALSICAS	07/98	12/98	141.763
30	1998	012249715	07	300083713978	MANZANARES BERENGUER PEDRO	RINCON DE MERINO 68	30152	MURCIA	07/97	08/97	81.332
30	1997	017964349	07	300084365700	JIMENEZ BALLESTER JOSE	CEMENTERIO 68 0	30833	SANG VERDE	05/97	06/97	72.295
30	1999	010746493	07	300084624465	PASTOR LERMA JUAN ANDRES	TORRE DE ROMO 9	30002	MURCIA	05/98	06/98	75.106
30	1998	000481086	07	300084663972	BERNABE VALERO JOSE LUIS	CODORNIU Y STARICO,	30204	CARTAGENA	01/97	12/97	456.947
30	1998	016206911	07	300084714391	GALERA MORENO ANA MARIA	PLAZA DE FLORES EDF	30580	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30	1998	016430718	07	300084729549	ALARCON MARTINEZ JUAN	AVDA. LEVANTE, 1 0	30520	JUMILLA	01/98	06/98	211.235
30	1999	012736613	07	300085174234	NAVARRO PARRA CECILIA	MAZARRON-PUERTO__KM	30870	MAZARRON	07/98	12/98	253.481
30	1998	016316944	07	300085246679	SILVENTE SANCHEZ JOSE	NUMANCIA,15 0	30360	UNION (LA)	01/98	06/98	253.481
30	1999	010746800	07	300085326303	INFANTES BERNAABEU FRANCISCA	CRTA. ALCANTARILLA 1	30010	MURCIA	05/98	06/98	75.106
30	1998	016667962	07	300085331858	GOMEZ MUELAS MANUEL	ENRIQUE APERADOR - B	30012	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30	1998	011800380	07	300085436033	BALLESTER HERNANDEZ PEDRO JO	JUAN FERNANDEZ, 20 5	30204	CARTAGENA	07/97	12/97	243.996
30	1999	012737118	07	300085445430	GARCIA ANDREO JUAN ANTONIO	IFRE-CANADA DE GALLE	30876	IFRE-CANADA DE G	07/98	12/98	237.362
30	1998	016209234	07	300085674590	PELEGRIN GARCIA JOSE FULGENC	CAMINO DE GUADALUPE	30107	GUADALUPE	03/98	05/98	126.741
30	1998	016958659	07	300086478579	MARTINEZ VIVES PEDRO JESUS	CONVENTO,42 0	30320	FUENTE ALAMO	02/98	04/98	75.106
30	1999	012437024	07	300086559112	SANCHEZ FELIU JESUS AGUSTI	LA VENTOLERA-CNO.LA	30151	SANTO ANGEL	07/98	12/98	253.481
30	1998	016319772	07	300086752607	JIMENEZ REDONDO PEDRO JAVIER	MADRID-CARTAGENA, KM	30330	ALBUJON	01/98	06/98	253.481
30	1998	016881059	07	300087186174	SANCHEZ MURCIA MARIA DOLORES	GENERALISIMO,S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	01/98	06/98	253.481
30	1997	016547745	07	300087322681	HERRERA MARTINEZ JOSE DAMIAN	ACEQUIA 13	30140	SANTOMERA	01/97	06/97	243.996
30	1999	012438539	07	300087402507	LORENTE RUIZ SILVESTRA	T.MORENO,54.CTRA.STA	30012	MURCIA	11/98	12/98	79.121
30	1998	016989375	07	300087917112	ORTIZ ROBLES FRANCISCO JOSE	DEL MOLINO 50	30612	VILLANUEVA DEL R	01/98	04/98	150.211
30	1999	010786913	07	300087917112	ORTIZ ROBLES FRANCISCO JOSE	DEL MOLINO 50	30612	VILLANUEVA DEL R	05/98	06/98	75.106
30	1999	012439751	07	300088034118	SANZ GARCIA VICTORIA EUGENI	PINO, S/N VERDOLAY 0	30151	SANTO ANGEL	07/98	12/98	253.481
30	1999	012631529	07	300088681691	MARTINEZ VIVO MARIA MAGDALEN	ALHAMA 56	30176	MURCIA	07/98	12/98	253.481
30	1999	010748214	07	300089303505	PEREZ GALVEZ JOSE ANTONIO	MAYOR 178	30006	MURCIA	06/98	06/98	37.553
30	1998	016790123	07	300089315730	GARCIA NICOLAS JUAN	LOS ANGELES 6 0	30007	CASILLAS	01/98	06/98	253.481
30	1998	012401780	07	300089334827	MARTINEZ NAVARRO PEDRO	LOS ASENSIOS 23	30163	COBATILLAS	07/97	12/97	243.996
30	1995	017097152	07	300089962192	SIXOU — LAURENT EDUARD	EDIF.PARQUE LUZ 4 3	30380	CARTAGENA	11/94	12/94	64.841
30	1998	016437384	07	300090110322	FERNANDEZ LOPEZ ROQUE	VIRGEN DE LA SALUD 2	30600	ARCHENA	01/98	06/98	253.481
30	1999	012632741	07	300090443152	GARCIA ABENZA JUAN MIGUEL	SAN ANTONIO 3 1 G	30191	CAMPOS DEL RIO	08/98	12/98	84.494
30	1998	016793153	07	300090466895	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	MURCIA, S.N. 0	30110	MURCIA	02/98	02/98	42.247
30	1998	016218934	07	300090548236	SAURA LOPEZ CESAR	CASINO CASINO ALLBE	30150	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30	1998	017024034	07	300091132458	NAVARRO MOYA CARMEN	LA HOYA CTRA NAC. 34	30816	LORCA	03/98	03/98	37.553
30	1999	012444502	07	300091283517	BELTRAN LOPEZ FERNANDO	PINO, S/N 0	30151	MURCIA	10/98	12/98	126.741
30	1999	013080052	07	300091283517	BELTRAN LOPEZ FERNANDO	PINO, S/N 0	30151	MURCIA	07/98	09/98	112.658
30	1998	016566114	07	300091382234	RUIZ SORIANO BLAS	DEL MOJON 21	30815	TERCIA	01/98	06/98	253.481
30	1998	011949015	07	300091800243	BOTIA ABELLAN GINES	JUEGO BOLOS 40 2 I	30530	CIEZA	09/97	09/97	40.666
30	1999	012537256	07	300092365570	LOPEZ REBOLLO JOSEFA MARIA	MAYOR,113 CANTERAS 0	30394	CARTAGENA	07/98	12/98	253.481
30	1999	010787923	07	300092397704	GUARDIOLA GARCIA JUAN	JAIME DE GRANANA 39	30520	JUMILLA	05/98	06/98	75.106
30	1998	016328260	07	300092900282	BELMONTE SAURA MARIA DOLORES	SOLEDAD,16 (LOS DOLO	30310	CARTAGENA	01/98	06/98	253.481
30	1998	011719346	07	300093045378	PENALVER LOPEZ MIGUEL ANTONI	SENDA ALTA 0 BJ	30152	ALJUCER	07/97	10/97	108.443
30	1998	012174135	07	300093188151	TUNEZ MERLOS JOSE LUIS	CAMINO VIEJO 201	30890	PUERTO-LUMBRERAS	10/97	12/97	108.443
30	1998	016799015	07	300093540886	LOPEZ HERNANDEZ PEDRO	PALMERAL.ESEQ.EUCALIP	30500	MOLINA DE SEGURA	01/98	01/98	42.247
30	1999	012748131	07	300093564330	LUQUE GUERRERO DOLORES	CARRIL COPOS 3	30580	ALQUERIAS	07/98	11/98	197.802
30	1999	012539478	07	300094017907	ROS LOPEZ MARIA LUZ	BOQUERA DE LA BALS,	30332	FUENTE ALAMO	09/98	10/98	84.494
30	1998	016799924	07	300094201092	PARDO ALARCON JUAN	ROSARIO 32	30100	MURCIA	05/98	05/98	42.247
30	1998	016573184	07	300094995583	RAMIREZ MARIN JOSE MANUEL	O.BAHIA-MAR ADRIATIC	30860	PTO.MAZARRON	01/98	06/98	253.481
30	1999	011290303	07	300095314370	CARBONELL ALCANTARA ANTONIO	LA CRUZ 9	30110	MURCIA	01/94	02/94	72.946

30	1999	012637589	07	300095503320	JABRAQUI — MOULOUDI	TERCIA 17	30193	MULA	07/98	12/98	211.235
30	1998	012263152	07	300902027806	GARCIA PEREZ ANA MARIA	JOSE BALSALOBRE 46 0	30331	LOBOSILLO	07/97	12/97	243.996
30	1998	016575208	07	301000063941	MARTINEZ SOLER AGUEDA	REY CARLOS III 44 5	30880	AGUILAS	01/98	06/98	253.481
30	1998	016679682	07	301000445170	NOGUERA JIMENEZ MARCELINA	CRUZ DEL SUR 12 0	30833	SANGONERA VE	01/98	06/98	253.481
30	1999	013032259	07	301000733544	EL ANZI — ABDELLATIF	ESTACION FERROCARRIL	30591	BALSICAS	07/98	12/98	253.481
30	1999	013473409	07	301000765876	MAAROUF — EL MATI	MAR MENOR, 5	30591	BALSICAS	02/95	12/98	91.184
30	1999	013032865	07	301001003831	MAYOR LOPEZ MARIA FATIMA	EL ALGAR, -CAMPING C	30366	CARTAGENA	07/98	09/98	126.741
30	1999	010750537	07	301001752448	LOPEZ GAZQUEZ JESUS	VEREDA LA CRUZ 6	30161	LLANO DE BRUJAS	05/98	05/98	37.553
30	1999	012640623	07	301001769828	CHTAIBI — AHMED	CASTILLO 19	30540	BLANCA	07/98	12/98	253.481
30	1999	012453289	07	301001782255	ALBENTOSA MARTINEZ JUANA MAR	URB.LA FUENSANTA 31	30157	ALGEZARES	07/98	07/98	39.560
30	1999	013033976	07	301002073356	MELOUANE — JILALI	MAR MENOR,5 BALSICAS	30591	TORRE PACHEC	07/98	12/98	253.481
30	1999	013034178	07	301002103870	ELANZI — ABDELLATIF	MAR MENOR,5 BALSICAS	30591	TORRE-PACHECO	07/98	12/98	253.481
30	1999	013034279	07	301002355767	EL GHANMI — MOHAMED	MAR MENOR (BALSICAS)	30591	TORRE-PACHECO	07/98	12/98	253.481
30	1998	012465438	07	301002767817	JIMENEZ ORTIZ PEDRO JAIME	PARAJE 104	30560	ALGUAZAS	08/97	12/97	108.443
30	1998	016447286	07	301002847437	NAVARRO CAMPUZANO ESTEBAN	VIRGEN DE LA SALUD 3	30600	ARCHENA	01/98	06/98	253.481
30	1999	012642845	07	301003356988	JIMENEZ DIAZ FRANCISCO JAVIE	BARON DEL SOLAR, 11	30520	JUMILLA	07/98	10/98	168.988
30	1999	010789539	07	301003828652	GARCIA SANCHEZ JOAQUIN	CUCHARADAS 2	30170	MULA	05/98	05/98	37.553
30	1999	012643956	07	301004175125	MARJAQUI — ABDELKADEI	C/ CRTA. FORTUNA, KM	30620	FORTUNA	07/98	12/98	253.481
30	1999	010852486	07	301004288693	PRUNEDA CONEJERO JOSE MANUEL	DR. JOSE TAPIA 12	30001	MURCIA	05/98	06/98	75.106
30	1999	010852587	07	301004290818	PRUNEDA CONEJERO PEDRO ANGEL	DR. JOSE TAPIA 12	30001	MURCIA	05/98	06/98	75.106
30	1998	016234896	07	301005638815	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONIO	SANTA CATALINA 168	30151	SANTO ANGEL	04/98	06/98	84.494
30	1998	017027569	07	301005783608	MARTINEZ SALAS GARRIGUES ROS	HUERTO CANTAREROS 0	30850	TOTANA	01/98	04/98	150.211
30	1999	010751345	07	301006015495	VERA CASAS FRANCISCO	VEREDA DE LA CUEVA 0	30161	MURCIA	06/98	06/98	37.553
30	1998	016236415	07	301006730467	MONSERRATE MUNOZ MARCOS FERN	ALBERCA DE SALAMANCA	30150	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30	1998	012544250	07	301007446550	PARRILLA — JUAN ALFREDO	PARDO 236	30740	SAN PEDRO DEL PI	07/97	12/97	243.996
30	1998	016237930	07	301007582451	AROCA MARIN JUAN MIGUEL	CARRIL DE LA TORRE 1	30006	PUENTE TOCINOS	01/98	06/98	253.481
30	1999	013084904	07	301007706733	SANCHEZ MEDINA SALMERON MARI	MONTEGRANDE 19	30579	TORREAGUERA	07/98	11/98	187.764
30	1998	012178680	07	301008196480	GOMEZ GALLEGO JOSEFA	CARDENAL BELLUGA-ED.	30860	PUERTO DE MAZARRON	09/97	10/97	72.295
30	1999	010790347	07	301008390884	PEREZ COBOS ARNAO ENRIQUE	FRAY PEDRO BOTIA 2 2	30170	MULA	05/98	06/98	75.106
30	1998	016816795	07	301008485258	GARCIA NICOLAS MARIA MERCEDE	LOS ANGELES 6	30007	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30	1999	012764400	07	301008510217	NAVARRO PARRA GINES	CONSTITUCION 10	30870	MAZARRON	07/98	12/98	253.481
30	1999	012552717	07	301008536990	EL ANZI — ABDERRAHMAN	MAR MENOR 5	30591	BALSICAS	10/98	12/98	126.741
30	1998	016936936	07	301008543256	SANCHEZ LACARCEL REBECA	BELEN 4	30157	MURCIA	01/98	04/98	140.659
30	1999	013039131	07	301008716341	MATEO FRUCTUOSO MARIA JOSEFA	LOS ALCAZARES, PG. 1	30366	CARTAGENA	07/98	12/98	253.481
30	1999	013085611	07	301008838805	MOYA RODRIGUEZ TOMAS	JARDIN 88	30588	ZENETA	10/98	10/98	37.553
30	1997	016072142	07	301008910745	RUBIO HERRERO JOSE	DIVINA PASTORA 3	30620	FORTUNA	01/97	06/97	243.996
30	1997	016711029	07	301010650580	BALIBREA NUNEZ DOLORES	SANTA ISABEL 4 3 B	30006	MURCIA	01/97	06/97	446.999
30	1997	016824904	07	301010650580	BALIBREA NUNEZ DOLORES	SANTA ISABEL 4 3 B	30006	MURCIA	06/96	06/96	74.500
30	1997	015742443	07	301010753139	AGUILAR GARCIA MILAGROS	M.HERNANDEZ CNO.PINO	30570	BENIAJAN	01/97	03/97	121.998
30	1999	012649212	07	301011884807	GARCIA GRACIA JOSE	CORREOS-LOMAS 1	30366	CARTAGENA	07/98	12/98	253.481
30	1998	016241970	07	301012256639	FLORES MOLINA MARIA JOSEFA	TIERRAS NUEVAS 73	30580	ALQUERIAS	01/98	06/98	253.481
30	1998	012566478	07	301013016875	HELLECKES — WERNER PAUL	HAWAII V, PUERTA 3 A	30380	MANGA DEL MAR ME	08/97	09/97	72.295
30	1999	012974362	07	301013054160	HURTADO RUIZ ILDEFONSO	GENERAL MOSCARDIO 26	30560	ALGUAZAS	08/98	09/98	84.494
30	1999	013041555	07	301013241187	SCHMIDT — CARMEN LAURA	SAN LORENZO, 15	30740	SAN PEDRO DEL PI	09/98	09/98	42.247
30	1999	013483008	07	301013317070	ROJEL ZRIHEN ANNE MARIE	RONDA DE LAS PLEYAD	30500	MOLINA DE SEGURA	07/98	08/98	49.758
30	1999	012650323	07	301013357688	LOZANO GARCIA SOFIA	FUENTE BLANCA 0	30620	FORTUNA	12/98	12/98	42.247
30	1999	013274759	07	301013473482	GIOVANNETTI — JEAN DOMINIQ	OASIS, 22	30710	NAREJOS (LOS)	11/98	12/98	75.106
30	1998	970148559	07	301013494502	GOMEZ CORTES RAQUEL	TIERNO GALVAN_ED.BAH	30860	MAZARRON	10/97	10/97	120.002
30	1999	012466427	07	301014786824	MARTINEZ LOPEZ DAMIAN	VALLEHERMOSO 30 BJO	30150	ALBERCA (LA)	07/98	12/98	118.681
30	1998	016594507	07	301015136428	MINET SANCHEZ FORTUN ENCARNA	JUAN CARLOS I 18 4	30880	AGUILAS	04/98	06/98	126.741
30	1999	013042868	07	301016956893	BROCAL NAVEDO RAQUEL	ARAGON, 63	30740	SAN PEDRO DEL PI	09/98	12/98	168.988
30	1998	016596628	07	301017605783	ALONSO ANDREO MARIA DOLORES	EL ROMERAL 19-30 0	30840	ALHAMA DE MURCIA	04/98	04/98	39.560
30	1999	012468750	07	301017843031	MARIN HERNANDEZ ANTONIO	CARCANOX 10	30580	ALQUERIAS	07/98	12/98	253.481
30	1999	012652848	07	301017902948	FERNANDEZ RAMOS ANGEL	LUIS DE LOS REYES 15	30180	BULLAS	07/98	08/98	84.494
30	1999	012558777	07	301017907089	PAREDES HERNANDEZ RAFAEL	PEÑAS BLANCAS, 2	30394	CANTERAS	08/98	08/98	42.247
30	1998	016597133	07	301018039859	HERNANDEZ MENDEZ BARTOLOME	COPE.GARROBILLO 12	30880	GARROBILLO (EL)	04/98	04/98	42.247
30	1999	012771672	07	301018091389	BOUTARD — RICHARD	COMPLEJO LA REYA OR.	30860	PUERTO DE MAZARRON	07/98	08/98	84.494
30	1998	016249751	07	310048123546	GARCIA LATORRE FERNANDO	DE MURCIA 85	30589	RAMOS (LOS)	01/98	06/98	253.481
30	1998	012135941	07	351006021475	PEREZ MORENO ANTONIO	MATADERO 2	30840	ALHAMA DE MURCIA	07/97	12/97	243.996
30	1998	016599355	07	351006021475	PEREZ MORENO ANTONIO	MATADERO 2	30840	ALHAMA DE MURCIA	01/98	06/98	253.481
30	1998	011676708	07	430019784734	SANCHEZ SANCHEZ RAMON	ROCAS 4 ESC 2 B 0	30130	BENIEL	07/97	12/97	243.996
30	1999	010790852	07	460147534374	MARTINEZ CORBALAN INFANTE RI	MAYOR 5 2 IZD	30420	CALASPARRA	05/98	05/98	37.553
30	1998	016829226	07	480074762912	MARTIN VALVERDE INES	JOSE SELGAS,EDF SONI	30110	CABEZO DE TORRES	01/98	06/98	253.481

RÉGIMEN: 0611 R.E.A. CUENTA AJENA

Núm.	Prov.	Aprem.	Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
30	1997	014554191	07 040018334629	CORTES CORTES VALERIANO	EXTRAMUROS 11	30730	SAN JAVIER	01/96	11/96	129.254
30	1998	013077952	07 071008269616	MARIN ABELLAN PEDRO	CASAS DE LA FUENTE 5	30530	CIEZA	09/97	11/97	28.492
30	1998	013464639	07 110054218111	GARRIDO PEREZ JOSE	JOSE MARIA PEMAN 16	30840	ALHAMA DE MURCIA	01/97	06/97	73.605
30	1998	014169810	07 120052664066	HAMZAOUI EL MOSTAFA	ESTANCO DE LOBOSILLO	30331	LOBOSILLO	01/97	11/97	134.942
30	1996	015267063	07 170061321916	HEREDIA FERNANDEZ BERNARDO	LAS ZAPATAS, 8	30730	SAN JAVIER	03/95	12/95	56.774
30	1998	014398162	07 180032794696	CASTRO VERA MANUEL	CIPRES 5	30700	TORRE-PACHECO	01/97	12/97	147.209
30	1998	013107658	07 300040987300	MORENO SANCHEZ ANTONIO	CASAS DEL TOLEDILLO	30530	CIEZA	10/97	12/97	36.802
30	1998	013506368	07 300043289533	SANTIAGO SANTIAGO RAMON	JAEN 8	30880	AGUILAS	01/97	12/97	147.209
30	1998	012715618	07 300043413916	BASTIDA VIDAL MARIA	LA ERMITA, 27	30330	ALBUJON	07/97	10/97	49.070
30	1998	013509907	07 300045131321	MOLINA LOPEZ FRANCISCO	DE VERA 8 2 E	30880	AGUILAS	09/97	12/97	49.070
30	1995	014379233	07 300048829748	GARCIA LOPEZ PABLO MANUELA	JUAN XXIII, 25 2 B	30700	TORRE-PACHECO	02/94	03/94	21.946
30	1998	012596689	07 300050287071	FERNANDEZ FERNANDEZ SEBASTIA	SAN ROQUE, 27 0	30157	ALGEZARES	01/97	12/97	147.209
30	1998	014178496	07 300055712607	LOPEZ GAMBIN ANTONIO	VISTABELLA 16	30107	GUADALUPE DE MACO	07/97	08/97	24.535
30	1998	012666411	07 300055826983	ORENES ALHAMA MANUELA	VEREDA DE LA BASCA 5	30130	BENIEL	04/97	10/97	54.522
30	1998	013528394	07 300056354120	MARTINEZ ROSA PEDRO JOSE	IBIZA 1 2	30850	TOTANA	02/97	03/97	24.535
30	1998	013544764	07 300062964668	SORIANO FRANCO CATALINA	SAN BARTOLOME,18 0	30892	LIBRILLA	05/97	12/97	98.140
30	1994	010365580	07 300065953682	MARTINEZ SALINAS JOSE	EMPEDRADO, 28 0	30440	MORATALLA	04/91	10/92	16.498
30	1998	013153633	07 300067333611	MORCILLO AVILES ANA	PLAZA DE COLON, 12 0	30530	CIEZA	01/97	12/97	147.209
30	1998	013565578	07 300067609756	SERNA MUNOZ JOSE	DIP. AGUADERAS 0	30815	LORCA	01/97	12/97	147.209
30	1998	014896296	07 300070632520	COLL NICOLAS JUAN ANTONIO	DR. MARANON 6 2 D	30130	BENIEL	01/96	01/97	24.017
30	1998	012604773	07 300071291918	PARDO NAVARRO JOSE	CARRIL DE LOS MALAGU	30570	BENIAJAN	01/97	12/97	147.209
30	1997	014597237	07 300072122377	SENDRA BALTA JOSE	ALONSO VEGA, 22	30730	SAN JAVIER	03/96	12/96	117.504
30	1998	012607302	07 300076017333	MONINO CABALLERO MOISES	ROCASA, 6 BAJO C 0	30130	BENIEL	02/97	12/97	73.605
30	1998	013643986	07 300084298507	AVILA PINAR JUANA	TARRAGONA 31 2 B	30880	AGUILAS	01/97	12/97	147.209
30	1997	014615324	07 300084574450	GARCIA PLAZAS ANA MARIA	CAMILO ALONSO VEGA,	30730	SAN JAVIER	11/96	12/96	23.501
30	1998	013650151	07 300084972554	ECHEVARRIA GONZALEZ JORGE FR	SANTIAGO,ED.S.RAFEL	30860	PUERTO DE MAZARRO	04/97	11/97	98.140
30	1998	014761712	07 300085255874	GARCIA MUNOZ JUANA	EXTRAMUROS 11	30730	SAN JAVIER	01/97	11/97	119.948
30	1998	013654700	07 300085708542	GOMEZ DIAZ JUAN	RES. LABRADORCICO 8	30880	AGUILAS	01/97	12/97	147.209
30	1998	014186176	07 300086951960	ALEGRIA SANCHEZ JAVIER	SENDA ENMEDIO 99	30006	MURCIA	10/97	12/97	36.802
30	1998	013664400	07 300086966916	ORTIZ CARRILLO FRANCISCA	IBERIA 27 BJ C	30880	AGUILAS	02/97	12/97	134.942
30	1997	014209237	07 300087118072	MARTINEZ PEREZ JUAN	ESPARRAGAL ALTO 5	30420	CALASPARRA	01/96	12/96	141.005
30	1998	014186378	07 300087564676	MENDES TOMAS COSTA VICENTE	SAN GINES, 25 1 DRC	30005	MURCIA	01/97	12/97	147.209
30	1998	013672581	07 300087885584	GARCIA AZNAR FRANCISCO	IBERIA 27 BJ C	30880	AGUILAS	09/97	12/97	49.070
30	1998	013674201	07 300088119903	MANZANO PAREDES MIGUEL ANGEL	SANTIAGO,ED. S.RAFAE	30860	PUERTO DE MAZARRO	05/97	08/97	49.070
30	1998	013679453	07 300088776368	MARTINEZ CARVAJAL JUAN	IBERIA 14 B DER	30880	AGUILAS	08/97	12/97	61.337
30	1998	013689759	07 300090060105	SIMON GONZALEZ JOSE	CALAFRIA 24	30880	AGUILAS	10/97	12/97	36.802
30	1998	014475964	07 300090503069	CORTES GARCIA MARIA DOLORES	EXTRAMUROS, 11	30730	SAN JAVIER	01/97	06/97	49.070
30	1998	012784124	07 300090621590	ROS MOLERO MANUEL	LA ERMITA, 24	30330	ALBUJON	11/97	12/97	24.535
30	1998	014477782	07 300090660895	GUIL ALCARAZ ADELAIDA	RIO JUCAR, 14	30700	TORRE-PACHECO	11/97	12/97	24.535
30	1995	014431773	07 300090984635	CANDEL CANO IGNACIO JAVIER	EMILIO ZURANO 12	30700	TORRE-PACHECO	12/94	12/94	10.973
30	1998	012616291	07 300091312011	MONTERO OLMOS FRANCISCO JA	SAAVEDRA FAJARDO 24	30157	ALGEZARES	06/97	08/97	36.802
30	1998	013706331	07 300092245534	SANCHEZ LOPEZ MARIA DOLORES	BARCELONA 10 2	30880	AGUILAS	10/97	12/97	36.802
30	1998	013721384	07 300093688107	LOPEZ GALLEGU CLEMENTA	ESTEPONA 12	30880	AGUILAS	01/97	12/97	147.209
30	1998	012810594	07 300095221010	ABDERRAZAK — ZINOUN	ARO, 10 BJ	30330	LOMAS (LAS)	01/97	04/97	49.070
30	1998	014880132	07 300095592539	BHALIL — AHMED	CAMACHOS, S/N 0	30591	BALSICAS	02/97	08/97	85.875
30	1998	013745838	07 301000023525	TAROUANI — ABDELAZIZ	SANTA GEMA 2	30840	ALHAMA DE MURCIA	01/97	12/97	147.209
30	1998	012817870	07 301000025444	BEKKALI — MHAMED	FINCA LA RAMBLA,S/N	30330	CARTAGENA	01/97	09/97	110.407
30	1996	015179157	07 301000153665	RAHOUYENE — MOHAMED	JOSE ANTONIO (LOS AG	30156	MARTINEZ DEL PUE	01/95	12/95	136.258
30	1998	012623062	07 301000204185	SOUIDI — MOHAMMED	TORRE MOLINA 67	30003	MURCIA	01/97	12/97	147.209
30	1998	013748262	07 301000225306	DAHMANI — ADDOU	LOS ROMERAS 8	30331	LOBOSILLO	01/97	12/97	134.942
30	1998	014524767	07 301000442746	BOUHALHAL — ABDELLAH	FINCA LOS FRANCESES	30385	BELONES (LOS)	05/97	12/97	98.140
30	1994	012520596	07 301000557126	MAZOZI — MOHAMMED	LA PENa 0	30700	TORRE-PACHECO	01/93	11/93	103.698
30	1998	014528104	07 301000560257	ZAOUAI — YAHIA	LLANOS,S/N - EL AL	30366	CARTAGENA	06/97	10/97	36.802
30	1998	013753417	07 301000576223	DAOUDI — MUSTAPHA	DE ESPaNa 10	30840	ALHAMA DE MURCIA	01/97	12/97	134.941
30	1998	012827671	07 301000613407	BEKKALI — HASSANE	FINCA LA RAMBLA (EL	30330	CARTAGENA	01/97	12/97	147.209
30	1998	012829085	07 301000653823	RAHMANI — FARAJI	LOS ROSES, S/N 0	30594	POZO ESTRECHO	01/97	08/97	85.872
30	1998	012625486	07 301000783054	BAYAD — MOKHTAR	CASAS BLANCAS 38	30590	SUCINA	01/97	08/97	36.802
30	1998	014201637	07 301001265630	JANFI — ELHASSANE	SAN ROSENDO 13	30140	SANTOMERA	01/97	12/97	147.209
30	1995	014760462	07 301001298164	CHAHALAL — MOSTAPHA	LUIS MANZANARES, 4	30700	TORRE-PACHECO	10/94	12/94	5.854
30	1996	010383317	07 301001546526	MOHIMANE — ABDELAZIZ	ESPERANZA-SANTIAGO E	30010	MURCIA	11/92	11/92	8.669

30	1997	014338064	07	301001698591	MORALES GUIRAO JOSE	MURCIA 21	30530	CIEZA	10/96	12/96	20.890
30	1998	014918326	07	301002543404	ETAGUMI — EL MILOUDE	LOS BASTIDAS, S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	01/96	01/97	16.445
30	1998	012844041	07	301002743464	BELARBI — ABDERRAHMANE	MAZARRON,S/N (TALLAN	30398	CARTAGENA	01/97	12/97	147.209
30	1998	012846667	07	301003133181	LADGHAMI — EL MILOUD	PRINCIPE DE ASTURIAS	30333	CUEVAS DE REYLLO	02/97	06/97	49.070
30	1998	012631954	07	301003691135	SABATER NAVARRO JOSE ANTONIO	CTRA DE ZENETA 48	30130	BENIEL	01/97	02/97	24.535
30	1998	014207903	07	301003831884	BOUJAKHROUT — HAMMOU	JOSE ANTONIO 1	30156	MURCIA	04/97	09/97	73.604
30	1995	014525137	07	301003893623	SANCHEZ MARTINEZ JUANA	YECLA 13	30730	SAN JAVIER	02/94	03/94	21.946
30	1996	015421657	07	301003910801	BRAVO CASTILLO PATRICIO JESU	SAN RAFAEL 10	30710	ALCAZARES (LOS)	01/95	12/95	102.194
30	1998	012863441	07	301005508065	MORENO GARCIA CARMEN	ISAAC PERAL, 4	30700	TORRE-PACHECO	01/97	12/97	147.209
30	1998	014577210	07	301007632264	HERNANDEZ FERNANDEZ MARIA JO	LA PAZ, 12	30700	TORRE-PACHECO	03/97	05/97	36.802
30	1998	012637513	07	301008585187	BOUACHRIA — BENCHAA	VEREDA DEL CATALAN 3	30162	SANTA CRUZ	01/97	03/97	36.802
30	1998	013280440	07	301009340777	MARIN CORTES JOSEFA	CASAS DE LA FUENTE 5	30530	CIEZA	01/97	06/97	73.605
30	1997	013539230	07	301009509923	PEREZ FERNANDEZ MARIA ROSARI	BEGASTRI 131	30430	CEHEGIN	04/96	05/96	23.501
30	1998	014226592	07	301009644107	HADINI — EL HAJ	NERUDA 0	30154	VALLADOLISES	01/97	10/97	85.872
30	1997	014290069	07	301009952584	TAOUAIZI XX MOHAMED	SAN FRANCISCO 0 A	30620	FORTUNA	10/96	12/96	35.251
30	1998	013882850	07	301010012202	MOLINA DIAZ JOSE LUIS	PASEO DE LA CONSTITU	30880	AGUILAS	11/97	12/97	24.535
30	1998	012926388	07	301010414144	BENATALLA — MOHAMMED	ARO -LAS LOMAS- 10	30330	ALBUJON	01/97	12/97	110.407
30	1997	014814879	07	301010889040	ABDOUSI — OMAR	DOCTOR JOSE CASAS, S	30700	TORRE-PACHECO	11/96	12/96	23.501
30	1998	014671378	07	301010889343	BENAMAR — MOHAMMED	DIPUTACION 6	30591	BALSICAS	10/97	11/97	24.535
30	1998	014239023	07	301012436491	JOUHRI — RAHHOU	SAGRADO CORAZON DE J	30592	JERONIMOS Y AVIL	05/97	11/97	85.872
30	1998	012951751	07	301012473877	LOPEZ NIETO MARIA PILAR	PALAMOS 10	30310	DOLORES (LOS)	01/97	12/97	147.209
30	1998	012649233	07	301012713953	SANTIAGO SANTIAGO MARIA DOLO	LAS ESCUELAS 33	30331	LOBOSILLO	11/97	12/97	24.535
30	1998	014242760	07	301012732949	AYNAOU — LAHBIB	RAMON DEL VALLE 8	30154	VALLADOLISES	01/97	11/97	61.337
30	1998	013946306	07	301013262611	LUCAS SANTIAGO JOSEFA	QUICO Y MALDONADO 8	30880	AGUILAS	04/97	06/97	36.802
30	1998	014344309	07	301013526430	GARRIDO ROSAURO DAVID	ALBACETE 3	30500	MOLINA DE SEGURA	05/97	12/97	98.140
30	1998	014720080	07	301014090343	SAHLI — MBAREK	ESTACION, S/N 0	30593	PALMA (LA)	11/97	12/97	24.535
30	1998	013966413	07	301014335671	LOPEZ MONTIJANO OSCAR	ISAAC ALBENIZ 8 3 B	30880	AGUILAS	08/97	12/97	61.337
30	1998	014350672	07	310050109824	MONTANES RIPALDA MIGUEL ANGE	NUEVA 8 1	30500	MOLINA DE SEGURA	01/97	12/97	73.605
30	1998	014005314	07	461000831185	EDDAHMAQUI — EL MOULUDI	MURCIA 68	30892	LIBRILLA	10/97	12/97	36.802

RÉGIMEN: 0613 R.E.A. JORNADAS REALES

<u>Núm.</u>	<u>Prov.</u>	<u>Aprem.</u>	<u>Identificador</u>	<u>Nombre/Razón Social</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.P.</u>	<u>Localidad</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Importe</u>	
30	1998	018406989	10	30007475195	LORCA CANOVAS DOLORES	QUEVEDO 19	30850	TOTANA	01/96	12/97	25.979
30	1998	018407090	10	30007483077	MARTINEZ MARTINEZ ALEJANDRO	SAN RAMON 12	30850	TOTANA	01/96	12/97	20.390
30	1998	018407292	10	30007491161	MIRETE MOMPEAN DIEGO BLAS	C/ ROSARIO 20	30165	RINCON DE SECA	01/96	12/97	21.942
30	1999	011216238	10	30010037413	CARRASCO VARGAS JOSE S.L.	DE BLANCA 35	30550	ABARAN	01/97	12/97	170.411
30	1998	018043847	10	30010041554	HERNANDEZ PAGAN ANTOLIN	MANUEL DE FALLA 24	30565	TORRES DE COTILL	01/97	12/97	121.665
30	1997	015621090	10	30010062267	FOMENTO EXP.AGRICOLAS S.C.A.	JUAN XXII 59 3	30530	CIEZA	09/96	09/96	45.142
30	1998	018407902	10	30010085812	LLAMAS ZAPATA FRANCISCO	TERCIA 18	30180	BULLAS	01/96	12/97	21.387
30	1999	010884216	10	30010120467	DEL VAS MUNOZ BARTOLOME	DIP HINOJAR S/N 0	30816	LORCA	01/97	12/97	38.246
30	1998	018031824	10	30010201909	DESVIAT FERNANDEZ JOSE LUIS	SANTIAGO 18	30850	TOTANA	01/97	12/97	63.459
30	1998	018408508	10	30010297289	MARTINEZ LOPEZ ALFONSO	CRUZ DEL HUMILLADERO	30440	MORATALLA	01/96	12/97	15.805
30	1998	018408811	10	30010330332	CASALES ORTIZ ARACELI	MANUEL MARTINEZ 12	30400	CARAVACA DE LA C	01/96	12/97	25.041
30	1998	018409114	10	30010349227	GARCIA LOPEZ ANTONIO	CTRA. ALICANTE, 33 0	30163	ESPARRAGAL	01/96	12/97	22.373
30	1998	018409316	10	30010352358	GARCIA VIDAL MARIA FUENSANTA	M. NACIONALES 0	30154	VALLADOLISES	01/96	12/97	29.089
30	1998	018057385	10	30010354984	GOMEZ AMADOR TERESA MARIA	P. ESPUÑA CAMINO ALM	30840	ALHAMA DE MURCIA	01/95	12/95	43.934
30	1998	018409619	10	30010358725	GUILLAMON FERRER ANTONIO	DIPUTACION 0	30610	RICOTE	01/96	12/97	26.725
30	1998	018409821	10	30010390249	MARIN NICOLAS MARIA LUISA	CTRA. BENIAJAN, 164	30570	BENIAJAN	01/96	12/97	27.298
30	1998	018410124	10	30010400353	MARTINEZ VALERA FRANCISCO	CTRA.ALICANTE, 3 0	30160	MONTEAGUDO	01/93	12/97	15.230
30	1998	018410225	10	30010400555	MARTINEZ ABARCA POZO JAVIER	CANALEJAS, 30 0	30400	CARAVACA DE LA C	01/96	12/97	20.871
30	1998	018410427	10	30010414194	NAVARRO LAZARO JOSE	CURTIDORES BLQ. 2 CU	30800	LORCA	01/96	12/97	29.627
30	1999	011248368	10	30010422278	PAGAN RUIZ JUAN	VENTA DE LAS PALAS 0	30320	FUENTE ALAMO	01/95	05/95	19.130
30	1998	018036773	10	30010424504	JULIA VILARDELL Y OTROS	FELIPE II, 25 0	30840	ALHAMA DE MURCIA	01/97	12/97	19.336
30	1998	018036975	10	30010429049	PENALVER GUILLEN AGUSTIN	LAS CANADAS 0	30840	ALHAMA DE MURCIA	01/97	12/97	22.467
30	1998	018411033	10	30010433800	PERONA MORENO SEBASTIAN	JOSE ANTONIO, 10 0	30579	TORREAGUERA	01/93	12/97	15.877
30	1999	010694862	10	30010469869	S.A.T. 20.113	GIL, 8 0	30840	ALHAMA DE MURCIA	01/98	12/98	19.391
30	1997	010436240	10	30010499070	FERNANDEZ PALAZON ROBERTO	DE LA LIBERTAD 2 5 D	30008	MURCIA	12/96	12/96	26.189
30	1997	011080177	10	30010499070	FERNANDEZ PALAZON ROBERTO	DE LA LIBERTAD 2 5 D	30008	MURCIA	02/97	02/97	27.090
30	1996	016240602	10	30010530695	MARTINEZ ROMERO MATIAS	INGENIERO CERON 34	30840	ALHAMA DE MURCIA	01/94	12/94	19.697
30	1999	010888559	10	30010712268	GARCIA ALVAREZ ALFONSO	LOPE DE VEGA, 26	30400	CARAVACA DE LA C	01/97	12/97	49.397
30	1999	011218359	10	30010744200	INGLES GARRE JOSEFA	MAYOR 0	30700	TORRE-PACHECO	01/97	12/97	94.844
30	1999	011211083	10	30010748644	MARIN SAURA FRANCISCO	T.PACHECO,2 S.CAYETA	30700	TORRE-PACHECO	01/97	12/97	84.991

30	1999	010890983	10	30010889595	PEREZ JIMENEZ ANDRES	DIP.LA HOYA 0	30816	HOYA (LA)	01/97	12/97	125.292
30	1999	010891286	10	30010917180	PEREZ SEGURA PASCUAL	PLAZA CAIDOS, 5 0	30800	LORCA	01/97	02/97	33.515
30	1999	011246045	10	30010935873	ATO VEGA ALBERTO	DUQUE DE AHUMADA 8	30550	ABARAN	01/97	12/97	43.671
30	1999	011215329	10	30010973158	S.A.T.NUM.3473 «CASA GRANDE»	GUZMAN ORTUNO, 2 1 A	30520	JUMILLA	01/97	12/97	249.889
30	1998	018412346	10	30011046213	ESPIN ROMERO LAURA	JOAQUIN PAYA, 46 0	30430	CEHEGIN	01/96	12/97	20.050
30	1995	012847340	10	30100163562	PARFRUT, SOC. COOP. LDA	PARAJE ASOMADA 0	30550	ABARAN	06/92	12/92	25.892
30	1995	012847441	10	30100163562	PARFRUT, SOC. COOP. LDA	PARAJE ASOMADA 0	30550	ABARAN	01/93	06/93	18.496
30	1999	011227352	10	30101546824	EVANGELISTA CALLEJAS JUAN MA	VICTOR PEREZ 8	30700	TORRE-PACHECO	01/97	12/97	72.622
30	1998	015781828	10	30102081637	SEMILLEROS LOS COLORINES, S.	MEDITERRANEO - ED. L	30880	AGUILAS	05/98	05/98	154.727
30	1998	017241979	10	30102081637	SEMILLEROS LOS COLORINES, S.	MEDITERRANEO - ED. L	30880	AGUILAS	07/98	07/98	177.358
30	1998	018063449	10	30102081637	SEMILLEROS LOS COLORINES, S.	MEDITERRANEO - ED. L	30880	AGUILAS	06/98	06/98	164.968

RÉGIMEN: 0721 R.E.A. CUENTA PROPIA

<u>Núm.</u>	<u>Prov.</u>	<u>Aprem.</u>	<u>Identificador</u>	<u>Nombre/Razón Social</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.P.</u>	<u>Localidad</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Importe</u>	
30	1998	014279439	07	300035141937	MARTINEZ VIVANCOS JOSE	VELASCO 4 3 C	30006	PUENTE TOCINOS	07/97	08/97	50.936
30	1994	010744688	07	300075232340	GALINDO ROS CARMEN	HOYA MORENA 0	30708	TORRE PACHECO	12/93	12/93	16.189

RÉGIMEN: 0811 TRAB. C. AJ. GR. I. (REM.)

<u>Núm.</u>	<u>Prov.</u>	<u>Aprem.</u>	<u>Identificador</u>	<u>Nombre/Razón Social</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.P.</u>	<u>Localidad</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Importe</u>	
30	1999	011040325	10	30106184030	CARRASCO Y GALLEGO S.L.	JUAN RAMON JIMENEZ 4	30880	LORCA	11/98	11/98	16.392
30	1999	011792275	10	30106184030	CARRASCO Y GALLEGO S.L.	JUAN RAMON JIMENEZ 4	30880	LORCA	01/99	01/99	40.245

RÉGIMEN: 0813 TRAB. MAR. CUENTA AJENA GRUPO 2B

<u>Núm.</u>	<u>Prov.</u>	<u>Aprem.</u>	<u>Identificador</u>	<u>Nombre/Razón Social</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.P.</u>	<u>Localidad</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Importe</u>	
30	1998	010065696	10	30102121144	LIZON RODRIGUEZ RAFAEL	BDA.VIRGEN DEL MAR 2	30202	CARTAGENA	09/97	09/97	43.624
30	1998	010403378	10	30102121144	LIZON RODRIGUEZ RAFAEL	BDA.VIRGEN DEL MAR 2	30202	CARTAGENA	10/97	10/97	39.748

RÉGIMEN: 0814 TRAB. MAR. CTA. AJENA GRUPO 3 (REM.)

<u>Núm.</u>	<u>Prov.</u>	<u>Aprem.</u>	<u>Identificador</u>	<u>Nombre/Razón Social</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.P.</u>	<u>Localidad</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Importe</u>	
30	1997	017651121	10	30102118518	MONTOYA RODRIGUEZ PATRICIO	POZO 15	30202	CARTAGENA	08/97	08/97	28.385
30	1998	010096517	10	30102118518	MONTOYA RODRIGUEZ PATRICIO	POZO 15	30202	CARTAGENA	09/97	09/97	28.385
30	1999	010470651	10	30105165833	MANTECON GOMEZ ISAAC	PUENTE VIEJO SANT LU	30202	CARTAGENA	10/98	10/98	100.181
30	1999	010988690	10	30105165833	MANTECON GOMEZ ISAAC	PUENTE VIEJO SANT LU	30202	CARTAGENA	11/98	11/98	108.492
30	1999	010470752	10	30106099659	MANTECON GOMEZ ISAAC	PUENTE VIEJO - STA.L	30202	CARTAGENA	10/98	10/98	21.578
30	1999	010989195	10	30106099659	MANTECON GOMEZ ISAAC	PUENTE VIEJO - STA.L	30202	CARTAGENA	11/98	11/98	18.835

RÉGIMEN: 1211 EMPLEADOS DE HOGAR FIJOS

<u>Núm.</u>	<u>Prov.</u>	<u>Aprem.</u>	<u>Identificador</u>	<u>Nombre/Razón Social</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.P.</u>	<u>Localidad</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Importe</u>	
30	1998	011277388	10	30002176369	VALVERDE LOPEZ EDUARDO	MUSSO VALIENTE-TORRE	30800	LORCA	05/97	05/97	23.468
30	1998	011292849	10	30100881261	GOMEZ RUBIRA MARIA DOLORES	B SANTO DOMINGO.VIL	30560	ALGUAZAS	01/97	09/97	211.216
30	1998	014847594	10	30102358388	AMOROS PIQUERES EULALIA	GONZALEZ CEBRIAN 1	30002	MURCIA	10/97	10/97	20.861
30	1998	014867907	10	30103618883	CAVANNA ALDAMA MARIA MAGDALE	PUERTO TOMAS MAESTRE	30380	MANGA DEL MAR ME	12/97	12/97	23.468
30	1998	011277590	10	30104744487	CUENCA GUILLEN FRANCISCO	NARCISO YEPES 10 3	30800	LORCA	06/97	06/97	19.557
30	1998	011296081	10	30104851187	CASTILLO TORRECILLAS JOSE AN	ASUNCION 74	30560	ALGUAZAS	07/97	09/97	59.454

RÉGIMEN: 2300 RECURSOS DIVERSOS

<u>Núm.</u>	<u>Prov.</u>	<u>Aprem.</u>	<u>Identificador</u>	<u>Nombre/Razón Social</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.P.</u>	<u>Localidad</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Importe</u>	
30	1999	011240890	01	022175338A	GABRIEL MOLINA GIL	SUR,12 BARRIO PROGRE	30012	MURCIA	12/95	02/96	58.541
30	1998	017589159	01	022938861H	ANTONIO PLAZAS ROS	HERMANOS PINZON, 14	30205	CARTAGENA	05/96	07/96	404.028
30	1999	011238466	01	023243418D	JUANA PEREZ CARO	BORDADORA ANGELA MOR	30800	LORCA	07/96	12/96	21.600
30	1999	010014044	01	023246265G	FERNANDO SANCHEZ ADELL	REINA SOFIA, 14-4-A	30880	AGUILAS	07/96	12/96	21.600
30	1999	011270802	01	027452929Z	SATURNINO BAUTISTA GALERA	LOS ALMENDROS, 24 0	30150	LA ALBERCA	04/93	06/93	21.600
30	1999	011238264	01	074319328A	PEDRO MANUEL GAMBIN PALAZON	JUAN JOSé MARCO, 35-	30600	ARCHENA	10/92	12/96	604.800

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

14295 Expediente de dominio 265/99.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, bajo el número 265/99 y a instancia de don Salvador Nuri Sitjas, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo sobre la siguiente finca:

Urbana: Una casa en esta población y calle del Castillo, sin número de policía, ocupando una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, cocina y corral cubierto y descubierto. Linda: por la derecha entrando, casa de Andrés Alcázar; por la izquierda, calle del Castillo, y espalda, José Ufano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca al folio 57, del libro 285, finca registral número 13.930, inscripción 1.ª, a favor de doña Lorenza Zomeño Iborra.

Y para que sirva de citación ala titular registral doña Lorenza Zomeño Iborra o sus causahabientes, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, expido el presente.

En Caravaca de la Cruz a 29 de octubre de 1999.—La Secretario Judicial, Antonia Mellado Sánchez.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

14294 Juicio ejecutivo 240/99.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 240/1999, promovido por Banco de Santander Central Hispano, S.A., contra Teresa Salegui Urain y esposa a efectos 144 R.H., en reclamación de 1.706.124 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Teresa Salegui Urain y esposa a efectos 144 R.H., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 22 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

14293 Procedimiento cognición 365/97.

Procedimiento: Cognición 365/97.

De Entidad Colaboradora y de Conservación de la Urbanización Playa Honda.

Procurador: Ceferino I. Sánchez Abril.

Contra Playa Honda, S.A.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

En Cartagena a 15 de septiembre de 1999. El Sr. don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de juicio de cognición 365/97, siendo demandante Entidad Colaboradora y de Conservación de la Urbanización Playa Honda (Cartago Honda), representado por el Procurador don Ceferino Sánchez Abril y defendido por el Letrado Sr. Ortega Martínez, y demandado Playa Honda, S.A.

Fallo: Que estimo la demanda formulada por la representación de la Entidad Colaboradora y de Conservación de la Urbanización Playa Honda (Cartago Honda) y condeno a Playa Honda, S.A., a que abone a la actora la cantidad de 198.967 pesetas, más los intereses legales pertinentes desde el emplazamiento hasta el completo pago de la deuda. Todo ello con expresa imposición a la demandada de las costas causadas.

Esta sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Playa Honda, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a 29 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

14327 Juicio de faltas 36/99-P. Cédula de notificación.

La Ilustrísima señora doña Pilar Ordóñez Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 36/99, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 23 de noviembre de 1999, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban en el procedimiento a Rafaela Moreno Fernández, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que habrá de interponerse mediante escrito motivado en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Rafaela Moreno Fernández, que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente.

En Cartagena a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

14329 Juicio de faltas 354/98-P. Cédula de notificación.

La Ilustrísima señora doña Pilar Ordóñez Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 354/98, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 28 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Driss Chaki como autor de una falta contra el orden público, consistente en conducir vehículo de motor careciendo de seguro obligatorio para ello, a la pena de 1 mes de multa a razón de una cuota diaria de 200 pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo incurrirá en responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas. Las costas procesales serán abonadas por el condenado.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a las actuaciones, y que será notificada a las partes definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Driss Chaki, que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente.

En Cartagena a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

14313 Autos número D-489/99.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de Ibermutuamur, contra José Zamora Díaz, INSS, Terrazos Lobosillo, S.A., y TTSS, sobre responsabilidad empresarial, registrado con el número D-489/99, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando en parte la demanda interpuesta por Ibermutuamur, contra José Zamora Díaz, INSS, Terrazos Lobosillo, S.A. y TTSS, debo de condenar y condeno a la empresa Terrazos Lobosillo, S.A., al pago de 120.000 pesetas, declarando la responsabilidad subsidiaria del ISS para el caso de insolvencia de la empresa, desestimando las demás peticiones de la actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su

propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Terrazos Lobosillo, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Cartagena

14316 Demanda 587/1999.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en autos número 587/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Martínez Sáez contra la empresa José Fuentes Vivancos, INSS, TTSS, S.M.M. Peñarroya España, S.A., Maquinista de Levante, S.A., sobre reducción de la edad de jubilación en el ámbito de aplicación del Estatuto Minero, se ha dictado propuesta de providencia en el día de la fecha, por la que se ha acordado citar a Maquinista de Levante, S.A., y José Fuentes Vivancos, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25-1-2000 a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Plaza de España, s/n, edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y de que dicho acto no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación el legal forma a Maquinista de Levante, S.A., y José Fuentes Vivancos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Dos de Cartagena

14320 Demanda 448/1999.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 448/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña

Luisa Bautista Carretero contra la empresa Deportivo 1.900, S.A., Empresa Mensajeros de Cartagena, S.L. y empresa Inversiones Palmero, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por doña Luisa Bautista Carretero contra la empresa Deportivo 1.900, S.A. y declaro la improcedencia del despido efectuado por esta última en fecha 31 de mayo de 1999.

En consecuencia, condeno a la empresa Deportivo 1.900, S.A., a abonar a la demandante la cantidad de tres mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas (3.487 pesetas), en concepto de indemnización por despido, y la cantidad de doscientas ochenta y nueve mil ochocientos setenta pesetas (289.870 pesetas) en concepto de salarios de tramitación.

Y todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Finalmente, desestimo la demanda interpuesta por doña Luisa Bautista Carretero contra la empresa Mensajeros de Cartagena, S.L., y contra la empresa Inversiones Palmero, S.L., y en consecuencia, absuelvo a las dos empresas citadas de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de ese derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor 29, cuenta número 3139, clave 65 a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave 69.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Mensajeros de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

14318 Demanda 502/1999.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: que en el procedimiento demanda 502/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña

María Esther Herrero Gomes contra la empresa Antonia María Martínez Gázquez, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimo la demanda interpuesta por doña María Esther Herrero Gomes contra la empresa Antonia María Martínez Gázquez y declaro la improcedencia del despido efectuado por esta última en fecha 16 de julio de 1999. En consecuencia, condeno a la empresa Antonia María Martínez Gázquez a abonar a la demandante la cantidad de veinte mil seiscientos noventa y seis pesetas (20.696 pesetas), en concepto de indemnización por despido, y la cantidad de sesenta y siete mil setecientos treinta y cinco pesetas (67.735 pesetas), en concepto de salarios de tramitación.

Y todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de ese derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor 29, cuenta número 3139, clave 65 a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave 69.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Antonia María Martínez Gázquez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

14321 Autos número 123/1999. Cédula de notificación.

Diligencia.- En Cartagena a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Estructuras García e Hijos, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 123/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Merlo Rubio, contra la empresa Estructuras García e Hijos, S.L., condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de doscientas cuarenta y dos mil seiscientos treinta y una pesetas (242.631 pesetas) más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de Derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras García e Hijos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

14319 Demanda 499/1999, sobre despido.

Diligencia.—En Cartagena a 19 de noviembre de 1999.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que intentada la notificación de Soabe Gestión, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 499/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel García Mossi contra la empresa Soabe Gestión, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimo las demandas interpuestas por don Ángel García Mossi y don Antonio Arjona Angosto, contra la empresa Soabe Gestión, S.L., y declaro la improcedencia de los despidos efectuados por esta última. Y, dada la imposibilidad de readmisión de los trabajadores demandantes, en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, las cantidades siguientes:

1. A don Ángel García Mossi: Dos millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos dos pesetas (2.165.602 pesetas).

2. A don Antonio Arjona Angosto: Cinco millones cuatrocientas treinta y nueve mil novecientos cuatro pesetas (5.439.904 pesetas).

Asimismo, condeno a la empresa Soabe Gestión, S.L., a abonar a los demandantes, en concepto de salarios de tramitación correspondientes al periodo de tiempo comprendido

entre el 13 de julio de 1999 y el 19 de noviembre de 1999, ambos inclusive, las cantidades siguientes:

1. A don Ángel García Mossi: Seiscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas (633.750 pesetas).

2. A don Antonio Arjona Angosto: Setecientos noventa y cinco mil seiscientos pesetas (795.600 pesetas).

Y todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándole ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago par hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor 29, cuenta número 3139 Clave 65 a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir y depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave 69.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soabe Gestión, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

14350 Acto de conciliación número 950/99.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Eduardo Vivancos Pérez contra INSS, TGSS, Ibermutuamur, Eurolargueros, en reclamación por invalidez, registrado con el número D-650/99 se ha acordado citar a Eurolargueros en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero del 2000 a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, situado en la Plaza España edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Haciéndose saber que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, conforme establece el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a 2 de diciembre de 1999.—El Secretario Judicial, César Cánova-Girada Molina.

Primera Instancia número Uno de Cieza

14292 Autos menor cuantía 2/93.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 2/93, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de Finamersa Entidad de Financiación, S.A., representada por el Procurador Sr. Montiel Ríos, contra don Ángel Cano Ruiz y don José Antonio Cano Ruiz, en paradero desconocido, en reclamación de 2.057.712 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses de ejecución, en los cuales se ha acordado requerir los referidos demandados para que en el plazo de seis días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento a don Ángel Cano Ruiz y don José Antonio Cano Ruiz, expido el presente en Cieza a 29 de noviembre de 1999.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.

Instrucción número Dos de Cieza

14346 Juicio de faltas número 298/99.

Doña Concepción Ruiz García, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 298/99, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por la Ilma. señora doña Gemma Susana Fernández Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 298/99, por presunta falta de lesiones causadas en accidente de tráfico, en los que han sido partes denunciadas, Antonio Egea Lozano y Rosario Mármol Cortés, siendo perjudicada la menor Minerva Egea Mármol, y denunciada, Ait Ali Quaissa Hamadi, siendo responsables civiles directos las compañías aseguradoras Aurora Polar, asistida por el Letrado señor Vera Pelegrín, y Assicurazioni Generali, asistida por el Letrado señor Hernández, sin la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo

Absuelvo libremente a Ait Ali Quaissa Hamadi de los hechos de que trae causa el presente procedimiento, con todos los pronunciamientos favorables y declaración de las costas procesales de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para su posterior resolución por la Audiencia Provincial, en un plazo de cinco días a partir de su notificación.

Expídase el correspondiente testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hamadi Ait Ali Quaissa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 30 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Lorca

14291 Juicio de cognición 48/97.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 48/97, a instancia de P.S.A. Credit España, S.A., Entidad de Financiación, representado por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, contra Antonio Rabal Gallego y esposa, sobre reclamación de cantidad de 201.760 pesetas de principal. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo del año 2000, a las 10,15 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.- Que todos los licitadores salvo el ejecutante, que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.- En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Cuarta.- Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta y de conformidad con lo interesado, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 2000 y 10,15 horas de su mañana, para la que servirá de tipo dicha valoración con rebaja del 25 por ciento, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo del año 2000 y a las 10,15 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Las cargas y gravámenes, así como embargos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado en situación procesal de rebeldía, que no fuere hallado en su domicilio.

Si por fuerza o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes objeto de la subasta:

Vehículo tipo turismo, marca Seat, modelo Ibiza, bastidor VSS021A0007322119, matriculado el 17-2-92, como MU-7222-AW, tasado en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Y para que sirva la presente de notificación en forma, extiendo y firmo el presente en Lorca a 26 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

14297 Juicio ejecutivo 126/99.

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 126/1999, a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Luis Rafael Sandoval Reverte, José Antonio Sandoval Reverte, María Consuelo García Delgado, Eduardo Sandoval Reverte, Gloria López Morcillo, Enriqueta Sandoval Reverte, Francisco Javier Sandoval Reverte, Emilia del Carmen Moñino Sánchez, Manuel Alejandro Sandoval Reverte, Metaljava, S.L., se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia a 29 de noviembre de 1999.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de proceder al avalúo de los bienes embargados, líbrese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Cieza número Uno, de Molina de Segura, de Torrevieja, número 2 y de Orihuela, a fin de que libre y remita a este Juzgado certificación en que conste la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallen libres de cargas, debiendo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicar a los titulares de derechos que figuren en la certificación de cargas y que consten en asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

Se tiene por designado perito por la parte actora para el avalúo de los bienes embargados a don José Alemán Alegría, quien deberá comparecer ante el Juzgado a fin de aceptar y jurar el cargo y dése traslado de dicho nombramiento a los demandados a fin de que en el término de segundo día nombren a otro por su parte, si les conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por conforme con el designado por la parte ejecutante.

Requírase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Para la práctica de dichas diligencias con respecto a los demandados Metaljava, S.L. (legal representante don Luis Rafael Sandoval Reverte), don Luis Rafael Sandoval Reverte y doña Enriqueta Sandoval Reverte, con domicilio en Plaza Región de Murcia, número 1, 7.º F, Molina de Segura (Murcia), don Manuel Alejandro Sandoval Reverte, con domicilio en calle Cultura, número 8, 2.º B, Molina de Segura (Murcia), líbrese exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Molina de Segura que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultando al portador para intervenir en su cumplimiento, sirviendo el testimonio del presente proveído de cédula de notificación y requerimiento en forma.

Dado el paradero desconocido de los demandados don José Antonio Sandoval Reverte, doña María Consuelo García Delgado, don Eduardo Sandoval Reverte, doña Gloria López Morcillo, don Francisco Javier Sandoval Reverte y doña Emilia del Carmen Moñino Sánchez, llévase a efecto dicho requerimiento y notificación por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», librándose el oportuno oficio que se entregará al Procurador actor.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido Antonio Sandoval Reverte, María Consuelo García Delgado, Eduardo Sandoval Reverte, Gloria López Morcillo, Enriqueta Sandoval Reverte, Francisco Javier Sandoval Reverte, Emilia del Carmen Moñino Sánchez, expido la presente en Murcia a 29 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

14309 Juicio ejecutivo número 336/1997.

Número de identificación único: 30030 1 0200774/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 336/1997.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Domingo Conesa Peñalver Defrán, S.L.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 336/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Domingo Conesa Peñalver Defrán, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero del 2000 a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este

Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 30850000170336975639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo del 2000 a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril del 2000 a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

—Rústica: Un trozo de tierra en término de Pacheco, partido de San Cayetano, de cabida treinta y un áreas, treinta y cuatro centiáreas y doce decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José García Martínez; Sur, haciendo ángulo con doña Ángeles Fayrén Arranz; Este, camino vecinal, y Oeste, doña Ángeles Fayrén Arranz. Finca registral número 3.932-N del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete. Valorada a efectos de subasta en 1.096.900 pesetas.

—Rústica: Un trozo de tierra en término de Pacheco, partido de San Cayetano, de cabida trece áreas, noventa y seis centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Pérez García; Sur y Este, con don José García Martínez, y Oeste, doña Ángeles Fayrén Arranz. Finca registral número 31.826, del Registro de la Propiedad número Siete. Valorada a efectos de subasta en 488.600 pesetas.

—Urbana: Una casa de morada de planta baja, cubierta de tejado, sin número, en el término municipal de Torrepacheco, partido de San Cayetano, que linda: Sur o frente, tierra que adquiere la misma compradora; Este o derecha entrando, casa de Concepción Manzanares Conesa; Oeste o izquierda, casa de Flora Pérez Gómez, y Norte o espalda, casa de Ana María Pérez Iniesta. Finca registral número 31.852 del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete. Valorada a efectos de subasta en 3.601.000 pesetas.

—Rústica: Una tierra, en el término municipal de Torrepacheco, partido de San Cayetano, de cabida treinta y ocho áreas, veintitrés centiáreas, cuatro decímetros cuadrados, que linda: Norte, Concepción Manzanares Conesa; Sur, Dolores Soto Martínez; Este, José Pérez Gómez, y Oeste, doña Flora Pérez Gómez. Finca registral número 31.854 del Registro de la Propiedad número Siete. Valorada a efectos de subasta en 1.331.050 pesetas.

—Rústica: Una tierra secano, en el término municipal de Torrepacheco, partido de San Cayetano, de superficie veintiún áreas, cincuenta y siete centiáreas, setenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: Norte, José Iniesta; Sur, Manuel Iniesta García y Flora Pérez Gómez, terminando en punta: Este, Manuel Iniesta García, y al Oeste, Flora Pérez Gómez. Finca registral número 31.856 del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete. Valorada a efectos de subasta 754.950 pesetas.

—Urbana: Una casa o vivienda unifamiliar, situada en término municipal de Torrepacheco, partido de San Cayetano, calle sin nombre, señalada con el número 75, que ocupa una superficie de doscientos tres metros y ochenta decímetros cuadrados, de los que setenta y nueve metros, ochenta decímetros cuadrados, está cubierto por la edificación, siendo la útil de sesenta metros diecisiete decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo con ducha, W.C., aseo, lavabo, disponiendo de una zona descubierta o patio con acceso independiente por el lateral derecho de la fachada principal y retranqueada dos metros de este, con amplia puerta que permite el paso de vehículos de carga, cuya zona o patio tiene superficie ciento treinta y cuatro metros cuadrados; y linda: por la derecha entrando o Este, con la casa que se adjudica a doña Josefa Abellán Briones; izquierda u Oeste, la que se adjudica a don Mariano Vera López; fondo o Norte, otras casas de la propia cooperativa, y frente o Sur, la calle de su situación. Finca registral número 17.763 del Registro de la Propiedad de Murcia, número Siete. Valorada a efectos de subasta en 3.404.000 pesetas.

—Urbana: Casa situada en el término de Torrepacheco, diputación de San Cayetano, que ocupa treinta y cuatro vigadas en la superficie de ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: Mediodía, que es el frente, ejidos de las casas de su situación; Poniente o izquierda entrando, otra casa de Encarnación Iniesta Alcaraz; Norte o espalda, ejidos también de las casas de su situación, y Levante o derecha, casa de Juan Iniesta Alcaraz. Finca registral número 11.833-N del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete. Valorada a efectos de subasta en 5.131.000 pesetas.

—Rústica: Un trozo de tierra con higueras, situado en el término de Torrepacheco, partido de San Cayetano, su cabida dieciséis áreas, setenta y siete centiáreas, o sea tres celemines, parte plantada de viña. Linda por Mediodía y Poniente, tierra de Juan Iniesta Alcaraz; Norte, las de Ana María Iniesta Alcaraz, y Levante, ejido de casa. Finca registral número 3.929-N del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete. Valorada a efectos de subasta en 586.950 pesetas.

—Rústica: Un trozo de tierra con oliveras, situado en el partido de San Cayetano, término de Pacheco, su cabida veintiséis áreas, cincuenta y cinco centiáreas, equivalentes a cuatro celemines y tres cuartillos, parte plantada de viña. Linda: por Mediodía, tierras de herederos de don Fernando Cebrián; Poniente, los mismos herederos; Norte, olivar de doña Ana María Iniesta Alcaraz; Levante, la de don Juan Iniesta, camino de por

medio: Finca registral número 3.930-N del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia. Valorada a efectos de subasta en 929.250 pesetas.

—Rústica: Un trozo de tierra olivar, situado en el término de Pacheco, partido de San Cayetano, su cabida veintinueve áreas, treinta y cinco centiáreas, con treinta y dos oliveras, equivalentes a dos tahúllas, cinco ochavas. Linda, a Mediodía, olivar de Ana María Iniesta Alcaraz; Poniente, tierra de la finada Josefa Iniesta; Norte, olivar de Encarnación Iniesta Alcaraz, y Levante, tierra de Ana María Iniesta Alcaraz. Finca registral número 3.931-N del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete. Valorada a efectos de subasta en 1.027.250 pesetas.

—Rústica: Un trozo de tierra secano, situada en el término de Pacheco, partido de San Cayetano, su cabida once áreas, dieciocho centiáreas, equivalentes a dos celemines con tres higueras y un almendro. Linda: Mediodía y Poniente, tierra de Encarnación Iniesta Alcaraz; camino de por medio; Norte, tierra con higueras de la finada de quien procede, y Levante, el ejido de la casa. Finca registral número 3.906-N del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete. Valorada a efectos de subasta en 391.300 pesetas.

—Rústica: Un trozo de tierra secano con cuatro almendros, situado en el término de Pacheco, partido de San Cayetano, su cabida seis áreas, noventa y ocho centiáreas, equivalentes a un celemin y una cuartilla, que linda: Levante y Norte, tierra de Ana María Iniesta Alcaraz; Mediodía, ejidos comunes, y Poniente, tierras de doña Encarnación Iniesta Alcaraz. Finca registral número 7.761-N del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete. Valorada a efectos de subasta en 244.300 pesetas.

Dado en Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

14286 Menor cuantía número 590/1999. Cédula de notificación y emplazamiento.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia del Secretario Judicial don José Rodríguez Argudo.

En Murcia a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Encarnación Jiménez Orenes y en su nombre a la Procuradora María Belda González, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Infraestructuras Terrestres, S.A., a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone

en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Infraestructuras Terrestres, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Murcia

14340 Procedimiento de divorcio número 694/99.

Número: 694/99.

Procedimiento: divorcio.

De doña Berta Villaescusa Hervas.

Procurador, Sra. María José Sánchez-Rex Campillo.

Abogado, Francisco J. Mata Marco.

Contra don José García Marín.

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Primera Instancia número Tres de Murcia.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio número 694/99.

Emplazado: José García Marín.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: 20 días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Murcia a 19 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

14298 Juicio ejecutivo 596/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 596/1998.

De Electrofil Murcia, S.A.

Procurador: José Augusto Hernández Foulquí.

Contra Programas y Desarrollos, S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña Carolina Carbonell Arroyo.

En Murcia a 29 de noviembre de 1999.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora, únase a los autos de su razón. Y conforme solicitada, por medio de la presente y por vía de mejora se declaran embargados, dado el domicilio desconocido de la entidad demandada, los siguientes bienes:

El crédito que la demandada ostenta contra don Paulino Oyono Ele, en razón del precio aplazado que debe percibir por la vivienda transmitida al Sr. Oyono en la escritura pública de fecha 17 de septiembre de 1998, otorgada ante el Notario don Carlos Marín Calero y asimismo sobre el derecho que ostenta la demandada Programas y Desarrollos, S.L., consistente en la condición resolutoria de la compraventa formalizada en la escritura mencionada por impago, en su caso del precio aplazado, respecto de la finca registral 5.121 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Programas y Desarrollos, S.L., se extiende la presente para que sirva de notificación.

Murcia a 29 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

14299 Procedimiento menor cuantía 615/97.

Número: 615/97.

Procedimiento: Menor cuantía.

De Rasem, S.A.

Procurador: José Augusto Hernández Foulquié.

Contra Ángel Imbernón López y Francisca Barba García.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario doña Carolina Carbonell Arroyo.

En Murcia a 15 de noviembre de 1999.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, incorpórese al ramo de prueba de su razón y como se interesa se acuerda citar a los demandados a la prueba de confesión judicial mediante edictos, señalándose a tal fin la audiencia del próximo día 11 de enero del 2000 y hora de las 10 de la mañana, apercibiéndoles de que podrán ser tenidos por confesos.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ángel Imbernón López y Francisca Barba García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 26 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

14290 Procedimiento cognición 260/99.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de cognición bajo el número 260/99, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Marcos Monserrate Muñoz, sobre cognición, en cuyos autos se ha acordado emplazar al demandado abajo expresado a fin de que en el término de nueve días a partir de la publicación del presente, pueda personarse en autos asistido de Abogado en ejercicio, apercibiéndoles de que en caso de no verificarlo será declarado

en rebeldía, parándole los perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado Marcos Monserrate Muñoz, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia a 18 de noviembre de 1999.—La Secretario, María del Carmen Rey Vera.

Primera Instancia número Siete de Murcia

14303 Juicio ejecutivo 636/99.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el número 636/99, a instancia de Astoria Máquinas de Café, S.A., contra Pilar García Sicilia, en reclamación de un principal de 2.076.271 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado citar de remate a la demandada abajo expresada, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongá a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que la defienda y Procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se hace extensivo al propio tiempo el presente edicto a fin de notificar a la indicada demandada que sin previo requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio, se ha decretado embargo sobre los siguientes bienes: la parte legal del sueldo y demás emolumentos que la Sra. García Sicilia, como trabajadora del INSALUD.

La finca registral 28.287 del Registro de la Propiedad de San Javier número Dos.

Al propio tiempo, practíquese la diligencia que viene acordada respecto del cónyuge del interesado, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de citación de remate y notificación en legal forma a la demandada Pilar García Sicilia, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia a 26 de noviembre de 1999.—La Secretario, María del Carmen Rey Vera.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

14285 Juicio Art. 131 L.H. número 468/99.

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 468/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Fernando Iglesias Nicolás, contra Trinitario Rodríguez Rodríguez, José Antonio Rodríguez Rodríguez y Roberto Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero del 2000 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero del 2000 a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo del 2000 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.- Un trozo de tierra riego de la Fontanilla, en término de Santomera. Inscrita en el Registro de la Propiedad Cinco de Murcia, libro 12 de Santomera, folio 92, finca 1.362, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en dos millones cuatrocientas noventa mil pesetas,

2.- Casa unifamiliar de dos plantas, sita en término de Santomera, camino de los Mesegueres, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad Cinco de Murcia, libro 21 de Santomera, folio 45, finca 2.134, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en dos millones cuatrocientas noventa mil pesetas.

Dado en Murcia a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez titular.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

14326 Juicio de faltas 350/99-R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 350/99R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el Orden Público (circular sin seguro el 24-12-98).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Francisco Muñoz Navarro, con D.N.I. 53.095.472, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el juicio arriba indicado, en cuyo fallo consta que se absuelve a Francisco Muñoz Navarro, de los hechos origen de las presentes actuaciones, previniéndole que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

14322 Juicio de faltas 350/99R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 350/99R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el Orden Público (Circular sin seguro el 24-12-98).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Francisco Muñoz Navarro, con D.N.I. 53.095.472, por el presente se le notifica sentencia recaída en el juicio de faltas arriba referenciado, en cuyo fallo consta que se absuelve a Francisco Muñoz Navarro, de los hechos origen de las presentes actuaciones, previniéndole que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

14312 Juicio de faltas número 360/99-R.

El Ilmo. Señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 360/99-R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el Orden Público (Circular sin seguro el 29-12-98).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Mamadou Bah, con D.N.I. X2445731-A, por el presente se le cita de

comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 7 de diciembre a las 9,00 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (Calle Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Dos de Murcia

14325 Juicio de faltas 1.220/99-J.

La Ilustrísima señora doña M. Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 1.220/99, por hurto, ocurrido en la parada de autobús frente a la Cruz Roja de Murcia, hecho ocurrido el 9-9-99, en el que son partes Mohamed Bouazoui, sin domicilio conocido, actualmente en paradero desconocido, habiéndose dictado resolución por la que se señala para la celebración de la vista oral, el próximo día 1 de febrero a las 9,55, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del Palacio de Justicia y acordándose la citación de Mohamed Bouazoui por medio de edictos.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Mohamed Bouazoui, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Tres de Murcia

14330 Juicio de faltas 662/99.

El Ilustrísimo señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 662/99-A, sobre hurto, hechos ocurridos el pasado día 18 de marzo de 1999.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Rafael Moreno Heredia, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Rafael Moreno Heredia en concepto de autor penal y civilmente responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623-1.º del Código Penal, a

la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 500 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, quedando entretanto las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones y que será notificada a las partes definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado.—El Secretario.

Instrucción número Cuatro de Murcia

14351 Sobre lesiones de tráfico número 1090/99.

Por haberlo así acordado en resolución dictada en juicio de faltas 1.090/99, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones de tráfico, por el presente se cita al denunciante, Andrés Martín Vallejo, con último domicilio conocido en calle Diana n.º 14, bajo, El Palmar, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 15 de diciembre de 1999 a las 11.15 horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que en su caso podrá acudir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a 2 de diciembre de 1999.—El Secretario Judicial.

Instrucción número Seis de Murcia

14328 Juicio de faltas 1.301/98-C.

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 1.301/98, en la que se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Providencia Magistrado Juez señor Pérez-Crespo Payá.

En Murcia a veintiséis. Visto el estado del presente juicio de faltas, al haberse practicado ya todas las diligencias necesarias, procédase a la celebración del correspondiente juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose la audiencia del próximo día 24-2-00 y hora 9,15 de su mañana. Convóquese para dicho acto al Ministerio Fiscal y responsables civiles, así como a las partes y testigos, librándose para ello los correspondientes despachos, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a juicio a doña Josefa de África Herrero Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Instrucción número Seis de Murcia

14323 Juicio de faltas 1.360/99C.

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 1.360/99, en la que se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Murcia a 5-10-99.

Vistos por el Ilustrísimo señor don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por conducir sin seguro en el que han sido partes: como denunciante Policía Local y como denunciado don Abdellatif Chiboubi y el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Abdellatif Chiboubi, como autor responsable de una falta de circulación sin seguro obligatorio ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de quinientas pesetas y con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma, cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Abdellatif Chiboubi, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Instrucción número Seis de Murcia

14324 Juicio de faltas 526/99-BH.

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 526/99, en la que se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Murcia a veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por el Ilustrísimo señor don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por hurto en el que han sido partes: como denunciante El Corte Inglés, y como denunciado don Habib Habaz y el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Habib Habaz, como autor responsable de una falta de hurto ya descrita, a la pena de un

mes de multa con cuotas diarias de quinientas pesetas y con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago, que se cumplirá en arresto de fines de semana y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma, cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Habib Habaz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

14315 Proceso número 538/99, sobre cantidad.

Doña María Ángeles Arteaga, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 538/99, seguido a instancia de don Andrés Escolar Gadea, contra Empresa Grupo Farruchuelo y Asociados, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Andrés Escolar Gadea, contra el Grupo Farruchuelo y Asociados, S.L., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 192.449 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa en sus límites. Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Grupo Farruchuelo y Asociados, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Arteaga.

De lo Social número Uno de Murcia

14314 Proceso número 488/99, sobre indemnizaciones lesiones no invalidantes.

Doña María Ángeles Arteaga, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 488/99, seguido a instancia de don Salvador Baeza González e Ibermutuamur, contra la empresa Conmimur, S.L. y otros, sobre indemnización lesiones no invalidantes, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Salvador Baeza González contra la Mutua Ibermutuamur, Empresa Conmimur, S.L., INSS y Tesorería General de la Seguridad Social; debo absolver a éstos de aquélla.

Y que desestimando la demanda interpuesta por la Mutua Ibermutuamur, contra don Salvador González Baeza; la Empresa Conmimur, S.L.; INSS y Tesorería General de la Seguridad Social; debo absolver y absuelvo a éstos de aquélla.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recuso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad de esta ciudad, número de cuenta 309200065-0488-99, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la sede de la referida sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Empresa Conmimur, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole sabere que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial, Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Uno de Murcia

14354 Autos sobre sanción número 874/99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 874/99, a instancias

de doña María de la Paz Martínez Gómez, contra Jacobo Gómez e hijos, S.A., en acción sobre sanción, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 24 de enero del 2000 y hora de 10.00, ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, situado en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta infundada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Jacobo Gómez e hijos, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.

De lo Social número Dos de Murcia

14317 Proceso número 143/99, sobre cantidad.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 143/99, seguido a instancia de don Diego Verdú Martínez, contra Guer-Shoes, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 544/99

En la ciudad de Murcia a 15 de noviembre de 1999.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Diego Verdú Martínez, frente a la empresa Guer-Shoes, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Guer-Shoes, S.L., a que por los conceptos antes expresados abone al actor la cantidad de 560.735 pesetas, más el 10% por mora en el pago, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la oficina principal del

Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.143.99 en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.143.99. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Guer-Shoes, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1999.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

14357 Procedimiento sobre cantidad número 810/99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 810/99 a instancias de doña María José García Hernández, contra Controlex Levante, S.L., y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17 de febrero del 2000 y hora de 10.45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, situada en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Controlex Levante, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

14353 Extinción de contrato número 87/99.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 452 y 453/99, hoy trámite de ejecución con el número 87/99, por extinción de contrato, seguido a instancias de Rafael Lorente Molina y otro, contra Piel Business, S.L., Supply Piel S.L. y otro, en los que con fecha 5 de noviembre de 1999, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S. S.^a, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 17.538.304 pesetas y de 1.753.830 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la comisión judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Supply Piel, S.L. y Piel Business, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en carretera de Caravaca, Km. 1, de Lorca, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber lo extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Tres de Murcia

14352 Acta de infracción número 599/99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con el número 599/99, a instancia de Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contra Exit Diseño Yupi Muebles, S.L., José María García Yagüe, Francisco J. Carpena Puche, Francisco J. Ortuño Puche y Miguel Puche Gil, en acción sobre acta de infracción, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de enero del 2000 y hora de 10.30, ante Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, situada en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso, y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las

siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado José Manuel García Yagüe, que últimamente tuvo su residencia en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1999.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Tres de Murcia

14347 Proceso número 692/98.

Doña Eulalia Martínez López, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 692/98, seguido a instancia de María Isabel Lardín Cerezo, contra Ibermutuamur y otros, sobre pensión de viudedad y auxilio por defunción, habiendo recaído la siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a 19 de noviembre de 1999.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos: Único: De conformidad con el artículo 267.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que permite a los Jueces y Tribunales rectificar en cualquier momento los errores materiales manifiestos así como cualquier omisión que contengan sus sentencias y autos, y tratándose el presente caso de un error u omisión involuntario procede suplir o en su caso corregir tal error u omisión padecido en la sentencia dictada; ello es así ya que como dijo el Tribunal Constitucional en su sentencia número 119/88 la inmodificabilidad de las resoluciones judiciales firmes no es un fin en sí mismo, sino un instrumento para garantizar la efectividad de la tutela judicial, no integrando el derecho a la misma beneficiarse de simples errores materiales o de evidentes omisiones en la redacción o transcripción del fallo. Por todo lo cual en el primer párrafo del fallo de la sentencia se deberá añadir: así mismo debo absolver y absuelvo a la Mutua Fremap de las pretensiones deducidas en su contra en la demanda.

Parte dispositiva

Que debía aclarar y aclaraba el fallo de la sentencia en el sentido expuesto en el razonamiento jurídico único de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno si bien podrán interponer, recurso de suplicación contra la sentencia con las modificaciones contenidas en la presente, en el término de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma la Ilma. señora doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Y para que sirva de notificación a las empresas Grafivén, S.L. y Cárnicas de Murcia, S.L., que tuvieron su domicilio en esta

localidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a 1 de diciembre de 1999.—El Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia

14339 Procedimiento sobre invalidez número 712/97.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 712/97, seguido a instancia de Ginés Martínez García frente INSS, TGSS y Marmolistas de Caravaca, S.C.L., sobre invalidez, recurso 109/98, habiendo recaído el siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a 19 de noviembre de 1999.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Dispongo

Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, y notifíquese el presente auto a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Así lo manda, acuerda y firma la Ilma. Sra. Magistrada doña María Dolores Nogueroles Peña del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Doy fe. La Magistrada-Juez. La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Marmolistas de Caravaca, S.C.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 24 de noviembre de 1999.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

14348 Proceso número 309/97.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 309/97, recurso 241/98, seguido a instancia de Mutua Fremap, frente a Joaquín Navarro García, Construcción Lomartpu, S.L., INSS, TGSS, Construcciones Martpu, S.L. y Comisario y síndicos de la quiebra de Construcciones Lomartpu, S.L., sobre revocación resolución (A.T.), habiendo recaído el siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a 26 de noviembre de 1999.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

Se acuerda la remisión del depósito efectuado por la recurrente al Ministerio de Justicia, Banco de España y el archivo

de las presentes actuaciones. Notifíquese el presente auto a las partes interesadas haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Así lo manda, acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado doña Dolores Nogueroles Peña del Juzgado de lo Social número Cuatro, el Magistrado-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones Martpu, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 29 de noviembre de 1999.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

14356 Procedimiento número 414/98.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 414/98, seguido a instancia de don Juan Carrillo Celdrán frente Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo y la empresa Mariano Sánchez Alcaraz, S.A., sobre impugnación base reguladora de incapacidad permanente total, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 31 de julio de 1999.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Desestimo la demanda interpuesta por don Juan Carrillo Celdrán frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo y empresa Mariano Sánchez Alcaraz, S.A. y absuelvo a los demandados de la pretensión en su contra deducida.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la empresa demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta n.º 3095.0000.67.414.98, acreditándolo mediante el correspondiente resguardo.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Mariano Sánchez Alcaráz, S.A., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 30 de noviembre de 1999.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Seis de Murcia

14349 Reclamación pensión de viudedad número 298/98.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 298/98 a instancia de Josefa Valera Bravo contra la empresa INSS y TGSS en reclamación de pensión viudedad se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 29 de febrero del 2000 a las 9.40 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la actora Josefa Valera Bravo que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1999.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

14333 Autos número 594/99.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 594/99, a instancia de Jorge Vidal Morales y Juan Francisco Oltra, contra la empresa «Controlex Levante, S.L.», en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 14 de enero del 2000, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Controlex Levante, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor

Magistrado en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1999.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de San Javier

14335 Juicio ejecutivo número 826/93.

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 826/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Juan María Delgado Esteban, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero del 2000 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 17 82693, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo del 2000 a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril del 2000 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1) Urbana. Número quince: Piso letra D, en planta tercera de la casa en Valladolid, en la calle Soto, número treinta y cinco. Linda: derecha entrando, con el patio de luces y número treinta y tres de la calle del Soto; izquierda, con piso letra C, y fondo, con calle del Soto y frente con caja de escalera. Tien una superficie construida de 71,19 m² y útil de 56,70 m²

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid Tres, finca 29.093, procedente por traslado de la 70.520, al folio 167, tomo 879, libro 365.

Valor a efectos de subasta: 8.910.140 pesetas.

2) Urbana. Número seis: Piso izquierda en planta primera de la casa en Valladolid, calle Portillo Balboa, número 41. Linda: frente, con caja de escalera; derecha, calle particular; izquierda, hermanos Martínez, y fondo, Constructora Bernal, S.A. Tiene una superficie útil de 64,82 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid Tres, finca 29.095, procedente por traslado de la 48.215, al folio 169, tomo 879, libro 365.

Valor a efectos de subasta: 10.479.600 pesetas.

3) Urbana. Número dos-C. Local comercial en planta baja de la casa en Valladolid, calle Conde de Benavente, números 1, 3, 5 y 7. Linda: frente, calle del Conde de Benavente; derecha entrando, con local comercial número 2-D, de orden y portal número 1; izquierda, con locales número 2-b y 2-a, y fondo, con local comercial 2-A. Tiene una superficie de 37,74 m²

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid Tres, finca 15.334, al folio 87, tomo 511, libro 139.

Valor a efectos de subasta: 6.331.232 pesetas.

4) Urbana. Número cuatro. Local comercial en planta baja de la casa de Valladolid, calle Cardenal Cisneros, número 2, hoy llamada cerrada. Linda: al frente, calle Cardenal Cisneros, hoy calle cerrada; por la derecha entrando y fondo, locales comerciales de la casa número uno de la Avenida de Palencia, y por la izquierda, local comercial número tres de orden del mismo inmueble. Tiene una superficie de 53,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid-III, finca 13.963, al folio 3, tomo 492, libro 123.

Valor a efectos de subasta: 6.747.780 pesetas.

5) Urbana: Local comercial en planta baja de la casa de Valladolid, calle Portillo de Balboa, número cuarenta y siete. Linda: al frente, con calle Portillo de Balboa; derecha, calle del Soto y resto del local; izquierda, con local de Lucas Degado, y fondo, con local y vivienda de planta baja. Tiene una superficie de 98,73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid-III, finca 3.031, al folio 165, tomo 375, libro 27.

Valor a efectos de subasta en 10.959.030 pesetas.

6) Urbana: Número veintiuno. Vivienda letra M en la planta tercera de la casa en Valladolid en la Avenida de Palencia, número 1, compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda al frente, corredor o desahucio de la escalera, patio de luces y vivienda letra K de la misma planta; por la derecha entrando, vivienda letra N de igual planta; por la izquierda, patio de luces y finca herederos de Manuel Molinero, y por el fondo, la Avenida de Palencia. Tiene una superficie de 60,80 m².

Valor a efectos de subasta: 10.109.520 ptas.

7) Urbana: Veinticinco. Vivienda en segunda planta del Edificio Rocío, situado en calle La Luz, de Los Alcázares. Linda: Norte, la vivienda tipo 21 y caja de escalera; Sur, la vivienda tipo 23; Este, patio de luces, y Oeste, calle Fuster. Tiene una superficie de 60,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier-II, finca 2.722, antes finca 26.209, folio 134, tomo 2.386, libro 31, del municipio de Los Alcázares.

Valor a efectos de subasta: 6.438.600 pesetas.

8) Urbana: Una treinta ava parte indivisa, concretada en aparcamiento número 29, de la finca cuya descripción es la siguiente: 1. Sótano destinado a aparcamientos. Linda: Norte, calle de la Luz; Sur, calle Fulgencio; Este, más de donde procede, y Oeste, calle Fuster. Tiene una superficie útil de 721,27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier-II, finca 2.724, antes finca 26.161-29, folio 137, tomo 2.386, libro 31 del municipio de Los Alcázares.

Valor a efectos de subasta: 796.698 pesetas.

9) Urbana: Parcela número 43. Trozo de terreno edificable de la unidad de actuación número 1 del Ayuntamiento de Los Alcázares. Linda: Norte, parcela número 44; Sur, parcela número 42; Este, calle Meseguer, y Oeste, parcela número 42. Tiene una superficie construida de 103,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier-II, finca 230, antes finca 28.675, al folio 128, tomo 2.345, libro 4, del municipio de Los Alcázares.

Valor a efectos de subasta: 2.600.000 pesetas.

Dado en San Javier a 29 de noviembre de 1999.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

14300 Procedimiento Art. 131 L.H., número 89/99.

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 88/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra José María Ferrer Carbonell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero del año 2000, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-18-0089-99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero del año 2000, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo del año 2000, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda unifamiliar, sita en San Pedro del Pinatar, paraje de Los Albaladejos, cubierta de tejado, con una superficie construida de 119 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, destinándose el resto de su superficie, o sea, 65 metros cuadrados, patio descubierto y zona de acceso a la vivienda, siendo por tanto la superficie total de la vivienda de 184 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Maurilio Tenza Alonso y en parte José Fernando Lorente García; Sur, calle Mazarrón; Oeste, en parte calle Molina de Segura y con José Fernando Lorente García, y Este, finca que se dona a don Amador Ferrer Carbonell.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, libro 364 de Pinatar, folio 12, finca número 21.473. Inscripción 3.^a.

La finca descrita aparece inscrita a favor de don José María Ferrer Carbonell, con D.N.I. 22937103, casado con doña Agustina Campillo Sáez, en régimen de separación de bienes y le pertenece la totalidad del pleno dominio con carácter privativo.

Tipo de subasta: Diez millones seiscientos mil pesetas (10.600.000 pesetas).

Dado en San Javier a 29 de noviembre de 1999.—La Juez, Matilde Mengual Befán.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

14296 Procedimiento menor cuantía 39/99.

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier al número 39/99, a instancia de Francisco Murcia López y Juan

Miguel Molas Abellán, representados por la Procuradora Sra. Cantó Cánovas, contra Pedro Roca Saura y la sociedad mercantil «Estudios Técnicos Agrícolas Pericales, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez don Andrés Carrillo de las Heras.
En San Javier a 25 de noviembre de 1999.

Dada cuenta del contenido de la anterior diligencia y a la vista del oficio remitido por la Jefatura Superior de Policía de Murcia, del que se dará copia a las partes personadas y resultando por tanto desconocido el paradero de la codemandada mercantil «Estudios Técnicos Agrícolas Pericales, S.L.», y toda vez que el Administrador único de la misma, don Matías Luis Pérez Payán, terminó en su cargo como tal en fecha 30-6-97, como se desprende de la certificación del Registro Mercantil de Murcia obrante en las actuaciones y que éste, según ha manifestado, ignora asimismo el paradero de la citada sociedad, emplácese a la misma mediante edictos, concediéndole un plazo de diez días para comparecer en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado la presente resolución y las demás que se dicten.

Para que tenga lugar dicho emplazamiento, publíquense tales edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios del Juzgado.

Lo acuerda y firma S. S.^a; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la sociedad mercantil demandada «Estudios Técnicos Agrícolas Pericales, S.L.», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a la misma.

En San Javier a 25 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Instrucción número Dos de San Javier

14341 Juicio de faltas número 265/99.

La Ilma. Sra. Dña. Matilde Mengual Befán, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 265/99, sobre estafa, en los que se ha acordado la citación del denunciante Miguel Jover Segura, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente:

Por haberse acordado en resolución recaída en los autos de juicio de faltas 265/99, a instancia de Miguel Jover Segura contra Francisco Navarro Sánchez, sobre estafa, hechos ocurridos el 20 de junio de 1999, por medio de la presente se cita a Miguel Jover Segura, con último domicilio conocido en calle Estambul, número 8, San Pedro del Pinatar, y con DNI n.º 22.457.771, a fin de que comparezca en calidad de denunciante al acto de celebración del juicio de faltas el día 24 de mayo a las 10.15 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como

que, caso de ser denunciado y residir fuera del término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio, y podrá dirigir al Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuvieren.

Dado en San Javier a 29 de noviembre de 1999.—La Juez, Matilde Mengual Befán.—El Secretario.

Instrucción número Tres de San Javier

14332 Juicio de faltas número 26/99.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas, señalados con el número 26/99, amenazas, a instancia de Pedro Candel Fernández, contra José Garrido González, en los que ha recaído sentencia con fecha 15 de junio de 1999, con el siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a José Garrido González de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación al denunciante Pedro Candel Fernández, por hallarse en paradero desconocido, se libra el presente significando que dispone de un plazo de cinco días para interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial.

Dado en San Javier a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Totana

14301 Juicio ejecutivo 297/1997.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 297/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Julio Rodríguez Adenza y Concepción Garre Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero del año 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3070000017029797, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no

serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo del año 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril del año 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca registral número 31.008, tomo 1.602, libro 473, folio 116. Urbana: Vivienda de dos plantas interiormente comunicadas, que es parte integrante de un edificio en construcción, situado en término de Mazarrón, diputación de Rincones, terreno urbano denominado «Polígono Residencial La Aceña», formado por las parcelas números sesenta y cuatro a sesenta y nueve, ambas inclusive. La superficie construida entre ambas plantas es de noventa y cuatro metros con ochenta y seis decímetros cuadrados, y la superficie útil también entre ambas plantas es de noventa metros cuadrados. La planta baja consta de porche, comedor-estar, cocina, despensa, paso y cuarto de baño, y la planta alta de paso, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Le corresponde como anexo inseparable un garaje con una superficie útil de catorce metros con un decímetro cuadrados y adosado a la parte de la derecha entrando a la vivienda. Igualmente le corresponde privativamente una zona no edificada destinada a jardín y patio, de superficie entre ambos cuarenta y cuatro metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados.

Valor de la tasación: Siete millones ochocientos cuarenta y dos treinta (7.842.030) pesetas.

Dado en Totana a 22 de noviembre de 1999.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

14331 Juicio de faltas 65/99.

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 65/99, por contra el orden público.

En virtud de atestado levantado por Policía Local de Alhama de Murcia contra Andrés Cava García, dictándose sentencia el día 6 de septiembre de 1999 cuyo fallo dice literalmente: Que debo condenar y condeno a Andrés Cava García como criminalmente responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 1.000 pesetas, en total, 30.000 pesetas, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de las costas causadas.

Que siendo desconocido el actual domicilio de Andrés Cava García, con último domicilio conocido en Mindoro, número 29, de Alhama de Murcia, sirva la presente publicación, de notificación en legal forma de dicha resolución no es firme, pudiendo interponer contra la misma, recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde su notificación, cuyo recurso habrá de interponerse por escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones.

La Juez.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

14342 Juicio de faltas 38/97, por imprudencia en tráfico.

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 38/97, por imprudencia en tráfico.

En virtud de denuncia presentada por Petra Moreno Tudela, contra Pedro Bernal Miralles, dictándose sentencia el día 21 de diciembre de 1998, cuyo fallo dice literalmente:

Que debo condenar y condeno a don Pedro Bernal Miralles, como autor responsable criminalmente de una falta de imprudencia con resultado de lesiones previstas y penada en el artículo 621.3 del Código Penal, a la pena de 15 días de multa, con cuota diaria de 500 pesetas, en total 7.500 pesetas, que deberá abonar, como máximo, al término del antedicho plazo y de una sola vez, con arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas. En cuanto a la responsabilidad civil derivada de la infracción penal que indemnice, con responsabilidad civil directa de la mercantil Europa Compañía de Seguros, S.A. y responsabilidad civil subsidiaria de la mercantil Avícola Virgen del Pasico a doña Petra Moreno Tudela, en la cantidad de 268.430 pesetas por los 85 días de incapacidad que constan acreditados a razón de 3.158 pesetas/día; en 170.410 pesetas por las secuelas acreditadas, estimando como tales los dos puntos determinados por el Médico Forense, a razón de 85.205 pesetas por cada punto; así como 43.884 pesetas que resulta de aplicar a las citadas cantidades el 10 por ciento de factor de corrección. Asimismo deberá indemnizar a don Antonio Nortes Crespo en la cantidad de 353.696 pesetas por los 112 días de incapacidad que constan acreditados a razón de 3.158 pesetas/día; en 340.820 pesetas por las secuelas acreditadas, estimando como tales los 4 puntos determinados por el Médico Forense, a razón de 85.205 pesetas punto, así como en 69.452 pesetas, que resulta de aplicar a las citadas cantidades el 10 por ciento de factor de corrección. En

cuanto a los daños producidos en el vehículos y gastos producidos por el depósitos y pupilaje del vehículo determinense en fase de ejecución de sentencia, teniéndose en cuenta que don Antonio Nortes Crespo ha abonado 272.414 pesetas al propietario del establecimiento donde se encuentra el vehículo. Devengará dichas cantidades desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago el interés fijado en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Responderá además la mercantil Europa Compañía de Seguros, S.A., de un interés anual igual al interés legal del dinero incrementado en un 50 por ciento a contar desde la fecha del siniestro. Se hace expresa reserva de las acciones civiles que pudieran corresponder a los denunciados por las cantidades que reclamadas no han sido reflejadas en la presente resolución.

Que siendo desconocido el actual domicilio de Pedro Bernal Miralles, con último domicilio conocido en Cartagena, calle Sebastián Feringán, 9, sirva la presente publicación de notificación en legal forma de dicha resolución no es firme, pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, cuyo recurso habrá de interponerse por escrito en el expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria, Sra. De Zarandieta Soler.

Primera Instancia de Yecla

14307 Juicio ejecutivo número 199/99. Cédula de notificación.

En el procedimiento juicio ejecutivo 199/99, seguido en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Juan Parra Nieves y Caridad Lacoba García, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Yecla a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

La señora doña María del Mar Molina Moreno, Juez sustituta de Primera Instancia número Uno de Yecla y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 199/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A., con Procurador don Manuel Azorín García y Letrado don Francisco Moreno Rodríguez, y de otra como demandado don Juan Parra Nieves y doña Caridad Lacoba García (declarados en rebeldía), sobre reclamación de cantidad de quinientas tres mil trescientas setenta y siete (503.377) pesetas de principal y en base a lo siguientes.....:

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguir adelante la misma hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que en su caso se embarguen de la propiedad de los deudores Juan Parra Nieves y Caridad Lacoba García y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Santander Central Hispano, S.A., de la cantidad reclamada de quinientas tres mil trescientas setenta y siete (503.377) pesetas por principal, con los intereses pactados, gastos y costas causadas y que se causen hasta que

se efectúe el pago a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores a quienes por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no se que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Y, dejando testimonio en autos, llévase la presente al libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, desde su notificación, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos, pasando el original al libro de sentencias.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Juan Parra Nieves y Caridad Lacoba García, extiendo y firmo la presente en Yecla a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia de Yecla

14304 Juicio ejecutivo 323/91.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 323/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Hijos de Juan Martínez Hernández, S.A. y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo del 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.121, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de mayo del 2000, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio del 2000, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que es en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Nuda propiedad de una mitad indivisa. Urbana: Tres. Vivienda A), en primera planta sin contar bajo ni entresuelo, del edificio en Murcia, calle Pedro Calderón de la Barca, número 12, de ciento ocho metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza a fachada y otro a patio, que linda: Por su frente, calle de su situación; derecha, vivienda B), de la misma planta, hueco de escalera y ascensor y descansillo de acceso y patio de luces; izquierda, edificio de nueva construcción de varios propietarios, y espalda, casa número nueve de la calle Licenciado Cascales y dicho edificio de nueva construcción. Cuota: Cinco enteros, setenta centésimas por ciento. Inscripción: Libro 43 de la Sección 2.ª, folio 20, finca 5.272-N, anotación letra A. Valoración: Seis millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

Dado en Yecla a 25 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

De lo Social número Cuatro de Alicante

14338 Procedimiento número 376/99.

Doña Marta Martín Ruiz, Licenciada en Derecho y Secretario del Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en el Procedimiento número 376/99, seguido en este Juzgado a instancia de Francisco Ángel López Cuartero, contra otros y Pedro Vivancos Izquierdo, con fecha 23 de noviembre de 1999, se ha dictado auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

La Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante, dispone: Se tiene a la parte actora Francisco Ángel López Cuartero, por desistida de su demanda en reclamación de salarios, contra Intercontinental Master S.L., Pedro Vivancos Izquierdo y José Luis Sanz Sánchez, procediéndose al archivo de las presentes actuaciones una vez firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Así por este auto, lo dispone, manda y firma la Ilma. Sra. doña María José Román Román, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante.

Y para que sirva de notificación de la anterior resolución a la parte demandada don Pedro Vivancos Izquierdo, cuyo último domicilio conocido fue en Cartagena, calle Carlos III, n.º 19 y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndole que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trata de emplazamiento.

En Alicante a 23 de noviembre de 1999.—La Secretaria Judicial, Marta Martín Ruiz.

De lo Social número Cinco de Alicante

14337 Reclamación por despido número 548/99.

Doña Isabel Mera Gorrachategui, Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 548/99 se sigue procedimiento en reclamación por despido a instancia de don Miguel Ángel Peinado López contra Construcciones Geralber, S.L. y Fogasa en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el juicio, el día 21 de diciembre de 1999 a las 10.20 horas, e ignorándose el actual paradero de Construcciones Geralber, S.L. cuyo último domicilio conocido fue en calle Ángel Bruna, 15, 1.ºC, edificio «Los Ángeles», 30204 Cartagena (Murcia), se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Con la advertencia que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Construcciones Geralber, S.L. cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en, Alicante a 23 de noviembre de 1999.—La Magistrada, Isabel Mera Gorrachategui.—La Secretaria.

De lo Social de Cuenca

14336 Procedimiento número 155/99.

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca.

Hago saber: Que en el expediente n.º 397/99, ejecución n.º 155/99, seguido a instancia de Faustina González Fajardo contra Champiñones Vegajara, S.L., figura la siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario Judicial Sr. Bellón Molina.

Auto

En Cuenca a 18 de noviembre de 1999.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 774.117 pesetas, más 77.411 pesetas de intereses y 77.411 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

B) Trabrar embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir dichas cantidades, las que se embargan en el presente procedimiento al que este se acumula por estar las mismas afectadas a cubrir el total de ejecuciones acumuladas.

C) Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

G) Acumular la presente ejecución a la número 149/99, seguida en este Juzgado a instancia de D. Juan Carlos Medrano Pérez contra la misma ejecutada, ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 2.780.692 pesetas, más 556.136 pesetas para intereses y costas. Afectándose los bienes embargados en su caso en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévase testimonio de la presente resolución así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que ésta se acumula.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. Sr. D. Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez de lo Social de Cuenca y su provincia.

Doy fe. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada actualmente en ignorado paradero, con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se llevarán a término por estrados, salvo los emplazamientos, autos o sentencias que se produzcan, expido la presente en Cuenca a 18 de noviembre de 1999.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.

De lo Social número Dos de Girona**14311 Reclamación de cantidad número 9/99. Edicto de notificación.**

Según lo acordado en los autos 9/99, seguidos en este Juzgado a instancia de María del Carmen Ramírez Piferrer, contra Pedro García Sáenz y Fogasa, en relación a demanda por el presente se notifica a Pedro García Sáenz, en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha 2-11-99, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

«Que estimando como estimo la demanda formulada por María del Carmen Ramírez Piferrer contra Pedro García Sáenz, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor las cantidades siguientes:

Octubre 98 85.000 ptas.

23 días noviembre 98 65.159 ptas.

incrementadas en los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero. En el presente procedimiento ha sido citado el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Girona a 10 de noviembre de 1999.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Jaén**14334 Autos número 170/99. Cédula de citación.**

En virtud de lo acordado por S.S.^a, en los presentes autos que tramita este Juzgado de lo Social con el número 170/99, seguidos a instancia de don Julián Asensio Roldán y 7 más contra las desaparecidas Cobanitrans, S.L. y Transervis, S.L., que tuvieron su último domicilio en calle Calasparra, de Molina de Segura, Murcia, sobre reclamación de cantidad, se cita a las mismas por medio del presente edicto para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Madrid, 76-5.º planta, el día catorce de diciembre de 1999 a las 9,30 horas de su mañana, señalado para la celebración del juicio, con la advertencia de que deberán asistir con todos los medios de pruebas que convenga a su derecho, al mismo tiempo se les comunica que su falta de asistencia no impedirá la celebración del acto de juicio, advirtiéndoles que deberán comparecer personalmente su representante legal, bajo apercibimiento de poderlo tener por confeso si no comparece.

Advirtiéndoles de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», lo expido en Jaén a 24 de noviembre de 1999.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

14279 Aprobado expediente de modificación de créditos.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, del Presupuesto de Gastos, al no haberse presentado ninguna reclamación, se resume a nivel de capítulos las modificaciones introducidas:

Capítulo 2.º-En aumento, 5.260.000.

En Águilas, 2 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

14575 Contratación de suministro.

La Comisión de Gobierno del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1999, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídico-administrativas particulares, por la que se regirá la licitación consistente en la contratación del suministro de «Vehículo turismo para el Área de Servicios y Mantenimiento del Ayuntamiento de Alcantarilla», mediante concurso, en tramitación anticipada y procedimiento abierto.

Tramitación: Anticipada.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: El presupuesto objeto de contrata, asciende a la cantidad de dos millones novecientas mil pesetas (2.900.000 pesetas). Incluido beneficio industrial, gastos generales, transporte, impuesto de matriculación e IVA.

Plazo de ejecución: El plazo para la prestación objeto de contrato, será de diez días.

Garantía provisional: Para tomar parte en la licitación será preciso constituir garantía provisional, por importe de 58.000 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, vendrá obligado a constituir garantía definitiva, por importe de 116.000 pesetas.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Sección de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, sito en Plaza de San Pedro, número 1 - 30820 Alcantarilla (Murcia), teléfono centralita 968/898200, en horario de 9 a 13 horas, y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente hábil en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna

reclamación, éstas, serán resueltas por el Órgano Municipal competente.

Igualmente, en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 9 a 13 horas, y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día en que aparezca publicado el citado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el pliego elaborado al efecto (no obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de éstas, coincidiese en sábado o festivo, éste pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla, 13 de diciembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Aledo

14277 Aprobados padrones de suministro de agua.

Aprobados los padrones del tercer trimestre del ejercicio 1999, por los conceptos de: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliar de basuras, se exponen al público por plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados examinar los mismos así como interponer recurso de reposición ante esta Corporación a partir de la publicación del presente anuncio.

El periodo voluntario de cobranza de dichos tributos comprenderá desde el 10 de diciembre de 1999 al 10 de febrero de 2000, ambos inclusive, en el servicio de recaudación del Ayuntamiento.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aledo, 29 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Bullas

14280 Acuerdo provisional sobre modificación de ordenanza fiscal.

Por el Pleno de la Corporación, con fecha 19-11-99, se ha adoptado acuerdo provisional sobre modificación de la ordenanza fiscal «Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la citada Ley.

Bullas, 1 de diciembre de 1999.—El Alcalde.

Caravaca de la Cruz

14274 Recaudación Ejecutiva. Notificación de embargo.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del acto de embargo de *Títulos-valores*, según expediente ejecutivo que se sigue contra el contribuyente que a continuación se relaciona:

N.º exp.	Contribuyente/Domicilio	C.I.F.	Importe/ptas.
25/99	Campos Marín, Vicente Rafael	22.406.088-V	480.211

Se comunica al deudor detallado para que comparezca por sí o por medio de sus representantes, en el expediente ejecutivo que se le sigue, según lo determina el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos ocho días desde esta publicación sin personarse los interesados, se les tendrá por notificado de las diligencias efectuadas en el expediente.

Lo que se publica para conocimiento del deudor.

En Caravaca de la Cruz, 21 de octubre de 1999.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Juan Manuel de León Corral.

Cartagena

14577 Área de Urbanismo. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en varias calles.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 26 de noviembre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calle Real, Alcalde Zamora y Plaza José María Artés, presentado por Desarrollos Comerciales Dársena, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 14 de diciembre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Fuente Álamo de Murcia

14573 Aprobado inicialmente el Plan Parcial «Las Palmeras».

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1999 acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial «Las Palmeras», a instancias de «Urbanización Las Palmeras, S.L.» representada por don Pedro Zamora García.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Fuente Álamo de Murcia, 16 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Murcia

14576 Gerencia de Urbanismo. Servicio de Intervención Urbanística. Sección de Rehabilitación. Expediente 728/99.

Notificación de declaración de ruina inminente de edificio sito en calle Perico, número 13, de Beniján, y de ampliación de dicha declaración a calle Algezares, número 22, de la misma pedanía.

Habiendo resultado desconocido o inexacto el nombre y el domicilio actual de algunos de los propietarios del edificio sito en calle Perico, número 13, y calle Algezares, número 22, de Beniján, y comoquiera que no ha sido posible notificar a los mismos, parcialmente, las resoluciones relativas a dicho inmueble, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se notifica a dichos propietarios, desconocidos, lo siguiente:

Que dicho edificio fue declarado en ruina inminente mediante Decreto de fecha 30 de noviembre de 1999, ampliándose dicha declaración al número 22 de la calle Algezares de la misma pedanía, con el que comparte unidad estructural, ascendiendo el gasto de demolición de dicha casa a la cantidad de 4.7119.309 pesetas y el vallado del solar, una vez demolido, a 449.093 pesetas, IVA y dirección técnica incluidos. La demolición se realizará subsidiariamente por la Administración con cargo a la propiedad.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 13 de diciembre de 1999.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

14568 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de las Unidades de Ejecución VIII, IX, X, XI y XV del E.D. Camino de Churra (Gestión-compensación: 1501GC99).

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de diciembre de 1999, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de las Unidades de Ejecución VIII, IX, X, XI y XV del Estudio de Detalle Camino de Churra, presentado a esta Administración por la mercantil Félix García Ripoll, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 10 de diciembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.